



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 14 de diciembre de 2022

Año CXXX Número 35.066

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	27
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28
OTRAS SOCIEDADES	51

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	52
AVISOS COMERCIALES	55

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	83
SUCESIONES	87
REMATES JUDICIALES	89

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	91
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	108
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	121

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	122
SUCESIONES	127
REMATES JUDICIALES	127

PARTIDOS POLÍTICOS


.....	130
-------	-----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ABB S.A.U.

CUIT: 30-50394816-4. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/11/22 se resolvió reformar el estatuto a los fines de adecuarlo a la modalidad de celebración de reuniones a distancia de los órganos de administración y de gobierno. A tal fin, se reformaron los artículos 8 y 12 del Estatuto. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/11/2022

Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101900/22 v. 14/12/2022

ACONRA CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT 30-70891524-2. domicilio: Belgrano 1255 CABA. Asamblea del 04/04/2022, modificó Arts. 3 y 8 del Estatuto e incorporaron el 13. 3:- Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades:- CONSTRUCTORA INMOBILIARIA:- Construcción, reparación, remodelación, mantenimiento y limpieza de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, inclusive comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Desarrollo y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubs de campo, y parques industriales. Mantenimiento general, incluyendo los de carácter técnico e industrial, en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, sean privados o públicos, buques, naves, aviones y trenes.- Estas actividades consistirán, sin que sea taxativa la enunciación, la realización de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole; estudio, proyección, construcción, dirección, mantenimiento, reparación y limpieza de obras civiles, edificios, consorcios, galpones, hangares, y espacios verdes.- Limpieza y mantenimiento, carga y descarga en general, incluyendo los de carácter técnico e industrial, en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, sean privados o públicos.- Rasquetado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas; desinfección, fumigación, desinsectación y desratización, recolección de residuos, cortes de pasto, exterminio de yuyos, de malezas, incluso poda a nivel de superficie o altura.- Actividades que podrán prestarse en edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados, instituciones, cooperativas, entidades bancarias, financieras de cualquier naturales, reparticiones públicas, consultorios, clínicas, sanatorios u hospitales, establecimientos educativos, deportivos, playas ferroviarias, balnearias y de estacionamiento; vías, puentes, coches vagones y material ferroviario o de subterráneos en general, estaciones, andenes, aviones, aeródromos y aeropuertos, públicos o privados, y todo tipo de buques o embarcaciones o sus bodegas; puestos viales y mercados o ferias, supermercados e hipermercados, "shoppings", estadios y campos deportivos; depósitos, galpones, calles, plazas, paseos públicos, parques de recreo; cinematógrafos, teatros y confiterías. Restaurantes, hoteles, moteles y albergues; salas de juego, casinos, salones y clubes de baile de cualquier clase; radio emisoras, emisoras de televisión y en fin se podrá realizar la actividad en todo tipo de bien y ámbito público o privado.- FINANCIERA:- El otorgamiento de préstamos de largo, corto, o mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajustes, vinculadas a cuestiones relacionadas al objeto, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras.- Se deja constancia que todas aquellas actividades que deban ser efectuadas por profesionales con título habilitante conforme a disposiciones reglamentarias, serán realizadas por profesionales contratados por la sociedad al efecto.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, arrendar, subarrendar, y administrar inmuebles rurales y/o urbanos; celebrar contratos de locación, Fideicomisos -sea como parte fiduciante o fiduciario, y de corresponder también podrá ser beneficiaria y/o fideicomisaria-; celebrar contratos de Leasing o Leasback ya sea para adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, y hasta para garantizar obligaciones; participar en licitaciones públicas o privadas.- La sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- 8. La Administración y Dirección cargo del Directorio, duración por tres ejercicios.- 13 Otorga facultad de celebrar reuniones a distancia. Autorizado según instrumento público Esc. N° 209 de fecha 25/10/2022 Reg. N° 253

Marcos Alberto Paz Vela - Matrícula: 4950 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101456/22 v. 14/12/2022

AGRICOLA ORIENTAL S.A.

Socios: Osvaldo Felix RIVAS, argentino, nacida el 6 de noviembre de 1948, Documento Nacional de Identidad 7.688.320, C.U.I.T. 20-07668320-5, casado, de profesión empresario, domiciliada en calle Av. Diagonal Norte 1119, Piso 3, Oficina 303, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Walter DE BENEDICTIS, argentino, nacida el 22 de octubre de 1933, Documento Nacional de Identidad 4.121.219, C.U.I.T. 20-04121219-6, soltero, de profesión empresario, domiciliada en la calle Doblas 122, Piso 5, Departamento 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Participación: Osvaldo Felix RIVAS, suscribe la cantidad de 400.000 acciones de un peso (\$) valor nominal cada una y Walter DE BENEDICTIS suscribe la cantidad de 600.000 acciones de un peso (\$) valor nominal cada una. Constitución: 12/12/2022. Denominación: "AGRICOLA ORIENTAL S.A." Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: A) Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos en todas las variedades de cultivos, así como cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie. B) Compra, venta, permuta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura y ganadería. C) Contratar bajo las distintas modalidades de contratos rurales existentes, campos y establecimientos rurales. D) Administración de bienes: administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y semovientes, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura-. Plazo: 30 años. Capital: \$ 1.000.000. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Av. Roque Saenz Peña 1119, Piso 3, Oficina 303, de la Ciudad de Buenos Aires. Directorio de 1 a 5 Titulares como máximo por 3 ejercicios; Sindicatura: se prescinde. PRESIDENTE: Walter DE BENEDICTIS. DIRECTOR SUPLENTE: Osvaldo Felix RIVAS, ambos con domicilio especial en Av. Roque Saenz Peña 1119, Piso 3, Oficina 303, de la Ciudad de Buenos Aires Cierre ejercicio: 30/11.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 2023 Oscar Daniel Cesaretti - Matrícula: 3464 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101899/22 v. 14/12/2022

AUKU S.A.

Escritura 396 de 28/11/2022, Folio 1207, Notaria Distrito Del Pilar Mariana OTEIZA. Mario Héctor FERRARI, argentino, nacido el 10 de junio de 1999, 23 años, titular del Documento Nacional de Identidad 41.917.633, C.U.I.T. 20-41917633-9, soltero, hijo de Fernanda Ferrari, comerciante, con domicilio real en Coronel Pizarro número 1538, Ciudad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Ezequiel Ranses BARRERA, argentino, nacido el 06 de mayo de 1993, 29 años, titular del Documento Nacional de Identidad 37.948.516, C.U.I.T. 20-37948516-3, soltero, hijo de Horacio Barrera y Norma Rolleri, comerciante, con domicilio real en Almirante Brown número 681 piso 1 departamento E, Ciudad de Pilar, Partido Del Pilar, Provincia de Buenos Aires. 1) AUKU S.A. 2) Teodoro García número 1860, Piso 1, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el extranjero, a las siguientes actividades: la explotación de talleres gráficos, tipografía, litografía, offset, flexografía, rotograbado, serigrafía, impresiones en general, fotograbados, fotocromos, cromolitografía, gavanoplastia, moleteado, grofado, laminación, extrusión, encuadernación, fabricación, comercialización, importación y exportación de todos los productos relacionados con las actividades precedentemente enunciadas, pudiendo realizar todo lo expuesto con financiación propia o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, dejando expresamente constancia que el objeto social no se encuentra comprendido en los casos enunciados en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades.- 4) DURACIÓN: 30 años. 5) CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 dividido en 1000 acciones de Valor Nominal \$ 100 cada acción. SUSCRIPCIÓN: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Mario Héctor FERRARI, la cantidad de seiscientos (600) acciones y Ezequiel Ranses BARRERA, la cantidad de cuatrocientas (400) acciones. 6) Directorio y administración de 1 a 5 titulares: Director Titular en el cargo de presidente Mario Héctor FERRARI, y Director Suplente Ezequiel Ranses BARRERA por tres ejercicios, constituye domicilio especial en sede social. Se Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 396 de fecha 28/11/2022 Reg. N° 2

Octavio Joaquin Reynoso - T°: 135 F°: 545 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101703/22 v. 14/12/2022

BANCO CETELEM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-69730636-2. Por Asamblea General Extraordinaria del 28/11/2022 se resolvió: (i) Aumentar el capital social de \$ 768.906.720 a \$ 1.268.906.720, es decir en \$ 500.000.000; y (ii) Reforma el Art. 4° del Estatuto Social. En consecuencia, el capital social quedó compuesto de la siguiente manera: (i) BNP PARIBAS PERSONAL FINANCE S.A.: 1.205.461.384 acciones de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción; y (ii) COFICA BAIL S.A.: 63.445.336 acciones de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/11/2022

Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101888/22 v. 14/12/2022

BASNORT S.A.

Se complementa aviso TI 58233/21 del 19/08/2021. En cumplimiento de Resol. 3/20 IGJ: Por Esc. 446 del 24/10/2022 Reg. 820 la suscripción e integración del capital social quedó de la siguiente manera: Capital social \$ 4.000.000 representado por 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 VN c/u, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Lautaro COTO 10.000 acciones, Ramiro COTO 10.000 acciones y Ada Filomena ESPINOLA FERREIRA 20.000 acciones Autorizado según instrumento público Esc. N° 446 de fecha 24/10/2022 Reg. N° 820 Silvina Alejandra Calot - Matrícula: 4442 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101754/22 v. 14/12/2022

BIOFACTOR S.A.

CUIT 30-70725684-9, Por Esc. 213 del 07/12/2022, Esc. Lorena Mosca Doulay, F° 724 Reg. 1970, Titular, C.A.B.A., se protocolizó: Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26/08/2022. Contiene REFORMA de estatuto: artículo tercero del objeto social: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: importar, exportar, elaborar, comprar, vender comercializar y/o distribuir dispositivos, especialidades y productos farmacéuticos, de uso odontológico, químicos, químicos-farmacéuticos, fito-farmacéuticos, dietéticos, biológicos, veterinarios, reactivos y dispositivos para uso de diagnóstico, nacionales y extranjeros, y desarrollar cualquier otro acto o actividad legal necesaria o conveniente para el cumplimiento de su objeto. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto, y SE REFORMA artículo octavo para adecuar la garantía de los directores a las normas vigentes. Se otorga texto ordenado del estatuto social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 213 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1970.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 213 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1970

Lorena Vanesa Mosca Doulay - Matrícula: 4949 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101664/22 v. 14/12/2022

BRAIMACH S.A.

1) Braian Nicolás PINTOS MACHADO, argentino, soltero, 24/12/1998, DNI 41.432.894, comerciante, domicilio calle 402 número 1511, Berazategui, Prov. BsAs; Pamela Abril CARPINTERO GALEANO, argentina, soltera, 07/02/2001, DNI 43.097.748, comerciante, domicilio Alvar Núñez 371, Monte Grande, Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 2) 07/12/2022.3) Sarmiento 212, PB, CABA. 4) compra, venta, importación y exportación, distribución, representación, consignación de toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, equipos, máquinas, insumos, para la industria de computación y vinculadas, hardware, software, así como sus partes componentes, accesorios, alquiler de los mismos o leasing y servicios relacionados, pudiendo encarar igualmente otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan el objeto principal. 5) 30 años. 6) \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto. Braian Nicolás PINTOS MACHADO suscribe 75.000 acciones y Pamela Abril CARPINTERO GALEANO suscribe 25.000 acciones, e integran el 25% del dinero en efectivo. 7y8) Presidente: Braian Nicolás PINTOS MACHADO y Director Suplente: Pamela Abril CARPINTERO GALEANO, ambos con domicilio especial en Sarmiento 212, PB, CABA, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/06 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 678 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1277 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 14/12/2022 N° 101647/22 v. 14/12/2022

BUENAVISTA FUTBOL CLUB S.A.

1. Catalina PITSCHENEDER, argentina, 01/12/1992, DNI 37178251, soltera, Licenciada en Recursos Humanos, domicilio Avenida del Libertador 232, Piso 5, Departamento A, CABA; Gonzalo Rafael LAMAS, argentino, 25/12/1976, DNI 25.568.588, casado, empresario, domicilio Los Rosales 71, Lote 187, Barrio Castaños, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2. Instrumento Público Escritura 77 del 28/11//2022. 3. BUENAVISTA FUTBOL CLUB SA. 4. Avenida Cabildo 3862, Piso 13, Departamento A, CABA. 5. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: explotación de complejos deportivos y recreativos, sus instalaciones complementarias y/o accesorias como ser bares, confiterías y vestuarios; promoción, organización y supervisión de torneos, competencias y escuelas de fútbol, clínicas, eventos y giras deportivas en general; construcción, comercialización y mantenimiento de canchas de fútbol; importación y exportación de bienes necesarios y vinculados a este Objeto Social. Todas las actividades relacionadas con la precedente enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6. 30 años. 7. \$ 600.000, dividido en 600.000 acciones de \$ 1; Catalina Pitscheneder suscribe 480.000 acciones (80%), y Gonzalo Rafael Lamas suscribe 120.000 acciones (20%). 8. Directorio integrado de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Prescinde de Sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Presidenta Catalina Pitscheneder, Director Suplente Gonzalo Rafael Lamas, con domicilio especial en la sede social. 9. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10. 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 28/11/2022 Reg. Nº 47
IGNACIO ARNAL AGUILAR - Tº: 131 Fº: 436 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101381/22 v. 14/12/2022

CAPITAL16 S.A.

Escritura Nº 238 del 05/12/2022, Registro Notarial 1919 Socios: Pablo Javier DOMINGUEZ Y GAITA, español, 09/01/74, DNI 92.449.384, casado, arquitecto, Tte. Coronel Bueras 1559, Lanus, Pcia de Bs As, 9500 acciones; y Pablo Leonel MANZANO, argentino, 12/12/82, DNI 30.466.448, soltero, comerciante, Humberto Primero 644, Lanus, Pcia de Bs As, 500 acciones. Duración: 30 años. Objeto: a) La explotación de canchas de fútbol, paddle, y demás disciplinas deportivas y/o gimnásticas, ya sea en predios públicos y/o privados, propios y/o de terceros; b) La organización de eventos, torneos y competencias deportivas, gimnásticas, de recreo y entretenimiento; c) La compra, venta, importación y/o exportación, representación, intermediación, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización, al por mayor y/o menor de indumentaria, prendas, calzados, accesorios y productos relacionados con la actividad deportiva; d) La prestación de servicios gastronómicos en los lugares donde se desarrollen las actividades deportivas del objeto de la sociedad. Capital: \$ 100.000 representado por 10.000 acciones de valor nominal diez pesos cada una y derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares e igual de directores suplentes, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Pablo Javier DOMINGUEZ Y GAITA, Director Suplente: Pablo Leonel MANZANO. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores en Oruro 1586, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 238 de fecha 05/12/2022 Reg. Nº 1919
MATIAS EZEQUIEL CAMAÑO - Habilitado D.N.R.O. Nº 3029

e. 14/12/2022 Nº 101862/22 v. 14/12/2022

CHICHA GROUP S.A.

CONSTITUCION SA: 1) Natacha Carolina RODRIGUEZ, 15/11/1996, soltera, DNI 40.006.808, CUIT 27-40006808-4, Av. Escalada 4265 8º "E" CABA y María Celeste PROSMAN, 24/05/1980, soltera, DNI 28.019.854, CUIT 23-28019854-4, El Quebracho y El Choui, Ciudad Evita, prov. Bs.As.; ambas argentinas, comerciantes; 2) "CHICHA GROUP S.A."; 3) Escritura 143, del 05/12/2022, Fº 342, Registro 214 Cap.Fed.; 4) Martiniano Leguizamón 1777; 5) Realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior. las siguientes actividades: La explotación comercial de negocio del ramo de bar, restaurante, parrilla, casa de lunch, pub, cafetería, servicios de catering, full track, organización de ventos, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica que directamente se vincule a ese objeto; 6) 30 años a partir de su inscripción; 7) \$ 200.000 suscripto 100% integrado 25% dinero efectivo; Natacha Carolina RODRIGUEZ 180 acciones; María Celeste PROSMAN, 20 acciones; 8) Gerente; 9) Gerente Natacha Carolina RODRIGUEZ, constituye domicilio especial en Martiniano Leguizamón 1777 CABA; 10) 30 de noviembre.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 143 de fecha 05/12/2022 Reg. Nº 214
CARLOS ERNESTO ARROYO - Matrícula: 4086 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101438/22 v. 14/12/2022

CIMAYCO S.A.

CUIT 30-53655530-3. Se complementa edicto N° 54321/22 del 15/07/2022. Se reformó artículo 11° y se prescindió de la sindicatura. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 05/07/2022 Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 05/07/2022

ANDREA GABRIELA PAILLAN - T°: 66 F°: 231 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101402/22 v. 14/12/2022

COEBO S.A. AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

30-61628340-1. Escisión Fusión: Por Esc. 190 del 16/09/22. Esc. María Ofelia JUNQUERAS R° 4 de Pehuajó protocolizan Asamblea Extraordinaria del 28/02/22 donde resuelven: 1. Escindir parte del patrimonio según Bce especial al 31/12/21 por fusión Coebo S.A.A.C.I.F. e I. y Santa Rosa Fesade S.A. 2) Reducir el capital de \$ 12.000 a \$ 10.830, mediante la cancelación de 1.170 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto. Suscripto por Irma Haydee Cozzarin con 9.855 acciones y Eugenio José Arrese con 975 acciones.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 190 de fecha 16/09/2022 Reg. N° 4

CECILIA ELVIRA VENTURA - Matrícula: 5023 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101370/22 v. 14/12/2022

COMUNICACIONES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.

Cuit CUIT 30-70767564-7

Acta de Asamblea del 08/02/2012 aprueba cambio de sede a Blanco Encalada 1921 piso 20 departamento E CABA.-

Acta de asamblea unanime del 26/03/2003 acepta renuncia Presidente Jose Luis GONZALEZ cuit 20-12997232-8

aprueban gestion y designan Presidente a Sergio Alejandro VICENTE CUIT 23-17942321-9 Director suplente Jorge

Luis ANGIONI CUIT 20-92680643-3.- Acta de asamblea unanime del 12/05/2020 designan Presidente a Sergio

Alejandro VICENTE CUIT 23-17942321-9 y Director Titular Vicepresidente Jorge Luis ANGIONI director suplente

Laura Inés Pires CUIT 23-17942321-9 Aceptan cargos y fijan domicilio especial en Blanco Encalada 1921 piso

20 departamento E CABA.- Acta de Asamblea unanime del 30/11/2022 RATIFICA acta del 08/05/2017 plazo de

duración del directorio 3 ejercicios y modifica articulo Septimo de Estatutos.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 141 de fecha 09/12/2022 Reg. N° 1808

Maria Teresa Grieco - Matrícula: 4249 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101721/22 v. 14/12/2022

CORRALON CONSTRUSMART S.A.

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 30/11/2022.SOCIOS: Edith Elizabeth PEREZ, nacido el 11/08/91, DNI

36022737, soltera, domiciliado en Montes de Oca 3323, Jose C. Paz, pcia. Buenos Aires; y Natalia Soledad

CASTILLO, nacido el 18/07/1985, DNI 31625361, soltera, domiciliado en Crucero La Argentina 3500, Jose C. Paz,

pcia. Buenos Aires, argentinas, comerciantes. DENOMINACION: CORRALON CONSTRUSMART SA.DURACION:

30 años.OBJETO: Desarrollos inmobiliarios por fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, construcción, venta de

materiales para la construcción, administración y explotación de inmuebles sean o no sometidos a propiedad

horizontal.La adquisición y disposición, por cualquier título de inmuebles. La realización de proyectos de

ingeniería, arquitectura, direcciones de obra y administraciones de obra; el mantenimiento y conservación de

construcciones y predios. CAPITAL:\$ 200000, dividido en 20000 acciones ordinarias nominativas no endosables

de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscritas: Edith Elizabeth PEREZ 10000, Natalia Soledad CASTILLO

10000.Presidente: Edith Elizabeth Perez con domicilio real en Montes de Oca 3323, Jose C. Paz, pcia. Buenos

Aires y domicilio especial en la SEDE SOCIAL Av. Callao 441 CABA.CIERRE EJERCICIO: 31/12. Autorizado según

instrumento público Esc. N° 406 de fecha 30/11/2022 Reg. N° 578

agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101398/22 v. 14/12/2022

CROFABIOTECH S.A.

Rectifica aviso e. 11/11/2022 N° 91900/22 v. 11/11/2022. Rectifica escritura 337 del 8/11/2022, autorizada por el

Registro Notarial 1313 por Escritura 390 del 13/12/2022 por la que se reforma objeto social, quedando determinado

así: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con

terceros, ya sea dentro y fuera del país, a desarrollos biotecnológicos, realizando a tal fin las siguientes actividades:

A) Creación, diseño, desarrollo (o mejora de un desarrollo existente), producción de bienes y/o servicios obtenidos

con biotecnología moderna entendiendo por ésta última, la utilización de organismos vivos pertenecientes al reino animal y partes derivadas de los mismos, generados por métodos de ingeniería genética, transgénesis, edición genética (utilizando CRISPRs), clonación, y toda técnica biotecnológica aplicadas a la reproducción animal, inclusive métodos naturales de reproducción y/o multiplicación. B) Creación, diseño, desarrollo (o mejora de un desarrollo existente) y producción de bienes provenientes de la biología, microbiología, bioquímica y química en general; C) Desarrollo, producción y comercialización de soluciones biotecnológicas y sistemas biológicos de origen animal con interés comercial aplicados a salud humana, farmacológica, biotecnología animal, nutrición e investigación científica; D) Identificación, caracterización y explotación comercial de material genético (genes y relativos), de cualquier índole y procedencia, asociado a: enfermedades y otros procesos fisiológicos de animales y humanos. E) Consultoría de investigación, desarrollo e innovación biotecnológica referentes al inciso A, B y C del objeto. F) Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de productos para usos en medicina humana, veterinaria, farmacológicas, investigación científica, genéticas, y toda clase de productos y subproductos vinculadas al objeto social, de productos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.”.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 390 de fecha 12/12/2022 Reg. Nº 1313

Eduardo Mario Manfrin - Matrícula: 5480 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101720/22 v. 14/12/2022

DANAG INVERSORA S.A.

RECTIFICA publicación del 18/11/2022 Nº de trámite 94392/22 CUIT 30-71128755-4. Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3/6/2022 se resolvió:(i) aumentar el capital social en la suma de \$ 35.268.905,99, es decir de \$ 3.038.000 a \$ 38.306.906; y (ii) en consecuencia, reformar el artículo cuarto del estatuto social. El capital social se encuentra representado por 38.306.906 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas e integradas en su totalidad de la siguiente forma: REMOVIREX SA: 31.742.016 acciones; GABRIEL COCOZZA: 3.526.890 acciones. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/06/2022

Tomas Jorge Sutton - Tº: 67 Fº: 922 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101917/22 v. 14/12/2022

DAROTEX S.A.

Constitución de sociedad. 1) DAROTEX S.A.- 2) Escritura nº 341 del 05-12-2022.- 3) Walter Darío MARTINEZ, soltero, argentino, nacido el 13-06-1988, comerciante, DNI 33.860.444, CUIT 20-33860444-1; y María de los Ángeles HERNANDEZ, casada, argentina, nacida el 25-04-1972, comerciante, DNI 22.789.740, CUIT 27-22789740-1; ambos con domicilio real y especial en Julián Balbín 4299, CABA, quienes suscriben 150.000 acciones cada uno. - 4) Objeto: La manufactura, producción, confección, diseño y cualquier otra forma de procesamiento industrial o artesanal, como también la compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de prendas de vestir en general, complementos, accesorios, calzados, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos, mercaderías y maquinarias necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. La representación de empresas nacionales o extranjeras, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales relacionados directamente con el objeto social.- 5) 30 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Avenida Alicia Moreau de Justo 1150, Piso 3º, Oficina “306A”,CABA. El primer directorio: Presidente: Walter Darío MARTINEZ; Directora suplente: María de los Ángeles HERNANDEZ.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 341 de fecha 05/12/2022 Reg. Nº 233

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. Nº 2721

e. 14/12/2022 Nº 101800/22 v. 14/12/2022

DECOINFINITY S.A.

Constitución: Escritura 869 del 02/12/2022, Folio 2228, Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Accionistas: 1) Gonzalo Santander, DNI 29.684.704, 40 años, domiciliado en Gelly 3572 Piso 5 CABA; 2) Alberto Carrara, DNI 21.553.066, 52 años, domiciliado en Honduras 4372 CABA; 3) Martín Carrara, DNI 24.882.141, 47 años, domiciliado en la Avenida Santa María 6500, Loc y Pdo de Tigre y 4) Maximiliano Carrara, DNI 22.234.880, 51 años, domiciliado en Vitale 500, Ingeniero Pablo Nogués, Pdo de Malvinas Argentinas; ambos de la Prov. de Bs As.; todos argentinos, casados y empresarios. Denominación: DECOINFINITY S.A. Duración: 30 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 500.000 representado por 500.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de 1 voto por acción. Suscriben Gonzalo Santander: 250.000 acciones; Alberto Carrara: 83.500 acciones; Martín Carrara: 83.250 acciones; Maximiliano Carrara: 83.250 acciones. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Gonzalo Santander; Director Suplente: Alberto Carrara, ambos constituyen domicilio en la sede social. Mandato: tres ejercicios. Sede social: San Martín 439 Piso 3 Oficina B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 869 de fecha 02/12/2022 Reg. N° 1017 Yamila Vanina Gerin - T°: 140 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101615/22 v. 14/12/2022

DEL PILAR S.A.C.

CUIT 30-62943422-0. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/11/2022 se resolvió incorporar al objeto social lo siguiente, reformando el artículo tercero del estatuto social: "... y, en especial, manufacturas de la industria metalúrgica y sus actividades complementarias. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, mediante la compraventa, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación y locación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentación sobre propiedad horizontal. Consultoría, asesoramiento, intermediación, planificación, ejecución, y construcción de toda clase de negocios fiduciarios y desarrollos inmobiliarios, incluso representación técnica y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, y dirección de obras públicas y privadas; ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios en relación a bienes de toda índole, capitales, operaciones bancarias, cobranzas, distribuciones de inversiones, outsourcing de empresas nacionales y extranjeras. PUBLICIDAD: Explotación del negocio de publicidad, marketing y propaganda pública o privada, en todas las plataformas digitales, vía pública, y/o toda clase de medios; comercialización, consultoría y asesoramiento; organización de exposiciones, ferias y congresos; gerenciamiento de medios de comunicación; realización de spot, campañas, cartelería, cortos, documentales; tecnología de enlace; compraventa, exportación e importación, comercialización y desarrollo de redes, sistemas de telecomunicaciones y/o software, hardware, productos, servicios e infraestructura inherente a la informática, telecomunicaciones, y fibra óptica". Asimismo, por dicha acta se resolvió trasladar la sede social a Av. Presidente Julio A. Roca 546 piso 7 oficina "6" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/11/2022 Esteban David Balian - T°: 68 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101668/22 v. 14/12/2022

DELOS ANDES S.A.

Se constituyó la sociedad por Esc. N° 270, del 06/12/2022, F° 848 del Registro 1206 Adscripción de la Escribana Macarena MESAGLIO, SOCIOS: Sebastián Matías WIERZBA, 29/11/1982, casado, DNI 29.951.553, CUIL 20-29951553-3, comerciante, domiciliado Charcas N° 3636, Piso 16°, CABA; Ezequiel Elián WIERZBA, 6/01/1986, casado, DNI 32.111.111, CUIT 24-32111111-0, comerciante, domiciliado calle Warnes N° 65, Piso 5°, Depto. "A" CABA; y Julián GOLDMAN, 29/06/1986, casado, DNI 32.523.546, CUIT 20-32523546-3, comerciante, domiciliado calle Borges N° 2343 Piso 6° Depto. "C" CABA.- Todos argentinos. PLAZO: 30 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: la construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas, y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta, y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a construirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las

leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto C/U, de \$ 1.- V/N C/U.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: 1 a 5 directores.- Duran: 3 ejercicios.- Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso.- FISCALIZACIÓN: Prescinde de Sindicatura.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/10 de cada año.- DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 L.S.C., liquidación a cargo del Directorio o de una Comisión Liquidadora.- PRESIDENTE: Julián GOLDMAN y DIRECTOR SUPLENTE: Sebastián Matías WIERZBA, quienes aceptan los cargos para los que han sido elegidos y constituyen domicilio especial en calle Armenia 2105 Piso 4º CABA.- SEDE SOCIAL: calle Armenia 2105 Piso 4º CABA.- Sebastián Matías WIERZBA, suscribe 166.666 acciones, V/N \$ 1 C/U total \$ 166.666, Ezequiel Elián WIERZBA suscribe 166.667 acciones, V/N \$ 1 C/U total \$ 166.667 y Julián GOLDMAN, suscribe 166.667 acciones, V/N \$ 1 C/U total \$ 166.667.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 270 de fecha 06/12/2022 Reg. Nº 1206 MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101784/22 v. 14/12/2022

DESARROLLOS URBANISTICOS ARGENTINOS S.A.

1) 6/12/22 2) Sergio Javier PEREZ, DNI 25831250, 24/2/77, divorciado, Calle 127 Nro 750, Guernica, Prov Bs.As; y Juan Carlos FABRIS, DNI 12953556, 30/3/59, casado, Soler 4045, Piso 9 Depto A CABA. Ambos argentinos, empresarios. 3) Soler 4045, Piso 9 Depto A CABA. 4) a) Constructora: construcción, reforma y mantenimientos de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones inclusive de edificios de propiedad horizontal; asimismo de forma conexas podrá comercializar, transportar, importar, exportar, acopio, distribución y logística de materiales y maquinarias, sus accesorios referidos a la construcción. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 30 años. 7) \$ 1.000.000 en acciones ordinarias nominativas de \$ 10 y 1 voto c/u. Suscriben 50.000 acciones c/u. 8) Directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Juan Carlos FABRIS; y DIRECTOR SUPLENTE Sergio Javier PEREZ ambos domicilio especial sede social. 9) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 291 de fecha 06/12/2022 Reg. Nº 964 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. Nº 3649

e. 14/12/2022 Nº 101460/22 v. 14/12/2022

DESPEGAR.COM.AR S.A.

CUIT 30-70130711-5 Por Asamblea del 31/03/2022 se resolvió 1) aumentar el capital social de la suma de \$ 7.009.314.401 a la suma de \$ 7.758.680.468 por capitalización de deuda; 2) Modificar el artículo 4 del Estatuto: "Cuarto: Capital. El capital social es de \$ 7.758.680.468 (Pesos siete mil setecientos cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y ocho), representado por 7.758.680.468 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (Un Peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones de forma de pago, de acuerdo al artículo 188 de la Ley No. 19.550" 3) Se suscribe de acuerdo al siguiente detalle (i) Decolar.com, Inc. suscribe 600.991.586 acciones, y (ii) Travel Reservations S.R.L. suscribe 148.374.481 acciones, todas las acciones de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/03/2022 Maria Clelia Massad - Tº: 117 Fº: 566 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101478/22 v. 14/12/2022

DESPEGAR.COM.AR S.A.

CUIT 30-70130711-5 Por Asamblea del 11/07/2022 se resolvió reformar los artículos 8 y 10 del estatuto: "OCTAVO. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto el número de miembros que fije la Asamblea General, entre un mínimo de uno y un máximo de quince, con mandato por tres ejercicios, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio en el orden de su designación. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Las reuniones de directorio podrán celebrarse a distancia logrando el quórum estatutario exigido de forma virtual, es decir, sin la necesidad de que se

logre con la presencia física de los participantes. Para su plena validez, dichas reuniones podrán ser celebradas por medios electrónicos o digitales que garanticen la libre accesibilidad de los participantes en las reuniones y de comunicarse de forma simultánea, la posibilidad de participar mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso. Dicha reunión deberá ser grabada en soporte digital, y el Representante Legal de la Sociedad deberá conservar una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite. La reunión celebrada deberá ser transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de todas las personas que participaron y estar suscriptas por el Representante Legal de la Sociedad. En la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informará de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. En garantía del buen desempeño de su cargo, cada uno de los directores titulares designados deberá constituir a favor de la Sociedad una garantía en la forma y monto que determine la reglamentación cuyo costo deberá ser soportado por cada director. El Directorio tiene a su vez amplias facultades de administración y disposición, incluso las enumeradas en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de La Nación.- Podrá especialmente operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir, demandas, denuncias o querrelas penales, realizar todo hecho u otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones de la sociedad.. La representación legal de la Sociedad corresponden al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta". "DÉCIMO - ASAMBLEAS: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatorias y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Las asambleas podrán celebrarse a distancia logrando el quórum exigido estatutario de forma virtual, es decir, sin la necesidad de que se logre con la presencia física de los participantes. Para su plena validez, dichas asambleas podrán ser celebradas por medios electrónicos o digitales que garanticen la libre accesibilidad de los participantes en las asambleas y de comunicarse de forma simultánea, la posibilidad de participar mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso. Dicha asamblea deberá ser grabada en soporte digital, y el Representante Legal de la Sociedad deberá conservar una copia en soporte digital de la asamblea por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite. La asamblea celebrada deberá ser transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de todas las personas que participaron y estar suscriptas por el Representante Legal de la Sociedad. En la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informará de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/07/2022

Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101479/22 v. 14/12/2022

DESPEGAR.COM.AR S.A.

CUIT 30-70130711-5 Por Asamblea del 30/09/2022 se resolvió 1) aumentar el capital social de \$ 7.758.680.468 a la suma de \$ 8.721.578.692, por capitalización de deuda; 2) Modificar el artículo 4 del Estatuto: "Cuarto: Capital.- El capital social es de \$ 8.721.578.692 (ocho mil setecientos veintiún millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y dos) representado por 8.721.578.692 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (Un Peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión y las condiciones de forma de pago, de acuerdo al artículo 188 de la Ley No. 19.550" 3) Se suscribe de acuerdo al siguiente detalle (a) Decolar.com, Inc. 772.244.375 acciones y (b) Travel Reservations S.R.L. 190.653.849 acciones, todas las acciones de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/09/2022

Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101480/22 v. 14/12/2022

E.H. AGROPECUARIA S.A.

1) 25/11/2022. 2) Marcelo Hernán DEVOTO, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1947, casado en primeras nupcias con Cecilia Esther ANDRADA, DNI 4.703.987, C.U.I.T. 20-04703987-9, empresario y Cecilia Esther ANDRADA, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Hernán Devoto, nacida el 10 de abril de 1949, DNI 6.072.415, C.U.I.T. 27-06072415-1, empresaria. Ambos domiciliados en 25 de Mayo 432, piso 14 CABA.- 3) Denominación social: E.H. AGROPECUARIA S.A. 4) Domicilio Social: 25 de Mayo 432 Piso 14°, CABA. 5) Objeto Social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIAS: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o de algunas de ellas.- Realizar operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado menor y mayor, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productores derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación.- Explotación, producción, de todo tipo de especies cerealeras, semillas, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales apícolas y granjeras.- Compra, venta, acopio, importación y exportación, consignación y distribución de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país, de hacienda y animales de granja; y la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y la explotación de los productos de dicha actividad.- 2) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, explotación y administración de estancias, campos, chacras, fincas, propios o de terceros.- Realización de toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas.- Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- 3) FINANCIERAS: Mediante la financiación de operaciones comerciales de todo tipo, otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse.- Operaciones de crédito en general a corto, mediano o largo plazo con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella.- Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 4) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y/o exportación de todo tipo de bienes.- 6) Plazo de duración: 30 años. 7) Capital Social: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL y se representa en acciones ordinarias, nominativas no endosables y con valor nominal de un peso cada acción y con derecho a un voto por acción.- 8) Administración y representación legal: a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares e igual o menor número de Suplentes, El término de su designación es dos ejercicios.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Sindicatura: Prescinde de sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Garantía de Directores: En garantía de sus funciones los titulares prestarán garantías suficientes de acuerdo Art. 256 Ley 19.550 y R.G. – IGJ 7/2015 y sus modificatorias.- 12) Capital: Cecilia Esther ANDRADA, titular de 499.000 acciones y Marcelo Hernán DEVOTO 49.401.000 acciones. 13) Sr. Marcelo Hernán Devoto como Director Titular y Presidente y el Sr. Marcelo Agustín Devoto, como Director Suplente ambos con domicilio especial en calle 25 de Mayo 432 Piso 14° CABA. Los directores aceptaron sus respectivos cargos con fecha 25/11/2022 Prescinde de Sindicatura.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 244 de fecha 25/11/2022 Reg. N° 442 Ezequiel Antonio Galarce - Matrícula: 5443 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101400/22 v. 14/12/2022

ESPERANZA DEL PUCARÁ S.A.

CUIT 30711970084 Por Asamblea del 03/11/21 se resolvió: modificar la jurisdicción a la Provincia de Salta. Establecer la sede social en la Ruta 25, Kilometro 22 ("Finca Pucara") Catastro N° 2439 y N° 2441, Localidad de Angastaco, Departamento de San Carlos, Provincia de Salta. Modificar el Artículo Primero del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 03/11/2021 Santiago Enrique Zavalía - T°: 92 F°: 889 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101792/22 v. 14/12/2022

EXANET S.A.

(CUIT 30-71074422-6) informa que por asamblea del 21/11/2022 resolvió modificar el artículo tercero de su estatuto social. Texto: "ARTICULO TERCERO. Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros -ya sea a través de contratos asociativos o figuras societarias-, dentro o fuera del territorio nacional las siguientes actividades: comercialización, reventa, distribución, comisión, corretaje de bienes de consumo durables y no durables, a través de internet, por vía telefónica, telemática y/o cualquier otro sistema

de comercialización, sea éste electrónico o presencial, apoyado en la tecnología informática o en sistemas de comercialización tradicionales. Así también será su objeto la administración de sitios de internet, el asesoramiento y patrocinio de sitios de internet destinados a la comercialización de bienes durables, el desarrollo de técnicas de mercadeo, y en general la investigación y desarrollo de nuevas herramientas de mercadeo y comercialización a través de medios remotos, principalmente informáticos. A su vez, se dedicará al diseño, comercialización e implementación de soluciones de video analógicas e IP para seguridad, prevención de riesgos y fraudes, inteligencia comercial y de operaciones; diseño, comercialización e implementación de soluciones de software de manejo de video y software de análisis de video; diseño, comercialización e implementación de soluciones de interacción entre sistemas de video analógicos e IP a través de encoders; diseño, comercialización e implementación de soluciones de infraestructura de redes que incluyen: cableado estructurado en cobre y fibra óptica, enlaces inalámbricos, soluciones inalámbricas; comercialización e instalación de hardware para centros de datos y de monitoreo que incluyen: servidores, almacenamiento de datos, monitores, switches, routers, firewall, UPS, racks y pasivos de red; comercialización e instalación de software para manejo de redes, firewalls y virtualización; provisión de mantenimiento y soporte técnico, provisión de consultoría en tecnologías de la información, planeamiento, desarrollo y ejecución de obras civiles, vinculadas o no con la provisión o implementación de soluciones de video-vigilancia, dispositivos de seguridad o cualquier otra actividad de las enunciadas precedentemente. Servicios de vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Para el cumplimiento de tales propósitos la sociedad por desarrollar igualmente todas las prestaciones afines, complementarias y conexas a dichas actividades, e incluso podrá también cumplir cualquier acto o prestación no enunciado precedentemente en tanto no resulte notoriamente extraño al objeto social definido en esta cláusula. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, vinculándose jurídicamente con cualquier sujeto de derecho de carácter público o privado.” Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 21/11/2022
VANINA ALEJANDRA DE OTO - T°: 119 F°: 595 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101866/22 v. 14/12/2022

EXOTRADE S.A.

CUIT 33-71051249-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 35 del 1/11/2022 se resolvió por unanimidad:(I) aprobar la modificación de los art 4° y 5° del Estatuto Social de la Sociedad a los fines de prever clases de acciones quedando redactados de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: El capital es de pesos tres mil ciento sesenta y ocho millones doscientos trece mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 870.189.985) representado por tres mil ciento sesenta y ocho millones doscientos trece mil cuatrocientos treinta y cinco (870.189.985) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1(pesos uno) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción, de las cuales 145.031.663 son de la Clase “A”, 145.031.663 son de la Clase “B”, 145.031.663 son de la Clase “C”, 145.031.663 son de la Clase “D”; 145.031.663 son de la Clase “E”; 145.031.663 son de la Clase “F”, y 7 son de la “Clase “G”. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo previsto en el art. 188 de la Ley 19.550. En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Toda emisión de acciones se hará por clases respetando la proporción existente entre las distintas clases a la fecha de esa emisión, sin perjuicio de las modificaciones que después resulten del derecho de preferencia y del derecho de acrecer según se prevé en el presente Estatuto” “ARTÍCULO QUINTO: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o non, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, sin perjuicio de las disposiciones del artículo 217 de la Ley 19.550. Los accionistas tendrán derecho de preferencia y de acrecer dentro de su clase en proporción a sus respectivas tenencias en dicha clase en los términos previstos por el Art. 194 y siguientes de la Ley 19.550 y sus modificaciones; (II) aprobar la modificación del artículo 15° del Estatuto Social de la Sociedad a los fines de incorporar la celebración de asambleas especiales de clase, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 237 antes citado. En cualquier caso, las asambleas podrán celebrarse utilizando mecanismos que les

permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la asamblea. En las asambleas en las cuales, al menos, algún participante se haya comunicado a distancia se deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) Que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video que admita su grabación en soporte digital, y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes durante todo su desarrollo; (ii) Que en la convocatoria a la asamblea se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación; (iii) Que el representante legal de la sociedad deje constancia, en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas, de aquellos que participen a distancia, por sí o por representación, con indicación de sus domicilios, documentos de identidad, y número de acciones y de votos que les corresponda; (iv) Que el representante legal de la sociedad conserve una copia en soporte digital de la asamblea por el término de cinco (5) años, la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite; (v) Que una vez concluida la asamblea, sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscripta por el representante legal; (vi) En el supuesto de que mediare una interrupción del sistema de comunicación utilizado en la asamblea antes de que se cierre el acto asambleario que afecte al menos a uno (1) de los participantes comunicados a distancia o a la grabación de la misma, la asamblea se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante quince (15) minutos. En caso de que pasado dicho lapso no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia, o la grabación de la misma, la asamblea pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión a la misma hora en que se hubiese iniciado la asamblea suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la asamblea en las condiciones expuestas y restablecida la comunicación de audio y video, y su grabación, con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, según el tipo y clase de asamblea, se tratarán únicamente aquellos puntos del Orden del Día que no hubieran sido considerados y/o resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la asamblea no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la asamblea concluirá al tiempo de la interrupción. Las Clases A, B, C, D, E, F y G, deberán celebrar sendas asambleas especiales de Clase, previo a la celebración de la Asamblea General de Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas que trate los siguientes asuntos: (i) Aprobación de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio; (ii) La designación, remoción, aprobación de la gestión y responsabilidad de los miembros del Directorio de la Sociedad y de la Comisión Fiscalizadora y determinación de la remuneración de los mismos; (iii) Aumento y reducción de capital social; (iv) Rescate, reembolso y amortización de acciones; (v) Fusión, escisión, transformación y disolución de la Sociedad; y (vi) Reformas al estatuto social. El procedimiento que deberá seguirse a los fines de celebrar las Asambleas Especiales de Clase es el siguiente: (A) Los accionistas deberán reunirse en una Asamblea Especial de Clase según la Clase de acciones de las cuales sean titulares, a los efectos definir el sentido del voto respecto de todos los puntos del orden del día de la Asamblea General de Accionistas que fuera a tener lugar, con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la Asamblea General de Accionistas de que se trate, salvo para el caso en que la Asamblea Especial de Clase sea unánime, en cuyo caso podrá tener lugar el mismo día. La convocatoria a las referidas Asambleas Especiales de Clase será efectuada por el Directorio de la Sociedad con una anticipación de al menos diez (10) días hábiles previo a la misma, salvo para el caso en que la Asamblea Especial de Clase sea unánime, en cuyo caso podrá convocarse en el mismo día. (B) Para las Asambleas Especiales de Clase se seguirán las normas sobre quórum y mayorías de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, según corresponda, dispuestas en el estatuto de social de la Sociedad o, en su defecto, en la Ley N° 19.550. (C) Las Asambleas Especiales de Clase podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la asamblea. A los fines de celebrar una Asamblea Especial de Clase a distancia deberá darse cumplimiento a la normativa que resulte aplicable a la celebración de asambleas a distancia dispuesto en este artículo. (D) En las Asambleas Especiales de Clase deberán necesariamente participar el presidente y el síndico de la Sociedad y las resoluciones adoptadas por las mismas deberán ser transcriptas en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad. (E) A la Asamblea General de Accionistas asistirá un representante de cada clase de acciones quien participará en la Asamblea General de Accionistas en representación de la totalidad de las acciones de dicha clase, y votará conforme lo resuelto por la Asamblea Especial de Clase"; y (III) Incorporar el artículo 20° del Estatuto Social para limitar la transferencia de acciones. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 01/11/2022 Marina Nuria Belen Borda - T°: 131 F°: 707 C.P.A.C.F.

EXPERIAN STRATEGIC SOLUTIONS S.A.

30-68725785-1 Comunica que por Asamblea del 08/11/2022 se resolvió reformar el art. 8 del estatuto respecto de la garantía que deben constituir los directores titulares, conforme normativa vigente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/11/2022

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101374/22 v. 14/12/2022

EXPORTADORA E IMPORTADORA AGROPECUARIA ROWLEY S.A.

CUIT 30715354094 Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 03/11/2022 se resolvió aumentar el capital social de pesos cien mil a veinte millones de pesos reformando el artículo cuarto "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) representadas por doscientas mil acciones ordinaria nominativas no endosables de valor nominal cien peso cada (V\$ N 100) y un voto por cada acción " La suscripción e integración del capital social se conforma con el siguiente detalle. Sr.Jorge José LAGO DNI 14873572 100.000 acciones nominativas no endosables y Jorge Serafín PRESTA DNI 16825017 100.000 acciones nominativas no endosables todas de valor pesos cien cada una. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 03/11/2022

Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101933/22 v. 14/12/2022

GASTAB S.A.

CUIT 33-64172059-9. Por Asamblea General Extraordinaria del 30/07/2021 se resolvió:(i) aumentar el capital social en la suma de \$ 26.000.000.El capital social aumenta de \$ 5.000 a \$ 26.005.000, estando el aumento compuesto de 260.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 V/N cada una y derecho a 1 voto por acción; y (ii) reformar el artículo 4 del Estatuto. La composición accionaria actual: (i) Luis Alberto Manoja: 117.023 acciones; (ii) Nilda Mabel Gonzalez: 65.013 acciones; (iii) German Luis Manoja: 26.005 acciones. iv) Monica Daniela Manoja: 26.005 acciones v) Maria Laura Grato: 13.002 acciones. vi) Gabriel Hugo Magri, 13.002 acciones.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30/07/2021

maria florencia clerici - Matrícula: 5323 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101890/22 v. 14/12/2022

GERENCIADORA DE EVENTOS S.A.

Constituida por Esc. N° 70 del 07/12/2022 por ante el registro 1419 de C.A.B.A.- Socios: Omar Gastón SCHNAIDER, argentino, nacido el 09/09/1976, DNI: 25.537.164, CUIT: 23-25537164-9, casado en primeras nupcias con Mariana Majlis, empresario, domiciliado en Gabriela Mistral 3625, Piso 1°, de C.A.B.A.; Ricardo Enrique COLLAZOS, argentino, nacido el 11/05/1983, DNI: 30.191.735, CUIT: 20-30191735-0, soltero, empresario, domiciliado en Corrientes 440, Piso 10°, Depto. "A", Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As.- 1) Denominación: "GERENCIADORA DE EVENTOS S.A."- 2) Duración: 30 años.- 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: La explotación de salones de fiestas y/o casas de fiestas privadas y/o predios para la realización de todo tipo de fiestas y eventos para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas humanas y/o jurídicas. Estos eventos podrán ser públicos o privados, artísticos, con o sin show o baile, culturales, literarios, gastronómicos, deportivos, exposiciones, ferias, lanzamiento de productos, congresos, conferencias, convenciones, jornadas, promociones, presentaciones y campañas publicitarias, filmaciones de todo tipo. Asimismo, se incluyen la organización y producción integral de estos eventos, con o sin tercerización de servicios relacionados, contemplando a su vez la realización, producción, organización y/o contratación de servicios de catering, lunch, restaurante, snack-bar, fast-food, ambientación, musicalización y video, para eventos, así como también toda actividad anexa vinculada. B) INDUSTRIALES: Proyecto, construcción y fabricación de predios y salones de eventos, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamiento para eventos; C) FINANCIERAS: Dar o tomar créditos y/o acordar cualquier otra modalidad de financiación total o parcial para la construcción y montaje de predios y salones de eventos, stands, ferias, exposiciones, convenciones, espectáculos, locales comerciales y oficinas, así como para llevar adelante cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, pudiendo a tal fin constituir garantías reales o personales, dejándose expresamente establecido que la Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526, ni ninguna otra por la que se requiera el concurso publico; D) INMOBILIARIAS: Compra, venta, construcción, alquiler, subarrendamiento y/o remodelación de inmuebles, pabellones, galerías comerciales y edificios para la realización de las actividades enunciadas en

los puntos precedentes, pudiendo a tal fin inclusive realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal; las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; E) MANDATARIAS: Ejercicio de mandatos de terceros para la realización de todas las actividades enunciadas en los puntos precedentes. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto, que sean conducentes y necesarios para obtener el mejor desempeño del objeto social.- 4) Capital: \$ 500.000, representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Omar Gastón SCHNAIDER: 450 acciones y Ricardo Enrique COLLAZOS: 50 acciones.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) Dirección y administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes, Duración: 3 ejercicios.- La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio, o por el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/04.- 7) Directorio: PRESIDENTE: Omar Gastón SCHNAIDER y DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Enrique COLLAZOS; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Soler 4929, de C.A.B.A.- 8) Sede Social: Soler 4929, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 70 de fecha 07/12/2022 Reg. Nº 1419

Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101444/22 v. 14/12/2022

GREHEB S.A.

1) Grecia JIMENEZ ADARO (Presidente), 27/05/1997, DNI 40.257.134, Virrey Cevallos 1025 Piso 5 Dto. B, CABA, suscribe 2.850.000 acciones; y Maximiliano Nahuel ALMADA (Director suplente), 09/02/1987, DNI 32.796.271, Intendente González 1008, Rafael Calzada, Almirante Brown, Pcia de Bs As, suscribe 150.000 acciones. Ambos Argentinos, solteros, comerciantes. 2) 05/12/2022. 4) Sarandí 893 PB Depto."A", CABA. 5) importación, exportación, producción, intercambio, representación y comercialización de todo tipo de producto autorizado por el nomenclador nacional de la aduana. 6) 30 años 7) \$ 3.000.000.- representado por 3.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.- y un voto cada una. 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 290 de fecha 05/12/2022 Reg. Nº 964

Martín Alberto Fandiño - Tº: 67 Fº: 192 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101869/22 v. 14/12/2022

GRUPO BULEVAN S.A.

Por Escritura Nº 233 del 13/12/2022, se constituye: Félix Ramón GÓMEZ, nacido el 25/02/1963, DNI 16.268.804, argentino, con domicilio real en Socompa 807, Villa Celina, La Matanza, Prov. Bs. As., PRESIDENTE; y Maidelis del Carmen GARCIA AVILA, nacida el 23/11/1984, DNI 96.105.563, venezolana, con domicilio real en Carlos Calvo 2332, CABA, DIRECTOR SUPLENTE. Ambos solteros, empresarios y denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Agüero 571, subsuelo, local "42", CABA 1) GRUPO BULEVAN S.A. 2) 30 Años. 3) Gastronomía, explotación integral de bares, cervecerías, restaurantes, confiterías, casas de comida, eventos, catering y alimentos en general. 4) Capital \$ 200.000.- representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 100% suscripto: Félix Ramón GÓMEZ \$ 80.000 y 80.000 acciones. Maidelis del Carmen GARCÍA AVILA \$ 120.000 y 120.000 acciones. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Uno a cinco por tres ejercicios. Representación: Presidente. 6) Prescinde Sindicatura. Cierre 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 233 de fecha 13/12/2022 Reg. Nº 1111

MILTON NATAN GERCHKOVICH - Tº: 348 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101840/22 v. 14/12/2022

HARAS EL DOK S.A.

CUIT 30707531084. Complementario Nº 60912/22, del 09/08/2022. Directorio y Asamblea 16/11/22. Rectifica el aumento de capital de la asamblea del 06/04/2021. Aprobándose aumento de \$ 7.200.000 a \$ 42.421.653. Se ratifica la asamblea del 31/01/22 donde se aprobó aumento de capital de \$ 500.000.-, por lo que el capital social es de \$ 42.921.653.- suscripción accionaria: Belén María Schiappacasse 3.041.969.- y Diego José Lerner 39.879.684, VN \$ 1.- c/u con derecho a 1 voto c/u. Se reforma artículo 4 estatuto. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 16/11/2022

Sergio Restivo - Tº: 71 Fº: 773 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101804/22 v. 14/12/2022

IDRIS PATAGONIA S.A.

CUIT: 33-70904671-9. Por Asamblea General Extraordinaria del 30/06/2021, se resolvió: i) Proceder a la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital, aumentándose en consecuencia el capital social en la suma de \$ 615.284, pasando el capital social de la suma de \$ 30.000 a \$ 645.284. El aumento es suscripto en su totalidad por los accionistas en proporción a sus tenencias e integrado mediante la capitalización del saldo de la cuenta "ajuste de capital" por la suma de \$ 615.284, estando el aumento compuesto por 615.284 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción ii) Proceder a la capitalización del Crédito por la suma de \$ 55.315.578 (pesos cincuenta y cinco millones trescientos quince mil quinientos setenta y ocho), destinando la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón) para la integración del aumento de capital, y fijándose una prima de emisión por el saldo restante de \$ 54.315.578 (pesos cincuenta y cuatro millones trescientos quince mil quinientos setenta y ocho). iii) Aumentar el capital en la suma de \$ 1.000.000, elevándose de \$ 645.284 a \$ 1.645.284 (pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro). En función de la renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer que expresamente formula en este acto el accionista Mar Andino SAU, las acciones del presente aumento de capital son suscriptas en su totalidad por el accionista Mar Andino SA., e integradas mediante la capitalización del Crédito. El presente aumento está compuesto de 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción. iv) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 1.645.284 (pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro), representando por 1.645.284 (un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción, con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme lo determina el artículo 188 de la ley 19.550".

Autorizado según instrumento privado acta asamblea general extraordinaria de fecha 30/06/2021

FACUNDO NICOLAS GLADSTEIN - T°: 127 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101705/22 v. 14/12/2022

INDUSTRIAS INNOVA S.A.

Constitución por Escritura Pública 885 Registro Notarial 536 536 DEL 6/12/22. Socios: Gastón Santiago Ariel UNDALL SAAVEDRA, argentino, soltero, comerciante, 25/7/1971, DNI 21.610.019, Av. Tte Gral. Donato Alvarez 895 Piso 2 Departamento A de esta Ciudad y Yuleibis del Valle SANCHEZ ACEVEDO, venezolana, casada, 8/2/1974, DNI N° 96.039.209, comerciante, Alberti 162 Piso 4 Departamento 4 L CABA.- Plazo: 30 años desde inscripción. Objeto: A) La fabricación, reparación, desarrollo y comercialización de equipos industriales de refrigeración, calefacción y climatización. La prestación de servicios técnicos y de mantenimiento de equipos de refrigeración, calefacción y climatización. b) Financiera: Mediante la financiación de obras o inversiones con fondos propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. c) Representaciones y mandatos: La gestión de todo tipo de representaciones y mandatos, cualquiera sea su forma de concesión. Mediante la concesión o ejercicio de franquicias, marcas, patentes, mandatos y representaciones vinculadas con el objeto principal. Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en MIL acciones de \$ 1.000.- valor nominal cada una, suscribiendo Undall Saavedra 950 acciones y Sánchez Acevedo 50 acciones. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros con igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/06. Presidente: Gastón Santiago Ariel Undall Saavedra. Directora Suplente: Yuleibis del Valle Sánchez Acevedo, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Av. Tte. Gral. Donato Alvarez 895 Piso 2 Departamento A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 855 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 536 marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101379/22 v. 14/12/2022

INTERNACIONAL FARMACEUTICA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-64097653-1. En Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria del 5/5/2022 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de los directores Pedro Anibal Vincenti, Diego Ignacio Vincenti, Adriana Catalina Scolari, cese de mandato 5/5/2022. 2) Designar autoridades: Presidente: Diego Ignacio Vincenti, Vicepresidente: Christoffel Johannes Stehmann, Directora titular: Alicia Aída Ibañez. Directores suplentes: Josep Ribas, Pedro Aníbal Vincenti y Adriana Catalina Scolari, vencimiento mandatos 31/01/2025, todos los directores constituyen domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 5771, piso 2, A, CABA. 3) Reformar artículos 6, 7, 8, 9, 18, 20, 21, 23y 25 del estatuto social. Capital \$ 3.620.000 en 3.620.000 acciones de \$ 1 valor nominal y 1 voto por acción. Transmisión de las acciones limitado por derecho de preferencia. Asamblea extraordinaria: quorum y mayorías agravadas, procedimiento para realizarla a distancia. Directorio: procedimiento reuniones a distancia, limita facultades según materias y monto de

operación. Sindicatura se prescinde hasta quedar encuadrado en art. 299 Ley 19.550, procedimiento de reuniones a distancia. 4) Aprueba texto ordenado estatuto. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 05/05/2022

Giselle Caudana - T°: 78 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101666/22 v. 14/12/2022

LAS CORTADERAS AGROPECUARIA S.A.

1) 25/11/2022. 2) Marcelo Hernán DEVOTO, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1947, casado en primeras nupcias con Cecilia Esther ANDRADA, DNI 4.703.987, C.U.I.T. 20-04703987-9, empresario y Cecilia Esther ANDRADA, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Hernán Devoto, nacida el 10 de abril de 1949, DNI 6.072.415, C.U.I.T. 27-06072415-1, empresaria. Ambos domiciliados en 25 de Mayo 432, piso 14 CABA.- 3) Denominación social: LAS CORTADERAS AGROPECUARIA S.A. 4) Domicilio Social: 25 de Mayo 432 Piso 14°, CABA. 5) Objeto Social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) AGROPECUARIAS: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o de algunas de ellas.- Realizar operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado menor y mayor, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productores derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación.- Explotación, producción, de todo tipo de especies cerealeras, semillas, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; fructícolas, forestales apícolas y granjeras.- Compra, venta, acopio, importación y exportación, consignación y distribución de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país, de hacienda y animales de granja; y la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y la explotación de los productos de dicha actividad.- 2) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, explotación y administración de estancias, campos, chacras, fincas, propios o de terceros.- Realización de toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas.- Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- 3) FINANCIERAS: Mediante la financiación de operaciones comerciales de todo tipo, otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse.- Operaciones de crédito en general a corto, mediano o largo plazo con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella.- Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 4) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la importación y/o exportación de todo tipo de bienes.- 6) Plazo de duración: 30 años. 7) Capital Social: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL y se representa en acciones ordinarias, nominativas no endosables y con valor nominal de un peso cada acción y con derecho a un voto por acción.- 8) Administración y representación legal: a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares e igual o menor número de Suplentes, El término de su designación es dos ejercicios.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Sindicatura: Prescinde de sindicatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Garantía de Directores: En garantía de sus funciones los titulares prestarán garantías suficientes de acuerdo Art. 256 Ley 19.550 y R.G. – IGJ 7/2015 y sus modificatorias.- 12) Capital: Cecilia Esther ANDRADA, titular de 499.000 acciones y Marcelo Hernán DEVOTO 49.401.000 acciones. 13) Sr. Marcelo Hernán Devoto como Director Titular y Presidente y el Sr. Marcelo Agustín Devoto, como Director Suplente ambos con domicilio especial en calle 25 de Mayo 432 Piso 14° CABA. Los directores aceptaron sus respectivos cargos con fecha 25/11/2022 Prescinde de Sindicatura.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 244 de fecha 25/11/2022 Reg. N° 442 Ezequiel Antonio Galarce - Matrícula: 5443 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101399/22 v. 14/12/2022

LASER SOLUTIONS S.A.

CUIT: 30-71350600-8, LASER SOLUTIONS S.A. con domicilio en Ángel Pacheco 2151 dto. N de C.A.B.A., por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 16/09/2022, (convocatoria por Acta directorio del 14/9/2022) resuelve: el aumento del capital social con reforma de estatuto por la suma de \$ 16.676.000 (representado por \$ 16.676.000 acciones de 1\$ y 1 voto cada una), pasando el capital social de \$ 200.000 a \$ 16.876.000, conformado por 16.876.000 acciones de 1 \$ cada una y con derecho a 1 voto por acción.. Se reforma el ARTICULO CUARTO del estatuto social de fecha 21/11/2012, por Escritura Publica N° 384 DEL 6/12/2022 Escribano Raúl Jorge Sancho.

Se autoriza por Acta de asamblea del 16/9/2022 para su gestión a contadores MARIA DOLORES GARCIA Y/O PABLO DANIEL POTENZA.

CONTADORA MARIA DOLORES GARCIA

TOMO 182 FOLIO 119

Autorizado según instrumento público Esc. N° 384 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 3303

María Dolores Garcia - T°: 182 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101798/22 v. 14/12/2022

LOOK MEDIA S.A.

CUIT 30-71411284-4 Comunica que por: Acta de Asamblea Extraordinaria 11, del 19/08/22, se resolvió modificar artículo 18 del Estatuto Social, en relación al cierre del ejercicio social, que cerrara el 31/12 de cada año.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 941 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 35

martin peragallo - Matrícula: 4333 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101469/22 v. 14/12/2022

MEME LARIVIERE S.A.

Cuit: 30-61923247-6 Por Asamblea del 11/11/21, Se ha resuelto: Aumentar el Capital Social a \$ 8.000.000 dividido en 80.000 acciones de valor Nominal \$ 100 y un voto, totalmente suscrito así: Marina Lariviere: 26.667 acciones; María Luisa Lariviere: 26.666 acciones y Josefina Lariviere: 26.666 acciones, Se modifican el Artículo del Capital Social y del Directorio en cuanto a la duración del mandato a 3 ejercicios.- Se Designa el siguiente Directorio: Presidente: María Luisa Lariviere; Director Suplente: Marina Lariviere, ambas con domicilio especial en Billinghamurst 2586 Piso 3, CABA. Autorizado por Esc. N° 208 del 04/10/2022 Reg. N° 2003

Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101957/22 v. 14/12/2022

MON ARGEN BUSINESS S.A.U.

Comunica su constitución por escritura pública N° 226 del 07/12/2022, ante el escribano Diego Loero, titular del Registro 519 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (i) Denominación: Mon Argen Business S.A.U.; (ii) Accionista: Fabrice Sylla Víctor PASTOR, monegasco, 08/09/1971, CDI 27-60467315-7, pasaporte monegasco número F109109, casado, empresario, domiciliado en paseo del Borne, N.º 15 G F, Palma de Mallorca; (iii) Sede: Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5, C.A.B.A.; (iv) Plazo de duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público; (v) Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, emprendimientos inmobiliarios urbanos y suburbanos, edificios, countries, clubes de campo y barrios cerrados o similares; adquisición, enajenación, arrendamiento, comercialización, administración, explotación, construcción, refacción, demolición, fraccionamiento, loteo y subdivisión de inmuebles; ejecución de obras de infraestructura de servicios esenciales, tratamiento de las vías de circulación y accesos, parquización y forestación del área; materialización de las obras correspondientes al equipamiento deportivo, social y cultural; constitución y participación en contratos de fideicomiso inmobiliario; promoción y desarrollo en emprendimientos inmobiliarios; ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones que se relacionen específicamente al objeto social; y la financiación de las operaciones indicadas en los incisos anteriores, ya sea mediante recursos propios o de terceros, con y sin garantías reales o personales, con facultades para negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y participar en toda clase de sociedades con objeto idéntico o análogo al objeto de la Sociedad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica a los fines de realizar las actividades aquí detalladas; (vi) Capital social: \$ 300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1 cada una, las cuales fueron íntegramente suscriptas e integradas por el único accionista, Fabrice Sylla Víctor Pastor; (vii) Directorio: integrado por uno a cinco miembros titulares, conforme lo determine la Asamblea, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes. Mandato: tres ejercicios; Composición del Directorio: Director titular y Presidente: Federico Salim; Director suplente: Mariano Alejandro Rovelli. Ambos aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social; (viii) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de tres ejercicios. Composición del Órgano de Fiscalización: Síndico titular: Eugenia Pracchia. Síndico suplente: Santiago Andrés Nieto. Ambos aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social; (ix) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. (x) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 226 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 519

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101757/22 v. 14/12/2022

MOTOS PUERTO MADERO S.A.

1) 07/12/2022 2) Guillermo Patricio SPINELLA, argentino, nacido el 25/02/1975, comerciante, DNI 24.428.678, CUIT 20-24428678-0, casado y domiciliado en la calle Lavalle 1852, Olavarría, Pci. de Bs. As.; Omar Abdel Malek EL BACHA, argentino, nacido el 29/07/1971, comerciante, DNI 22.227.614, soltero, CUIT 20-22227614-5, domiciliado en la calle Sucre 840, Piso 4°, Depto. "C", CABA. 3) "MOTOS PUERTO MADERO S.A." 4) Sede social: Juana Manso 143, Unidad Funcional 238, CABA. 5) 20 años a partir de su inscripción en IGJ. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero las siguientes actividades: Comercialización habitualista, compraventa, permuta y/o consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos, autos, motos, camiones; sean nuevos y/o usados; la compra, venta e importación y exportación de sus repuestos y accesorios. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente.- 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción. Guillermo Patricio SPINELLA, suscribe VEINTICINCO MIL ACCIONES, Omar Abdel Malek EL BACHA, suscribe VEINTICINCO MIL ACCIONES. 8) A cargo de un directorio de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios. Representación legal del presidente o vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de la sindicatura conforme Art. 284 LGS 19.550 10) 30 de noviembre de cada año. 11) Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Guillermo Patricio SPINELLA; VICEPRESIDENTE: Omar Abdel Malek EL BACHA y DIRECTORA SUPLENTE: Patricia Lujan IZAGUIRRE, y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N°346 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1791 GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 14/12/2022 N° 101912/22 v. 14/12/2022

NUAGE SYSTEMS S.A.

CUIT 33-71423219-9 Por Asamblea del 28/4/22 modifico artículo décimo primero Fiscalización: a cargo de 1 a 5 Síndicos Titulares e igual número de Suplentes por tres ejercicios. Designa Síndico Titular a Martín Alberto Nimis y Síndico Suplente a Carlos Alberto Gabriel Maino ambos domicilio especial en Castro Barros 1196 Piso 2° CABA Por Asamblea del 29/03/21 aumento el capital a \$ 12.220.665 y modifico artículo 4°. Por Asamblea del 22/3/22 aumento el capital a \$ 67.610.860 y modifico el artículo 4° del Estatuto quedando el capital conformado por Emblue Software LLC 67605860 acciones o sea \$ 67.605.860 y Jorge Daniel Soldan 5000 Acciones o sea \$ 5.000 Autorizado esc 432 28/10/2022 Reg 1963 Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101516/22 v. 14/12/2022

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

Complementario de aviso 69916/22 de fecha 7.9. 2022. Por observación de IGJ en expediente 1.982.341/ 9.455.972. Por escritura del 729 del 18.10.2022 el capital se fijó en \$ 5.000.000 representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y un voto por acción. Cada accionista suscribió 1.000 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 528 de fecha 03/08/2022 Reg. N° 94 Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101420/22 v. 14/12/2022

PORTFOLIO PERSONAL S.A.

CUIT: 33-70090697-9. Comunica que por Asamblea del 17/11/2022 se resolvió ampliar el mandato de los Directores a tres ejercicios y en consecuencia reformar el artículo 8 del Estatuto. Autorizado según Asamblea del 17/11/2022 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/11/2022 TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101359/22 v. 14/12/2022

PROENER S.A.U.

CUIT: 33677297579. Por Asamblea del 31/01/2022 se resolvió a) aumentar el capital social en la suma de \$ 655.720.000, elevándolo de \$ 8.066.838.741 a la suma de \$ 8.722.558.741; y b) reformar el artículo 5° del estatuto social reflejando dichos aumentos. Por Asamblea del 11/03/2022 se resolvió: a) aumentar el capital social en la suma de \$ 2.500.000.000, elevándolo de \$ 8.722.558.741 a la suma de \$ 11.222.558.741; y b) reformar el artículo 5° del estatuto social reflejando dicho aumento. Por Asamblea del 25/04/2022 se resolvió: a) aumentar el capital social en la suma de \$ 17.104.500, elevándolo de \$ 11.222.558.741 a la suma de \$ 11.239.663.241; y b) reformar el artículo 5° del estatuto social reflejando dicho aumento. A raíz de los aumentos mencionados, el capital social quedó representado de la siguiente manera: Central Puerto S.A. titular de 11.239.663.241 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/04/2022
Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101870/22 v. 14/12/2022

PROPIEDADES SAN MAURICIO S.A.

1. Esc. 648 del 30/11/2022 Reg. 963 CABA. 2.Héctor Daniel DE OLIVERA, 10/02/1970, DNI 21.466.251, CUIT/CUIL 20-21466251-6, calle 18 entre 23 y 25, s/n, Verónica, Punta Indio, Prov. Bs. As. y Claudio Miguel ROMAY, 12/06/1966, DNI17.646.033, CUIT/CUIL 20-17646033-5, Diagonal 60 N 237, Verónica, Punta Indio, Prov. Bs. As, solteros, argentinos, empresarios. 3. 30 años. 4. CONSTRUCTORA: la construcción de todo tipo de obras de carácter público o privado, para la construcción de viviendas, puentes, calles, rutas, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, armado y montaje de instalaciones eléctricas o electrónicas en inmuebles, edificios particulares o públicos y establecimientos industriales, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, ejecución de obras públicas o privadas de iluminación, así como su reparación y mantenimiento. INMOBILIARIAS: compra, venta, alquiler, explotación, administración de todo tipo de inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola-ganaderas y parques industriales. Importación y/o exportación. 5. \$ 500.000 dividido en 5000 acciones ordinarias de \$ 100 c/u. De Olivera: 4500 y Romay 500 acciones. 6.31/12 cada año. 7. presidente. De Olivera. Director Suplente. Romay, aceptan y constituyen domicilio especial en sede social. 8. Sede social: Uruguay N 660, Planta Baja CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 648 de fecha 30/11/2022 Reg. N° 963
Natalia Soledad Alonso Lata - Matrícula: 5261 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101391/22 v. 14/12/2022

PUBLIREVISTAS S.A.

CUIT 30-70174915-0.- Se hace saber que por escritura 1163 del 01/12/2022 Registro 359 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea del 10/01/2022 en la cual se resolvió ampliar el objeto social y modificar en consecuencia el Artículo 3° del Estatuto Social.- "ARTICULO TERCERO: ... l) ... radiodifusión relativos a la industria cinematográfica para su difusión por Internet ... M) compra y venta, envasado, fraccionamiento, comercialización, almacenamiento, depósito, logística, distribución, compra y venta de productos alimenticios y bebidas, envasadas o a granel, de artículos asociados a la conservación, mantenimiento y almacenaje de los mismos. Venta de bebidas envasadas en general, Venta de todo tipo de bebidas alcohólicas, Vinoteca". Autorizado según instrumento público Esc. N° 1163 de fecha 01/12/2022 Reg. N° 359
Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101953/22 v. 14/12/2022

PUERTO ASIS ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70603637-3. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas N° 57 del 1/11/2022 se resolvió por unanimidad:(l) aprobar la modificación de los art 4° y 5° del Estatuto Social de la Sociedad a los fines de prever clases de acciones quedando redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital es de pesos tres mil ciento sesenta y ocho millones doscientos trece mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 3.168.213.435) representado por tres mil ciento sesenta y ocho millones doscientos trece mil cuatrocientos treinta y cinco (3.168.213.435) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1(pesos uno) cada una y con derecho a 1(un) voto por acción, de las cuales 388.581.377 son de la Clase "A", 388.581.377 son de la Clase "B", 388.581.377 son de la Clase "C", 388.581.377 son de la Clase "D"; 388.581.377 son de la Clase "E"; 388.581.377 son de la Clase "F", y 836.725.173 son de la "Clase "G". El capital social puede ser aumentado por decisión de la

Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo previsto en el art. 188 de la Ley 19.550. En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Toda emisión de acciones se hará por clases respetando la proporción existente entre las distintas clases a la fecha de esa emisión, sin perjuicio de las modificaciones que después resulten del derecho de preferencia y del derecho de acrecer según se prevé en el presente Estatuto” “ARTÍCULO QUINTO: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o non, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto, sin perjuicio de las disposiciones del artículo 217 de la Ley 19.550. Los accionistas tendrán derecho de preferencia y de acrecer dentro de su clase en proporción a sus respectivas tenencias en dicha clase en los términos previstos por el Art. 194 y siguientes de la Ley 19.550 y sus modificaciones”;(II) aprobar la modificación del artículo 12° del Estatuto Social de la Sociedad a los fines de incorporar la celebración de asambleas especiales de clase, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 237 antes citado. En cualquier caso, las asambleas podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la asamblea. En las asambleas en las cuales, al menos, algún participante se haya comunicado a distancia se deberán cumplir con los siguientes requisitos:(i) Que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video que admita su grabación en soporte digital, y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes durante todo su desarrollo;(ii) Que en la convocatoria a la asamblea se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación;(iii) Que el representante legal de la sociedad deje constancia, en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas, de aquellos que participen a distancia, por sí o por representación, con indicación de sus domicilios, documentos de identidad, y número de acciones y de votos que les corresponda;(iv) Que el representante legal de la sociedad conserve una copia en soporte digital de la asamblea por el término de cinco (5) años, la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite;(v) Que una vez concluida la asamblea, sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscripta por el representante legal;(vi) En el supuesto de que mediare una interrupción del sistema de comunicación utilizado en la asamblea antes de que se cierre el acto asambleario que afecte al menos a uno(1) de los participantes comunicados a distancia o a la grabación de la misma, la asamblea se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante quince(15) minutos. En caso de que pasado dicho lapso no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia, o la grabación de la misma, la asamblea pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión a la misma hora en que se hubiese iniciado la asamblea suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la asamblea en las condiciones expuestas y restablecida la comunicación de audio y video, y su grabación, con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, según el tipo y clase de asamblea, se tratarán únicamente aquellos puntos del Orden del Día que no hubieran sido considerados y/o resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la asamblea no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la asamblea concluirá al tiempo de la interrupción. Las Clases A, B, C, D, E, F y G, deberán celebrar sendas asambleas especiales de Clase, previo a la celebración de la Asamblea General de Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas que trate los siguientes asuntos: (i) Aprobación de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio; (ii) La designación, remoción, aprobación de la gestión y responsabilidad de los miembros del Directorio de la Sociedad y de la Comisión Fiscalizadora y determinación de la remuneración de los mismos; (iii) Aumento y reducción de capital social; (iv) Rescate, reembolso y amortización de acciones; (v) Fusión, escisión, transformación y disolución de la Sociedad; y (vi) Reformas al estatuto social. El procedimiento que deberá seguirse a los fines de celebrar las Asambleas Especiales de Clase es el siguiente: (A) Los accionistas deberán reunirse en una Asamblea Especial de Clase según la Clase de acciones de las cuales sean titulares, a los efectos definir el sentido del voto respecto de todos los puntos del orden del día de la Asamblea General de Accionistas que fuera a tener lugar, con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la Asamblea General de Accionistas de que se trate, salvo para el caso en que la Asamblea Especial de Clase sea unánime, en cuyo caso podrá tener lugar el mismo día. La convocatoria a las referidas Asambleas Especiales de Clase será efectuada por el Directorio de la Sociedad con una anticipación de al menos diez (10) días hábiles previo a la misma, salvo para el caso en que la Asamblea Especial de Clase sea unánime, en cuyo caso podrá convocarse en el mismo día. (B) Para las Asambleas Especiales de Clase se seguirán las normas sobre quórum y mayorías de la Asamblea General Ordinaria o

Extraordinaria, según corresponda, dispuestas en el estatuto de social de la Sociedad o, en su defecto, en la Ley Nº 19.550. (C) Las Asambleas Especiales de Clase podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la asamblea. A los fines de celebrar una Asamblea Especial de Clase a distancia deberá darse cumplimiento a la normativa que resulte aplicable a la celebración de asambleas a distancia dispuesto en este artículo. (D) En las Asambleas Especiales de Clase deberán necesariamente participar el presidente y el síndico de la Sociedad y las resoluciones adoptadas por las mismas deberán ser transcritas en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad. (F) A la Asamblea General de Accionistas asistirá un representante de cada clase de acciones quien participará en la Asamblea General de Accionistas en representación de la totalidad de las acciones de dicha clase, y votará conforme lo resuelto por la Asamblea Especial de Clase"; y (III) Incorporar el artículo 16° del Estatuto Social para limitar la transferencia de acciones. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 01/11/2022 Marina Nuria Belen Borda - T°: 131 F°: 707 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101470/22 v. 14/12/2022

RAMPER ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71526338-2 Por asamblea extraordinaria 27/06/2022 se cambió la jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires. Se trasladó la sede a Avenida Constituyentes 3850, localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, de la Provincia de Buenos Aires. Se reformo artículo 1°.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 190 de fecha 03/10/2022 Reg. Nº 1438

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101872/22 v. 14/12/2022

RUCUCU S.A.

SOCIOS: Jonatan David MAZZINI, nacio 08/11/1985, DNI 31.822.550, domicilio real y especial Moreno 206, Esteban Echeverría, Pcia Bs As., Mario Oscar ESTANCIERO, nacio 18/08/1950, DNI 8.426.116, domicilio real y especial: Salguero2449 Planta Baja "3", CABA, argentinos, solteros, comerciantes, PLAZO: 29 años: OBJETO: a) la compra, venta e intermediación entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles; b) La realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de materiales necesarios para la construcción de los inmuebles; c) La realización de negocios relacionados con bienes inmuebles, incluso operaciones de fraccionamiento, urbanización y loteos, construcción, administración, explotación y ventas de edificios, afectaciones al régimen de la propiedad horizontal, y el financiamiento con dinero propio de la sociedad de las ventas que la sociedad realice. CAPITAL: \$ 500000 ,CADA SOCIO \$ 250.000, en 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 y 1 voto cada una. DIRECTORIO. PRESIDENTE: Jonatan David MAZZINI.- SUPLENTE: Mario Oscar ESTANCIERO. aceptan .SINDICATURA: SE prescinde DOMICILIO Uruguay 654 piso 6 Oficina "603", CABA CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 cada año.- .CONSTITUCION: esc. Andrade, registro 1257, Bs.As. 25/11/22, Folio 388, autorizada esc. M.Niedzwiecki a publicar por escritura Autorizado según instrumento público Esc. Nº 165 de fecha 25/11/2022 Reg. Nº 1257 Mónica Banchik de Niedzwiecki - Matrícula: 2570 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101376/22 v. 14/12/2022

RUSTRAL S.A.

1) Pablo Nino ROA GALLARDO, argentino, soltero, 13/04/2001, DNI 43.308.980, comerciante, domicilio Eduardo Prayones 3470,9 de Abril, Prov. Bs. As.; Pamela Abril CARPINTERO GALEANO, argentina, soltera, 07/02/2001, DNI 43.097.748, comerciante, domicilio Alvar Núñez 371, Monte Grande, Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 2) 07/12/2022.3) Sarmiento 212, PB, CABA. 4) compra, venta, importación y exportación, distribución, representación, consignación de toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, equipos, máquinas, insumos para la industria de computación y vinculadas, hardware, software, así como sus partes componentes, accesorios, alquiler de los mismos o leasing y servicios relacionados, pudiendo encarar igualmente otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan el objeto principal. 5) 30 años. 6) \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto. Pablo Nino ROA GALLARDO suscribe 80.000 acciones y Pamela Abril

CARPINTERO GALEANO suscribe 20.000 acciones, e integran el 25% del dinero en efectivo. 7y8) Presidente: Pablo Nino ROA GALLARDO y Director Suplente: Pamela Abril CARPINTERO GALEANO, ambos con domicilio especial en Sarmiento 212, PB, CABA, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/06 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 679 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1277 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 14/12/2022 N° 101644/22 v. 14/12/2022

SALUD OCUPACIONAL ESCOBAR S.A.

1) Juan Manuel Labonia DNI 28751972 argentino 15/03/81 comerciante soltero Mar del Plata 643 Villa Ballester Pcia. de Bs. As. Jorge Pablo Malato DNI 20273339 argentino 30/04/69 comerciante casado Rivadavia 1773 Escobar Pcia. de Bs. As. Juan Manuel Labonia suscribe 50000 acciones. Jorge Pablo Malato suscribe 50000 acciones Todas nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción. 2) 29/11/22 4) Rodriguez Peña 736 Piso 2 Depto. A CABA explotación integral, dirección, administración y gerenciamiento de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas, laboratorios, obras sociales y empresas de medicina prepaga, repatriación y traslados sanitarios, servicio de internación domiciliaria y toda otra estructura edilicia dotada de acuerdo a la ley y normas reglamentarias para tales fines. Cuidados paliativos en domicilio de pacientes particulares de instituciones privadas obras sociales asociaciones mutuales que contraten dicho servicio. Así tendrá a su cargo coordinar prácticas de laboratorio, radiología y otras prácticas médicas ambulatorias en domicilio. Instalación y equipamiento de consultorios médicos y oftalmológicos. Servicios de ambulancias. Prestación de servicios de salud ocupacional prestando el servicio de exámenes pres y post ocupacionales, control de ausentismo reconocimientos médicos a domicilio o en consultorios. Las tareas reservadas a profesionales de la medicina se realizarán a través de los matriculados de acuerdo a la ley y normas en la materia. 6) 30 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Juan Manuel Labonia Suplente Jorge Pablo Malato, todos con domicilio especial en la sede social 10) 30/11 Autorizado según instrumento público Esc. N° 139 de fecha 29/11/2022 Reg. N° 599

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101737/22 v. 14/12/2022

SANTA ROSA - FESADE S.A.

30-71700591-7. Por Esc. 190 del 16/09/22. Esc. María Ofelia JUNQUERAS R° 4 de Pehuajó protocolizan Asamblea Extraordinaria del 28/02/22 donde resuelven: Escindir parte del patrimonio de Coebo S.A.A.C.I.F. e I. según Bce especial al 31/12/2021, aumentado el capital de \$ 100.000 a \$ 8.600.000, cambiar el valor de las acciones a 860.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 v/n cada una y con derecho a un voto por acción y reformar el artículo 4 del Estatuto.- Suscripto por Irma Hayee Cozzarin con 43.000 acciones y Eugenio José Arrese con 817.000 acciones.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 190 de fecha 16/09/2022 Reg. N° 4 CECILIA ELVIRA VENTURA - Matrícula: 5023 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101408/22 v. 14/12/2022

STRATEGIC MINDS ARGENTINA S.A.

Por escritura N° 290 del 09/11/2022. Accionistas: Ernesto Leonardo FERNÁNDEZ MACHADO, argentino, divorciado, nacido el 09/10/1975, empresario, con D.N.I. 24.997.604, CUIT 20-24997604-1, domiciliado en Av. Montes de Oca 259, Piso 1°, Depto. "4", C.A.B.A.; y Melisa Romina SAPORITO, argentina, soltera, nacida el 22/02/1985, empleada, con D.N.I. 31.533.428, CUIT 23-31533428-4, domiciliada en Domingo Acassuso 1481, piso 8° Depto G, La Lucila, Pcia. de Bs. As. La sociedad se llama STRATEGIC MINDS ARGENTINA S.A. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades: servicio de consultoría, asesoría e investigación de mercado; tercerización de servicios; toda actividad de explotación de negocios y/o productos relacionados con multimedia, internet, y todo tipo de sistema audiovisual; venta de servicios en áreas de ingeniería comercial, marketing, tecnología, internet, telecomunicaciones, y servicios de call center; desarrollo de software y aplicaciones móviles. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, hechos jurídicos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social y no estén prohibidas por las leyes de este Estatuto. Duración: 30 años. Capital: \$ 100.000. Ernesto Leonardo FERNÁNDEZ MACHADO suscribe 80.000 acciones, equivalentes a Pesos ochenta mil (\$ 80.000); Melisa Romina SAPORITO suscribe 20.000 acciones, equivalentes a Pesos veinte mil (\$ 20.000). Presidente: Ernesto Leonardo

FERNÁNDEZ MACHADO. Directora Suplente: Melisa Romina SAPORITO, ambos con domicilio especial en la sede social, con mandato por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12. Prescinde del órgano de fiscalización. Sede social: Vuelta de Obligado 1878, Piso 10°, Departamento "C", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 290 de fecha 09/11/2022 Reg. N° 1449
GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101827/22 v. 14/12/2022

TALEB COWORKING S.A.

Constitución de sociedad. 1) TALEB COWORKING S.A.- 2) Escritura n° 340 del 05-12-2022.- 3) Gastón Andrés MONTALTO, casado, argentino, nacido el 01-01-1982, empresario, DNI 29.231.647, CUIT 20-29231647-0, con domicilio real y especial en Sargento Cabral 951, Ciudad y Partido de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Brenda Belén CARDOZO, soltera, argentina, nacida el 13-07-1995, empresaria, DNI 38.851.539, CUIT 27-38851539-8, con domicilio real y especial en Contraalmirante Martín Guerrico 5617, Edificio 62, Piso 10°, Departamento A, CABA; y Hugo Jorge Daniel CACERES DELGADO, soltero, paraguayo, nacido el 07-02-1983, empresario, DNI 92.881.946, CUIT 23-92881946-9, con domicilio real y especial en General Tomás Guido 947, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., quienes suscriben 160.000, 20.0000 y 20.000 acciones respectivamente.- 4) Objeto: Servicio integral de seguridad e higiene industrial-laboral. Diseño, control y mantenimiento de programas de seguridad e higiene en plantas industriales y comerciales. Comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de artículos y vestimenta relacionados con la seguridad industrial y laboral. El asesoramiento técnico, servicios de control de calidad e implementación de normas IRAM y de calidad ISO nacionales e internacionales. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 5) 30 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 30-09 de cada año.- 10) Anchorena 1171, Piso 1°, Departamento C, CABA.- El primer directorio: Presidente: Gastón Andrés MONTALTO; Director suplente: Brenda Belén CARDOZO. Autorizado según instrumento público Esc. N° 340 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 233
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 14/12/2022 N° 101802/22 v. 14/12/2022

TGP QUALITY S.A.

CUIT: 33-71551167-9. Por Actas de Asambleas Ordinaria y Extraordinaria N° 5 del 12/07/2021 y Ordinaria N° 9 del 18/08/2022, se resolvió: 1) aumentar el capital social de \$ 100.000.- a la suma de \$ 2.383.000.- y reformar el art. 4° del Estatuto Social. Suscripción del capital social luego del aumento de capital: PABLO JAVIER LUGO, 119.150 acciones; LORENZO DANIEL RANGONE, 282.981 acciones; JUAN MANUEL SAMBRANA, 282.981 acciones; JULIO CESAR RIVERA, 282.981 acciones; JAVIER GUSTAVO SCURSATONE, 282.981 acciones; DARIO MIGUEL FALVO, 119.150 acciones y RENATO AUGUSTO MORA, 1.012.776 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas no endosables de v/n \$ 1.- c/u. 2) designar el Directorio: PRESIDENTE: Renato Augusto MORA, y DIRECTOR SUPLENTE: Darío Miguel FALVO, quienes fijan domicilio especial en la calle O'Higgins 2583 Piso 5to. departamento B - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 9 de fecha 18/08/2022
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101885/22 v. 14/12/2022

TOLSA MINERALES LA PATAGONIA S.A.

CUIT N° 30-71602463-2. Por Asamblea de fecha 15 de noviembre de 2022 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 300.000, es decir de \$ 42.100.000 a \$ 42.400.000, como consecuencia de la capitalización de la cuenta ajuste de capital; (ii) aumentar el capital social por la suma de \$ 300.000, es decir de la suma de \$ 42.400.000 a la suma de \$ 42.700.000 como consecuencia de la capitalización de créditos, y dejar constancia que dicho aumento de capital y la prima de emisión se encuentran 100% suscriptos e integrados por el Accionista Tolsa S.A.; (iii) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 300.000, es decir, de la suma de \$ 42.700.000 a la suma de \$ 43.000.000, el cual resulta suscripto e integrado en su totalidad por el accionista Tolsa S.A. En consecuencia, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social. El capital social queda conformado de la siguiente

manera: (a) Tolsa S.A. es titular de 42.997.970 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$) 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (b) Mariña Organic, S.A es titular de 2.030 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$) 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/11/2022
María Florencia Angélico - T°: 96 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101453/22 v. 14/12/2022

TRANS LOGISTICA DEL CENTRO S.A.

Escritura 894 13/12/22. Socios: Jorge Antonio ROMERO PARRA, argentino, 13/07/80, DNI 28.226.149, C.U.I.T. 23-226149-9, soltero, empresario, con domicilio en Europa 1773, Villa Mercedes, General Pedernera, San Luis y Wanda Lucila DOMINGUEZ, argentina, 10/10/96, DNI 39.797.598, C.U.I.T. 27-39797598-9, soltera, empresaria, Pablo Lucero N° 772, General. Pedernera, San Luis. SEDE SOCIAL: Av. Boyaca 1814 CABA. DURACION: 30 años. CAPITAL SOCIAL: Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la LSC. Los accionistas suscriben el 100 del capital social, de la siguiente forma: Jorge Antonio ROMERO PARRA \$ 40.000 y Wanda Lucila DOMINGUEZ \$ 60.000. Integran en dinero en efectivo la suma de \$ 25.000 y se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años, desde de la fecha de la suscripción del estatuto. OBJETO: A) Transporte de carga nacional e internacional terrestre de toda clase y tipo de mercancías, incluyendo combustibles y lubricantes, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; B) manipulación de mercancía, logística, planeación logística, cargue y descargue, paqueteo, mercadeo, depósito, embalaje, abastecimiento, distribución de toda clase de mercancías en general; C) transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; D) seguimiento y trazabilidad logística de las mercancías, vehículos y/o personal involucrado en el transporte de mercancías y artículos de uso logístico. ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia, FISCALIZACION: prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 30/06 de cada año. ADMINISTRACION: Presidente Wanda Lucila DOMINGUEZ y Director suplente Jorge Antonio ROMERO PARRA, ambos con domicilio especial en Av. Boyaca 1814 CABA, por 3 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 894 de fecha 13/12/2022 Reg. N° 536

Mariana Andrea Di stabile - T°: 94 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101919/22 v. 14/12/2022

USDT S.A.

Rectificativa por vista de IGJ del 16/11/22. REF.TI: 90389/22. Tramite: 9482011. Publicado por un día el 8/11/22. Hace saber: Que se ha modificado la denominación social de la sociedad USDT ARGENTINA S.A., mediante escritura complementaria de fecha 29/11/22 quedando: USDT S.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 356 de fecha 03/11/2022 Reg. N° 578

agustina cabral campana - Matrícula: 5721 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101471/22 v. 14/12/2022

VITAL HOUSE S.A.

Escritura del 01/12/22. 1) Constitución: "VITAL HOUSE S.A.", 1) Carlos Ramón BARRETO, 15/04/77, DNI 25877891, CUIT 20-25877891-0, argentino, soltero y empresario, domiciliado en la calle General Acha 651, Ramos Mejía, Prov. De Bs. As, Participación 41%; 1.230 Acciones/votos \$ 100 VN, y Nicolás Joaquín Roberto SANABRIA, 14/09/95, DNI 39222312, CUIT 20-39222312-7, argentino, soltero y empresario, domiciliado en la calle San Martín 2180, Posadas, Prov. De Misiones; Participación 39%; 1.170 Acciones/votos \$ 100 VN, y Roberto Pascual RODAS, 25/05/77, DNI 25877968, CUIT 20-25877968-2, argentino, casado y empresario, domiciliado en la calle Nicomedes Castro 1025, Posadas, Prov. De Misiones; Participación 29%; 600 Acciones/votos \$ 100 VN. 2) Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Administración, organización, gestión, planificación, gerenciamiento y explotación comercial de Consultorios Médicos propios o no, Centros de Salud, Centros Médicos, Policonsultorios, Mutuales, y cualquier otro tipo de ente relacionado con la asistencia médica y odontológica; incluyendo la prestación de servicios médicos en los mismos y/o domiciliarios, de traslados de médicos de emergencias por unidades móviles, servicio de ambulancias, traslados de enfermos y accidentados, emergencias, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, medicina del trabajo, internación temporaria y/o permanente de pacientes, servicios

complementarios y auxiliares de la medicina, diagnósticos por imágenes y radiografías, enfermería profesional de consultorio y a domicilio, kinesiología; prestación de tratamientos regulares y de alta complejidad; pudiendo prestar servicio a obras sociales, sistemas prepagos, sanatorios, hospitales, clínicas, y toda entidad pública y privada que requiera los mismos; análisis de laboratorio, laboratorio de patología, exámenes de psicología laboral, psicotécnicos y psicodiagnósticos, y toda otra actividad de servicio que tenga relación directa o indirecta con la salud y la medicina. b) La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación y comercialización de todos los productos, maquinarias, equipamientos, indumentaria, insumos, instrumentos, artículos y elementos que se relacionen directa o indirectamente con servicios médicos en general. c) Ejercer toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración. d) Compra, venta, comercialización, exportación e importación de toda clase de bienes, productos, elementos, maquinarias y servicios relacionados con el objeto social. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contra. 3) Capital \$300.000. 4) Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Carlos Ramón BARRETO, DIRECTOR SUPLENTE: Nicolás Joaquín Roberto SANABRIA, ambos con domicilio especial y sede social en la calle Colombres 1333, Dpto. 57 C.A.B.A. 5) 30 años. 6) Cierre 31-12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 237 de fecha 01/12/2022 Reg. N° 1839
CYNTHIA PAOLA RAMOS - Habilitado D.N.R.O. N° 25139

e. 14/12/2022 N° 101696/22 v. 14/12/2022

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

VERA QUALITA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 07/11/2022. 1.- VALERIA LILIANA GONZALEZ, 27/04/1976, Soltero/a, ARGENTINA, FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO, ZAPIOLA 3217 piso 15 C CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 25284558, CUIL/CUIT/CDI N° 27252845580, . 2.- "VERA QUALITA SAS". 3.- SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 825 piso 3 306, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte y (k) Industrias Manufactureras de todo tipo. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.. 5.- 30 años. 6.- \$ 200000. 7.- Administrador titular: VALERIA LILIANA GONZALEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 825 piso 3 306, CPA 1035 , Administrador suplente: LEONARDO CAVALLIN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 825 piso 3 306, CPA 1035; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 22 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 14/12/2022 N° 101749/22 v. 14/12/2022

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABUELA ÑATA S.R.L.

CUIT 30711606986-Por Acta reunión de socios del 23/9/2022 se aprueba aumento de capital elevándolo de \$ 20000 a \$ 2300000, integrado por: \$ 23295,13 capitalización de la cuenta Ajuste de Capital y la suma de \$ 2256704,87 aportes dinerarios. Se aprueba nuevo valor nominal de cuotas a \$ 10.- Se reforma ARTICULO CUARTO:” El capital social se fija en la suma de \$ 2300000 dividido en 230000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una con derecho a un voto”.Nueva integración y suscripción del capital social: Hernán Américo Tetis, 115000 cuotas sociales valor nominal \$ 10 cada cuota y Leandro Héctor Tetis, 115000 cuotas sociales valor nominal \$ 10 cada cuota, todas con derecho a 1 voto. Se designa gerente a Leandro Héctor Tetis, acepta cargo y fija domicilio especial en sede social.Renuncia y se acepta al cargo de gerente Héctor Osvaldo Tetis.- Autorizado según instrumento privado Acta reunión socios de fecha 23/09/2022

Silvia Ines Bonanno - T°: 37 F°: 251 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101867/22 v. 14/12/2022

ACOPLAST S.R.L.

Por escritura pública del 7/11/2022 se constituyó la sociedad. 1.José Andrés PREGNOLATO, argentino, 38 años, nacido el 25/02/1984, empresario, soltera, DNI: 30.821.250, CUIT 20-30821250-6, Del Carmen 1076, Cañuelas, Pcia. Buenos Aires; Eduardo José PREGNOLATO, argentino, 68 años, nacido el 1/01/1954, empresario, soltero, DNI 10.996.628, CUIT 20-10996628-3, Vidal 2430, piso 5, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 2. ACOPLAST S.R.L.- 3.- Sede social VIDAL 2430, PISO 5, DPTO. “B”, C.A.B.A.- 4.- La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, ya sea al por mayor y/o menor, las siguientes actividades: A) La compra-venta, importación y exportación de productos químicos, artículos de pinturería, colorantes, pigmentos, esmaltes, pinturas en todas sus variantes y versiones, sus materiales sustitutos y complementarios utilizados para la decoración, protección y terminación de automotores, edificios y demás bienes muebles e inmuebles, así como las herramientas y materiales utilizados en el proceso de colocación. Producción, elaboración y o fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de materias primas para la industria de las pinturas y tintas, de revestimientos y pinturas de todo tipo y aditivos para la construcción. B) La prestación de servicios de asesoramiento, colocación e instalación de los productos detallados en a), revestimientos y productos para construcción. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- La entidad no se encuentra comprendida en la órbita del artículo 299, de la Ley General de Sociedades.- 5.- Duración 30 años desde inscripción en I.G.J. 6.- Capital \$ 500.000 dividido en 5.000 cuotas. Los socios suscriben el 25% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) José Andrés Pregnolato, suscribe la cantidad de 250 cuotas de cien pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, integra en dinero en efectivo el 25%, o sea la suma de \$ 6.250,00. (b) Eduardo José Pregnolato, suscribe la cantidad de 4750 cuotas de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, integra en efectivo el 25%, o sea la suma de \$ 118.750,00.- 7. Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo determinado o indeterminado. 8. Socio Gerente: Eduardo José Pregnolato, con domicilio especial en la sede social. 9.- 31/10 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 734 de fecha 07/11/2022 Reg. N° 163

María Mercedes del Valle - T°: 100 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101448/22 v. 14/12/2022

AEQUITAS DESARROLLADORA Y FIDUCIARIA S.R.L.

Constitución: Esc. 805 del 30-11-22 Registro 200 CABA. cónyuges en 1° nupcias Marcos García Laborde, nacido el 15-2-79, DNI 26.933.528, CUIT 23-26933528-9; y Maria Victoria Balbiani, nacida el 6-3-82, DNI 29.433.107, CUIT 27-29433107-2; ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Don Bosco 1497, Unidad Funcional 36A, San Isidro, Prov.Bs.As. Duración: 30 años. Objeto: desempeñarse con fines comerciales en el cargo de fiduciaria en fideicomisos que se constituyan con diversas finalidades, en especial, la de concretar el desarrollo de loteos y la construcción de edificios y casas en lotes de terrenos ubicados en la República Argentina. Para ello, la sociedad podrá recibir toda clase de bienes fideicomitados dando el empleo que resulte de los respectivos contratos, percibir los aportes de los fiduciantes, adquirir el dominio fiduciario de inmuebles, invertir los aportes aludidos, adjudicar a los fiduciantes, dinero en efectivo, o inmuebles y celebrar todos los actos que el carácter de fiduciaria le impongan, podrá también brindar asesoramiento en materia de desarrollos inmobiliarios y comercialización de

los mismos. La sociedad no ofrecerá públicamente sus servicios. Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Integración: 100% en dinero efectivo. Suscripción: Marcos García Laborde suscribe 47.500 cuotas e integra \$ 475.000 y Mariana Victoria Balbiani suscribe 2.500 e integra \$ 25.000. Administración y representación: a cargo de la gerencia compuesta por 1 miembro como mínimo. En caso de designarse más de un gerente, representan a la sociedad en forma indistinta. Los gerentes podrán ser socios o no designados por tiempo indeterminado. Sede social: Rodriguez Peña 1465 piso 4 depto.A, CABA. Gerentes: Marcos García Laborde y Mariana Victoria Balbiani ambos domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 30/11/2022
facundo javier amundarain - Matrícula: 5510 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101935/22 v. 14/12/2022

AG CENTER S.R.L.

Jonathan Jesús DUARTE, 03/01/1995, DNI 38.674.966, CUIL 20-38674966-4, Federico Lacrozze 2449, Merlo, Prov. Bs.As. y Lucas Joel IDALGO, 22/11/2000, DNI 43.039.320, CUIT 20-43039320-1, calle 1296 N° 770 Florencio Varela, Prov.Bs.As., solteros, argentinos, empresarios. 06/12/2022. AG CENTER S.R.L. Avenida Santa Fe 4928 CABA. Prestación de servicios relacionados con máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos, de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software. Prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas para computación. Prestación de servicios de computación en todas sus etapas, análisis, programación y procesamiento de la información. Prestación de servicios de call center, contact center y asistencia técnica sobre las materias que conforman el objeto.- 30 años. \$ 100.000 suscripto Jonathan Jesús DUARTE 5.000 cuotas, \$ 50.000; y Lucas Joel IDALGO 5.000 cuotas, \$ 50.000. Integración 25% \$ 25.000. Gerente: Lucas Joel IDALGO, acepta cargo y constituye domicilio especial sede social. Gerencia. 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 138 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 1355
alejandra glogger - Matrícula: 5405 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101382/22 v. 14/12/2022

AGROINDUSTRIAS LAS MENDOCINAS S.R.L.

Nicolás Gabriel PEREYRA, 30-7-99, DNI: 42.046.964, Comodoro Py N° 4020, Daniel Cristian MARTINEZ, DNI: 22.849.224, 20-8-72, Rodney N° 5046, ambos de Gregorio de Laferrere, La Matanza, Pcia de Bs.As. Argentinos solteros y comerciantes. 2) 30-11-22.3) AGROINDUSTRIAS LAS MENDOCINAS SRL. 4) a) Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje y comercialización, fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos, todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre de harinas de cereales y sus derivados y oleaginosos. b) Servicios: Mediante la presentación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros. c) Industriales: Fabricación y comercialización al por mayor de pastas y derivados de las mezclas de harinas. D) importación Y exportación vinculadas al objeto. 5) \$ 1.000.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 100 Vn y 1 voto c/u, suscriben PEREYRA 7.000 y Martinez 3.000.6) Gerente: Nicolás Gabriel PEREYRA ,domicilio especial en sede: Maipu 810, Piso 12 ,Dto A, CABA. 8) 30 años. 9) 31/12.Eduardo Fusca, Autorizado en contrato del 30-11-22
EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101948/22 v. 14/12/2022

AGROPECUARIA EL ZORZAL S.R.L.

Adriana Carina BAIGORRIA, Monti N° 1386,9 de Abril, Esteban Echeverría, Pcia de Bs. As. DNI: 24323616,19-10-74 y Juan David FRETES, 21-4-81, DNI: 28814682, Coronado 3890, ambos de Gregorio de Laferrere, La Matanza, Pcia de Bs.As, argentinos, solteros y comerciantes. 2) 5-12-22.3) AGROPECUARIA EL ZORZAL SRL. 4) a) Agrícola: mediante la explotación de predios rurales propios y/o arrendados para el cultivo y producción de la tierra, todo tipo de siembra y cultivos directos y a porcentaje de semillas, cosechamiento, comercialización, o cualquier otro tipo de explotación de cereales, oleaginosos o forrajeros, granífulos, pasturas algodóneras, fibrosas, tabacaleras,

yerbateras y semillas; fructícolas, forrajeras, legumbres, hortícolas y floricultura, todo ello en inmuebles propios o de terceros; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin, fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Ganadera: Explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda vacuna, engorde o invernada, porcinos, equinos, cabañeras, aves, animales de corral, hacienda de todo tipo y especie, animales de cruce o de pedigree, propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, aparcerías, capitalización y pastoreos, para consumo propios y/o venta en mercados de hacienda, frigorífico, particulares y/o empresas, la distribución de carnes, cueros o cualquier género de sus derivados con dicha actividad, adquisición de reproductores, con miras al mejoramiento del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción.c) Transporte de cargas, mercaderías, fletes, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea vinculadas al objeto. 5) \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 Vn y 1 voto c/u, suscriben Baigorria 2.100 y Fretes 900.6) Gerente: Adriana Carina BAIGORRIA, domicilio especial en sede: Montevideo 666, CABA. 8) 30 años. 9) 31/12.Eduardo Fusca, Autorizado en contrato del 05-12-2022
EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101949/22 v. 14/12/2022

AGROPECUARIA FRONTERA DEL NORTE S.R.L.

Noelia Janet ALTAMIRANO, 17-8-90, DNI: 38445804, Fajardo 2767, Rafael Castillo y Brandon Nahuel GALVEZ, DNI: 43735474,4-11-2001, Rocha 6142, AMBOS DE Gregorio de Laferrere, La Matanza, Pcia de Bs AS., Argentinos solteros y comerciantes. 2) 2-12-22.3) AGROPECUARIA FRONTERA DEL NORTE SRL. 3) 4) a) Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos, producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje y comercialización, fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos, todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre de harinas de cereales y sus derivados y oleaginosos. b) Servicios: Mediante la presentación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros. c) Industriales: Fabricación y comercialización al por mayor de pastas y derivados de las mezclas de harinas.D) importación Y exportación vinculadas al objeto.5) \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 Vn y 1 voto c/u, suscriben ALTAMIRANO 2.100 y GALVEZ 900.6) Gerente: Noelia Janet ALTAMIRANO ,domicilio especial en sede: Maipú 810, Piso 12, Dpto A, CABA. 8) 30 años. 9) 31/12.Eduardo Fusca, Autorizado en contrato del 2-12-22
EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101947/22 v. 14/12/2022

AGROPECUARIA LIMITE SUR S.R.L.

Franco Tomas AVILA, Víctor Martínez 3646, DNI: 39066952,25-5-95 y Elena Mariel IBAÑEZ, 24-9-78, DNI: 26.692.654, Comodoro Py 4020, ambos de localidad de Gregorio de Laferrere, La matanza, Pcia de Bs As. Argentinos solteros y comerciantes. 2) 2-12-22.3) AGROPECUARIA LIMITE SUR SRL. 3) 4) a) Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje comercialización de todo tipo de productos; fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos, todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre de harinas de cereales y sus derivados y oleaginosos.b) Servicios: Mediante la presentación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría.C) importación, exportación vinculados al objeto. 5) \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 Vn y 1 voto c/u, suscriben AVILA 2.100 y IBAÑEZ 900.6) Gerente: Franco Tomas AVILA, domicilio especial en sede: Montevideo 666, CABA. 8) 30 años. 9) 31/12.Eduardo Fusca, Autorizado en contrato del 2-12-22
EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101946/22 v. 14/12/2022

AGROSERVICIOS EL PUNTANO S.R.L.

Juan David FRETES, 21-4-81, DNI: 28814682, Martin Coronado3890, Gregorio de Laferrere, La Matanza, y Adriana Carina BAIGORRIA, Monti1386,9 de Abril, Esteban Echeverría, DNI: 24323616,19-10-74 de todos de Pcia de Bs As. Argentinos solteros y comerciantes. 2) 5-12-22.3) AGROSERVICIOS EL PUNTANO SRL. 4) a) Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje y comercialización, fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos, todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre de harinas de cereales y sus derivados y oleaginosos.b) Servicios: Mediante la presentación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros.c) Industriales: Fabricación y comercialización al por mayor de pastas y derivados de las mezclas de harinas.D) importación Y exportación vinculadas al objeto. 5) \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 Vn y 1 voto c/u, suscriben Fretes 2100 y Baigorria 900.6) Gerente: Juan David FRETES, domicilio especial en sede: Maipu 810, Piso 12, Dto A, CABA. 8) 30 años. 9) 31/12.Eduardo Fusca, Autorizado en contrato del 5-12-22
EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101951/22 v. 14/12/2022

AGÜERO SHAMAIM S.R.L.

Escritura de constitución 427 del 6/12/2022. Esc. Melina Alejandra CHAMMA. SOCIOS: Carolina Vanesa LAHAM, argentina, 19/11/1979, casada, DNI 27.746.859 y C.U.I.T. 27-27746859-5, empresaria, Avenida del Libertador 3122 Piso 8° dpto "B" CABA; Andrea Liliana JOAQUIN, argentina, 18/12/1977, casada, DNI 26.383.113 y C.U.I.T. 27-26383113-1, empresaria, Ugarteche 3185 Piso 1° dpto "B" CABA y Manuel Javier HUTTERER, argentino, 25/08/1976, casado, DNI 25.445.063 y C.U.I.T. 20-25445063-5, empresario, Coronel Ramon L. Falcon 2020 piso 3, CABA. DENOMINACION: AGÜERO SHAMAIM SRL. PLAZO: 30 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: creación, producción, intercambio, fabricación, comercialización por mayor y/o menor, e importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales. CAPITAL: \$ 300.000 representado por 3000 cuotas de \$ 100 cada una. Suscripción del capital: cada uno de los socios suscribió 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, o sea Pesos cien mil, cada uno.- CIERRE EJERCICIO: 31/10 de cada año. SEDE SOCIAL: Agüero 433 de C.A.B.A.- Representación: Gerente Manuel Javier HUTTERER quien aceptó el cargo por el término de duración de la sociedad y constituyó domicilio especial en la Sede Social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 427 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 926
PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101481/22 v. 14/12/2022

ALHELI DECO Y HOGAR S.R.L.

1) Barbara Anahi GONZALEZ argentina 09/03/88 comerciante soltera DNI 33458686 Llavallol número 1768 Haedo Prov.de Bs.As quien suscribe 100 cuotas y Melina Natalia GONZALEZ, argentina 24/06/84 comerciante soltera 31059937 Llavallol número 1684, Haedo Prov.de Bs As quien suscribe 100 cuotas. Todas de \$ 10000 de Valor Nominal. 2) 05/12/22 4) Lavalle 1738 Piso 6 Depto. A CABA 5) Objeto comercialización distribución y venta de productos de diseño y decoración comercialización distribución y venta de muebles para el hogar oficina y el comercio; ventas al público al por mayor y por menor operaciones de importación de productos de diseño, decoración, muebles e iluminación 6) 30 años. 7) \$ 2.000.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistintamente. Gerente Melina Natalia Gonzalez con domicilio especial en la sede social. 10) 30/06 Autorizado según instrumento público Esc. N° 226 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 412
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101740/22 v. 14/12/2022

ALIANZE INTERNACION DOMICILIARIA S.R.L.

Rectifícase edicto del 1-12-22 TI 98498-22, se elimina del Art. 3ro el ítem b "B) Fabricación de artículos médicos y materiales descartables para uso medicinal." Eduardo Fusca Autorizado en contrato del 25-11-22

EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101952/22 v. 14/12/2022

ANA MARIA FIESTAS S.R.L.

Constitución por Instrumento Privado del 07/12/2022. Ana Maria GANDOLFO argentina 16/11/1942 DNI 4.539.337 CUIT: 27-04539337-8 viuda comerciante y domiciliarse en la calle Cuenca 3213 CABA y Gustavo Alfredo CIAMPARELLA argentino 18/1/1972 DNI 22.503.073 CUIT: 20-22503073-2 casado veterinario y domiciliarse en la calle Gualaguaychú número 2930 CABA, "ANA MARIA FIESTAS S.R.L.", Sede Social Cuenca 3213 CABA. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros y/o mediante agrupaciones de colaboraciones y/o uniones transitorias de empresas las siguientes actividades: diseño, fabricación, compra, venta y distribución al mayor y menor de ropa y todo género de prendas de vestir, confección, reformas en general, venta y alquiler de vestidos de mujer, de alta costura, de quinceañeras, de comunión, de novias, egresadas, madrinas, de fiesta, de moda, de ocasión, cocktails y eventos, deportivas, casual y formal, para damas, caballeros y niños, además de uniformes, lencería, ropa interior, zapatos, carteras, accesorios en general, además compra, venta y distribución al mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materias primas nacionales e importadas, prestará servicios a empresas privadas y públicas del estado, para cumplir con el objetivo aquí enunciado y podrá contratar o subcontratar empresas, obreros, empleados o técnicos ajenos a la compañía. Asimismo también podrá contratar mediante la participación en concurso de precios, contrataciones directas o en licitaciones públicas y/o privadas con el Estado Nacional, provincial, municipal, empresas públicas, organismos descentralizados y entidades autárquicas. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a legislación y disposiciones vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto., 30 años, \$ 100.000.- dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una. Suscripción: Gustavo Alfredo CIAMPARELLA, suscribe 90.000 cuotas e integra \$ 90.000, Ana Maria GANDOLFO, suscribe 10.000 cuotas e integra \$ 10.000, ambos en efectivo. Uno o más gerentes indistintamente socios o no, por el plazo de duración de la sociedad, Gerente: Gustavo Alfredo CIAMPARELLA con domicilio especial en la Sede Social, se prescinde de sindicatura. 31/12. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 07/12/2022

Leandro Nicolas Di Centa - T°: 121 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101643/22 v. 14/12/2022

ANCO SUR S.R.L.

Inst. Pub. del 29/11/2022. Socios: Jose Fernando CASANOVA ORMEÑO, 04/04/1966, DNI 94.771.912, C.U.I.T.: 20-94771912-3, Peruano, empresario domiciliado en Esteban de Luca 1.771, Piso 3, Dpto. B, CABA; Andrea Rosana BONINO, 20/04/1971, DNI 21.507.474, C.U.I.T.: 27-21507474-4, Divorciada y Nehuen Ezequiel D'ELIA, 22/05/1999, DNI 41.892.805; C.U.I.L.: 20-41892805-1, ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Olleros 575; localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- Sede Social: Av. Corrientes 1640, Piso 5, Dpto. 9, CABA.- Capital: \$ 100.000 representado en 1000 cuotas de \$ 100 c/u valor nominal, y derecho a un voto. Suscriben Jose Fernando 100 cuotas; Andrea 600 cuotas y Nehuen 300 cuotas integrando el 25% en moneda nacional, saldo en 2 años.; Plazo: 30 años; Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año; Gerencia: A cargo de Andrea Rosana Bonino por todo el término de duración y constituyendo domicilio en sede social; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, artículo 55 y 284 19550; Objeto: CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, inclusive de edificios de propiedad horizontal. MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN: Importación, exportación, compraventa, locación, fabricación, fraccionamiento, distribución y logística de materiales e insumos para la construcción, herramientas, maquinas, equipos, productos y subproductos para la industria de la construcción, ente otros, arena, ladrillos, bloques, cementos, hormigón, cerámicos, sanitarios, puertas, ventanas, hierros, alambres. Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 29/11/2022 Reg. N° 431

Felipe Nicolas Gonzalez la riva - T°: 135 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101416/22 v. 14/12/2022

AUDAMATIC S.R.L.

Constitución: Escritura Nº 240 del 06-12-2022 SOCIOS GERENTES: Luis Guillermo Maximiliano CACERES, argentino, 26/12/80, DNI 28.500.698, casado, técnico electrónico, Vivaldi 1979, depto B, El Talar, Partido de Tigre, Pcia de Bs As, 20.000 cuotas; Daniel Martin RUBINO, argentino, 11/03/85, DNI 31.507.914, soltero, programador, Avelino Díaz 1230, depto B, CABA, 20.000 cuotas. Duración: 30 años. Objeto: a) Industriales: industrialización, laminación, explotación, fundición, fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, maquinarias, herramientas, equipos de elevación en general, Puentes grúas, Grúas Pórticos, Carros Cabrestantes, motores, metales ferrosos y no ferrosos y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de artículos, productos, equipos, materiales, maquinarias, insumos y mercaderías. Capital: \$ 400.000 representado por 40.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y domicilio especial de los gerentes: Avelino Diaz 1230, depto B, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 240 de fecha 06/12/2022 Reg. Nº 1919

MATIAS EZEQUIEL CAMAÑO - Habilitado D.N.R.O. Nº 3029

e. 14/12/2022 Nº 101861/22 v. 14/12/2022

BAIRES SHOP S.R.L.

Por instrumento del 06/12/2022. Fuquan KANG, 15/4/90, DNI 93.908.584, CUIT 20-93908584-0, Pasteur 277, PB,"23" CABA. Meifen YANG, 12/03/94, DNI 96.221.314, CUIT 27-96221314-1, Sarmiento 2273, 10 "C, CABA; ambos chinos, solteros, comerciantes. Duración 30 años desde su inscripción. Objeto: importación, exportación y comercialización, por mayor y menor de artículos para el hogar, audio y vídeo, accesorios para celulares, productos de bazar, accesorios para mascotas y acuarios, librería, juguetería, ferretería, accesorios para baños y/o cocina, herramientas manuales, mecánicas e hidráulicas, artículos de camping, pesca y jardín, productos textiles, lencería, blanco, mantelería en general, mercería, botonería; artículos de regalaría, fantasía, cotillón, electricidad, artefactos de iluminación y del hogar, cristalería, relojería, perfumería y tocador, insumos de oficina y computación, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital \$ 500.000 divididos en 5.000 cuotas partes de \$ 100 c/u valor nominal y con un voto por cada cuota. Fuquan KANG, suscribe 3.500 cuotas. Meifen YANG, suscribe 1.500 cuotas. Administración y Representación Legal 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 30/11. Gerente: Fuquan KANG, con domicilio especial en sede social: Pasteur 277, PB, Dpto. "23". CABA.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 06/12/2022

Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - T°: 103 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101508/22 v. 14/12/2022

BALPECIA S.R.L.

CUIT 33-71696452-9 Por escritura del 23/11/22 Reforma Clausula Cuarta adecuándola a los nuevos socios y Gustavo Ariel Gaudio cede 80.000 cuotas; 26.667 a Fernando José Shalom, 26.667 a Pablo Ponisovsky Rubio y 26.666 a Felix Francisco De Gemmis, quedando el capital suscripto de la siguiente forma: Fernando José Shalom 60.667 cuotas, Pablo Ponisovsky Rubio 60.667 cuotas, Felix Francisco De Gemmis 58.666 y Julia Telecemian 20.000. Todas de 1 peso y de 1 voto Autorizado según instrumento público Esc. Nº 264 de fecha 23/11/2022 Reg. Nº 575

Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101741/22 v. 14/12/2022

BICICLETA ROJA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Por 1 día. Edicto rectificatorio. TI: 90021/22 del 07/11/2022. por vista de igj se rectifica domicilio de la sociedad, donde dice: "5) JUAN LEON PALLIERE 1346 (C1407), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES" debe decir "5) JUAN LEON PALLIERE 1346 DEPARTAMENTO 3 (C1407), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES" y cierre de ejercicio siendo el correcto 31/08. Autorizado según instrumento privado DE CONSTITUCION DE SRL de fecha 11/04/2022

Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101937/22 v. 14/12/2022

BORHOUSE S.R.L.

1) 06/12/2022.2) Bruno NAPOLI, argentino, nacido el 27/01/1985, soltero, contador, DNI 31.478.624, C.U.I.T. 20-31478624-7, domiciliado en la calle Posadas 3730 Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Silvio Gabriel ARIAS, argentino, nacido el 19/09/1976, casado, arquitecto, DNI 25.530.255, CUIT 20-25530255-9, domiciliado en la calle Crámer 4677, piso 2, departamento "G",CABA. 3) "BORHOUSE S.R.L."4) Sede social: Holmberg 4136, Piso 1°,Departamento "A",CABA. 5) 30 años a partir de su inscripción en la IGJ. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero a las siguientes actividades: Construcción, desarrollo, dirección y ejecución de toda clase de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda; decoración, acabado y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores.Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Constituir fideicomisos inmobiliarios, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria; Compra, venta, alquiler y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales, maquinarias, elementos y útiles para la construcción. Todo trabajo que así lo requiera debe ser prestado por profesionales con título habilitante. 7) El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, que se dividen en CUATROCIENTAS OCHENTA CUOTAS de MIL PESOS cada una de ellas.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más GERENTES, quienes actuarán en FORMA CONJUNTA de a DOS CUALESQUIERA DE ELLOS, socios o no, por el término de duración de la sociedad.Bruno Napoli suscribe DOSCIENTAS CUARENTA CUOTAS, Silvio Gabriel Arias suscribe DOSCIENTAS CUARENTA CUOTAS.- 9) 30 de junio de cada año. 10) Se designan a Bruno NAPOLI y a Silvio Gabriel ARIAS, como Gerentes y constituyen domicilio especial en la sede social.Autorizado según instrumento público Esc. N°343 de fecha 06/12/2022 Reg. N°1791 GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 14/12/2022 N° 101909/22 v. 14/12/2022

CENTRAL EYES S.R.L.

Complementario aviso N°98543/22 publicado el 01/12/2022. Objeto social: la comercialización, importación, exportación de instrumentos de óptica y lentes, de artículos oftalmológicos y de aparatos y artículos para fotografía y sus accesorios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que sean complementarias y afines con su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 28/11/2022 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101860/22 v. 14/12/2022

CENTRO FEMINARUM S.R.L.

Se complementa T.I. N° 73146/22 de fecha 15/09/2022. Por Instrumento complementario del estatuto social de fecha 08/11/2022 se reforma artículo 3° del estatuto social: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en la República Argentina o en el exterior a las siguientes actividades: A) La explotación comercial de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas, centros de salud, consultorios con la atención ambulatoria de pacientes o internados, equipamiento e instrumental para servicios de asistencia sanitaria, médica, paramédica, bioquímica, kinesiológica, psicológica, así como todos los demás servicios relacionados con la salud; incluyendo el transporte de heridos y enfermos en ambulancias o vehículos especiales. La explotación comercial, la administración y/o dirección técnica de establecimientos médicos, de institutos, sanatorios y clínicas y demás instituciones similares o relacionadas con la salud. B) Explotación comercial de servicios de diagnóstico médico por imágenes. La explotación comercial de prestación de servicios de asistencia integral de la salud mediante la explotación por sí o por intermedio de terceros de prácticas de diagnóstico por imágenes en todas sus modalidades: radiografías, mamografías, ecografías, tomografías computadas, tomografías computadas por emisión de positrones, resonancias magnéticas y cualquier otro tipo de sistema que reemplace, sustituya o complemente a cualquier de ellos, creado o a crearse; todos los cuales serán llevados a cabo por profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. C) La implementación de la tele-medicina, e-medicina, medicina vía web y vía aplicaciones móviles, transferencia de datos médicos, imágenes médicas prescripciones y recetas médicas, y todo elemento o dato esencial para la conformación de la historia clínica de pacientes; D) Explotación comercial de asesoramiento y consultoría, gerenciamiento y gestión de servicios de salud y asistencia social a entidades de cualquier tipo de carácter público o privado. E) Importaciones y exportaciones: Realizar la compraventa, importación, exportación, de todos los elementos, artículos, equipamientos, aparatos, repuestos y accesorios, necesarios para el desarrollo de las actividades

previstas. F) Aportar e invertir capital propio en sociedades comerciales, constituidas o a constituirse cualquiera sea su objeto. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante al efecto, quedando completamente vedada la prestación de servicios médicos personales. A tal efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto lícito congruente con su naturaleza de persona jurídica, adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto y los relacionados directos o indirectamente con el objeto social mencionado. Autorizado según instrumento privado COMPLEMENTARIO ESTATUTO SOCIAL de fecha 08/11/2022
SUSANA MONICA TORNABENE - T°: 94 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101662/22 v. 14/12/2022

CLD S.R.L.

Constituida por Esc. N° 179 del 13/12/2022 por ante el Registro 1480 de C.A.B.A.- Socios: Carlos Martin DURAN, argentino, nacido el 31/05/1967, DNI: 18.316.016, CUIT: 20-18316016-9, casado en primeras nupcias con Erica Ekerdt, ingeniero, domiciliado en Camacua 1635, Don Torcuato, Tigre, Pcia. de Bs. As.; María Luz DURAN, argentina, nacida el 21 de enero de 1975, DNI: 24.285.060, CUIT: 27-24285060-8, divorciada de sus primeras nupcias con Germán Lohrmann, comerciante, domiciliada en la calle Jacinto Diaz 2636, San Isidro, Pcia. de Bs. As.- 1) Denominación: "CLD S.R.L."- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la república o del extranjero, las siguientes actividades: ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA Y VITIVINICOLA: Desarrollar todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas, frutícolas, frutos secos y las industrias que de ellas derivan, y en especial explotar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bodegas y viñedos mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos y sus derivados. Administrar estas plantaciones, sus cosechas y/o la elaboración de sus productos y sub productos, destilerías, negocios de alcohol.- Con relación a dichas explotaciones podrá dedicarse a la fabricación, envasamiento, fraccionamiento, distribución, venta, importación, exportación de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, en especial bebidas y comestibles.- prestar servicios técnicos sobre asesoramiento, contralor y/o realización de tareas técnicas en el manejo de las actividades mencionadas. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 400.000 dividido en 400.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Carlos Martin DURAN, 340.000 cuotas y María Luz DURAN, 60.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta y por todo el tiempo de duración de la sociedad. Podrán designarse uno o más suplentes.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: Carlos Martin DURAN y María Luz DURAN, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Cachimayo 11, Piso 25°, Depto. "F", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 179 de fecha 13/12/2022 Reg. N° 1480
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101653/22 v. 14/12/2022

CROISS S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Escr. 67, del 05/12/22, F° 289, Reg. Not. 1944, CABA. SOCIOS: Igor Andrés STOLOVITZKY, argentino, soltero, 27/03/80, pastelero, DNI 28.080.308, CUIT 20-28080308-2, Mercedes 2270, depto "5", Cap. Fed. y Martín Javier FORONDA, argentino, casado, 14/12/79, maestro mayor de obras, DNI 27.777.588, CUIT 20-27777588-4, Crisólogo Larralde 3086, 1° piso, depto "A", Cap. Fed. DENOMINACION: CROISS S.R.L. DURACION: 30 AÑOS. OBJETO: Elaboración, distribución, compra y venta de panificados, pastelería y productos de panadería; servicios de catering para la organización de eventos y todo tipo de actividad relacionada con la gastronomía. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este contrato. CAPITAL: \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una y un voto cada una. SUSCRIPION: Igor Andrés STOLOVITZKY: suscribe 50.000 cuotas que representan un capital de \$ 500.000,00, 50%; Martín Javier FORONDA: suscribe 50.000 cuotas que representan un capital de \$ 500.000,00, 50%. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. La sociedad prescinde de sindicatura. ADMINISTRACION, REPRESENTACION y USO DE LA FIRMA SOCIAL: uno o más gerentes, socios o no, actuarán de manera individual o indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 30/9. GERENTE: Martín Javier FORONDA, domicilio especial Mercedes 2270, depto "5", CABA. Mariana Fernanda Ojeda, DNI 24.799.599, autorizada por Escr. N° 67 del 05/12/22, F° 289, Registro 1944, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 67 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 1944
Mariana Fernanda Ojeda - Matrícula: 5095 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101828/22 v. 14/12/2022

DIENIC S.R.L.

Por instrumento del 13/12/2022 Claudio Andrés SALDIVAR, argentina, dni 14.430.436, Allende 2270, de caba, casado y Diego Ariel SALDIVAR, argentina, 26 /09/ 1985, soltero, comerciante, dni 31.913.027, Seneca 1944, de la localidad de Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, prov de Bs AS soltero, ambos gerentes, cada uno suscribe 15.000 cuotas de \$ 10 vn .2) 30 años 3) Fabricación y comercialización de carpintería de obra metálica y aberturas y cerramientos de aluminio, acero inoxidable, PVC, y otros materiales afines. La fabricación de artículos de carpintería metálica, construcción de estructuras metálica con y sin aporte de material; reparación, armado, mantenimientos de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas; aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica. Comercialización, exportación. plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones 4) \$ 300.000 5) 31/01 de cada año 6) SEDE SOCIAL y domicilio especial gerentes: Allende 2270, de caba 7) prescinde sindicatura Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 13/12/2022

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101913/22 v. 14/12/2022

DIGITAL NOMAD S.R.L.

1) Ignacio Martín ROSA, argentino, soltero, DNI 35.273.106, nacido el 18.7.1990, empresario y domiciliado en Montañeses 2976 CABA y Aleksán Nazaret BUYUK KURT, argentino, casado, DNI 30.410.275, nacido el 12.7.1983, empresario y domiciliado en Arce 939 piso 1 departamento B CABA. 2) 12.12.2022 4) Arce 939 piso 1 departamento B CABA. 5) explotación del negocio relacionado con la industria del software mediante la creación, diseño, desarrollo, implementación y comercialización de sistemas informáticos, de estructuras de software, servicios de programación y sistemas operativos de computación y de procesamiento electrónico de datos, desde el relevamiento y diseño a la implantación y operación de los sistemas así como brindar servicios de consultoría y capacitación de diversos temas relacionados con la tecnología. 6) 30 años. 7) \$ 300.000 representado por 30.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Cada socio suscribió 15.000. 8) Uno o más gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designó gerente titular a Aleksán Nazaret BUYUK KURT y gerente suplente a Ignacio Martín ROSA, ambos con domicilio especial en la sede social. 9) Individual e indistinta. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 12/12/2022

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101426/22 v. 14/12/2022

DISTRIBUIDORA TOP S.R.L.

Por instrumento privado del 07.12.2022 se constituye la sociedad DISTRIBUIDORA TOP SRL. 1) SOCIOS: Moschini, Silvia Noemí, DNI 11.677.858, CUIT 27-11677858-6, argentina, 67 años, nacida el 9/8/55, comerciante, soltera, con domicilio en Bouchard 1394 piso 2do departamento C, localidad La Lucila, partido de Vicente López, provincia de Bs. As., y García, Virginia Haydee, DNI 11.002.724, CUIT 27-11002724-4, argentina, 69 años, nacida el 13/9/1953, comerciante, divorciada, con domicilio en Salguero 2154, Planta Baja, departamento 4, partido de San Martín, provincia de Bs. As., 2) OBJETO: Desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas y/o jurídicas, dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: a) Compraventa por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación, comisión, distribución, transporte y/o logística, comercialización de artículos de cartón, papel y artículos de librería en general, escolar, artística y comercial, regalería, papelería; incluyendo los servicios de imprenta, encuadernación; b) Reciclado: Recolección, recuperación, transporte y aplicación del proceso de reciclaje en papel y cartón, proveniente de residuos sólidos urbanos valorizables, y cualquier otro tipo de desecho susceptible de ser reutilizado en la fabricación de nuevos productos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por este estatuto. Asimismo, podrá tener participación en otras sociedades creadas o a crearse mediante la adquisición de acciones y/o cuotas partes. Todas aquellas actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 3) PLAZO: 30 años desde su inscripción en la IGJ. 4) CAPITAL: \$ 200.000 divididos en 20.000 cuotas partes de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: Moschini, Silvia Noemí suscribe 10.000 cuotas y García, Virginia Haydee, 10.000 cuotas. El capital se integra en efectivo en su totalidad. 5) CIERRE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. 6) Se prescinde de órgano de fiscalización. 7) ADMINISTRACIÓN: Un gerente por el plazo de duración de la sociedad. 8) GERENTE: Moschini, Silvia Noemí acepta cargo en acto constitutivo y constituye domicilio especial en la sede social. Sede social: Dr. Pedro Ignacio Rivera 5788 piso 2 unidad c de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado Leandro Exequiel Massini de fecha 07/12/2022

Leandro Exequiel Massini - T°: 95 F°: 697 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101955/22 v. 14/12/2022

ELIG S.R.L.

Se rectifica edicto del 11/11/2022 N° 92012/22. Por Escritura n°154 del 13/12/2022 del Registro 1182 CABA, se modificó el objeto por: "Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: 1. Prestar y administrar medios o infraestructura, logística, contratación y subcontratación de servicios de soporte organizacional y empresarial, de tercerización de personal, de organización de eventos y programas de apoyo, consultoría estratégica, de recursos humanos, comercial, publicitaria, tecnológica, administrativa, de procesos, desarrollo de sistemas, auditorías, inteligencia de datos e investigación de mercado. 2. Comercialización, distribución, suministro -al por mayor y/o menor- alquiler, fraccionamiento, acondicionamiento, exportación e importación de equipamiento, accesorios e insumos empresariales; así como su instalación y mantenimiento; y toda otra actividad que resulte complementaria, accesoria y conexas para el cumplimiento de los fines de la sociedad. Se deja expresamente establecido que toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales habilitados a tal efecto.- " Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 09/11/2022 Reg. N° 1182 NADIA JAQUELINE TABORDA - Matrícula: 5572 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101639/22 v. 14/12/2022

ESTABLECIMIENTOS LAS 3 M S.R.L.

Elena Mariel IBAÑEZ, Comodoro Py 4020, dni: 26692654,24-9-78 y Franco Tomas AVILA, 25-5-95, dni: 39066952, Víctor Martínez 3646, ambos de Gregorio de Laferrere, La Matanza, Pcia de Bs As.argentinos, solteros y comerciantes. 2) 2/12/2022.3) Establecimientos las 3 M SRL. 4) a) a) Agrícola: mediante la explotación de predios rurales propios y/o arrendados para el cultivo y producción de la tierra, todo tipo de siembra y cultivos directos y a porcentaje de semillas, cosechamiento, comercialización o cualquier otro tipo de explotación de cereales, oleaginosos o forrajeros, graníferos, pasturas algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y semillas; frutícolas, forrajeras, legumbres, hortícolas y floricultura, todo ello en inmuebles propios o de terceros; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Ganadera: Explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda vacuna, engorde o invernada, porcinos, equinos, cabañeras, aves, animales de corral, hacienda de todo tipo y especie, animales de cruce o de pedigree, propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, aparcerías, capitalización y pastoreos, para consumo propios y/o venta en mercados de hacienda, frigorífico, particulares y/o empresas, la distribución de carnes, cueros o cualquier género de sus derivados con dicha actividad, adquisición de reproductores, con miras al mejoramiento del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción.c) Transporte de cargas, mercaderías, fletes, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea vinculadas al objeto. 5) \$ 300.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 Vn y 1 voto c/u, suscriben Ibañez 7.000 y Avila 3.000.6) Gerente: Elena Mariel IBAÑEZ, domicilio especial en sede: Maipú 812, Piso 10, Dpto E, CABA. 8) 30 años. 9) 31/12.Eduardo Fusca, Autorizado en contrato del 02/12/2022 EDUARDO ALBERTO FUSCA - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101950/22 v. 14/12/2022

ESTANCIA LA SERENA S.R.L.

Esc 145 del 07/12/2022 F 499 reg 1643 CABA, SOCIAS: Maria de las Mercedes DIAZ, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Alejandro Cesar Pimentel, nacida el 15/10/1958, ingeniera, dni 12.647.708, CUIT/L 27-12647708-8, con domicilio en Azcuenaga 2002 Barrio La Vacherie Lulunta, Maipu, Prov de Mendoza, y Florencia FERRERO, argentina, soltera, hija de Fernando Ferrero y de Margarita Haydee Vittoni, nacida el 24/05/1971, Licenciada en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables, DNI 22.235.134 CUIT/L 27-22235134-6 con domicilio en la calle Terrero 1572 San Isidro, Prov de Bs As 2) Denominación: ESTANCIA LA SERENA SRL con domicilio social en Scalabrini Ortiz 1351 piso 8 departamento A de CABA. 3) Duración: 30 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia 4) Aporte de Capital: Maria de las Mercedes DIAZ \$ 50.000, Florencia FERRERO \$ 50.000.- 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto Realizar por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros las siguientes actividades HOTELERIA Y TURISMO: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", cabañas, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo; Administración de Hoteles, explotación de negocios del rubro gastronómicos, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados; Actividades de Operador Turístico, transportes turísticos provinciales, nacionales e internacionales, transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia con fines turísticos; Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de edificios destinados a la hotelería cabañas, hospedajes o albergues;

Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes. La Sociedad podrá instalar locales u oficinas, para desarrollar el objeto social en cualquier punto de la Ciudad de Buenos Aires y/o del País. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes. Desarrollar todos los ciclos de las actividades agropecuarias, producción ganadera, ovina, aves de corral, la plantación y/o explotación de olivares, nogales, viñedos, frutas finas y/o secas plantas frutícolas en general forestación y / reforestación .6) Capital: \$ 100.000.- 7) Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o dos gerentes de forma individual e indistinta, socios o no por el termino de duración de la sociedad, en todos los casos se deberá respetar lo dispuesto en el art 21 ley 22.400.- Se designan para el cargo de Gerente a Maria de las Mercedes DIAZ y Florencia FERRERO quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Scalabrini Ortiz 1351 piso 8 departamento A de CABA 8) Ejercicio cierra el 30 de noviembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de fecha 07/12/2022 Reg. Nº 1643 Maria Zulema Garcia De Arana - Matrícula: 3516 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101447/22 v. 14/12/2022

EVERNEED S.R.L.

CUIT 30-71762833-7.- Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 20/11/2022 se resuelve: a) aumentar el capital social en la suma de \$ 3.000.000, aumentando el mismo de \$ 300.000 a la suma de \$ 3.300.000; b) reformar el Art. 5º del contrato social el cual quedará redactado: "El capital social es TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, dividido en treinta y tres mil cuotas de capital, de un valor de cien pesos cada una totalmente suscripto por los socios según el siguiente detalle: Silvio Hernán Mauro 16.500 cuotas sociales o sea un millón seiscientos cincuenta mil pesos; y Gerardo García 16.500 cuotas sociales o sea un millón seiscientos cincuenta mil pesos. Las cuotas se integraron en su totalidad en dinero efectivo.".- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 171 de fecha 02/12/2022 Reg. Nº 2119 Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101443/22 v. 14/12/2022

FRAMIC S.R.L.

Por Esc. 223 del 05/12/2022, Diego Hernán MAJLIS, 04/11/1974, DNI: 24.228.085, Figueroa Alcorta 3535 depto. 1202 CABA y Walter Adrián MAJLIS, 31/05/1969, DNI: 20.892.648, Beruti 2985 piso 16 depto. 1 CABA, ambos, argentinos, casados y empresarios. 1) FRAMIC S.R.L. 2) 30 años-3): Comercialización en cualquier de sus formas, distribución y consignación de todo tipo de materiales, accesorios y afines vinculados con la telefonía celular, la electrónica, la computación y la fotografía. Importación y exportación de toda clase de mercaderías, materia prima y tecnología directa o indirectamente vinculados con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase.- 4) \$ 500.000.- 5) Uno o mas Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado.- 6) 30 de junio. Capital Social: Diego Hernán Majlis, 25.000 cuotas \$ 10.- c/u \$ 250.000.- 50% y Walter Adrián Majlis, 25.000 cuotas \$ 10.- c/u \$ 250.000.- 50%.Sede Social y domicilio Especial: Larrea 141 CABA. Gerentes: Diego Hernán y Walter Adrián MAJLIS, quienes aceptan. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 223 de fecha 05/12/2022 Reg. Nº 519 DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101723/22 v. 14/12/2022

FRANQUIFOOD S.R.L.

Por instrumento del 13/12/2022 Carlos Sebastián FARFAGLIA (gerente), argentina, 23/03/1984, soltero, comerciante, dni 30.700.398, Av. Juan Bautista Alberdi 2578 piso 4 departamento B, de caba y Maximiliano Gastón BATTAGLIESE, argentina, 31/10/ 1985, soltero, comerciante, dni 31.932.313, Italia 638, de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires cada uno suscribe 15000 cuotas de \$ 10vn 2) 30 años 3) compra, venta, importación, exportación, elaboración de alimentos, bebidas con y sin alcohol, sus materias primas y servicio de delivery, explotación de confiterías, restaurantes, bar, cafetería, organización de eventos en los predios afectados a la gastronomía. plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones 4) \$ 300.000 5) sede social y domicilio especial gerente: Yermal 2592, de caba 6) 31/12 de cada año. 7) prescinde sindicatura Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 13/12/2022 Nadia Davidovich - Tº: 89 Fº: 204 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101914/22 v. 14/12/2022

GEXIN INNOVATION S.R.L.

CUIT 30-71756058-9. Complemento aviso del 29/11/2022 TI N° 97146/22. Por acta de reunión de socios unánime del 17/11/2022 se resolvió Modificar el objeto social y reformar en consecuencia el artículo tercero del estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización, distribución, importación y exportación de artículos para el hogar, bazar, moda, textil, plásticos, tecnología, autopartes y maquinarias industriales". Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 17/11/2022

ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101485/22 v. 14/12/2022

GOLPE NEUMATICOS S.R.L.

Constitución de sociedad: 1) GOLPE NEUMATICOS S.R.L.; 2) Instrumento privado del 1/12/2022; 3) María Alejandra GOLPE, DNI 25968196, CUIT 27-25968196-6, nacida el 18/07/1977, argentina, soltera, Lic. en Marketing, con domicilio en Alvear 1023 piso 4 depto. B, Quilmes, Prov. de Bs. As. y Daniel Alejandro GOLPE, DNI 18537994, CUIT 23-18537994-9, nacido el 8/11/1967, argentino, casado, empresario, con domicilio en Av. Rigolleau 2817, Berazategui, Prov. de Bs. As. 4) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercialización de cubiertas, cámaras, bandas de rodamiento, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y todo tipo de vehículos. b) Prestación del servicio integral de gomería, operaciones de reparación, reconstrucción y recapado de todo tipo de cubiertas y todo tipo de productos y servicios conexos.; 5) 30 años contados a partir de su inscripción; 6) Capital: \$ 200.000, en 200.000 cuotas de un peso y un voto c/u; María Alejandra GOLPE suscribe 100.000 cuotas y Daniel Alejandro GOLPE suscribe 100.000 cuotas, todos integran en dinero efectivo el 25%, completando saldo dentro de 2 años. 7) Cierre: 30/06; 8) Se designa Gerentes a: Daniel Alejandro GOLPE; con domicilio especial en la sede social; 9) Sede: Av. Pueyrredon 468, piso 7, oficina 48, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 01/12/2022

Ignacio Esteban Morillas - T°: 113 F°: 926 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101932/22 v. 14/12/2022

GRASS S.R.L.

Constitución. Escritura 150 del 06/12/22, Esc Ignacio Agustín FORNS, Registro 1254 de CABA. SOCIOS: Gerardo Luis BORDINO, argentino, 20/5/86, soltero, comerciante, DNI 32198151, CUIT. 20-32198151-9, domicilio real calle Llavallol 1768, Haedo, Morón, Bs As, suscribe \$ 1.000.000 representados por 1000 cuotas sociales y "GR8 TRADING S.R.L." domicilio social calle Honduras 5514 CABA, C.U.I.T. 33-71235283-9, inscripta en IGJ el 2/5/12, Nro 3650, Libro 138, Tomo de SRL., suscribe \$ 1.000.000 representados por 1000 cuotas sociales. DENOMINACIÓN: GRASS S.R.L. DURACIÓN: 30 años. OBJETO: la comercialización, importación, distribución y venta, ya sea al por mayor y menor de productos de diseño y decoración, iluminación, muebles para el hogar, oficina y el comercio. CAPITAL: \$ 2000000 dividido en 2000 cuotas de \$ 1000 valor nominal c/u y derecho a un voto. Se integra el 25% en dinero efectivo en acto constitutivo. CIERRE DE EJERCICIO: 30/04. REPRESENTANTE LEGAL: se designa gerente al socio Gerardo Luis Bordino y a Ariel Francisco ROMBOLA, DNI 29.865.296 en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, quienes aceptan dichos cargos y constituyen domicilio especial en sede social. SEDE SOCIAL: calle Honduras 5514 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 1254

Ignacio Agustín Forns - Matrícula: 5125 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101407/22 v. 14/12/2022

GROWTH VENTURES S.R.L.

1) Mariano Martin D'AGOSTINO, argentino, nacido 09/09/1989, soltero, Empresario, DNI. 34.852.011 y CUIL/CUIT 20-34852011-4, domicilio real Concordia 4837, 1° piso, departamento "B", CABA y Francisco Joaquin GALAN, argentino, nacido 30/06/1990, soltero, Empresario, DNI. 42.239.529 y CUIT/UIL 20-42239529-7, domicilio real en Comandante Leonardo Rosales 2755, 10° piso, departamento "D", Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 1167 del 05/12/2022, Registro 359 CABA; 3) GROWTH VENTURES S.R.L.; 4) 30 años; 5) Concordia 4837, 1° piso, departamento "B", CABA; 6) Marketing para personas físicas y/o jurídicas, estudios de mercado, encuestas, verificación de aceptación de productos y servicios, promociones, eventos y publicidad en todo tipo de medios y merchandising, pudiendo pagar a cuenta y orden de terceros todo lo relacionado al objeto social, como así también el desarrollo de software y hardware de las actividades precedentemente mencionadas.-

Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con el título habilitante otorgado por autoridad competente. Se excluyen expresamente las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526; 7) \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 Valor Nominal y 1 voto cada una, suscriben: Mariano Martin D'AGOSTINO: 50.000 y Francisco Joaquin GALAN: 50.000 e integran el 25% y el resto a dos años; 8) 30 de junio de cada año, 9) Representación Legal: Uno ó más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no que durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación y 10) Gerente: Francisco Joaquín GALAN, quien constituye domicilio especial en Concordia 4837, 1º piso, departamento "B", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1167 de fecha 05/12/2022 Reg. Nº 359 Enrique Jose Maschwitz - Matrícula: 5346 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101435/22 v. 14/12/2022

GRUPO DESAFIO S.R.L.

GRUPO DESAFIO S.R.L.- 2) Escritura 11 Folio 47 del 07/12/2022. 3) Ariel Alejandro GRINAS, argentino, 11/02/1980, DNI 27.940.665, casado, empresario, con domicilio en Boulogne Sur Mer 858 Piso 7º, Departamento "A" CABA; Federico Martin FIDEL, argentino, 01/04/1983, DNI 30.217.850, empresario, casado, con domicilio Habana 4111 CABA y Martin Gabriel LAJTERMAN, argentino, nacido 12/09/1984, DNI 31.208.472, corredor inmobiliario, casado, con domicilio en Honorio Pueyrredon 1818, Piso 10 CABA; 4) 30 años desde su inscripción; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país, a la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia, y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Capital social: \$ 100.000.- Suscripción: Martin Gabriel Lajterman, suscribe Treinta y Cuatro Mil cuotas, aporta a la sociedad Treinta y Cuatro Mil pesos en efectivo, integra su aporte en un veinticinco por ciento, Federico Martin Fidel, suscribe Treinta y tres Mil cuotas, aporta a la sociedad Treinta y Tres mil pesos en efectivo, integra su aporte en un veinticinco por ciento y Ariel Alejandro Grinas, suscribe Treinta y Tres Mil cuotas, aporta a la sociedad Treinta y Tres mil pesos en efectivo.- 7) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por todo el termino de duración de la sociedad 8) 30/06 de cada año. 9) Sede Social: Honorio Pueyrredón 1818, Piso 10 CABA; 10) Gerente: Martin Gabriel LAJTERMAN, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Honorio Pueyrredon 1818, Piso 10 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 07/12/2022 Reg. Nº 590 Jesica Rubinstein - Matrícula: 5278 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101414/22 v. 14/12/2022

IDEAS PARA EL DESARROLLO S.R.L.

Escritura 347 del 07/12/2022. Lucas Román SASSO, 04/12/1991, D.N.I. 36.594.552, CUIT 20-36594552-8, ingeniero industrial, domicilio en la calle Primera Junta 1850, Departamento 6, C.A.B.A.; y Martín GROPPER, 06/09/1995, D.N.I. 39.243.845, CUIT 23-39243845-9, comerciante, domicilio en la calle Lemos 23, Planta Baja "A", C.A.B.A; ambos solteros. Denominación: IDEAS PARA EL DESARROLLO S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Toda clase de trabajos de consultoría, asesoramiento, estudios sectoriales o empresariales, tanto en entidades públicas como privadas, sobre temas económicos, financieros, informáticos, contables, sectoriales, de gestión, asesoría de imagen y, en general, sobre todos aquellos relacionados con la información, gestión, organización y planificación empresarial y de instituciones públicas y privadas, incluidos los servicios de consultoría y asesoramiento relativos al diseño, imagen, fotografía y mejora de los procesos de gestión, análisis y estructura, valoración de puestos de trabajo, gestión de recursos humanos, planificación estratégica, gestión de calidad, mejora del conocimiento organizativo, diseño e implantación de sistemas de información, gestión y control de tesorería y derivados financieros, diseño de sistemas de control interno y para el control de riesgos de todo tipo (financieros, de materias primas, derivados) y análisis financieros, excepto las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 100.000, dividido en diez mil cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Se suscribe el 100%, en las siguientes proporciones: Lucas Román SASSO, suscribe cinco mil (5.000) cuotas partes, o sea CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000), que representan el 50% del capital social; y Martín GROPPER,

suscribe cinco mil (5.000) cuotas partes, o sea CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) que representan el 50% del capital social. INTEGRACIÓN: 25% equivalente a \$ 25.000.- Cierre social 30/06. SEDE SOCIAL: PRIMERA JUNTA 1850, DEPARTAMENTO 6 C.A.B.A. El gerente designado por tiempo indeterminado, Lucas Román SASSO, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 347 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1394

valeria andrea carrubba - Matrícula: 5500 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101865/22 v. 14/12/2022

IMPERIO CARS S.R.L.

CONSTITUCIÓN. INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 02/12/2022 1. Araceli Solange Jorge, argentina, soltera, empresaria, DNI 39.872.529, C.U.I.T. 27-39872529-3, domicilio en Martin Rodriguez 3675, Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As. y Ariana Belen Jorge, argentina, soltera, empresaria, DNI 40.648.075, CUIT 27-40648075-0, domicilio en Martin Rodriguez 3675, Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As.; 2. "IMPERIO CARS S.R.L.". 3.- Brasil 721, CABA. 4. Objeto: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: adquisición, enajenación, cesión de derechos, consignación y/o todo tipo de actividad afín sobre de vehículos 0 km o usados y de repuestos nuevos o usados para los mismos. Podrán asimismo ejercer toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, organización, asesoramiento, en todo aquello mencionado anteriormente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, o que sean antecedentes o consecuencia mediata o inmediata mismo. 5. 29 años. 6. \$ 30.000. Aportes: Araceli Solange Jorge \$ 15.000 y Ariana Belen Jorge \$ 15.000. cuotas ordinarias, con derecho a un voto por cuota, valor nominal \$ 1 cada una. Aumento hasta el quíntuplo por asamblea. Los socios suscriben el 25% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Araceli Solange Jorge suscribe la cantidad de 3750 cuotas ordinarias y Ariana Belen Jorge suscribe la cantidad de 3750 cuotas ordinarias, todas de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 7.- Gerente: Araceli Solange Jorge por todo el plazo de la sociedad con domicilio especial en la sede social. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Soc. no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva y Contrato Social de fecha 02/12/2022 Clara Ibarborde - T°: 143 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101375/22 v. 14/12/2022

INCLUIR MAS S.R.L.

CUIT 30-71756790-7. Por acta de reunión de socios del 20/09/2022 se aprobó la modificación del objeto social (artículo tercero) del estatuto quedando redactado de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por objeto exclusivo la puesta a disposición de terceras personas (empresas usuarias) de trabajadores industriales, administrativos, técnicos, comerciales o profesionales para cumplir, en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias para dichas empresas, explotación o establecimiento, siempre que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato". Asimismo, por instrumento privado del 12/09/2022, los socios JORGE LUIS BORGE, argentino, nacido el 18/03/1971, soltero, DNI 22245155, CUIT 20222451559, empresario, domicilio Juana M. Gorriti 3683, Casa 1, Williams Morris, Hurlingham, prov. de Buenos Aires y MARCELO FABIAN CASTELLI, argentino, nacido el 24/01/1971, casado, DNI 22061140, CUIT 20220611400, empresario, domicilio en Centenario N° 1222, San Antonio de Padua, Merlo, Buenos Aires, CEDIERON el 30% de las cuotas sociales a: MAXIMILIANO HERNAN GONZALEZ FONTE, argentino, nacido el 07 de junio de 1984, soltero, titular de Documento Nacional de Identidad N° 30.868.915, CUIL 20-30868915-9, de profesión empresario, con domicilio en Matanza N° 1181, Ciudad de Parque, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; TRANSPORTE EL CABALLERO SRL, CUIT 30-71050613-9 con domicilio en Colonia 371/3, CABA, representada en este acto por su gerente Sebastián OLANO, DNI 25.295.201, CUIT 20-25295201-3; MARGARITA MARIA CARLES, argentina, nacida el 28/09/1966, soltera, DNI 18030307, CUIT 27180303079, empresaria, domicilio en Yacanto de Calamuchita N° 5197, Zona Rural sin número, Paraje Umepay, Córdoba; MARTA MARÍA ROSON, argentina, nacida el 01/10/1967, casada, DNI 18426469, CUIT 27184264698, empresaria, domicilio Av. Callao 1253, piso 9° A, CABA. En cumplimiento de la Res. IGJ 10/21, se deja constancia que el CAPITAL SOCIAL de INCLUIR MAS SRL es \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10. Como consecuencia de la cesión las cuotas quedan distribuidas de la siguiente manera: JORGE LUIS BORGE, posee 3500 cuotas de v/n \$ 10, representativa del 35% del capital social, MARCELO FABIAN CASTELLI, posee 3500 cuotas de v/n \$ 10, representativa del 35% del capital social, MAXIMILIANO HERNAN GONZALEZ FONTE posee 750 cuotas de v/n \$ 10, representativa del 7,5% del capital social TRANSPORTE EL CABALLERO SRL posee 750 cuotas de v/n \$ 10, representativa del 7,5%

del capital social MARGARITA MARIA CARLES posee 750 cuotas de v/n \$ 10, representativa del 7,5% del capital social MARTA MARÍA ROSON posee 750 cuotas de v/n \$ 10, representativa del 7,5% del capital social. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 20/09/2022
MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - T°: 105 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101894/22 v. 14/12/2022

INDUSTRIAS PERNA S.R.L.

CUIT 33-60111610-9 Por Acta de reunión de socios y Contrato de cesión de cuotas, ambos del 23/11/22: Salvador Perna cedió 5.100 cuotas a Adriana Mónica Perna y 5.100 cuotas a Claudia Fabiana Perna. El capital de \$ 25.500 queda conformado: Adriana Mónica Perna 11.475 cuotas, Claudia Fabiana Perna 11.475 cuotas y Egidio Alberto De Marco 2.550 cuotas. Todas de \$ 1.- V.N. cada una y 1 voto cada una. 2) se reformó el artículo cuarto del estatuto dejando fuera la distribución de cuotas. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 23/11/2022

LEONEL HERNAN VIOLA - T°: 122 F°: 644 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101773/22 v. 14/12/2022

IT CONSULTING SERV S.R.L.

Constitución: 12/12/2022 Socios: Elías Emiliano EXPOSITO, argentino 32171517, 08/03/1986, casado, empresario, Av. Salvador María del Carril 4961 CABA 150.000 cuotas de un peso c/u y Fernando Aristides ARCE, argentino 28778050, 16/04/1981 soltero, licenciado en informática, Calle 846, Numero 2780, San Francisco Solano Prov. Bs. As. 150.000 cuotas valor un peso c/u. Capital PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Ejercicio: 30/09; Objeto Social: Explotación y Comercialización de los siguientes rubros: a) Desarrollo, diseño, comercialización, implementación, mantenimiento y licenciamiento de todo tipo de software informático y aplicaciones móviles; b) Desarrollo, diseño y hosting de páginas web; c) Consultoría sobre programación y administración de base de datos, hosting de páginas web y servicios e-commerce y e-business, prestación de servicios de relevamiento, software Factory, instalación de redes, servidores y sistemas informáticos; d) Creación, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de todo tipo de bienes vinculados al objeto social como ser: Software, hardware, aplicaciones de todo tipo y en cualquiera de sus formatos; registrar licencias o marcas, y adquirir, crear o enajenar el uso de licencias y franquicias. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Gerentes: Elías Emiliano EXPOSITO y Fernando Aristides ARCE domicilio especial y sede social en Av. Salvador María del Carril 4961 CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 12/12/2022

KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101465/22 v. 14/12/2022

JES CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por instrumento del 12/12/2022 Javier Edgardo SALINAS MAURICIO,(gerente) argentina, 27/06/1978, casado, empleado, dni 26.735.714, suscribe 8000 cuotas de \$ 10vn; y Sasha Zoe SALINAS CALABRO, argentina, 25/10/2003, soltera, estudiante, dni 45.237.457, suscribe 2000 cuotas de \$ 10vn, ambos con domicilio en la sede social y domicilio especial de gerente sito en Patrón 5381, de caba 2) 30 años 3) Realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierra y demoliciones. b) La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones eléctricas, obras hidráulicas, mecánicas, gasoductos, oleoductos, redes de gas, redes eléctricas, telefónicas, obras sanitarias, pavimentos rígidos y asfálticos, construcción de edificios, viviendas y urbanizaciones, mensuras, perforaciones y explotación de cantera. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones 4) \$ 100.000 5) 31/12 de cada año 6) Prescinde sindicatura

Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 12/12/2022

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101910/22 v. 14/12/2022

JOHNNY CUT S.R.L.

SOCIOS: Pedro Javier Novales, argentino, soltero, comerciante, nacido el 02/03/1985, hijo de Isidro Pedro Novales y de Isabel Esther Chavez, DNI 31.461.207, CUIT 20-31461207-9 domiciliado en la calle Garibaldi 3460 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires, don Cristian Alberto David Gutierrez, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Carla Amanda Verónica Traverso, comerciante, nacido el 15/03/1990, hijo de Hector Alberto David Gutierrez y de Patricia Teresa Cervantes, DNI 35.052.471, CUIT 20-35052471-2, domiciliado en Av. De Los Lagos 5080, Los sauces, L. 194, Nordelta, Partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires.- FECHA: 22/11/2022.- DENOMINACION: JOHNNY CUT SRL.- DOMICILIO: Moreno 1424 piso 2do depto A de CABA.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios relativos a la belleza personal y cuidado del cuerpo, entendiéndose por tales entre otros: Peluquería, manicura, podología, cosmetología, spa y similares, centro de estética, .- DURACION: 30 AÑOS.- CAPITAL: \$ 300.000.- GERENTES: Pedro Javier Novales y Cristian Alberto David Gutierrez, ambos con domicilio en la calle Moreno 1424 piso 2do depto. A de CABA.- CIERRE DE EJERCICIO: 30/11 de cada año.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El capital se suscribe en la siguiente proporción: Pedro Javier Novales suscribe 150 cuotas de Capital, o sea la suma de \$ 150.000,00., equivalente al 50% del Capital Social; Cristian Alberto David Gutierrez 150 cuotas de Capital, o sea la suma de \$ 150.000,00., equivalente al 50% del Capital Social.- Total: 300 cuotas suscriptas.-

Autorizado según instrumento privado Privado de fecha 22/11/2022

Diego Mario Ferretti - T°: 53 F°: 153 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101358/22 v. 14/12/2022

KANTO S.R.L.

Escritura del 02/12/22. Constitución: 1) Silvina Susana CASTAGNOLA, 30/12/73, divorciada, DNI 23782028, Nogoya 2445, piso 4°, Depto C, CABA, suscribe 1500 cuotas partes de \$ 100 c/u; y Juliana Camila NADAL, 03/2/2000, soltera, DNI 42903710, Edison 1464, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs As, suscribe 1500 cuotas partes de \$ 100 c/u; ambas argentinas y empresarias; constituyen Sede Social en Darregueyra 2394, Planta Baja, CABA. 2) 30 años. 3) Objeto: Compraventa y comercialización de productos alimenticios de panadería y pastelería, fraccionamiento, envasado, conservación, distribución de alimentos, bebidas con y sin alcohol, a través de delivery y en organización de eventos. Preparación, elaboración y/o producción, compra, venta, importación, exportación, distribución o representación, y servicios logísticos de productos alimenticios, comidas y/o bebidas alcohólicas o no alcohólicas de todo tipo, como así la explotación de despacho de comidas y bebidas, bares, confiterías, restaurantes y en general toda actividad relacionada con la gastronomía. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales idóneos, con los debidos permisos y/o habilitaciones municipales, provinciales y nacionales.- 4) Capital \$ 300.000. 5) 30/6.- 6) Gerente: Silvina Susana CASTAGNOLA, queda designada por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 502 de fecha 02/12/2022 Reg. N° 965

CLAUDIO DANIEL TOREM - Matrícula: 5557 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101466/22 v. 14/12/2022

LA GALAXIA MAREJADA S.R.L.

Por instrumento privado del 05/12/2022 comparecen Sandra Edith Moscoso Saavedra, chilena, DNI 93664606, 17/05/1966, soltera, comerciante, Irigoyen 1937, piso 2°, depto. A, Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; María José Salgado Moscoso, chilena, DNI 94166994, 20/08/1986, soltera, comerciante, Irigoyen 1937, piso 2°, depto. A, Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Rachel Elizabeth Salgado Moscoso, chilena, DNI 94158757, 12/02/1988, soltera, comerciante, Hilarión de la Quintana 1597, Florida, Vicente Lopez, Pcia. de Buenos Aires; "LA GALAXIA MAREJADA S.R.L." duración 30 años; OBJETO: Producción, comercialización, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de productos elaborados sin gluten, con harinas, frutas y de productos envasadas o en granel, galletitas, bizcochos, merengues, masitas, vainillas y distintas comidas dulces y saladas de todo tipo y calidad. Elaboración de productos alimenticios en general, compuestos alimenticios en polvo, levadura y polvo para hornear, condimentos, especias y vinagres, comidas preparadas, desecación, congelación y separación (de la clara y la yema) de huevos, elaboración de productos alimenticios dietéticos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas por profesionales con título habilitante debidamente matriculados. Capital social \$ 100.000, 100.000 cuotas de VN 1 c/u y con derecho a un voto por cuota social. Sandra Edith Moscoso Saavedra suscribe 50000 cuotas y María José Salgado Moscoso y Rachel Elizabeth Salgado Moscoso suscriben 25000 cuotas sociales c/u. Se integra el 100% en dinero en efectivo;

Gerentes Sandra Edith Moscoso Saavedra, María José Salgado Moscoso y Rachel Elizabeth Salgado Moscoso, todas con domicilio especial en sede social Tronador 3891, piso 12, depto. B, CABA; ejercicio social cierra el 30/11. Autorizado según instrumento privado contrato de constitución de fecha 05/12/2022

Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101829/22 v. 14/12/2022

LOS DESMOCHADOS S.R.L.

Por esc del 30/11/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Francisco PEÑA MANNUWAL, 21/09/1983, DNI 30.410.698, CUIL 20-30410698-1, empleado, domiciliado en Witcomb 2817, piso 7 "B", Villa Ballester, Pdo de Gral San Martín, Prov de Bs As, Heriberto Juan GERVASONI, 17/07/1972, DNI 22.911.301, CUIL 20-22911301-2, empleado, domiciliado en R Sáenz Peña 555, Capitán Sarmiento, Prov de Bs As, y José Aldo FACCIANO, 26/11/1956, DNI 12.620.023, CUIT 20-12620023-5, jubilado, domiciliado en Samuel Boero 55, Sta Lucía, San Pedro, Prov de Bs As, todos argentinos, casados. Capital: \$ 1.200.000 en 120.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u. Suscripción: 40.000 cuotas c/u. Integración: 25% en efectivo. Plazo: 30 años; Objeto: A) desarrollo de la actividad agrícola; ganadera, sea cría, invernación, cruza, mestizaje; apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. B) desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. C) comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por término social o por el plazo que se establezca en el momento de su elección. Gerente: José Aldo FACCIANO, domicilio especial en la sede; Sede: calle Sarmiento 767, 1° piso, departamento "8" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 91 de fecha 30/11/2022 Reg. N° 2156 CLAUDIA INES LLAMAZARES - Matrícula: 4536 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101616/22 v. 14/12/2022

LOSPRI COMPANY S.R.L.

1) 7/12/22. 2) Giuliano Gabriel MARGIARIA, DNI 36727052, 19/2/92, empleado, Pasaje El Pampero 2677, CABA; y Bárbara Patricia GORDON, 33155380, 9/7/87, lic. en administración de empresas, Av Segurola 2076, planta baja, depto A, CABA. Ambos argentinos, solteros. 4) Condarco 1790, Piso 12, depto C, CABA. 5) Compra, venta, distribución, importación, exportación, logística, diseño, desarrollo, ensamblado, mantenimiento y reparación de: Equipos, aparatos electrónicos o eléctricos, maquinaria, aparatología, equipamiento o instrumental electrónico y/o eléctrico de tecnología, incluyendo aparatos de computación, audio y televisión. 6) 30 años. 7) \$ 100.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. Suscriben 50.000 c/u. 9) GERENTE Bárbara Patricia GORDON, domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 07/12/2022 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 14/12/2022 N° 101831/22 v. 14/12/2022

MANDO INDUSTRIAS S.R.L.

Por escritura 294 del 12/12/2022 se constituyó "MANDO INDUSTRIAS S.R.L."- Socio y Gerente: Leonardo Fabián CALAUTTI, argentino, 13/08/1986, DNI 32636831, CUIT 20-32636831-9, técnico electrónico, soltero, domicilio real Las Bases 482, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires y especial Patrón 7284 CABA; y Socia: Denise Daiana CASTELLANO, argentina, 18/08/1992, DNI 36157339, CUIL 27-36157339-6, productora de seguros, soltera, Doblás 955, 21° 46 CABA.- CAPITAL: \$ 3.000.000 dividido en 3.000 CUOTAS de \$ 1.000 de v/n cada una con derecho a 1 voto por cuota, suscriptas por Leonardo Fabián CALAUTTI 1.500 CUOTAS y Denise Daiana CASTELLANO 1.500 CUOTAS; integrando el 100% en dinero en efectivo.- OBJETO: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de repuestos, accesorios, insumos industriales y maquinarias del rubro calzados y afines al mismo.- PLAZO: 30 años desde su inscripción.- ÓRGANO ADMINISTRACION - REPRESENTACION LEGAL: Uno o más GERENTES, socios o no, EN FORMA INDISTINTA, por todo el término de la sociedad.- ÓRGANO FISCALIZACIÓN: No establecido.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/03.- SEDE SOCIAL: Patrón 7284 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 294 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1112 Autorizado según instrumento público Esc. N° 294 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1112

NATALIA BELEN LANZA CIANCHI - Matrícula: 5785 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101841/22 v. 14/12/2022

MAREI S.R.L.

1) Socios: GONZALO PEDRO EIRAS, DNI 34.630.410, CUIT 20-34630410-4, nacimiento 24/07/1989, estado civil soltero, nacionalidad argentino, abogado, domicilio real calle Sor Teresa S/N, barrio cerrado Pilará, lote 5, localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, suscribió 2.700 cuotas de 100 pesos cada una; JULIAN MARTIN EIRAS, DNI 36.072.909, CUIT 20-36072909-6, nacimiento 02/10/1991, estado civil soltero, nacionalidad argentino, contador y licenciado en administración de empresas, domicilio real Colectora 12 de Octubre S/N, edificio Polo Uno, piso 2, oficina 204, localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, suscribió 300 cuotas de 100 pesos cada una 2) Constituida el 02/12/2022 mediante instrumento privado. 3) Denominación MAREI S.R.L. 4) Sede social: presidente teniente general Juan Domingo Perón 315, 5° piso, oficina 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Constructora e inmobiliario: a la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo, administración y comercialización de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la realización de proyectos edilicios, de proyectos de reforma de edificios residenciales, comerciales y/o industriales, la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas y de infraestructura. b) fideicomisos: Integrar contratos de fideicomiso tanto como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario en todo tipo de fideicomisos, especialmente en fideicomisos de administración, fideicomiso de construcción y construcción al costo y c) servicios: A la prestación de servicios de consultoría de negocios, legales y contables. 6) Duración: 25 años a contar desde su inscripción. 7) Capital: \$ 300.000.- dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) de valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. 8) Integración 25%. 9) Se designa gerente titular a GONZALO PEDRO EIRAS por el término que designe la reunión de socios, con domicilio especial en presidente teniente general Juan Domingo Perón 315, 5° piso, oficina 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva de fecha 02/12/2022

FERMÍN ALFREDO FORNIELES - T°: 136 F°: 589 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101415/22 v. 14/12/2022

MAXISOF S.R.L.

Por Esc. 222 del 05/12/2022, Diego Hernán MAJLIS, 04/11/1974, DNI: 24.228.085, Figueroa Alcorta 3535 depto. 1202 CABA y Walter Adrián MAJLIS, 31/05/1969, DNI: 20.892.648, Beruti 2985 piso 16 depto. 1 CABA, ambos, argentinos, casados y empresarios.- 1) MAXISOF S.R.L. 2) 30 años-3): Comercialización en cualquier de sus formas, distribución y consignación de todo tipo de materiales, accesorios y afines vinculados con la telefonía celular, la electrónica, la computación y la fotografía. Importación y exportación de toda clase de mercaderías, materia prima y tecnología directa o indirectamente vinculados con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase.- 4) \$ 500.000.- 5) Uno o mas Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado.- 6) 30 de junio.- Capital social, Diego Hernán Majlis 25.000 cuotas \$ 10.- c/u \$ 250.000.- 50% y Walter Adrián Majlis, 25.000 cuotas \$ 10.- c/u \$ 250.000.- 50%. Sede Social y domicilio Especial: Larrea 141 CABA. Gerentes: Diego Hernán y Walter Adrián MAJLIS, quienes aceptan. Autorizado según instrumento público Esc. N° 222 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 519

DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101700/22 v. 14/12/2022

MOM PRODUCTION COMPANY S.R.L.

Aviso rectificatorio de fecha 15/11/2022 Nro. 92998/22. Nombre anterior: MOM PRODUCCIONES S.R.L., ya se encontraba reservado la denominación de la sociedad, por consecuencia, se reformo el Artículo Primero que queda redactado de la siguiente manera: PRIMERO: Bajo la denominación de "MOM PRODUCTION COMPANY SRL" se constituye una sociedad responsabilidad limitada.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- Pudiendo establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 202 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 331

Ana Maria Zubizarreta - Matrícula: 2238 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101799/22 v. 14/12/2022

NEW GATE S.R.L.

Por esc del 12/12/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Ricardo Fabián ROLDAN, 14/02/1987, DNI 32.707.801, CUIT 20-32707801-2, empresario y Sabrina VELAZQUEZ LOPEZ, 4/3/1985, DNI 31.553.775, CUIL 23-31553775-4, docente, ambos argentinos, casados y domiciliados en Bernardo O'Higgins 3780, Olivos, Pdo de Vicente López, Prov de Bs As. Capital: \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u. Suscripción: 5000 cuotas c/uno. Integración: 100% en efectivo. Plazo: 30 años; Objeto: a) Servicios técnicos para la producción de espectáculos y/o eventos; venta y/o reparación de equipamientos electrónicos y de equipamientos para eventos y/o espectáculos; b) Instalación, mantenimiento, reparación y/o servicio técnico de maquinaria y equipos para la producción y comercialización de espectáculos; c) Producción, comercialización, distribución y reparación de materiales, aparatos y equipamiento para la producción de espectáculos y/o eventos; d) Proyectar, dirigir y/o ejecutar todas las instalaciones de los equipos, maquinarias y cualquier otro elemento y/o accesorio relacionado al servicio técnico en la producción de eventos y/o espectáculos; e) Realizar todo tipo de trabajos de armado y montaje de instalaciones de los equipos para la producción de espectáculos y/o eventos; f) Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución por si o a través de terceros intervinientes, de cualquier tipo de materiales afines al rubro del servicio técnico para la producción de eventos y/o espectáculos. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. Cierre de ejercicio: 31/12; Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por término social. Gerente: Ricardo Fabián ROLDAN, domicilio especial en la sede; Sede: calle Núñez 2769, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 432 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1776
CHRISTIAN GONZALO ALVARIÑAS CANTON - Matrícula: 4392 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101758/22 v. 14/12/2022

OCEANS CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) Gastón Jorge Gallo DNI 27.146.153 Argentino empresario casado 31/01/79 Tuyuti 3567 Valentín Alsina Prov. de Bs. As., quien SUSCRIBE 200.000 cuotas y Natacha Verónica López DNI 30.198.255 Argentina abogada casada 30/10/82 Tuyuti 3567 Valentín Alsina Prov. de Bs. As quien SUSCRIBE 800.000 cuotas. Todas de \$ 1 de Valor Nominal. 2) 23/11/22 4) Coronel Díaz 2644 Piso 2 Oficina A CABA 5) Objeto: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. La sociedad podrá participar en Fideicomisos Inmobiliarios y de Administración 6) 30 años. 7) \$ 1.000.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes Gastón Jorge Gallo y Natacha Verónica López ambos con domicilio especial en la sede social. 10) 31/10 Autorizado según instrumento público Esc. N° 449 de fecha 27/11/2022 Reg. N° 49
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101736/22 v. 14/12/2022

PERFILES ALUM S.R.L.

1) 7/12/22; 2) Germán Franco Voglino Manriquez, argentino, 27/10/79, DNI27728043, abogado, Roque Pérez 3220, Caba; Luis Matías Maragliano, argentino, 18/5/77, DNI 25878952, comerciante, Tomás Nother 85, Adrogué, Pcia. Bs. As.; Pablo Alberto Anselmo, uruguayo, 11/12/74, DNI 92758417, Ingeniero en sistemas, Roca 257, Adrogué, Pcia. Bs. As.; todos casados; Javier Eduardo Litowinski, 9/12/81, DNI 29160650; Gabriel Alexander Litowinski, 8/5/91, DNI 35855032; ambos argentinos, solteros, carpinteros, Amado Nervo 997, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; 3) PERFILES ALUM S.R.L.; 4) 30 años; 5) la fabricación, diseño, pintura, distribución, fundición y/o extrusión de aluminio y/o perfiles de aluminio; compraventa, importación, exportación, fabricación e instalación de carpintería, herrería de obra y artística, incluyendo colocación de aberturas y carpintería metálica y/o de aluminio; asesoramiento en diseño de perfiles industriales y carpintería en todas sus formas, para la construcción, la industria automotriz y casas rodantes. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante; 6) \$ 1.500.000 dividido en 150000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una; 7) Suscriben: Germán Franco Voglino Manriquez, Luis Matías Maragliano y Pablo Alberto Anselmo 37500 cuotas cada uno y Javier Eduardo Litowinski y Gabriel Alexander Litowinski 18750 cuotas cada uno; 8) Behring 2552, Piso 5° Departamento B, Caba; 9) 31/10; 10) Gerente Titular: Javier Eduardo Litowinski; Gerente Suplente: Luis Matías Maragliano; ambos domicilio especial: en sede social; Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 212
damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. N° 22130

e. 14/12/2022 N° 101683/22 v. 14/12/2022

PET LIFE S.R.L.

Constitución por contrato del 5/12/2022. 1) Julio Javier HERRA, DNI 28.259.229, 9/2/1980, empresario; Sonia María GARCIA, DNI 28.259.333, 19/7/1980, empresaria; ambos cónyuges, con domicilio en Firpo 169, Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, argentinos. 2) domicilio social en la Jurisdicción de CABA; sede social: calle Guido 1595, piso 9, departamento "B", CABA. 3) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación, comercialización y/o distribución de artículos, alimentos, medicamentos y cualquier tipo de producto relacionado al pet shop, accesorios para animales y mascotas, servicios de atención, cuidado, baño y peluquería, guardería y todo lo relacionado a la actividad veterinaria. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La Sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. 4) 30 años. 5) \$ 100.000 representado por 100.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una, suscriptas así: Julio Javier Herra suscribe 50.000 cuotas y Sonia María Garcia suscribe 50.000 cuotas. 6) Administración uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin plazo. Gerente: Julio Javier Herra, quien constituye domicilio especial en Firpo 169, Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. 7) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 05/12/2022

Giselle Allegue - T°: 104 F°: 941 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101706/22 v. 14/12/2022

PRECINTO ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD S.R.L.

Por Esc. N° 528 del 12/12/2022, F. 1678 Reg. 820, Olga Beatriz FERRADAS DNI 10.423.624, y CUIT 27-10423624-9, nacida 22/07/1952, casada, jubilada y domiciliada en Diputado Benedetti 76 Piso 4 departamento A CABA y Adrian Gustavo REYNOSO, DNI 21.641.613, CUIL 23-21641613-9, nacido el 08 /05/1970, casado, Comisario retirado, domiciliado en Caseros 3024, San Andres, Gral San Martin, Pcia de Bs As. ambos argentinos. Objeto: Brindar asesoramiento en políticas de seguridad que involucren a toda persona que concurra y permanezca en el establecimiento a proteger. Asesorar sobre sistemas de seguridad más adecuada a la actividad de la empresa asesorada. Capacitar al personal del establecimiento sobre seguridad en el ámbito laboral; Determinar los equipos y tecnologías adecuadas con relación a las necesidades de la empresa a proteger. Asesorar sobre control de ingreso y egreso a puestos de trabajo. Determinar los manuales de procedimientos necesarios a la actividad desarrollada por la empresa a proteger. Las tareas que requieran título habilitante, la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. Duración 30 años. Capital Social \$ 200.000 compuesto por 2.000 cuotas sociales \$ 100 VN c/u y con derecho a 1 voto por cada cuota. Suscriben Olga Beatriz FERRADAS 1600 cuotas y Adrian Gustavo REYNOSO 400 cuotas. Integración: 25% en dinero efectivo. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio 31/12. Gerente por todo el contrato: Olga Beatriz FERRADAS con domicilio especial y sede social en Granaderos 622 Piso 1 departamento B CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 528 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 820

Silvina Alejandra Calot - Matrícula: 4442 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101670/22 v. 14/12/2022

PRIMAMEDIA S.R.L.

Por esc 322, del 01/12/2022, Contrato Social.- 1. Ignacio Hernan OTERO, 18/12/1985, casado, DNI 31.977.715, CUIT 20-31977715-7; domiciliado en Defensa n° 1419, dpto 101, caba, Iris Alba PALACIOS, 14/04/1986, soltera, DNI 32.312.930; CUIT 23-32312930-4; domiciliado en la calle 56 n° 537, 5to piso, dpto C, La Plata, Prov. de Bs As, ambos empresarios, 2) 30 años. 3) "PRIMAMEDIA SRL".- 4) Contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la producción artística, periodística y comercial de programas de radio, televisión, de sitios Web, y de cualquier otra plataforma con la cual se pudiere transmitir los contenidos; com-prendiendo el asesoramiento en la toma de decisiones comunicacionales, estudio de medios y estrategia de difusión; como asimismo la promoción, producción, publicación, edición, importación y exportación de servicios de redacción y comunicación de mensajes publicitarios, de imagen corporativa, prensa y difusión de imagen empresaria, producción publicitaria y/o comercial, social y artística y a la producción y dirección audiovisual publicitaria y/o comercial, social y artística, a la edición y musicalización de video, al retoque digital, diseño gráfico e ilustración, al desarrollo 3D de imágenes. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título

habilitante.- 5) \$ 150.000.6) Ignacio Hernan OTERO, suscribe 750 cuotas(\$ 75.000),Iris Alba PALACIOS suscribe 750 cuotas (\$ 75.000).- 6) GERENCIA: Ignacio Hernan OTERO, e Iris Alba PALACIOS.ambos con domicilio especial en Defensa n° 1419, dpto 101, caba.- 7) SEDE SOCIAL: Defensa n° 1419, dpto 101, caba.- 8) 31/03.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 322 de fecha 01/12/2022 Reg. N° 1781
Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101511/22 v. 14/12/2022

PROCESADORA MURGUIONDO S.R.L.

CUIT 30-71444416-2. Por acta de reunión de socios del 07/11/2022: 1) Se reforma el art. 10 estableciendo que la gerencia será ejercida en forma indistinta por uno o mas gerentes socios o no por toda la duración de la sociedad. 2) Se nombra gerente a los socios Guillermo Gustavo Corzo y Mirta Adriana Robles, con domicilio especial en la sede social. 3) Se traslada la sede social a Oliden 62, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 07/11/2022

Guillermo Pedro Castro - T°: 171 F°: 65 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101701/22 v. 14/12/2022

PRONTO LUZ S.R.L.

Escritura 505 del 7/12/22. Constitución: 1) Pablo Agustín MIGUEZ, 12/4/73, casado, DNI 16558591, suscribe 2550 cuotas partes de \$ 100 c/u; Juan Pablo MIGUEZ, 25/8/88, soltero, DNI 34049658, suscribe 450 cuotas partes de \$ 100 c/u; ambos argentinos, empresarios, con domicilio en Mariscal Francisco Solano López 3755, CABA; constituyen Sede Social en Alicia Moreau de Justo 1848, piso 2°, Oficina 19, CABA. 2) 30 años. 3) Objeto: compra, venta, instalación, importación, exportación, distribución, comercialización por mayor y/o por menor, y automatización de: materiales, componentes, artículos y productos eléctricos, electrónicos y de iluminación.- 4) Capital \$ 300.000. 5) 31/12.- 6) Gerente: Pablo Agustín MIGUEZ, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 505 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 965

CLAUDIO DANIEL TOREM - Matrícula: 5557 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101724/22 v. 14/12/2022

PROYECTOS INTEGRALES PUBLICITARIOS S.R.L.

Rectificando edicto 94098/22 del 17/11/2022= Fecha de cierre de ejercicio es 30/11 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 567 de fecha 10/11/2022 Reg. N° 4

Guillermo Pedro Castro - T°: 171 F°: 65 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101725/22 v. 14/12/2022

PUIGCERDA S.R.L.

CUIT: 33-71203045-9.- A) Comunica que por Acta de Reunión de Socios 31/10/2022, SE RESOLVIÓ: I) Aceptar la renuncia del Gerente: Miguel PRAGIER, y designar como gerente a Marcos SALEM, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Helguera 791, de C.A.B.A.- II) Trasladar el domicilio de la sede social desde Jaramillo 2246, de C.A.B.A., hacia HELGUERA 791, de C.A.B.A.- III) Reformar la cláusula 4ª del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 50.000 cuotas de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcos SALEM 16.666 cuotas equivalentes a \$ 16.666; Darío Nicolás SCHVARTZ 16.667 cuotas equivalentes a \$ 16.667; y Martín Darío SAAL 16.667 cuotas, equivalentes a \$ 16.667."- B) En cumplimiento de la Resolución I.G.J.: 03/2020, por contrato del 01/11/2022, Ignacio PRAGIER y Miguel PRAGIER, CEDEN y TRANSFIEREN la cantidad de 50.000 cuotas, ADQUIRIENDO Marcos SALEM, 16.666 cuotas; Darío Nicolás SCHVARTZ, 16.667 cuotas y Martín Darío SAAL, 16.667 cuotas.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 01/11/2022

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101442/22 v. 14/12/2022

QUEEN WHEELS S.R.L.

Socios Martínez Andrea Soledad, Argentina, DNI 28.459.831, CUIT 27-28459831-3, nacida el 17 de Octubre de 1980, Soltera, Comerciante, con domicilio real en Esteban Echeverría 6302, Laferrere, Provincia de Buenos Aires, suscribió 18.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una; Romero Martínez Luna Nicole, Argentina, DNI 40.132.619, CUIT 27-40132619-2, nacida el 10 de Diciembre de 1996, Soltera, Comerciante, con domicilio real en Corrientes 51, piso 1, Dpto. "1", Provincia de Buenos Aires, suscribió 2.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Constituida el 02-12-2022 mediante instrumento privado. QUEEN WHEELS S.R.L. Sede social: Av. Eva Perón 1644, Piso 4 depto. "B", Parque Chacabuco, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a otras sociedades en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: i.- Comercialización de cubiertas, caucho, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de vehículos y la prestación del servicio integral de gomería, para todo tipo de vehículo. Colocación de neumáticos, ruedas, llantas y accesorios, nuevos y usados; servicios de reparación de neumáticos, ruedas y llantas, de alineación y balanceo y demás servicios propios de gomería de automotores. Importación y exportación de cubiertas, cámaras, ruedas, llantas y productos del rubro. ii.- Mecánica en general: Prestación de servicios de mecánica, de lubricación, instalación y reparación de parabrisas, lunetas, ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización de automotores, grabado de cristales y polarizado. Explotación de taller integral de reparación y mantenimiento de vehículos automotores, incluyendo mecánica general, electricidad, chapa y pintura, tapicería, diagnóstico por scanner, embriague, tren delantero, lubricación, colocación, venta y reparación de sistemas de audio en general, equipos de refrigeración y/o aire acondicionado, alarmas y todo lo atinente a la seguridad, prevención de aquellos instrumentos que integran en automotor y demás servicios complementarios vinculados a la reparación de toda clase de vehículos. iii.- Explotación de lavadero de automóviles, camiones, maquinarias. iv.- Explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, restaurante, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios fríos o calientes, bebidas con o sin alcohol, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico; productos frescos, envasados y/o elaborados. v.- Comercialización de materiales, productos y repuestos para el automotor y/o cualesquiera de sus partes integrantes, su fabricación exportación e importación. Duración: 30 años a partir de su inscripción. Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Integración 25%. Administración y representación a cargo de uno o más gerentes. Se designa gerente titular a Martínez Andrea Soledad y a Romero Martínez Luna Nicole Gerente Suplente, ambos fijan domicilio en Av. Eva Perón 1644, piso 4 depto. "B", Parque Chacabuco, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Autorizado según instrumento privado 01 de fecha 02/12/2022
Gisela Antonella Bonadé - T°: 131 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101779/22 v. 14/12/2022

RH GUARDAS Y REVESTIMIENTOS ARTISTICOS S.R.L.

CUIT: 30-70810803-7. Por Reuniones de Socios de la sociedad R.H. GUARDAS Y REVESTIMIENTOS ARTISTICOS S.R.L. celebradas el día 1/11/22 y 12/12/22 se resolvió su reconducción y reforma de la Cláusula 2° del contrato social: "SEGUNDA: Habiéndose resuelto la RECONDUCCIÓN de la Sociedad, el plazo de su duración será de DIEZ AÑOS contados a partir del 1 de octubre de 2022". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 01/11/2022
Mercedes Rodriguez Campaña - T°: 120 F°: 403 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101891/22 v. 14/12/2022

RIAMY S.R.L.

CUIT 30-71747899-8. Por instrumento privado del 06/12/2022 se reforma el art. 8 estableciendo fecha de cierre el 31/01 de cada año. Autorizado según instrumento privado Reforma de fecha 06/12/2022
Guillermo Pedro Castro - T°: 171 F°: 65 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101702/22 v. 14/12/2022

ROMAFRAN S.R.L.

Por Esc. 221 del 05/12/2022, Diego Hernán MAJLIS, 04/11/1974, DNI: 24.228.085, Figueroa Alcorta 3535 depto. 1202 CABA y Walter Adrián MAJLIS, 31/05/1969, DNI: 20.892.648, Beruti 2985 piso 16 depto. 1 CABA. Ambos, argentinos, casados y empresarios, 1) ROMAFRAN S.R.L. 2) 30 años-3): Comercialización en cualquier de sus formas, distribución y consignación de todo tipo de materiales, accesorios y afines vinculados con la telefonía celular, la electrónica, la computación y la fotografía. Importación y exportación de toda clase de mercaderías,

materia prima y tecnología directa o indirectamente vinculados con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase.- 4) \$ 500.000.- 5) Uno o mas Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado.- 6) 30 de junio. Capital Social: Diego Hernán Majlis, 25.000 cuotas \$ 10.- c/u \$ 250.000.- 50% y Walter Adrián Majlis, 25.000 cuotas \$ 10.- c/u \$ 250.000.- 50%.Sede Social y domicilio Especial para la sociedad: Larrea 141 CABA. Gerentes: Diego Hernán y Walter Adrián MAJLIS, quienes aceptan Autorizado según instrumento público Esc. N° 221 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 519
DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101699/22 v. 14/12/2022

SIEMPRE VERDE S.R.L.

Se rectifica edicto 23/11/22 T.I 95493/22- Por acta complementaria de constitucion del 12/12/22 se reformo el objeto social (art. 3) Mantenimiento de espacios verdes, en rutas y autopistas nacionales y provinciales; de forma conexas y accesorias podrá comercializar, importar y exportar maquinaria, artículos y herramientas (ya sean eléctricas o a explosión) relacionadas con la actividad antes mencionada Autorizado según instrumento privado acta complementaria de fecha 12/12/2022
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 14/12/2022 N° 101837/22 v. 14/12/2022

SUERTE MALDITA S.R.L.

Constitución Instrumento Privado del 5/12/22.Socios(50%) Vicente Silvio SANTANTONIO (Gerente),12/4/64, DNI 16.929.474, CUIT 20169294748, Economista, domicilio real: Rauch 2367, Caseros, Pcia.de Bs.As.y (50%) Ana Carolina LÓPEZ, 26/8/72, DNI 22.849.369, CUIT 23228493694, Lic. en letras, domicilio real: Terrero 2034 CABA; ambos argentinos, divorciados y suscribieron 500 cuotas cada uno.Plazo: 30 años desde fecha estatuto.Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comercialización de libros, textos de estudio, en diferentes formatos como ser en papel, electrónicos, audio libros.Organización, producción de eventos culturales, dictado de cursos y talleres literarios: pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal.A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.Capital:\$ 100.000 representado en 1.000 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u.,cada cuota derecho 1 voto. Administración y representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designados por el tiempo que dure la sociedad.Cierre Ejercicio: 30/11.Sede Social y domicilio especial Gerencia: Serrano 1394, CABA. Autorizado según instrumento privado Estatuto Social de fecha 05/12/2022
IRENE AYELEN MC GOUGH - T°: 138 F°: 973 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101468/22 v. 14/12/2022

TOMABLE S.R.L.

30-71060130-1, Por reunión de socios del 23/11/2022 se dispuso la CESION DE CUOTAS y REFORMA Art. 4.Juan Mariano TUJAGUE, CEDE Y TRANSFIERE, QUINIENTAS CUOTAS, a favor de Owen Eleazar Reginaldo TOSSOUNIAN GORDON-DAVIS; Mariano Armando TUJAGUE y Daniela TUJAGUE, CEDEN Y TRANSFIEREN, DOSCIENTAS CINCUENTAS CUOTAS cada uno de ellos, a favor de Cecilia María RAMIREZ SOLVEYRA.Como consecuencia, la suscripción, queda: Owen Eleazar Reginaldo TOSSOUNIAN GORDON-DAVIS, 1500 cuotas y Cecilia María RAMIREZ SOLVEYRA, 500 cuotas todas de \$ 10 valor nominal C/U.Se reforma el Art.“CUARTO: El capital social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS, dividido en 2000 cuotas de \$ 10 valor nominal C/U, totalmente suscriptas.” Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 23/11/2022
GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 14/12/2022 N° 101467/22 v. 14/12/2022

TRANSPORTE SAN JORGE S.R.L.

Por Esc. 220 del 05/12/2022, Pablo Daniel GUCEVICH, 21/11/1959, DNI. 13.660.319 y Gladys Edith VILLALBA, 07/04/1962, DNI. 14.959.577, ambos, argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Belgrano 392 Máximo Paz, Pcia.Bs.As.- 1) TRANSPORTE SAN JORGE S.R.L.- 2) 30 años.- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: explotación por cuenta propia o de terceros de cargas generales, cargas peligrosas,

transporte de mercadería generales, servicios logísticos, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, deposito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionistas y representante de toda operación afín.- 4) \$ 300.000.- 5) Uno o mas Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado.- 6) 30 de Junio. Sede Social y Domicilio Especial: Yapeyú 461 CABA.- Capital Social: Pablo Daniel GUCEVICH: 18.000, cuotas \$ 10.- c/u \$ 180.000,- 60%; Gladys Edith VILLALBA: 12.000 cuotas \$ 10.- c/u \$ 120.000.- 40%.- GERENTE: Pablo Daniel Gucevich.quien acepta. Autorizado según instrumento público Esc. N° 220 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 519

DIEGO SEBASTIAN LOERO - Matrícula: 5298 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101893/22 v. 14/12/2022

VIENA DESARROLLADORA S.R.L.

1) 11/11/22. 2) Omar Ezequiel REINALDO, (43.000 cuotas) DNI 34566088, 16/6/89, empleado, Calle 11 n° 1215, La Plata, Prov de Bs.As; Juan Francisco MELE, (42.000 cuotas) DNI 37555788, 26/1/94, comerciante, Calle 55 n° 522, La Plata, Prov de Bs.As y Francisco Hilario FRAU, (15.000 cuotas) 35124495, 4/4/90, empresario, Calle 15 n° 1963, La Plata, Prov Bs.As. Todos argentinos, solteros. 4) Av Rivadavia 5268, piso 3 depto F, CABA. 5) Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. 6) 30 años. 7) \$ 100.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. 9) GERENTES Omar Ezequiel REINALDO, Juan Francisco MELE y Francisco Hilario FRAU, domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 634 de fecha 11/11/2022 Reg. N° 1281

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 14/12/2022 N° 101459/22 v. 14/12/2022

VOY Y VUELVO S.R.L.

CUIT 30-71344310-3 Por Acta del 4/10/22 aumento el capital a \$ 30.104.000. y modifíco el artículo 4°. El capital quedo suscripto por Ricardo Oscar Mosquera 50775 cuotas o sea \$ 5.077.500 Alejandro Galarza 3610 cuotas o sea \$ 361.000 y Ricardo Fornasieri 246655 cuotas o sea \$ 24.665.500 Autorizado acta 04/10/2022.

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101515/22 v. 14/12/2022

OTRAS SOCIEDADES

EXCHANGE DEL PLATA S.A.S.

CUIT: 30-71644065-2. Comunica que por Reunión Ordinaria de Socios de fecha 2 de noviembre de 2022 se resolvió: (i) Aumentar el capital social por la suma de \$ 4.519.890, es decir de la suma de \$ 3.000.000 a la suma de \$ 7.519.890 mediante la capitalización de los saldos de la cuenta de Ajuste de Capital al 31 de diciembre de 2022; (ii) aumentar el capital social de la suma de \$ 7.519.890 hasta la suma de \$ 33.519.890, mediante la capitalización de aportes irrevocables; y (iv) en consecuencia, reformar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad. El capital social queda suscripto de la siguiente manera: (i) Ernesto Juan Enrique Parellada: 6.767.901 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una; y (ii) Sabrina Corujo: 26.751.989 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una. Los accionistas integraron el 100% de las acciones suscriptas. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 02/11/2022

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101734/22 v. 14/12/2022

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ALCAREL S.A.

CUIT 30-53745079-3 -Convocatoria- Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Alcarel SA a celebrarse el día 31/12/22 a las 10 hs en la sede social de la calle Jose A.Cabrera 6044 CABA, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideraciones respecto a las Asambleas de fechas 30/04/2021 y 28/04/2022 2) Ratificación o Rectificación de lo decidido en las asambleas de fecha 30/04/2021 y 28/04/2022 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. ADRIANA BEATRIZ GNECCO - PRESIDENTE

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2022 ADRIANA BEATRIZ GNECCO - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101778/22 v. 20/12/2022

ASOCIACION CIVIL CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CUIT 30661675701. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias convocase a los Sres. asociados de la Asociación Civil Consejo Administrativo Ortodoxo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 2022, a las 20.00 hs en la Av. S. Ortiz 1261, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos asociados que suscribirán el acta.

2º) Lectura del acta anterior.

3º) Tratamiento de Memoria, Inventario, Estado de situación patrimonial neto, Estado de flujo y efectivo e Informe de la comisión revisora por el Ejercicio cerrado el 30 de junio 2022.

4º) Elección y renovación de miembros del Consejo.

El que suscribe S.E.R. Monseñor Santiago el Khoury (DNI 95.967.729) en su carácter de Presidente según el Acta de Asamblea Nro. 1701 del 10 de mayo de 2022, pasada al Libro de Actas Nro. 7 de rubrica 14521-16.

Designado según instrumento privado acta asamblea 1677 de fecha 13/5/2019 JACQUES EL KHOURY - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101439/22 v. 14/12/2022

EL SAUZAL S.C.A.

C.U.I.T. 30-51181699-4

Convócase a los Sres socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 6 de enero de 2023 a las 9.30 hs en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Montevideo 533 5to. Piso "A" Cdad. de Bs. As. a fin de tratar el sgte. Orden del Dia:

1º - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º - Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término de los ejercicios cerrado el 31-12-2021.

3º - Consideración de la documentación, según art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, de los ejercicios cerrados el 31-12-2021.

4º - Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

5º - Elección del Síndico Titular y Suplente y su remuneración.

7º - Aprobación del resultado de los ejercicios y su destino.

Se recuerda a los Sres. Socios y Accionistas las previsiones del art. 11 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones y asistencia a Asambleas. Se encuentra a disposición de los mismos los Estados Contables al 31-12-2021 en la sede social.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 1/4/2022 Ricardo Buccolo - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101627/22 v. 20/12/2022

ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A.

30661957448. Convocase por cinco días a los Señores Accionistas de Electrificadora Del Valle S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Lavalle 1290 1er piso oficina 109 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 10 de Enero de 2023, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera de los plazos dispuestos por la ley general de sociedades; 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos, por el ejercicio económico número veintinueve, finalizado el 30 de junio de 2022; 4) Consideración y tratamiento de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio, remuneración a los directores. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. Firmado: Osvaldo Mario Nunzi, Presidente designado por acta de asamblea de fecha 03 de Marzo de 2021 Designado según instrumento privado ACTA 35 de fecha 3/3/2021 Osvaldo Mario Nunzi - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101482/22 v. 20/12/2022

GIS CAMBIO S.A.

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de GIS CAMBIO S.A.- CUIT 30-71593854-1 para el día 02 de Enero del 2023, a las 18 horas, en el domicilio de calle Parana 326- piso 4*- Oficina 16 – CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1*) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 234 –inciso 1*) DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
- 2*) DETERMINACION DEL NUMERO DE DIRECTORES Y SU ELECCION.MANDATO POR 3 AÑOS
- 3*) FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE DIRECTORES
- 4*) REFORMA OBJETO SOCIAL (ART., 3° ESTATUTO SOCIAL) -NUEVA ACTIVIDAD AGENCIA DE TURISMO.
- 5*) DESIGNACION DEL SINDICO TITULAR Y SUPLENTE-.
- 6*) MODIFICACION DOMICILIO LEGAL
- 7*) ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Matias Ezequiel Bocca-Presidente

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD de fecha 12/05/2022 MATIAS EZEQUIEL BOCCA - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101801/22 v. 20/12/2022

INLAB S.A.

30-56845554-8 – Convocase a los señores Accionistas de INLAB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Enero de 2023, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la calle Gral. J.G. De Artigas 3683 CABA., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de la documentación contable exigida por el Art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2022. 3°) Consideración del resultado del Ejercicio, su aprobación, distribución. 4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022. 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. 6°) Distribución y asignación de honorarios al Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 285 de fecha 03/01/2022 MIGUEL ADRIAN TICHNO - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101372/22 v. 20/12/2022

INTERGARANTIAS S.G.R.

30-70756027-0. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día de 20 enero de 2023 a la hora 17:00 en la sede social de INTERGARANTIAS SGR en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término; 3) Tratamiento de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estados complementarios, notas y anexos, movimientos y estados del fondo de riesgo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio contable cerrado el 30/06/2022 y la asignación de resultados del ejercicio; de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Gerencia General, y determinación de sus retribuciones; 4) Consideración de los aspectos previstos en el artículo 28 de la Resolución SEPYME 21/2021; 5) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes y/o terceros, protectores y transferencias de

acciones; 6) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 7) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y/o terceros y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 8) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 9) Aprobación de la renuncia anticipada del Síndico Titular Sr. Marcelo Alberto Mosso y designación de tres (3) síndicos titulares y suplentes por vencimiento de sus mandatos; 10) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores realizada por la Sociedad y autorización de la continuación del trámite; 11) Autorizaciones. Nota 1): Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea, comunicando su asistencia en la sede social en Av. Corrientes 545, piso 4, contrafrente, CABA, a fin de que se los inscriba en el libro respectivo hasta el 16 de enero de 2023 a las 18:00 hs.

Designado según instrumento privado acta consejo administración 1554 de fecha 9/10/2020 José Raúl Fidalgo - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101780/22 v. 20/12/2022

LAB SUDAMERICA S.A.

30-70700707-5 – Correlativo IGJ: 1.674.331. Se convoca a los señores accionistas de LAB SUDAMERICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 2023, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria a ser celebrada por medios digitales cumpliendo con lo establecido por el art. 14 del estatuto social, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2.- Razones que motivaron la demora de la convocatoria a la Asamblea Ordinaria. 3.- Consideración de todo lo actuado y de los pagos realizados con motivo de los juicios laborales promovidos por Carlos Alberto Mendiuk y Ana María Haboba. 4.- Consideración de todo lo actuado y de los pagos realizados con motivo de la sentencia definitiva recaída en la acción civil promovida por Marcos Fabián Cabral. 5.- Información sobre la situación económica y financiera de la Sociedad. 6.- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021. 7.- Consideración del resultado que arroja el ejercicio y su destino. 8.- Consideración de la desafectación de la reserva facultativa para el pago de dividendos a los accionistas. 9.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 10.- Consideración de la retribución de los miembros del Directorio. 11.- Revisión de la forma en que se celebró la reunión de Directorio de fecha 26/02/2021 a las 17hs, y sus consecuencias. 12.- Consideración de la remoción de los Directores y acción de responsabilidad contra los mismos. 13.- Designación nuevos directores para cubrir las vacantes. 14.- Inscripción de la remoción y/o designación de directores en el Registro Público de Comercio. 15.- Consideración de un aumento del capital social y consecuente reforma de Estatuto. NOTA: Se informa a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 en Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A., sede del Estudio Leonhardt & Dietl, Abogados en el horario de 9 a 15 horas y/o al correo electrónico kathia.lutz@leodi.com.ar, hasta el día 04/01/2023 inclusive. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas que hayan efectuado el depósito de sus acciones respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 21/4/2021 RODRIGO SILVA NIETO - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101695/22 v. 20/12/2022

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

30-50004977-0. Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de enero de 2023 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Cambios en la designación de los miembros titulares del Directorio y su elección. 3) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos anteriores." Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social, a fin de permitir la registración a la Asamblea y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. En todos los casos, los accionistas deberán indicar nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de

asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán informar, además, sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea 103 de fecha 29/11/2021 oscar miguel castro - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101938/22 v. 20/12/2022

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ABERTURAS TRES DE FEBRERO S.R.L.

30-58671184-5 Por Acta del 28/11/22 La sociedad cambia sede social a Av. Callao 852 piso 8 CABA Autorizado en ACTA del 28/11/2022

alejandro jacobó hellmann - T°: 29 F°: 26 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101395/22 v. 14/12/2022

ACCICOM S.A.

CUIT 30-71137190-3. CESIÓN DE CARTERA DE CREDITOS - Se hace saber que, en virtud de lo dispuesto en la OFERTA DE CESIÓN DE CREDITOS CON RECURSO de fecha 30/11/22 formulada por ACCICOM S.A., como cedente (en adelante la "Cedente"), debidamente aceptada (el "CONTRATO DE CESIÓN") con fecha 30/11/22 por Banco de Valores S.A. como cesionario (en adelante la "Cesionaria"), ACCICOM S.A. cedió al Banco de Valores S.A. créditos de consumo otorgados por la Cedente a personas humanas, por un monto total de \$ 40.639.943,15. La cesión que aquí se notifica se refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos que se entregaron ala Cesionaria al momento de la cesión conforme lo dispuesto en el Contrato de Cesión, el cual podrá ser consultado por quienes prueben tener un interés legítimo, en el domicilio dela Cesionaria, sito en Sarmiento 310 Caba, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. La cesión implica el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos que, en lo sucesivo, pasará a ser el Banco de Valores S.A.. se deja autorizado para la publicación de edictos a Alejandro Senillosa y Gabriela Blanco Autorizado según instrumento privado privado de fecha 30/11/2022 Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101790/22 v. 14/12/2022

AGROLIT S.A.S.

30-71668252-4. Por Acta de Reunión de Socios N° 9 del 22/11/2022 se resolvió trasladar la sede social a Tucumán 924, Piso 4, Depto A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE SOCIOS de fecha 22/11/2022

Josefina Maria Vergagni - Matrícula: 5558 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101775/22 v. 14/12/2022

AKAPOL S.A.

C.U.I.T. n° 30-50406520-7. Se rectifica edicto publicado el 07/12/2022 bajo el Nro. 100472/22. Los Consejeros Sres. Enrique Diego Gebert y Margarita Susana Schwaller aceptaron su cargo mediante Acta del Consejo de Vigilancia del 1/11/22; y no por Acta del Consejo de Vigilancia del 11/10/22 como por error se consignó en el aviso antes referido. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 06/10/2022

GERARDO EDUARDO FRANCIA - T°: 35 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101797/22 v. 14/12/2022

ALCE AUTOMOTORES S.A.

Cuit 30-68070847-5. Por acta de asamblea general ordinaria N° 29 del 18/10/22 se reelige presidente Domingo Antonio De Simone dni 93506824 y Directora Suplente Viviana Veronica De Simone, dni 23702685 por 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en la sede social, Olazabal 5483 C.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria N° 29 de fecha 18/10/2022
Patricia Rita Tagini - T°: 92 F°: 143 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101795/22 v. 14/12/2022

AMFRION S.R.L.

CUIT: 30707700005. Mediante escritura 158 del 22/11/2022 pasada al Folio 468, Registro 2014 CABA, Esc. M. Macarena Solar se elevó a escritura pública el acta de reunión de socios celebrada el 15/11/2022, con la presencia del 100% del capital social, en la cual por unanimidad se resolvió trasladar la sede social, lo que no implica modificación de contrato social, a la calle JUAN FRANCISCO SEGUI 4646, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 158 de fecha 22/11/2022 Reg. N° 2014
María Macarena Solar Bascunan - Matrícula: 4596 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101793/22 v. 14/12/2022

ANTONIO C. GIACOMA Y CIA. S.A.

CUIT 30507804396 La Asamblea Gral. Ordinaria del 05/12/2021 designó directorio por 2 ejercicios a Horacio Alberto Giacoma como Presidente y a Juan Antonio Frizza como Vicepresidente, ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle 9 de Julio 601 de Pergamino, Pcia. de Bs.As. Autorizado según instrumento público Esc. N° 424 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1485
Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101786/22 v. 14/12/2022

ARISTA INVERSIONES S.A.

CUIT 30-71785627-5. Por asamblea general ordinaria del 7/12/2022 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Oscar Guillermo HUSNI a cargo de presidente y de Julieta HUSNI a cargo de suplente del directorio, 2) Designar PRESIDENTE: Irene Susana LOPEZ domicilio real y constituido Acevedo 941 piso 2 depto B CABA y SUPLENTE: Oscar Guillermo HUSNI domicilio real y constituido Humboldt 2045 piso 36 depto 01 torre 2 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 887 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 942
ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101411/22 v. 14/12/2022

ARTFOS S.A.

CUIT 30-71149383-9. Por Asamblea General Ordinaria del 22/11/2022 se resolvió (i) Por vencimiento de mandato fijar el Directorio con 1 titular y 1 suplente, por 3 EJERCICIOS distribuyendo cargos así: PRESIDENTE: Analía BARBAGELATA y DIRECTOR SUPLENTE: Mariano Carlos Javier MANDADO, quienes fijaron domicilio especial en Gregoria Pérez 3250 CABA. Asimismo se informó que la nómina de autoridades con mandato inmediato anterior es PRESIDENTE: Ricardo Pablo FONTANA Y DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Adrián GALMES y; (ii) Fijar nueva sede social en Gregoria Pérez 3250 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/11/2022
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101806/22 v. 14/12/2022

ASIST S.R.L.

CUIT 30-70790648-7; Por acta de Reunión de Socios de fecha 13/10/2022 los socios resolvieron cambiar la sede social a la calle Amenabar 2235, piso 3, dpto 11 CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 13/10/2022 Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 13/10/2022
Leandro Lenza - Matrícula: 4702 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101787/22 v. 14/12/2022

AUREA AGROPECUARIA S.A.

30-71434167-3, Por asamblea general ordinaria y de directorio del 22/10/2021 se dispuso la DESIGNACION DE DIRECTORIO. Se reelige directorio por un nuevo periodo siendo el mismo, Presidente: Juan Alberto Soroet Director titular: Giorgio Stoppani Director Suplente: Hugo Raúl Blanco, quienes constituyen domicilio especial en Av.

Pueyrredón 1752 11° piso "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 14/11/2022 Reg. Nº 1187

GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 14/12/2022 Nº 101921/22 v. 14/12/2022

BAIRES PLANNERS S.R.L.

CUIT 30-71632842-9. Por Acta de Reunión de socias Nº 1 del 15/11/2022 se resolvió fijar la sede legal en la calle Ramallo 2695, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 347 de fecha 25/11/2022 Reg. Nº 1369
Silvina Beatriz Diez Mori - Tº: 52 Fº: 676 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101887/22 v. 14/12/2022

BALPECIA S.R.L.

CUIT 33-71696452-9 Por escritura del 23/11/22 designa Gerente Fernando José Shalom, por renuncia de Gustavo Ariel Gaudio respectivamente. La sociedad cambia la sede social a la calle La Pampa 1395 CABA y los designados fijan domicilio especial en dicha sede Autorizado según instrumento público Esc. Nº 263 de fecha 23/11/2022 Reg. Nº 575

Pablo Damián Rodríguez - Tº: 69 Fº: 84 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101738/22 v. 14/12/2022

BEDEME S.A.

CUIT 30-71023275-6 Asamblea Ordinaria del 09/11/22 por vencimiento de mandatos reeligió como Presidente a Gisela Belén Tavarone y como Directora Suplente a Georgina Mara Tavarone, ambas con domicilios especiales en Garzón 1349, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria nº 21 de fecha 09/11/2022

Oswaldo Jamschon - Tº: 64 Fº: 170 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101928/22 v. 14/12/2022

BERLITZ ARGENTINA S.A.

CUIT 30-52612217-4. Mediante asamblea general ordinaria del 10/11/2022 se resolvió por unanimidad designar a Julia Patricia de Sábato en carácter de directora titular única y presidente y a Diego Fernando Aristizábal Ortiz como director suplente. Ambos fijaron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 10/11/2022

Diego Piñeiro Sorondo - Tº: 45 Fº: 852 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101918/22 v. 14/12/2022

BIONEXO.COM S.A.U.

CUIT 30-70723907-3. Por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 7/11/2022, se resolvió por unanimidad: (i) revocar ad nutum del cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Luiz Reis; (ii) designar al Sr. Diego Fernando Madero como Director Titular y Presidente, al Sr. Ariel Alejandro Di Bártolo como Director Suplente, al Sr. Martín Rozental como Síndico Titular, y al Sr. Diego Mariano Oliveira como Síndico Suplente; constituyendo todos domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 07/11/2022

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - Tº: 129 Fº: 100 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101669/22 v. 14/12/2022

BLUE INK S.A.

CUIT 30712162909. La asamblea y el directorio del 12.11.2020 designaron presidente a Silvina Natalia Hernández y director suplente a Nicolás Damián Vallone, ambos con domicilio especial en Viamonte 308 piso 3 departamento G CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 303 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 1247
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101421/22 v. 14/12/2022

BOEDO BASES S.A.

CUIT 30716047136.- Por Asamblea del 07/02/2022, se nombró Presidente a CLAUDIA GABRIELA KHATCHERIAN DNI 20200101 y Director Suplente a EDGARDO PABLO GULLERIAN, DNI 14863841, aceptando sus cargos y constituyeron domicilio en Avenida Boedo 1490, CABA.- El Doctor Alberto Horacio Chapes, se halla autorizado por dicha Asamblea.- Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 07/02/2022.-
Alberto Horacio Chapes - T°: 8 F°: 576 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101392/22 v. 14/12/2022

BTD S.A.

30-71583318-9.- Rectifico BTD S.A. Se consigno el erróneo la denominación BTS S.A, siendo el correcto BTD S.A, publicación N° 100347/22 de fecha 07/12/2022.-
Autorizado según instrumento público Esc. N° 845 de fecha 02/12/2022 Reg. N° 523
Julia Fernandez - Matrícula: 5195 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101450/22 v. 14/12/2022

C3 DESARROLLOS S.A.

CUIT 30-71612685-0. i) Por asamblea y reunión de directorio de fecha 05/08/2021 se designó Presidente a Leandro Víctor CYDERBOIM y Director Suplente a Gastón Alexander JUAN, los que constituyeron domicilio especial en Carbajal 3921, Piso 4 Departamento "19", CABA. ii) Por reunión de directorio de fecha 05/08/2021 se aprobó el cambio de sede social a la avenida Álvarez Thomas 1848, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/08/2021
Brenda Adela Schammah - T°: 109 F°: 418 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101534/22 v. 14/12/2022

CALIBO S.A.

CUIT 33-71495019-9. Por Acta de Asamblea del 13/05/2022 cesaron por vencimiento del plazo de duración de sus cargos: Presidente Cynthia Mariana MACRI, y Director Suplente Fabian Roberto FISCELLA, y se designó Presidente a Cynthia Mariana MACRI y Director Suplente a Fabian Roberto FISCELLA, ambos con domicilio especial en Francisco Beiró 5782, CABA.- Autorizado según Acta de Asamblea de fecha 13/05/2022
LAURA MAZZA - Matrícula: 4742 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101871/22 v. 14/12/2022

CAMEO S.A.

CUIT 33-71517598-9. Por acta del 12/07/2022 se designa: Presidente a Ignacio Javier Viegas y Director Suplente a Bruno Casciola. Aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Tucuman 612 piso 5 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 549 de fecha 13/12/2022 Reg. N° 603
Flavio Murruni - Matrícula: 5621 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101897/22 v. 14/12/2022

CARDEIN S.A.S.

CUIT 30716011433. Por Reunión de Socios Unánime del 27/09/22, se resolvió: a) aceptar la renuncia del del Administrador Titular: Cristian Emmanuel Hermoso, b) designar la siguiente administración: Administrador Titular: Diego Fernando Caso Gómez, Administrador Titular: Rodrigo Ariel Vázquez Benítez, Administrador Suplente: Rodrigo Ariel Vazquez Benitez., Administrador Suplente: Graciela Isabel Benítez y Administrador Suplente: María Josefina Gómez Juliaa constituyendo todos domicilio especial en: Diego Fernando Caso Gómez: Crisologo Larralde 4040 CABA, Rodrigo Ariel Vázquez Benítez: Franklin 760 piso 4 depo. 17 CABA, Graciela Isabel Benítez: Armenia 2104 piso 6 depto. B CABA, María Josefina Gómez Juliaa: Estomba 1556 CABA; c) Ratifican cambio de sede social a Soler 4380 piso 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 27/09/2022
Ignacio Esteban Morillas - T°: 113 F°: 926 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101934/22 v. 14/12/2022

CASA DO BRASIL S.A.

CUIT 30-58489901-4 Por acta del 03/05/22 reelige Presidente Ovidio Pérez Canosa y Suplente Karina Silvia Pérez ambos con domicilio especial en Miller 3531 CABA Autorizado según instrumento privado acta de fecha 03/05/2022
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101739/22 v. 14/12/2022

CEREAL HENDERSON S.A.

CUIT 33658361169. Por acta del 13/10/15 se aprobó la cesación del Presidente Roberto Juan Palazzo por vencimiento de mandato. Se elige como Directorio: Presidente: Mario Nelson GONZALEZ, Vicepresidente: Matías Manuel SANCHEZ; Director Suplente: Raúl SONZOGNI, todos fijan domicilio especial en Viamonte 464 Piso 9 CABA. Por acta del 13/10/2022 se renuevan los mandatos del mismo Directorio. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 13/10/2022
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101640/22 v. 14/12/2022

CGSH INTERNATIONAL LEGAL SERVICES LLP - SUCURSAL ARGENTINA (EN LIQUIDACIÓN)

30710900244 – Se rectifica el aviso N° 98623/22 de fecha 01/12/2022 dejando constancia que donde se consignó en el encabezado “CGSH INTERNATIONAL LEGAL SERVICES LLP - SUCURSAL ARGENTINA” corresponde “CGSH INTERNATIONAL LEGAL SERVICES LLP - SUCURSAL ARGENTINA (en liquidación)”. Donde se consignó “Por Resolución Número 25 del Comité Ejecutivo del 2/11/2022” corresponde “Por Resolución Número 25 del Comité Ejecutivo del 26/10/2022”. Donde se consignó “Autorizado según instrumento privado Resolución del Comité Ejecutivo de fecha 02/11/2022” corresponde “Autorizado según instrumento privado Resolución del Comité Ejecutivo de fecha 26/10/2022” Autorizado según instrumento privado Resolución del Comité Ejecutivo de fecha 26/10/2022

Micaela Reisner - T°: 112 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101645/22 v. 14/12/2022

CITY PARK S.A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Cuit 30617834789, Escritura Pública 182 del 08.11.22. protocoliza Asamblea del 10.04.20 designan Presidente Juan Carlos Hipolito Irigoyen, Director Suplente. Juan Hipolito Irigoyen. por tres ejercicios y fija domicilio especial del directorio designado. Republica Arabe Siria 2827, piso 9, letra A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 846 de fecha 08/11/2022 Reg. N° 846
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101901/22 v. 14/12/2022

CMX S.A.

CUIT 30-71164314-8 Por Asamblea Ordinaria Nro 19 del 11/11/2022 Se designaron autoridades hasta junio de 2025 Presidente: Marcelo Horacio MAGNALARDO Director Titular: Agustina MAGNALARDO Director suplente: Ana María PUGLIESE, todos constituyeron domicilio especial en Jose Pedro VARELA 4509 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 11/11/2022
Federico Carlos Romero - T°: 53 F°: 565 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101472/22 v. 14/12/2022

COMPAÑÍA DE MINERALES DEL NOA S.A.

CUIT 30-71527376-0 Informa que por asamblea del 28/11/2022 se renovó el directorio por vencimiento de mandato: Presidente: Luis Eduardo Romano y Director Suplente: Eugenia Maria Romano, fijan domicilio especial en Austria 2248, 2° piso, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/11/2022
Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101783/22 v. 14/12/2022

CONNECTORS S.A.

CUIT 30-71539563-7 Por Asamblea del 5/8/22 designo Presidente: Alejandro Cilley y Director Suplente: Horacio Vidou ambos con domicilio especial en Ciudad de la Paz 344 CABA Autorizado esc 482 05/12/2022 Reg 1963
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101517/22 v. 14/12/2022

CORDINI PUBLICITA Y CIA. S.R.L.

En cumplimiento Resolución 3/20 IGJ.CUIT 30628919670. En virtud del fallecimiento de María Teresa MARTINANGELO, por Oficio del 20/10/2022, el capital social de \$ 10.000 representado por 100 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, quedo compuesto de la siguiente manera: Eduardo Pablo CORDINI 72,50 cuotas, María Luisa CORDINI 9 cuotas, Adriana Gabriela CORDINI 9 cuotas, Eduardo Pablo CORDINI 9 cuotas, y 0,5 cuotas restantes en condominio los últimos tres socios. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/07/2021 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101868/22 v. 14/12/2022

CUATRO MARIAS S.A.

CUIT 30511878264, rectifica aviso TI N° 100763/22 del 12/12/2022, donde decía CUATRO MARIA S.A. debe decir CUATRO MARIAS S.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 299 de fecha 02/12/2022 Reg. N° 322
PEDRO F.M. BONNEFON - Matrícula: 2392 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101378/22 v. 14/12/2022

DELTA MONTAJES S.R.L.

30710686196. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 25/04/2022, y Acta de Gerencia de fecha 29/11/2022, los señores socios resolvieron designar a Adrián Esteban Irigoyen Borzi como Gerente Titular, quien constituyó domicilio en la calle San Martín 981, Piso 4, Oficina 14, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 29/11/2022
FERMÍN ALFREDO FORNIELES - T°: 136 F°: 589 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101654/22 v. 14/12/2022

DESPEGAR.COM.AR S.A.

CUIT 30-70130711-5 Por Directorio y Asamblea del 11/07/2022 se resolvió aprobar la renuncia de Carlos Bartolomé Álvarez a su cargo de Director titular. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/07/2022
Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101486/22 v. 14/12/2022

DORADO Y ASOCIADOS S.A.

CUIT 30-68082936-1 Por Asamblea General Ordinaria del 07/10/2022 se resolvió por finalización de mandato fijar el Directorio con 1 director titular y 1 suplente por 2 ejercicios, designando al efecto a: PRESIDENTE: Edith Alicia DORADO y DIRECTOR SUPLENTE: Walter Rubén APA, quienes fijaron domicilio especial en Virrey Loreto 3275 CABA. Asimismo se informó que la nómina de autoridades con mandato inmediato anterior y que finalizó en sus cargos es: PRESIDENTE: Edith Alicia DORADO y DIRECTOR SUPLENTE: Walter Rubén APA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 07/10/2022
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101776/22 v. 14/12/2022

EBZ S.A.

CUIT 30-71518740-6 Por asamblea y directorio del 22/08/2022 designo Presidente: Gustavo Gastón Otero y Director Suplente: Uriel Dan Feldman Vert con domicilio especial en Miller 3595 CABA y Nuñez 2442 Piso 3 Departanto A CABA respectivamente. Autorizado esc. 472 del 30/11/2022 Reg 1963
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101527/22 v. 14/12/2022

ELIOT S.A.

30-71505780-4. Por Esc. 625 del 12/12/22. Folio 1775 Registro 2001 CABA, se protocolizo el Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/01/22 que resolvió por cese de mandato: Designar autoridades y distribuir los cargos conforme a: Presidente: Claudio Marcelo Muller, CUIT 20-22060908-2. Director Suplente: Esteban Alberto Palombo, CUIT 20-20618568-7.- aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Rondeau 2664, piso 5, departamento "B" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 625 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 2001 Hernan Quinos - Matrícula: 4919 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101449/22 v. 14/12/2022

ESPACIOS PUBLICITARIOS S.A.

CUIT 30-68717797-1. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/09/2022 y Actas de Directorio del 20/09/2022 y del 25/11/2022 se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Pedro Antonio Silvestre, Vicepresidente: Pablo Leandro Silvestre y Director Suplente: Yoo Kyung Kim, todos con domicilio especial en Avenida Ortiz de Ocampo 3050, 2° Piso, Oficina 201, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/11/2022 Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101628/22 v. 14/12/2022

ETAMINE S.A.

CUIT 30-63363971-6. Por Escritura Pública del 13/12/2022 pasada ante el Escribano Leandro S. Burzny, folio 1265 Registro 1527 CABA. Se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 05/05/2022 y acta de Directorio de igual fecha: se designó Director Titular y Presidente: Eduardo ESRUBILSKY; Director Titular y Vicepresidente: Adriana Alicia RAMÓN; Directores Titulares: Luis Elías ESRUBILSKY y Ezequiel ESRUBILSKY y Director Suplente: Claudia Alejandra DARRIEN, todos constituyeron domicilio especial en sede social Castillo 467 C.A.B.A. – aceptaron los cargos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 471 de fecha 13/12/2022 Reg. N° 1527 Leandro Sigfrido Burzny - Matrícula: 5030 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101859/22 v. 14/12/2022

EVEMET S.A.

CUIT: 30-62266738-6. Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 08/02/2022, se conformo el directorio de la siguiente forma: Presidente: Diego Glozman, Vicepresidente: Luis Chitarroni, Director Titular: Silvana Fortuna y Director Suplente: Anabella Nemirovachi; todos ellos constituyendo domicilio especial en San Martin 296 5° Piso, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/02/2022

MARIA GABRIELA ARMESTO - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101380/22 v. 14/12/2022

FAMIGLIA CASSARA S.A.

CUIT 30-70858709-1. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 33 del 10/08/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos Solange Cassará, Christian Marcelo Cassará, María Luz Cassará y Jorge Alberto Cassará (h), en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores titulares, respectivamente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Solange Cassará, Vicepresidente: Christian Marcelo Cassará y Directores Titulares: María Luz Cassará y Jorge Alberto Cassará (h), todos con domicilio especial en Ramón Lista 861, Haedo, Partido de Morón, Pcia Bs As. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 33 de fecha 10/08/2022 Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101631/22 v. 14/12/2022

FCAAA S.A.

CUIT 30-71504257-2. Instrumento privado del 28/10/22. Cambio de sede social a Azcuenaga 35, piso 26, oficina 1, CABA Autorizado según instrumento privado Testimonio de Actas de fecha 28/10/2022
Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - T°: 103 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101506/22 v. 14/12/2022

FEVEN CONSTRUCCIONES S.R.L.

CUIT 30-71010508-8. Se complementa publicación de edicto N° 62900/22 de fecha 16/08/2022.- Capital Social: \$ 202.362, representado por 100 cuotas sociales de \$ 2.023,62 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 02/06/2022 Reg. N° 1462
Ignacio Etcheverry - Matrícula: 4759 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101722/22 v. 14/12/2022

FLUAR S.A.

CUIT 30-69442663-4 Por acta de Asamblea Ordinaria N° 27 del 02/11/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos Carmen Elisa Arce y Aureliano González Saldivar en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, y se designa nuevo Directorio así: Presidente: Carmen Elisa Arce y Director Suplente: Aureliano González Saldivar, ambos con domicilio especial en 3 de Febrero 1270, Piso 11, Departamento B, CABA
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 27 de fecha 02/11/2022
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101632/22 v. 14/12/2022

GALICIA RETIRO S.A.U.

CUIT 30-62293008-7. Comunica que por Asamblea del 27/10/2022, se resolvió designar a los Sres. (i) Flavio Dogliolo, Héctor Lorenzo Fernandez Erramouspe, María Eugenia Millán y Norberto Corizzo como Directores Titulares, y (ii) Pedro Alberto Richards y Eduardo Ricardo Coll Benegas como Directores Suplentes. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Leiva 4070, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Instrumento privado de fecha 25/11/2022
Ignacio Martin Meggiolaro - T°: 100 F°: 507 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101726/22 v. 14/12/2022

GALICIA SEGUROS S.A.U.

CUIT 30-68714552-2. Comunica que por Asamblea del 27/10/2022, se resolvió designar a los Sres.: (i) Flavio Dogliolo, Héctor Lorenzo Fernández Erramouspe, María Eugenia Millán y Norberto Corizzo como Directores Titulares, y (ii) Pedro Alberto Richards y Eduardo Ricardo Coll Benegas como Directores Suplentes. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Leiva 4070, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Instrumento privado de fecha 25/11/2022.
Ignacio Martin Meggiolaro - T°: 100 F°: 507 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101719/22 v. 14/12/2022

GESTAMP ARGENTINA S.A.

C.U.I.T. 30679636037.- Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/06/2022 se renuevan los cargos de los directores, quedando integrado el directorio con los mismos directores y en idénticos cargos, es decir: Presidente Manuel López Grandela, y Directores titulares: Miguel Angel Vicente Fernández y Gustavo Osvaldo Micheli, todos con mandato por un ejercicio y constituyen domicilio especial en Talcahuano 638 4 piso depto. "F".CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/06/2022
pablo gustavo traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101825/22 v. 14/12/2022

GESTAMP BAIRES S.A.

C.U.I.T. 30515467668.- Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/06/2022 se renuevan los cargos de los directores, quedando integrado el directorio con los mismos directores y en idénticos cargos, es decir: Presidente Manuel López Grandela, y Directores titulares: Miguel Angel Vicente Fernández, Gustavo Osvaldo Micheli y Lucas María Martín, todos con mandato por un ejercicio y constituyen domicilio especial en Talcahuano 638 4 piso depto. "F". CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/06/2022
pablo gustavo traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101823/22 v. 14/12/2022

GESTAMP CORDOBA S.A.

C.U.I.T. 30707280618.- Por Acta de Asamblea Ordinaria del 28/06/2022 se renuevan los cargos de los directores, quedando integrado el directorio con los mismos directores y en idénticos cargos, es decir: Presidente Manuel López Grandela, y Directores titulares: Miguel Angel Vicente Fernández y Gustavo Osvaldo Micheli, todos con mandato por un ejercicio y constituyen domicilio especial en Talcahuano 638 4 piso depto. "F".CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 28/06/2022
pablo gustavo traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101824/22 v. 14/12/2022

GLOBAL COMEX CONSULTING S.R.L.

CUIT 30-71538326-4 Por escritura del 1/12/22 Federico Alberto Poggio cede a Natalia Carolina Moraut 3500 cuotas quedando el capital de \$ 10000 suscrito e integrado por Natalia Carolina Moraut 3500 cuotas o sea \$ 3500 y Victor Damian Mohmadan 66500 cuotas o sea \$ 66.500 Por Acta del 17/11/22 renuncia el gerente Federico Alberto Poggio y designa gerente a Victor Damian Mohmadan con domicilio especial en Avenida Cordoba 836 Piso 10 Oficina 1013 CABA Autorizado esc 805 01/12/2022 Reg. 1479
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101514/22 v. 14/12/2022

GO2FUTURE S.A.

30716480476- Por Directorio del 22/11/22 se reformo la sede social a Deheza 3189, CABA Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 22/11/2022
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 14/12/2022 N° 101834/22 v. 14/12/2022

GRETA S.A.

CUIT 30-65986798-9. Por Asamblea General Ordinaria del 18/11/2022 se designó a Ricardo Saphir como Presidente, Renato Saphir como Vicepresidente, Martín Saphir como Director Titular y a Giuliana Modai como Director Suplente. Todos los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Lacroze 2252, Piso 10°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/11/2022
Ivana Alejandra Izzo - T°: 69 F°: 112 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101663/22 v. 14/12/2022

GRUPO VRB S.R.L.

30716837218.Por Cesión del 11/11/2022.\$ 120.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 10.Gilberth Ernesto RODRIGUEZ GUEVARA (quien renuncia al cargo de gerente),Diego Julio VIALE y Carlos Maximiliano BERNAL ceden cada uno 4000 cuotas a Guillermo Luis Dello Russo quien adquiere 4000 cuotas y Juan Alberto Zapata quien adquiere 8000 cuotas y además se lo designa GERENTE.Domicilio especial del gerente en la nueva sede social: Araoz 171 piso 2 oficina B CABA. Autorizado según instrumento privado Cesión de Cuotas de fecha 11/11/2022
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101394/22 v. 14/12/2022

GUDYS S.A.

CUIT 30-71191968-2. Por Asamblea General Ordinaria del 02/08/2021 en virtud de la finalización de mandatos se resolvió fijar el Directorio con 1 director titular y 1 suplente distribuyendo cargos así: Presidente: Gabriel Omar HASSOUN y; Director Suplente: Marcelo Alejandro MONTOYA. Por Acta de Directorio del 28/11/2022 constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 1513, 8° piso, depto. "A" CABA y se informó que la nómina de autoridades con mandato inmediato anterior que finalizó en sus cargos es Presidente: Gabriel Omar HASSOUN y; Director Suplente: Marcelo Alejandro MONTOYA Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 28/11/2022 Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101805/22 v. 14/12/2022

HALCONAR S.A.

30-71730740-9. Acta Asamblea 30/11/22. Presidente: Federico JAKIMOWICZ, Directora Titular: Maria Florencia ARIETTO y Director Suplente: Ricardo JAKIMOWICZ. Aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en Arenales 1178, 4° piso, dpto C caba. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 30/11/2022 Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101455/22 v. 14/12/2022

HAPPY LION S.R.L.

30711815690. Por Reunión de Socios del 14.05.2021 y Gerencia del 13.08.2021 se resolvió aprobar la renuncia del Sr Hernán Darío Feler a su cargo de Gerente, continuado la Gerencia con los restantes gerentes, Sres. Damián Ezequiel Feler y Tulio Luis Feler. Todos con domicilio especial en Conesa 2017 2° Piso Dpto. 4, C.A.BA Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 13/08/2021 Mariana Paula Recio - T°: 70 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101782/22 v. 14/12/2022

HARRIET Y DONNELLY S.A.

CUIT 33-60201517-9. Asamblea General Ordinaria Unánime del 14 de septiembre de 2022, se reeligen todos los directores y se distribuyen sus cargos. Presidente: Martín Donnelly, Vicepresidente: Kevin Donnelly y Director Titular: Lorenzo Donnelly. Todos con domicilio especial en Cerrito 836, 6°Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/09/2022 Stella Maris Maiaru - T°: 47 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101864/22 v. 14/12/2022

HDB S.A.

CUIT 30-71149113-5 Asamblea Ordinaria del 24/08/16 reeligió como Presidente a Mauro Nicolás Del Barrio y como Directora Suplente a Vanesa Soledad Del Barrio, ambos con domicilios especiales en Salcedo 2933, Piso 14°, Departamento "20", Cap.Fed. y Asamblea Ordinaria del 14/10/22 designó como Presidente a Héctor Osvaldo Del Barrio en lugar de Mauro Nicolás Del Barrio quien cesa y reelegir como Directora Suplente a Vanesa Soledad Del Barrio; se cambia Sede Social a Coronel Ramón L. Falcón 5585, Planta Baja, Departamento "1", Cap.Fed. lugar donde los nuevos directores fijan domicilios especiales. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/10/2022 Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101929/22 v. 14/12/2022

HADES BUSINESS PATTERNS S.L. (UNIPERSONAL)

Complemento aviso N° 73840/22 publicado el 19/09/2022. Se complementa el aviso N° 73840/22 publicado el 19/09/2022 con la finalidad de informar que la representante legal designada de la sociedad HADES BUSINESS PATTERNS S.L. (UNIPERSONAL), Cecilia Remiro Valcárcel, fijó domicilio especial en Jerónimo Salguero 2835, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil de fecha 19/08/2022 andrea laura iaccarino - T°: 128 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101405/22 v. 14/12/2022

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Cuit 30-50105182-5. Por Acta de Asamblea y de Directorio del 15/11/2022 por vencimiento de mandatos se reeligen como Presidente: Daniel Horacio Charlin, D.N.I. 16.164.553, Vicepresidente Dario Charlin, D.N.I. 33.267.453, Director titular Beatriz Cáseres, D.N.I. 4.828.701, Sindico titular: Irma Susana Aguilera, D.N.I. 6.534.492 y Sindico Suplente: Miguel Ángel D'Alessandro, D.N.I. 8.308.489, todos con domicilio especial en Avda. Juan B. Alberdi 5862, piso 3° departamento "D" C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 135 de fecha 12/12/2022 Reg. N° 1746

Andrea Carolina Sack - Matrícula: 4368 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101588/22 v. 14/12/2022

INTEMED S.A.

CUIT 30-71142508-6 Por Asamblea General Ordinaria 21, del 8/04/22, se resuelve renovar en los cargos al Presidente del Directorio, Gustavo Adolfo Escudero Barrientos, La Directora Titular Silvina Beltramino y el Director Suplente, Matías Escudero Beltramino, quienes por misma acta aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Blanco Encalada 3459, CABA. Se autorizó a Verónica Carina Escudero Barrientos.

Verónica Carina Escudero Barrientos.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 08/04/2022

VERONICA CARINA ESCUDERO BARRIENTOS - T°: 75 F°: 950 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101371/22 v. 14/12/2022

INTEMED S.A.

CUIT 30-71142508-6

Por Asamblea General Ordinaria 15, del 9/04/19, se resuelve renovar en los cargos al Presidente del Directorio, Gustavo Adolfo Escudero Barrientos, La Directora Titular Silvina Beltramino y el Director Suplente, Pacífico Carlos Escudero, quienes por misma acta aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Blanco Encalada 3459, CABA. Se autorizó a Verónica Carina Escudero Barrientos.

Verónica Carina Escudero Barrientos.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 09/04/2019

VERONICA CARINA ESCUDERO BARRIENTOS - T°: 75 F°: 950 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101355/22 v. 14/12/2022

INTEMED S.A.

CUIT 30-71142508-6

Por Asamblea General Ordinaria 17, del 10/10/19, debido al fallecimiento del Director Suplente, Pacífico Carlos Escudero, se resolvió designar nombrar Director Suplente, por el período que le quedaba en el cargo al Director Suplente fallecido, a Matías Escudero Beltramino, argentino, DNI 42.657.971, estudiante de Diseño Industrial, con domicilio en Blanco Encalada 3459, CABA, quien por misma acta aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Blanco Encalada 3459, CABA. Se autorizó a Verónica Carina Escudero Barrientos.

Verónica Carina Escudero Barrientos.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 10/10/2019

VERONICA CARINA ESCUDERO BARRIENTOS - T°: 75 F°: 950 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101361/22 v. 14/12/2022

INTENSA TV S.A.

CUIT: 30711651434. En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 11 de marzo de 2020, y acta de directorio de la misma fecha de distribución de cargos se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Daniel Eduardo Vila (D.N.I. N° 10.942.100); Vicepresidente: Sr. Claudio Fernando Belocopitt (D.N.I. N° 14.689.715); Directores Titulares: Sres. José Luis Manzano (D.N.I. N° 12.156.123); Agustín Daniel Vila (D.N.I. N° 29.875.954); Carlos Esteban Cvitanich (D.N.I. N° 12.295.763); Pablo Ariel Herman (D.N.I. N° 17.364.820); Miguel Alberto Bruyere (D.N.I. N° 24.030.499) y Miguel Carlos Blanco (D.N.I. N° 4.548.011); Directores Suplentes: Agustín Palacios (D.N.I. N° 25.984.782), Diego Martín Chaheer (D.N.I. N° 22.527.651), Julio Ernesto Diez (D.N.I. N° 16.892.500) y Adrián Federico Alfonso (D.N.I. N° 24.137.647). Todos ellos que poseen domicilio real en la República Argentina con excepción del Sr. José Luis

Manzano, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 19.550 constituyen domicilio especial los Sres. Directores Daniel Eduardo Vila, José Luis Manzano, Agustín Daniel Vila, Carlos Esteban Cvitanich, Agustín Palacios y Diego Martín Chaher, en Fitz Roy 1650, Ciudad de Buenos Aires; y los Sres. Claudio Fernando Belocoppitt, Pablo Ariel Herman y Miguel Carlos Blanco, Miguel Alberto Bruyere y Julio Ernesto Diez y Adrián Federico Alfonso, en Avenida del Libertador 498, Piso 8, Ciudad de Buenos Aires. Tienen mandato por 3 ejercicios.

Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 11/03/2020

Andrea Teresa Silva Ehman - T°: 67 F°: 35 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101464/22 v. 14/12/2022

INTL FCSTONE FINANCIAL INC SUCURSAL ARGENTINA

CUIT 30715506544. Por acta de casa matriz del 26.6.2020 se resolvió la disolución designando liquidadora a Carla Rosa Román con domicilio especial en Sarmiento 459 piso 3 contrafrente CABA Autorizado según instrumento privado acta de liquidador de fecha 17/12/2021

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101419/22 v. 14/12/2022

INVEI S.R.L.

Sociedad sin CUIT. El presente tramite se publica para regularizar situación con IGJ. Se hace saber que por Reunión de Socios del 21.6.2022 se aceptó la renuncia de los señores Néstor Alberto Daruiz y Ricardo Jorge González Boix a sus cargos de Gerente y se designó en su reemplazo, por tiempo indeterminado, a Ana María Walter, con domicilio en San Martín 968 piso 6 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 283 de fecha 21/06/2022 Reg. N° 378

Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101445/22 v. 14/12/2022

INVERSORA KUPAL S.A.

Sociedad sin CUIT. El presente se efectúa con el objeto de regularizar su funcionamiento ante AFIP. Por Asamblea 23/11/22 y Directorio 23/11/22. Cesan: Presidente: Silvina Andrea SAMPARISI y Director Suplente: Eduardo Andres ESPINOSA GÜERCI. Designan PRESIDENTE: Silvina Andrea SAMPARISI. DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Andres ESPINOSA GÜERCI. Se traslada la sede social a Avenida CORRIENTES 6116, Piso 13, Oficina C, C.A.B.A. Ambos con domicilio especial Tucuman 1639, piso 2, departamento 9, CABA Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 23/11/2022

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101772/22 v. 14/12/2022

J.C. PIZZI Y ASOCIADOS S.A.

CUIT 30-60916055-8 / Por Asamblea del 30/04/21, por vencimiento de mandatos son reelectos: Presidente: Juan Carlos HERNAEZ, Vicepresidente: Walter Daniel PIZZI, Director Titular: Fabián Omar PIZZI y Director Suplente: Diego Sebastian HERNAEZ, todos con domicilio especial en Suipacha 268 piso 10 Of. "C" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2021

Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 14/12/2022 N° 101911/22 v. 14/12/2022

KADIJA S.A.

Cuit 30708245808, Asamblea Ordinaria del 05.12.22. Directores designados por tres ejercicios Presidente Enrique Geronimo Laporta, Directores Suplentes: Virginia Gimena Laporta, Pablo Enrique Laporta y Mariana Soledad Laporta quienes fijan domicilio especial en la sede social Cosquin 1435.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 05/12/2022

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101886/22 v. 14/12/2022

KERRY INGREDIENTS (ARGENTINA) S.A.

CUIT: 30-67814246-4. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 30 de fecha 25/02/2021 se resolvió: designar a los Sres. Ronan Deasy, Juan Ignacio Berrutti, y Franco Rodrigo Barbeiro como directores titulares de la Sociedad; y a los Sres. Trevor James Horan y Roberto Pablo Miklikowski como directores suplentes de la Sociedad; todos ellos con mandato hasta que se reúna la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2021. Presentes en el acto, los Sres. Berrutti, Barbeiro, y Miklikowski aceptaron el cargo para el cual fueron designados y constituyeron domicilio especial en la sede social cita en la calle Humboldt 1550, 2° piso, Of. 212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Deasy y Horan aceptaron los respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Humboldt 1550, 2° piso, Of. 212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante instrumento privado. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/02/2021
Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101895/22 v. 14/12/2022

KERRY INGREDIENTS (ARGENTINA) S.A.

CUIT: 30-67814246-4. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 31 de fecha 25/02/2022 se resolvió: designar a los Sres. Ronan Deasy, Juan Ignacio Berrutti, y Franco Rodrigo Barbeiro como directores titulares de la Sociedad; y a los Sres. Trevor James Horan y Roberto Pablo Miklikowski como directores suplentes de la Sociedad; todos ellos con mandato hasta que se reúna la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2022. Presentes en el acto, los Sres. Berrutti, Barbeiro, y Miklikowski aceptaron el cargo para el cual fueron designados y constituyeron domicilio especial en la sede social cita en la calle Humboldt 1550, 2° piso, Of. 212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Sres. Deasy y Horan aceptaron los respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Humboldt 1550, 2° piso, Of. 212, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante instrumento privado. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/02/2022
Julieta Lopez Ayechu - T°: 130 F°: 745 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101896/22 v. 14/12/2022

KETRON S.A.

CUIT 30-71256650-3 Asamblea Ordinaria del 12/11/19 por vencimiento de mandatos designó como Presidente a Gabriel Gustavo Fischetti en lugar de Cinthia Edith Panagiotopulos quien cesa y reelegir como Director Suplente a Juan Pablo Kadijevic. Asamblea Ordinaria del 12/10/22 reeligió como Presidente a Gabriel Gustavo Fischetti y como Director Suplente a Juan Pablo Kadijevic, ambos con domicilios especiales en Correa 2452, Piso 4°, Departamento "C", Cap.Fed. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/10/2022
Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101930/22 v. 14/12/2022

KRAH AMERICA LATINA S.A.

CUIT 30708838825. El directorio del 11.10.2022 trasladó la sede social a 25 de Mayo 596 piso 9 CABA Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 11/10/2022
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101418/22 v. 14/12/2022

KREUTZBRUCK HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.

CUIT 30-50892341-0 Por asamblea general ordinaria unánime del 08/11/18 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad, fijando en 2 el número de miembros titulares y en 1 el de suplentes, ha quedado conformado como sigue: Presidente Roberto Alejandro von Kreutzbruck, Vicepresidente Alejandro Juan Eduardo Medinger, Director Suplente: Irene Gabriela von Kreutzbruck. Durarán dos años en sus funciones. Por reunión de directorio del 07/11/2019 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Roberto Alejandro von Kreutzbruck a la presidencia, quedando el directorio en consecuencia conformado como sigue: Presidente: Sr. Alexander Johann Eduard Medinger, Vicepresidente: Sr. Roberto von Kreutzbruck, Director suplente: Señora Irene Gabriela von Kreutzbruck de Medinger. Por asamblea general ordinaria unánime del 06/11/20 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad, fijando en 2 el número de miembros titulares y en 1 el de suplentes,

ha quedado conformado como sigue: Presidente Alexander Johann Eduard Medinger, Vicepresidente Roberto Alejandro Von Kreutzbruck, Director Suplente: Irene Gabriela von Kreutzbruck. Todos los nombrados constituyen domicilio especial en Callao 420 7° "A"- Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durarán dos años en sus funciones. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/11/2020
RICARDO JORGE D ACUNTO - T°: 151 F°: 78 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101483/22 v. 14/12/2022

L' EQUIPE MONTEUR S.A.

CUIT N° 30-63876419-5. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 2021 y acta de Directorio de misma fecha, se designó Directorio y se distribuyeron cargos. Director titular y Presidente: Juan Eduardo Mechali DNI n° 11.618.131; Director Titular y Vicepresidente: Juan Gonzalo Cacheda DNI n° 20.665.960; Directores Titulares: Daniel Eduardo Reydak DNI n° 12.692.095 y Erwann, Jean Pierre Genevieve Daniel DNI N° 96.002.458; Directores Suplentes: Eugenio Alejandro Papp DNI n° 10.100.518; Roberto Luis Am DNI n° 04.517.451 y Jorge José Mansilla DNI n° 16.291.681. Todos constituyeron domicilio especial en calle Llavallol 4051 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 12/09/2022
EMILIANO ESPOSITO - T°: 119 F°: 855 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101803/22 v. 14/12/2022

LA FE DE KEENA S.A.

CUIT: 30-62411534-8 Por asamblea ordinaria del 12/10/2022 se designó presidente: Maximiliano KEENA, y director suplente: Geraldine KEENA ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 991 piso 4, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado por asamblea ordinaria de fecha 12/10/2022
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101873/22 v. 14/12/2022

LA PORFIA S.C.A.

CUIT 30-52785029-7. Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio del 10 de febrero de 2021, se reeligen todas las directoras y se distribuyen sus cargos. Presidente: Teresa Josefina Harriet, Vicepresidente: Micaela Alejandra Harriet y Welsh y Directora Titular: Martha Harriet de Donnelly. Domicilio especial todas en Cerrito 836, 6°Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/02/2021
Stella Maris Maiaru - T°: 47 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101835/22 v. 14/12/2022

LAS GLORIAS S.A.

CUIT 30-69687253-4. Comunica que por Asamblea y de Directorio del 2/09/2022, el Directorio quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Gloria ROSSI; Director Suplente: Juan FAGALDE.- Los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Castex 3361, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Francisco Javier Puiggari. Escribano. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1057 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 453
Francisco Javier Puiggari - Matrícula: 3933 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101830/22 v. 14/12/2022

LEADER CLEAN S.A.

30-70963181-7. Designación de autoridades. Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 30/04/22 se acepto la renuncia de los Sres. Elian y Cinthia Bethular como Presidente y Directora Suplente respectivamente. Composición del Directorio: Presidente Graciela Mabel Tenaglia. Director Suplente Ricardo Bethular. Se aceptaron los cargos y las nuevas autoridades fijan domicilio especial en José Verdi 1734 CABA. Cambio de sede Social. Por acta de Directorio de fecha 2/1/2022 se resolvió modificar el domicilio de la sede social a la calle Lisandro de la Torre 20, Piso 1 CABA. Autorizado según instrumento privado cambio de sede y designación de fecha 30/11/2022
Autorizado según instrumento privado cambio de sede y designación de fecha 30/11/2022
Estebán José Rossini - T°: 94 F°: 252 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101836/22 v. 14/12/2022

LEVSAY S.A.

CUIT. 30-70478284-1 Asamblea 27/09/2022 Designa: Presidente: Maria Lorena TESTA y Directora Suplente: Oriela TESTA. Ambas con domicilio especial en Esmeralda 740, piso 8, oficina 815, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 260 de fecha 02/12/2022 Reg. N° 89
Luciana carolina botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101634/22 v. 14/12/2022

LIBSUD ARGENTINA S.A.

CUIT 30712382186. La asamblea del 31.10.2022 aceptó la renuncia del presidente Eduardo Anibal Rovedattiy y de la directora suplente Maria Cristina Zelaya Orti; designó presidente a Juan Manuel Marsiletti y directora suplente a Stefan Schafhauser ambos con domicilio especial en Azcuénaga 1544 piso 2 departamento D CABA y trasladó la sede social a calle Azcuénaga 1544 piso 2 departamento D CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 850 de fecha 29/11/2022 Reg. N° 94
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101423/22 v. 14/12/2022

LIFE SEGUROS DE PERSONAS Y PATRIMONIALES S.A.

CUIT 30-50005154-6. Hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/2022 se designó a Irene Beatriz Capuselli como Directora Titular, quien aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 646 piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Acta de Directorio de fecha 31/10/2022. Martín Fernández Dussaut, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/22.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/10/2022
Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101794/22 v. 14/12/2022

LIXIS S.A.U.

CUIT 33-70808622-9. Por Acta de Directorio del 05/12/2022 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Marco Baietti a su cargo de Director Suplente; y (ii) dejar constancia de que los restantes miembros del Directorio mantienen sus cargos, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Michele Cej; Directores Titulares: Matteo Boiardi, Felipe Llach, Santiago Aranda y Pablo José Fragueiro Risso; Director Suplente: Silvina Solange Pouyau.
Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/12/2022
GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101403/22 v. 14/12/2022

LUIS ANSALDI S.A.

CUIT: 30-61160116-2 Por Asamblea General Ordinaria del 15-09-2021: Atento al vencimiento de sus cargos, se renueva y designa como Presidente a Miguel Ángel OSSO; como Vicepresidente a María del Carmen GARCIA; y como Directora Suplente a Maria Soledad OSSO, todos fijan domicilio especial en Avenida Monroe 4012 piso 1° departamento A, CABA.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/09/2021
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 14/12/2022 N° 101791/22 v. 14/12/2022

LUJAN VIGILA S.A.

30-70772344-7 Por acta de Asamblea 01/12/2022 se designó presidente: Maria Eugenia Quintero y director suplente Hugo Cesar Franzoia por 2 ejercicios domicilio especial Sarmiento 1586, Piso 5° "C" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 01/12/2022
Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101367/22 v. 14/12/2022

M. DODERO COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

CUIT 30-64050023-5. Por Asamblea y Reunión de Directorio del 14/10/2022 se resolvió designar a los miembros del Directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Dodero, Vicepresidente: Jaime Eduardo Antonio Stahl Espinoza y Directora suplente: Francine Dodero. Los directores constituyeron domicilio especial en Alfredo Palacios 1339 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 14/10/2022

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101839/22 v. 14/12/2022

MACANASBROS S.R.L.

CUIT 30-71507696-5. Por Acta de Reunión de Socios del 25/11/2022 Ángel Mazzarello cesó como gerente por renuncia, quedando Fernando Piccolo como gerente único. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 05/12/2022

Rodrigo Sebastian Menendez - T°: 79 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101434/22 v. 14/12/2022

MAERSK LOGISTICS & SERVICES ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70705595-9. Por Asamblea de fecha 04/11/2022 se resolvió designar a los miembros del Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Jorgelina Andrea Mondino como Directora Titular y Presidente, María Eugenia Sampayo como Directora Titular, y Edmilson Roberto Rodrigues como Director Suplente. Todos los directores constituyen domicilio especial en Bouchard 680, Piso 12, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/11/2022.

CANELA BELEN VALLEJOS - T°: 137 F°: 28 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101368/22 v. 14/12/2022

MAGANDA S.R.L.

CUIT 30715877488. Por Instrumento privado 15/11/2022: Gerardo Fabián BERNSTEIN, CEDIO (i) 5.000 cuotas a Tomas COURIEL, CUIL 20-42724059-3, DNI 42.724.059, soltero, nacido 5/07/2000, argentino, comerciante, dom calle Pinto 3648 CABA, y (ii) 62.000 cuotas Marcia Verónica CYRKLEWICZ, CUIT 27-22589145-7, DNI 22.589.145, casada, nacida 17/05/1972, argentina, profesión gestión empresarial, dom Pinto 3648, CABA. Gerardo Fabián BERNSTEIN renuncia al cargo de gerente titular y Marcia Verónica CYRKLEWICZ renunció al cargo de gerente suplente. Se designa Gerente a Marcia Verónica CYRKLEWICZ, ACEPTA el cargo y constituye domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento privado de Cesión Cuotas. Renuncia de Gerentes. Designación de Gerente de fecha 15/11/2022

Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101697/22 v. 14/12/2022

MAREFA S.A.

CUIT 30598988907. La asamblea del 27.9.2019 designó presidente a Marino Antonio Zanatta y directores titulares a Olga Alicia Requielme y Javier Enrique Demichelis todos con domicilio especial en Pasaje Francisco López Merino 3.944 CABA. La asamblea del 29.6.2021 dejó constancia del fallecimiento del presidente Marino Antonio Zanatta y designó presidente a Javier Enrique Demichelis con domicilio especial en Francisco Lopez Merino 3.944 CABA. Y la asamblea del 27.9.2022 designó presidente a Javier Enrique Demichelis, director titular a Olga Alicia Requielme y director suplente a Silvia Laura Demichelis, todos con domicilio especial en Pasaje Francisco López Merino 3.944 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 852 de fecha 29/11/2022 Reg. N° 94

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101424/22 v. 14/12/2022

MARGARITA SILVESTRE S.A.

CUIT 30619818896. La asamblea del 11.9.2020 designó presidente a Diego Martín González Casartelli y director suplente a Gustavo José Stafforini, ambos con domicilio especial en Sarmiento 944 piso 6 oficina 14 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 714 de fecha 13/10/2022 Reg. N° 94

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101425/22 v. 14/12/2022

MARKLEY S.A.

CUIT 30715208748. Por asamblea ordinaria del 19/09/2022 se aceptó la renuncia de Tomas Eugenio Lanusse a su cargo de Director Suplente y se designó en su reemplazo al Sr. Leandro Calviño, con domicilio especial en Humboldt 2254 3° A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19/09/2022

Damian Karzovnik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101406/22 v. 14/12/2022

MARSH ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30659538713. Mediante gerencia del 5/12/2022 se trasladó la sede social a Avenida Cordoba 111, piso 16, CABA, sin que implique reforma de estatutos.

Autorizado según instrumento privado gerencia de fecha 05/12/2022

Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101390/22 v. 14/12/2022

MARSH S.A.

CUIT 30515786046. Mediante directorio del 5/12/2022 se trasladó la sede social a Avenida Cordoba 111, piso 16, CABA, sin que implique reforma de estatutos. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 05/12/2022

Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101389/22 v. 14/12/2022

MESSINA E HIJOS S.A.

CUIT 30-62020305-6. Por asamblea general extraordinaria del 30/9/2022 se: a) Designó directorio: Presidente: Mateo José MESSINA. arg., nac. 19/3/1954, DNI 10.918.117, CUIT 20-10918117-0. Director suplente: David Nicolás MESSINA, arg. nac. 22/6/1982, DNI 29.498.066, CUIT 20-29498066-1, ambos con domicilio especial en Monroe 2584, piso 6, depto. C de CABA, y que aceptaron sus cargos. Directorio cesante: Presidente: Mateo José Messina. Director titular: Carlos Luis Messina. Director suplente: Paula Carolina Messina. b) Fijó nueva sede social en calle Monroe 2584, piso 6, depto. B de CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 30/09/2022

AGUSTIN ARDIZZONE - T°: 139 F°: 225 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101369/22 v. 14/12/2022

MM ASISTENCIAS S.A.

CUIT 30658044903. Mediante directorio del 5/12/2022 se trasladó la sede social a Avenida Córdoba 111, piso 16, CABA, sin que implique reforma de estatutos. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 05/12/2022

Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101388/22 v. 14/12/2022

MMB CONSULTORES S.A.

CUIT 30629650624. Mediante directorio del 5/12/2022 se trasladó la sede social a Avenida Cordoba 111, piso 16, CABA, sin que implique reforma de estatutos. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 05/12/2022

Juan Ignacio Sgaramella - T°: 81 F°: 963 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101665/22 v. 14/12/2022

MT GROUP S.A.

CUIT 30715368877. Por asamblea ordinaria del 26/08/2022 se designó Presidente a David Liani y Director Suplente a Ilan Liani, ambos con domicilio especial en Agüero 759, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26/08/2022

Damian Karzovnik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101671/22 v. 14/12/2022

MULTITRANS S.A.

CUIT 33-61170865-9. Por actas de asamblea y de directorio de fecha 25.02.2021, elevadas a escritura número 212 de fecha 05.12.2022, registro 2070, C.A.B.A., se aprobó el actual Directorio: Presidente: César Francisco CARRA Vicepresidente: Marta Susana CUTULI. Director Titular: Alfredo Oscar CARRA. Pablo Sebastián CARRA. Nicolás Ariel FOSSATI. Director suplente: Carlos Rolando PAREDES, constituyendo todos domicilio especial en la calle Viamonte 824, cuarto piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 212 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 2070

Ezequiel Stefani - T°: 81 F°: 628 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101646/22 v. 14/12/2022

NAGRAFOX RIVER S.A.

CUIT: 30-70806388-2 Por asamblea ordinaria del 1/11/2022 ceso como presidente Ana María Almendariz y como director Suplente María Benjamín José Teitelbaum. Se designó Presidente: Fabio Daniel Konfederak y Director Suplente Benjamín José Teitelbaum, ambos con domicilio especial en Virrey del Pino 1777, piso 4 departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 156 de fecha 01/11/2022 Reg. N° 1640

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101874/22 v. 14/12/2022

OBISPAR S.A.

CUIT 30-70797501-2 por escritura de fecha 22/11/2022 pasada al folio 282 del registro 42 de CABA, se designo directorio: PRESIDENTE: Hernan Claudio Fernández, Vicepresidente: Mariano Walter Fernández, Director Titular: Rodrigo Alejandro Fernández y Director suplente: Lautaro Fernández, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Ortiz de Ocampo N° 3302, piso 3, departamento 318 S: 1, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 22/11/2022 Reg. N° 42

Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101641/22 v. 14/12/2022

ODETTE S.C.A.

CUIT 30-61902419-9. Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas del 07 de octubre de 2022, se reeligen directores y se distribuyen cargos. Presidente: Martha Harriet de Donnelly, Vicepresidente: Lorenzo Donnelly y Director Titular: Martín Donnelly. Domicilio especial todos en Cerrito 836, 6°Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/10/2022

Stella Maris Maiaru - T°: 47 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101788/22 v. 14/12/2022

OLEOS SANTAFESINOS S.A.

(CUIT: 33-60964931-9) (1) Por asamblea del 28/04/2014 se resolvió: (i) fijar en 4 el número de directores titulares por el término de 3 ejercicios, distribuidos de la siguiente manera: (a) presidente: Joaquin De Grazia; (b) vicepresidente: Marcelo Carlos De Grazia; (c) directores titulares: Elba Elisa De Grazia y Ariel Gaspar De Grazia. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Valentín Virasoro 1739, CABA. (2) Por asamblea del 28/04/2017 se resolvió: (i) fijar en 4 el número de directores titulares por el término de 3 ejercicios, distribuidos de la siguiente manera: (a) presidente: Joaquin De Grazia; (b) vicepresidente: Marcelo Carlos De Grazia; (c) directores titulares: Elba Elisa De Grazia y Ariel Gaspar De Grazia. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Valentín Virasoro 1739, CABA. (3) Por asamblea del 18/05/2020 se resolvió: (i) fijar en 4 el número de directores titulares por el término de 3 ejercicios distribuidos de la siguiente manera: (a) presidente: Joaquin De Grazia; (b) vicepresidente: Marcelo Carlos

De Grazia; (c) directores titulares: Elba Elisa De Grazia y Ariel Gaspar De Grazia. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Valentín Virasoro 1739, CABA. (4) Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 08/08/2022 se resolvió: (i) fijar en 6 el número de directores titulares y en 3 el número de directores suplentes, por el término de 3 ejercicios, distribuidos de la siguiente manera: (a) presidente: Joaquin De Grazia; (b) vicepresidente: Marcelo Carlos De Grazia; (c) directores titulares: Elba Elisa De Grazia, Ariel Gaspar De Grazia, Antonio Mariano Arias Etchebarne y Martín Alejandro Mittelman; (d) directores suplentes: Nicolás De Grazia, Gabriel Alejandro De Luca y Augusto Nicolás Mancinelli. Los directores Joaquín De Grazia, Marcelo Carlos De Grazia, Elba Elisa De Grazia, Ariel De Grazia, Nicolás De Grazia y Gabriel Alejandro De Luca constituyeron domicilio especial en Valentín Virasoro 1739, CABA y los directores Martín Alejandro Mittelman, Antonio Mariano Arias Etchebarne y Augusto Nicolás Mancinelli constituyeron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 900 piso 16, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/08/2022
Martín Alejandro Mittelman - T°: 68 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101436/22 v. 14/12/2022

ORIGENES SEGUROS DE RETIRO S.A.

CUIT: 30-62442189-9. Hace saber que (i) por Asamblea General Ordinaria del 31/10/2022 se designaron autoridades: Directores Titulares: Pablo Bernardo Peralta (Presidente), Damián Miguel Mindlin (Vicepresidente), Marcos Marcelo Mindlin, Gustavo Mariani, Javier Alberto Douer, Ricardo Alejandro Torres, Roberto Domínguez, Andrés Pedro Peralta, Julián Andrés Racauchi, Eduardo Rubén Oliver y Narciso Muñoz (director titular independiente); y Directores Suplentes: Gabriel Cohen, Ivon Denise Pilewski, Martín Luciano Feldman, Alicia Mónica Tauil, Juan Manuel Lladó, Matías Agustín Peralta, Marcelo Eduardo Sánchez, e Irene Beatriz Capusselli; y (ii) por Acta de Directorio de fecha 31 de octubre de 2022, todos ellos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial: Sres. Damián Miguel Mindlin, Marcos Marcelo Mindlin, Gustavo Mariani, Javier Alberto Douer, Ricardo Alejandro Torres, Gabriel Cohen, Ivon Denise Pilewski y Martín Luciano Feldman en Maipú 1, Piso 23°, CABA; y Sres. Pablo Bernardo Peralta, Roberto Domínguez, Andrés Pedro Peralta, Julián Andrés Racauchi, Eduardo Rubén Oliver, Alicia Mónica Tauil, Juan Manuel Lladó, Matías Agustín Peralta, Marcelo Eduardo Sánchez, Irene Beatriz Capusselli y Narciso Muñoz en Tte. Gral. Juan D. Perón 646, piso 3°, CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/10/2022
Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101796/22 v. 14/12/2022

ORO ESPERANZA AGRO S.A.

30-71206877-5. Cambio de sede a Av. Santa Fe 1531, 4°, Despacho "A", CABA. Resuelto por reunion de directorio del 2.12.2022. Autorizado según instrumento privado reunión de directorio de fecha 02/12/2022
Gonzalo Ugarte - T°: 93 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101428/22 v. 14/12/2022

PAJA ROTA S.A.

CUIT N° 30-711562267-9: Se comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 1/12/2022 se aceptaron las renunciaciones de Graciela Noemí Godoy y Norberto Francisco Ciccalone a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y se designó a Christian Martin SPIVAK como Presidente y a Alberto Claudio BOZZONI como Director Suplente, constituyendo ambos domicilios especiales en Avenida Dr. Ricardo Balbín 3804 CABA. Asimismo el 1/12/2022 el Directorio aprobó fijar nueva sede social en Avenida Dr. Ricardo Balbín 3804 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 01/12/2022
Nicolas Miguel Villani - T°: 63 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101488/22 v. 14/12/2022

PANCHITA G DE NAVEGACION DEL SUR S.A.

CUIT 30-71647727-0. Por acta de Asamblea Ordinaria N° 5 del 02/11/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos Carmen Elisa Arce y Aureliano González Saldivar en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, y se designa nuevo Directorio así: Presidente: Carmen Elisa Arce y Director Suplente: Aureliano González Saldivar, ambos con domicilio especial en Tucumán 540, Piso 20°, Oficinas A y B, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 5 de fecha 02/11/2022
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101633/22 v. 14/12/2022

PARKHAUS S.R.L.

ART 60: CUIT 30-71567528-1 con domicilio social en la calle Gurruchaga N° 1340, de CABA: Por escritura N° 74 del 18/10/2022, folio 185 Registro 750 de CABA, designar por PLAZO INDEFINIDO a la Señora Mariana Carmen CAVILLI en el cargo de SOCIA GERENTE, aceptando el mismo y constituyendo domicilio especial en la calle Gurruchaga N° 1340 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 18/10/2022 Reg. N° 750, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 18/10/2022 Reg. N° 750 Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 18/10/2022 Reg. N° 750
Nora Marcela Perez Alen - Matrícula: 4744 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101936/22 v. 14/12/2022

PERSONAL COLLECT S.A.

CUIT 30707423605. Acta: 25/2/22 y 31/3/22. Se designó: Presidente: Horacio H. Parma; Vicepresidente: Fernando P. Angeloni Titular: Genoveva Pena y Suplente: Ricardo Villamonte. Renuncia de Fernando P. Angeloni como vicepresidente. Todos los directores fijan domicilio especial en: Pje. Rivarola 111, 2° piso, dpto 6, CABA. Autorizado por acta del 25/2/22
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101667/22 v. 14/12/2022

PETROPLAST, PETROFISA, PLÁSTICOS S.A.

CUIT 30-57103851-6. Se hace saber que por escritura 1179 del 07/12/2022 Registro 359 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea del 28/04/2022 en la cual se resolvió designar nuevas autoridades: Presidente: Pedro Pablo PIATTI y Director Suplente: Fernando Luis ACOSTA, constituyendo ambos domicilio especial en Florida 537, 3° piso, Oficina "516", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1179 de fecha 07/12/2022 Reg. N° 359 Enrique Ignacio Maschwitz - Matrícula: 3731 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101489/22 v. 14/12/2022

PHARMAFOIL S.A.

CUIT 30-70776956-0. El 15/02/2021 traslado la sede social a Rómulo Naon 3561, piso 6 Of. "D", Caba. El 30/09/2022 se designó presidente: presidente: Juan Carlos Mas, director suplente: Eleonora Amalia Aran, constituyen domicilio en la sede mencionada. Autorizado según instrumento privado transcripción de acta de fecha 10/12/2022
Ana Luisa Rodenas Fernandez - Matrícula: 5552 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101735/22 v. 14/12/2022

PICHIN LIGHT S.A.

CUIT 30-71715034-8 Por Acta de Directorio del 18/10/21 cambio el domicilio a Avenida Cabildo 1721 CABA Autorizado esc 483 05/12/2022 Reg 1963
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101525/22 v. 14/12/2022

PRESTACIONES DE EXCELENCIA S.A.

ART 60: CUIT 30-71171765-6. Por escritura 63 del 23/9/2022 folio 161 Registro 750 de CABA, se informa que por el fallecimiento de la Presidente de la sociedad, Sra. Amalia Brondo, se realizó Asamblea, el 27/12/2021, designándose como PRESIDENTE a Roberto Eduardo Gil, argentino, comerciante, 02/11/1973, soltero, DNI 23355382-CUIL 20-233553822-5, domiciliado Udaondo N° 635, Localidad de Beccar, Partido San Isidro, Bs. As. y como DIRECTORA SUPLENTE a Mariana Soledad Forlenza, 28107389, comerciante, domiciliada en Santander 1935, CABA. Los directores designados aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Asamblea N° 1542, 3° piso, depto A, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 23/09/2022 Reg. N° 750 Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 23/09/2022 Reg. N° 750
Nora Marcela Perez Alen - Matrícula: 4744 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101898/22 v. 14/12/2022

PROLECH S.A.

(CUIT: 33-70126565-9) (1) Por asamblea del 31/10/2019 se resolvió: (i) fijar en 4 el número de directores titulares por el término de 2 ejercicios, distribuidos de la siguiente manera: (a) presidente: Joaquin De Grazia; (b) vicepresidente: Marcelo Carlos De Grazia; (c) directores titulares: Elba Elisa De Grazia y Ariel Gaspar De Grazia. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Valentín Virasoro 1739, CABA. (2) Por asamblea del 01/11/21 se resolvió: (i) fijar en 4 el número de directores titulares por el término de 2 ejercicios, distribuidos de la siguiente manera: (a) presidente: Joaquin De Grazia; (b) vicepresidente: Marcelo Carlos De Grazia; (c) directores titulares: Elba Elisa De Grazia y Ariel Gaspar De Grazia. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Valentín Virasoro 1739, CABA. (3) Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 08/08/2022 se resolvió: (i) fijar en 6 el número de directores titulares y en 3 el número de directores suplentes, por el término de 2 ejercicios, distribuidos de la siguiente manera: (a) presidente: Joaquin De Grazia; (b) vicepresidente: Marcelo Carlos De Grazia; (c) directores titulares: Elba Elisa De Grazia, Ariel Gaspar De Grazia, Antonio Mariano Arias Etchebarne y Martín Alejandro Mittelman; (d) directores suplentes: Nicolás De Grazia, Guido De Grazia y Augusto Nicolás Mancinelli. Los directores Joaquín De Grazia, Marcelo Carlos De Grazia, Elba Elisa De Grazia, Ariel De Grazia, Nicolás De Grazia y Guido De Grazia constituyeron domicilio especial en Valentín Virasoro 1739, CABA y los directores Martín Alejandro Mittelman, Antonio Mariano Arias Etchebarne y Augusto Nicolás Mancinelli constituyeron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 900 piso 16, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/08/2022
Martín Alejandro Mittelman - T°: 68 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101422/22 v. 14/12/2022

QUIDDITY S.A.

CUIT 30-71529177-7. Mediante Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 01/09/2022 se resolvió: (i) aprobar la renuncia de la Sra. Maria de la Paz Mayoral a su cargo de Directora Titular. En consecuencia, el directorio quedo conformado por: Presidente: Verónica Rodríguez Celin y Director Suplente: Darío Alberto Straschnoy. Todos los directores electos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Av. Monroe 899, CABA. Autorizado según instrumento privado REUNUNON DE DIRECTORIO Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 01/09/2022
Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101553/22 v. 14/12/2022

RCI BANQUE S.A.

CUIT N.º 30-70710834-3 Por Escritura número 305 del 18/10/2022 se instrumentó la revocación del mandato anterior del Representante Legal anterior Luis Medina Del Rio y la revocación de su poder, y la designación de la nueva Representante Legal, y otorgamiento de poder. Apoderada y Representante Legal: Andrea Veronica ARROSSI DNI 22.425.144 y pasaporte AAC887402, CUIT 27-22425144-6 argentina, nacida 03/11/71, casada. Se revoca dignación de: Apoderado y Representante Legal: Luis Medina Del Rio. Por instrumento privado de fecha 18/10/2022 con firma certificada, la Representante Legal acepto el cargo y fijando domicilio especial en Fray justo Santa Maria de Oro 1744, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 305 de fecha 18/10/2022 Reg. N° 54
Luciana Christmann - Matrícula: 5297 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101755/22 v. 14/12/2022

REDAC S.A.

30716265605- Por Asamblea del 10/11/21 se aceptó la renuncia del Presidente JORGE ALBERTO NAVARRA y se designó: Presidente JUAN ESTEBAN NOTO PEDERNERA, y Director Suplente ROBERTO NOTO, ambos domicilio especial Avenida Elcano 3239, piso 2, departamento 16, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 10/11/2022
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 14/12/2022 N° 101393/22 v. 14/12/2022

REMEDIAR S.A.

CUIT: 30-69895108-3 Informa que mediante Acta de Asamblea del 12/12/2022, celebrada por Escritura Pública Nº 129 Folio 410 ante Esc. Francisco Martínez Azaro (Mat. 5011/Reg.Not. 1576) se designó como Presidente al Sr. Jorge Pedro VIDAL y como Directora Suplente a la Sra. Marta Noemí CICCONI, por tres ejercicios. Ambos constituyen domicilio legal en Tucumán 862 Piso 2º Of. "B" CABA. Mediante el mismo instrumento se fijó la sede social en Tucumán 862 Piso 2º Of. "B" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/12/2022

Daniela Belen Fachino Ariosto - Tº: 104 Fº: 490 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101437/22 v. 14/12/2022

RICZI S.A.

CUIT 30-67950894-2 Asamblea del 28/08/2014, Aumentó Capital sin reformar Estatuto en \$ 2.029.100. Capital Social: \$ 8.029.100, Acciones escriturales de \$ 1 valor nominal, suscriptas por Heriberto Ricardo Handley 3.532.800; Zina Shreiber 3.532.800; Herbert Brian Handley 963.500 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 58 de fecha 10/03/2020 Reg. Nº 253

Marcos Alberto Paz Vela - Matrícula: 4950 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101461/22 v. 14/12/2022

RIJK ZWAAN ARGENTINA S.A.

Cuit 30-70721891-2. Art. 60 resuelto por asamblea ordinaria del 5.10.22. Presidente: Ezequiel Pablo Portella, Vicepresidente: Lionel Claude Bardin y Director Suplente, Luis Roberto Frascarelli, todos con domicilio especial en Pico 1641, 10º "A", CABA. Duración: 1 ejercicio (hasta el 30.06.23) Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 05/10/2022

Gonzalo Ugarte - Tº: 93 Fº: 322 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101410/22 v. 14/12/2022

RINAK S.A.

CUIT 30-70842783-3

Se comunica que por escritura 145 del 06/12/2022, folio 349 Registro 214 Cap.Fed., se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/07/2022 que resolvió cambiar la sede social a Monroe 2221, departamento "5" CABA; se aceptó la Renuncia del Presidente Miguel Enrique Giercowski y Directora Suplente Luisa Noemí BAHAR y se designó Presidente a Carlos Alfredo PUJOL, CUIT 20049919736 y Director Suplente Andrés PUJOL, CUIT 24303351473 quienes constituyen domicilio especial en Monroe 2221 departamento "5" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de fecha 06/12/2022 Reg. Nº 214

CARLOS ERNESTO ARROYO - Matrícula: 4086 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101440/22 v. 14/12/2022

RM IMAGENES S.A.

CUIT 30-70872333-5. Por Esc. 757 del 14/11/22 Registro 200 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: 1. Acta de Asamblea Ordinaria del 17/1/2020 que designó directores a: Presidente: Diego Rubén Granata. Director Suplente: Alfredo Rubén Granata; ambos con domicilio especial en Avda. Juan B. Justo 4311 piso 1 depto.A, CABA; 2. Acta de Asamblea Extraordinaria del 5/5/22 que resolvió ratificar la composición del Directorio designado en la Asamblea General Ordinaria del 17/1/2020 e integrado por: Presidente: Diego Rubén Granata. Director Suplente: Alfredo Rubén Granata; ambos con domicilio especial en Avda. Juan B. Justo 4311 piso 1 depto.A, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 14/11/2022

facundo javier amundarain - Matrícula: 5510 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 Nº 101927/22 v. 14/12/2022

RS STONES S.R.L.

CUIT 30714109746. Rectifico publicación T.I. 100060/22 publicada el 07.12.22, donde dice Gonzalo Agustin Cedres Rebollar, debió decir "Gonzalo Agustin Cedres Lobbosco". Autorizado según instrumento privado reunion socios de fecha 25/10/2022

Graciela Carmen Monti - Tº: 29 Fº: 918 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 Nº 101889/22 v. 14/12/2022

RV 5 INVERSORA S.A.

CUIT 30-71291710-1. A los fines de otorgar el derecho oposición a los acreedores sociales: por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria N° 16 del 16/03/2022, por unanimidad se resolvió reducir voluntariamente el Capital de \$ 4.972.850.- a \$ 4.209.323,00. Importe de la Reducción: \$ 763.527,00. Conforme balance especial de reducción, surge el siguiente estado de situación: Antes de la reducción: Activo \$ 65.248.594,12.-; Pasivo \$ 15.698.490. Después: Activo \$ 65.248.594,12. Pasivo \$ 23.198.497,69. Patrimonio Neto: Antes: \$ 49.550.103,22. Después: \$ 42.050.096,43.- Oposiciones de ley: calle Franklin D. Roosevelt n° 1655 CABA. Denominación: RV5 INVERSORA S.A. Datos de inscripción en IGJ: fecha 16/02/2013, N° 2612 del Libro 62 Tomo de Sociedades por Acciones. Sede social: calle Franklin D. Roosevelt n° 1655 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 08/06/2022 Reg. N° 770
Daniela Matar - T°: 124 F°: 964 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101785/22 v. 16/12/2022

SAN TIMOTEO S.A.

C.U.I.T. N° 30-54610233-1.- Atento a lo prescripto por el Art. 194 de la L.G.S., se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/12/2020 los accionistas resolvieron aumentar el capital social en la suma de \$ 1.931.617, es decir de \$ 18.563.440 a \$ 20.495.057, representado por 5.688.039 acciones ordinarias Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, y 14.807.018 acciones ordinarias Clase "B" con derecho a 1 voto por acción, todas nominativas, no endosables, de pesos \$ 1 cada una. Fíjese el plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia en la sede social sita en Avenida Coronel Díaz 2211, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 6/5/2021 Juan Carlos VILLA LARROUDET - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101454/22 v. 16/12/2022

SANATORIO MODELO QUILMES S.A.

CUIT 30-57195894-1. Comunica que: (i) por asamblea de fecha 31/08/2022 se resolvió designar como directores titulares por el plazo de 1 ejercicio a los Sres. Ricardo Ángel Bertoncello, Patricia Laura Bragoni, Gustavo Ariel Malah, Gabriela Viviana Caldas, Martín Fógola, Verónica Andrea Malah, María Verónica Degrossi, Damián René Eizner, Carlos Alberto Gachassín, Teresita Ana Ghiggeri, Ernesto Germán Grinberg, Eudaldo Juan Isola, Félix Roberto Kirco, Elías Kodysz, Pablo Ernesto Kodysz, Guillermo Juan Molinelli, Mary Mordujovich, Elda Susana Osorio Vda. de Molinelli, Fabiana Marcela Gadano, Laura Graciela Quantín, Guillermo Sackewitz y Gustavo Alberto Urli como directores titulares y a los Sres. Ana María Schettini de Gachassín, Daniel Roberto Urli, Mario Daniel Bertoncello, Virginia Mariana Bragoni, Guillermo José Malah, José Néstor Caldas, Clarisa Fógola, Fernando Pablo Degrossi, Paula Judith Fridman, Fernando Javier Gadano, María Laura González, Gustavo Grinberg, Mariana Cecilia Isola, Martín Felix Kirco, Andrés Gustavo Kodysz, Mariana Silvina Molinelli, Mariela Angélica Molinelli, Pablo Osvaldo Quantín, Karina Noelia Kodysz y Silvia Alejandra Sackewitz como directores suplentes.; (ii) Por reunión de directorio del 31/08/2022 se designa al Sr. Carlos Alberto Gachassin como presidente y al Sr. Gustavo Alberto Urli como Vicepresidente; (iii) en asamblea de fecha 31/08/2022 la totalidad de los directores designados aceptaron el cargo y constituyen todos domicilio especial en Tucuman 646, CABA; (iv) por asamblea de fecha 31/08/2022 se resolvió designar como síndico titular al Sr. José Alberto Tassello y como síndico suplente la Sr. Jorge Mosquera quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Tucuman 646, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 31/08/2022
Dana Eizner - T°: 120 F°: 746 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101707/22 v. 14/12/2022

SANTA HERMINIA AGRO S.A.

CUIT 30547323757 Por acta de Asamblea del 12/12/2022 se designó presidente a Adalberto Jorge Oscar Ravassa, director suplente a Nora Noemi Isolini por 3 ejercicios domicilio especial Uruguay 1025, piso 3° CABA y se trasladó le domicilio social de la calle Uruguay 1025, piso 3° CABA a la calle Jose León Cabezón 2927, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 12/12/2022
Gisela Paola Torchelli - T°: 105 F°: 439 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101931/22 v. 14/12/2022

SANTA ISABEL DE LUJAN S.A.

CUIT 30-71143566-9, comunica que por Asamblea del 20/10/22 se resolvió y aprobó su liquidación y cancelación y designó como depositario de los libros y documentación social a Patricio Nicolás Bulgheroni, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 684, 6° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/10/2022

Luis Alberto Schenone - T°: 122 F°: 200 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101409/22 v. 14/12/2022

SARRIA S.A.

CUIT 30-60192833-3. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/10/2022 protocolizada por Escritura Pública N°382 del 21/10/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos José María Costanzo y Liliana Cristina Bava en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, y se designa nuevo Directorio así: Presidente: José María Costanzo; y Director Suplente: Liliana Cristina Bava, ambos con domicilio especial en la sede social. Se establece sede social en Lola Mora 420, Ambar A, Unidad 2, Piso 24, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 18/10/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101629/22 v. 14/12/2022

SD SERVICIOS S.A.

30-71615379-3, Por acta de asamblea del 15/11/2022 y de directorio del 17/11/2022 se dispuso la RENUNCIA y DESIGNACION DE DIRECTORIO. Renuncia Juan Carmelo D'Amato al cargo de presidente y Francisco Sade al de director suplente. Se designa Presidente: Francisco SADE Director suplente: Juan Pablo MIRANDA, quienes fijan domicilio especial en La Pampa 1517, piso 8, Of. "B", CABA Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 17/11/2022

GUILLERMO NICOLAS SYMENS - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 14/12/2022 N° 101908/22 v. 14/12/2022

SEDEPORT S.A.

CUIT 30-70900020-5. Por Escritura n°151 del 23/11/2022 Reg. 1182 CABA: I) Se designó Directorio por 2 ejercicios: PRESIDENTE: Jorge Felipe BROTZMANN, DNI 11258120; DIRECTOR SUPLENTE: Federico Martin BROTZMANN, DNI 35337075, aceptan cargos y fijan domicilio especial en sede social.- III) Se resuelve cambio de sede social a Zelada 6233 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 23/11/2022 Reg. N° 1182

NADIA JAQUELINE TABORDA - Matrícula: 5572 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101580/22 v. 14/12/2022

SERVICIOS OPERATIVOS S.R.L.

Rectifica aviso del 16/06/2022 N° 45122/22. Debió decir: Por instrumento privado del 24/01/2022: a) José Luis GOMEZ BERNAL vende, cede y transfiere 600 cuotas a Juana Salvadora RIOS.- b) Silvia Angela ORTIZ vende, cede y transfiere 600 cuotas a Juana Salvadora RIOS.- Autorizado según instrumento privado reunión de socios del 24/01/2022.- Autorizado según instrumento privado SI de fecha 24/01/2022

José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 86335/22 v. 14/12/2022

SIPARE S.A.

CUIT 30-71174448-3. Por esc. n° 769, del 06/12/2022; se instrumentó lo resuelto en: 1. Acta de Asamblea General Ordinaria, del 15/11/2022, renunciaron los Directores Titulares Alejandro Enrique MARTÍNEZ, Gustavo Mario GODOY y Laura Tatiana SPAGNOLO MECLE y de la Directora Suplente, María del Carmen VILLARIÑO, se designaron nuevos directores, se distribuyeron los cargos: Presidente: Carlos Alberto COSTA. Director Suplente: Julia Elena COSTA VILLARREAL; ambos con domicilio especial en México n° 2918, 1° piso, depto. "A", CABA. Y 2. Acta de Directorio, del 24/11/2022, se trasladó la sede social, a la calle México n° 2918, 1° piso, depto. "A", CABA; Nueva Sede Social: México n° 2918, 1° piso, depto. "A", CABA; Jorge A.J. DUSIL. Escribano. Matrícula 3915. Registro Notarial 1568. Autorizado según instrumento público Esc. N° 769 de fecha 06/12/2022 Reg. N° 1568

Jorge Antonio Jose Dusil - Matrícula: 3915 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101915/22 v. 14/12/2022

SKI AND SURF S.A.

CUIT 30-71004730-4. Por asamblea del 22/11/2022 designa Presidente: Andrea Beatriz GONZALEZ y Director Suplente: María Lucía GARCÍA } ambas con domicilio especial en Mendoza 3604 piso 1 CABA y trasladan sede social a Mendoza 3604 departamento 1 CABA. Autorizado esc. 477 del 01/12/2022 Reg 1963
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101526/22 v. 14/12/2022

SOLARTEC S.A.

CUIT. 30-58942833-8. Comunica que según Asamblea del 29.7.2022, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Fernando José Salgado; Vicepresidente: José Manuel Salgado; Director Suplente Primero: Roberto Horacio Crouzel; y Director Suplente Segundo: Emilio Beccar Varela. Todos con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 29.7.2022. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/07/2022

María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101684/22 v. 14/12/2022

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

Cuit 30-65821059-5 se rectifica aviso TI 88810/22 del 02/11/2022 el domicilio especial de los directores es Ciudad de la Paz 1965 piso a de caba Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 12/10/2022

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101916/22 v. 14/12/2022

SPG INVERSIONES URBANAS S.A.

CUIT 30-71205678-5. Por Asamblea Ordinaria del 24/10/2022 se designó Presidente a Ileana de las Mercedes Martínez Vega y Director suplente a Sergio Daniel Sucasas, ambos con domicilio especial en Amenábar 3211, piso 7° departamento A – CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 24/10/2022

Mariana Andrea Di stabile - T°: 94 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101613/22 v. 14/12/2022

SPI ENERGY S.A.

CUIT: 30-71520796-2. Comunica que por Asamblea del 11/11/2022 se resolvió: (i) ampliar el número de Directores suplentes fijándolo en dos; y (ii) designar al Sr. Hugo Nicolás Luis Bruzone como nuevo Director suplente de la Sociedad. El Sr. Hugo Nicolás Luis Bruzone aceptó el cargo para el cual fue designado y constituyó domicilio especial en Ing. Enrique Butty 275, piso 12, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/11/2022

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101360/22 v. 14/12/2022

STEFANINI ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-69095386-9. Por acta de Gerencia del 05/12/22 se resolvió el cambio de sede social a la Avda. Caseros N° 3.017/47, piso 7°, Cuerpo A de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado por acta de Gerencia a Alejandra Abasolo de fecha 05/12/2022

Alejandra Abasolo - T°: 85 F°: 636 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101832/22 v. 14/12/2022

STEFANINI SOLUCIONES S.R.L.

CUIT 30-71602447-0. Por acta de Gerencia del 05/12/22 se resolvió el cambio de sede social a la Avda. Caseros N° 3.017/47, piso 7°, Cuerpo A de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado por acta de Gerencia a Alejandra Abasolo de fecha 05/12/2022

Alejandra Abasolo - T°: 85 F°: 636 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101833/22 v. 14/12/2022

STILMAR S.A.

CUIT 30-56819799-9- Avisa que por escritura del 2/12/22 se protocolizó Acta de Asamblea ordinaria del 14/10/2022 que designa nuevo directorio: Presidente Jorge Alberto Angione, Vicepresidente Edith Mafalda Rodas, Síndico Titular Evaristo Francisco Milanesi y Síndico Suplente Ignacio Nishihama, todos constituyen domicilio especial en Famatina 3564 C.A.B.A

Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 02/12/2022 Reg. N° 1395

Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101401/22 v. 14/12/2022

SYSDATA SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

Cuit: 30-70895704-2. Por Asamblea del 06/07/2022 se designó: Presidente: Jorge Fernando Figueroa; Director Suplente: Mariana Alicia Galvan; ambos con domicilio especial en Av. Cordoba 6551, piso 5°, depto A, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/07/2022

MATIAS EZEQUIEL CAMAÑO - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 14/12/2022 N° 101789/22 v. 14/12/2022

TAIKUE S.A.

33-71319250-9. Por Asamblea del 14 de mayo de 2021 se resolvió aprobar la renuncia del Sr Hernán Darío Feler a su cargo de Presidente y designar a los miembros del Directorio: Presidente: Damián Ezequiel Feler y Director suplente: Hernán Darío Feler. Todos con domicilio especial en Conesa 2017 2° Piso Dpto 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 14/05/2021

Mariana Paula Recio - T°: 70 F°: 846 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101781/22 v. 14/12/2022

TARJETA 1991 GROUP S.A.

CUIT 30-71551068-1 Acta de Asamblea del 8/11/22 se Renueva Iguales autoridades por 3 ejercicios Designando PRESIDENTE: Daniel Anibal Lo Russo. DIRECTOR SUPLENTE: Nahuel José Lo Russo, ambos domicilio especial Av. Corrientes 2330, piso 13, Of. 1306, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 13/11/2019 daniel anibal lo russo - Presidente

e. 14/12/2022 N° 101698/22 v. 14/12/2022

TECHMOB S.A.

CUIT 30-71539543-2. Se hace saber por un día que el 23/05/2022 la asamblea general ordinaria y extraordinaria resolvió: (i) aumentar a tres el número de directores titulares y mantener en uno el número de suplentes; y (ii) designar por el término estatutario de tres ejercicios, como Directores titulares a Ignacio José Sanguinetti (Presidente), Ignacio Rey Goitia (director titular), y Juana Siutti (directora titular), y como Directora suplente a María Daniela Silva, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Paraguay 610, piso 28°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/05/2022

mariano rey - T°: 120 F°: 835 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101838/22 v. 14/12/2022

THE WATER COMPANY S.R.L.

CUIT 30-71766439-2 En cumplimiento de la resolución 03/2020 de IGJ comunico que por instrumento privado del 14/11/2022 Agustina Belen Corniola, cede 17.000 cuotas a Alejandro Corniola. En consecuencia el capital de \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, quedo suscripto de la siguiente manera: Agustina Belen Corniola 30.500 cuotas; Alejandro Corniola 17.000 cuotas y Iván Alejo Javkin 2.500 cuotas. Sin reforma. Autorizado según instrumento privado por instrumento privado de fecha 14/11/2022

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101863/22 v. 14/12/2022

TOMOGRAFIA S.A.

CUIT 33-70872336-9. Por Esc. 756 del 14/11/22 Registro 200 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: 1.Acta de Asamblea Ordinaria del 6/3/2020 que designó directores a: Presidente: Diego Rubén Granata. Director Suplente: Alfredo Rubén Granata; ambos con domicilio especial en Avda. Juan B. Justo 4311 piso 1 depto.A, CABA; 2.Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/5/22 que resolvió ratificar la composición del Directorio designado en la Asamblea General Ordinaria del 6/3/2020 e integrado por: Presidente: Diego Rubén Granata. Director Suplente: Alfredo Rubén Granata; ambos con domicilio especial en Avda. Juan B. Justo 4311 piso 1 depto.A, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 14/11/2022
facundo javier amundarain - Matrícula: 5510 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101926/22 v. 14/12/2022

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

(CUIT 30-64735216-9) Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 03/11/2022, el Directorio y la Sindicatura de la sociedad quedaron integrados de la siguiente manera: Presidente: Andrea Fernanda Rodríguez; Directores titulares: Julio Rodríguez y Mariana Rodríguez; Director Suplente: Ricardo Sapienza, todos con domicilio especial en Juramento 4242, Piso 3 Departamento 313, CABA; Síndicos titulares: Viviana Albacete, Guido Romeo y Verónica Albacete; Síndicos suplentes: Ivana Palmieri y Alejandra Romina Maksimczuck Souyaux; todos con domicilio en Aguirre 50, Piso 12 Departamento D, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Directorio de fecha 11/11/2022
Nicolás Benvenuto - T°: 113 F°: 452 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101497/22 v. 14/12/2022

TRIMAJO S.A.

CUIT 30-71616455-8. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 10/06/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos María Cristina Miras y Josefina Serra Miras en sus cargos de Presidente y Directora Suplente, respectivamente, y se designa nuevo Directorio así: Presidente: María Cristina Miras y Directora Suplente: Josefina Serra Miras, ambas con domicilio especial en Montevideo 1012, Piso 4°, Departamento G, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 10/06/2022
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101630/22 v. 14/12/2022

TROY HORSE S.A.

30-71648425-0 - Por Asamblea Ordinaria del 19/08/2021 se resolvió designar Presidente a Martin Boccazzi y Director Suplente a Cristian Bernardo Alzugaray, ambos con domicilio especial en Av. Juan B. Alberdi N° 4.068 CABA. Cesaron en sus mandatos Presidente: Enrique Daniel Borromeo y Director Suplente: Martin Boccazzi. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 19/08/2021
Mariana Andrea Di stabile - T°: 94 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101589/22 v. 14/12/2022

TRUCK LION S.A.

CUIT: 30-70840314-4.- Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 28/04/2022 se designó Presidente: Mariano Ariel Castillo; Director Suplente: Hernán Vicente Castillo. Domicilio especial directores: Piedras 1319, CABA. Autorizada por Reunión de Directorio del 28/04/2022.
Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101377/22 v. 14/12/2022

TURNIA S.A.

CUIT 30-51324160-3 Por Asamblea Extraordinaria del 11/11/2022 Renunciaron Presidente Fausto Martín Brighenti y Directora Suplente: Agustina María Brighenti, se designaron: Presidente: Agustina María Brighenti y Directora Suplente: Daniela María Brighenti, ambas con domicilio especial en Carlos Pellegrini 465 Piso 6° Oficina 46, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 11/11/2022
Constanza Sofia Choclin - T°: 090 F°: 0959 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101756/22 v. 14/12/2022

VICTOR TRONCONI E HIJOS S.A.A.G.I. Y C.

CUIT 30-61858156-6. Hace saber que por acta de Asamblea del 05/05/2021 se designó el Directorio, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Noema Elena Tronconi, Vicepresidente Alejandro Juan Tronconi, Directores Suplentes José Antonio Cilley y Rafael Tronconi. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 822, 3° piso, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/05/2021
José Luis Cilley - T°: 296 F°: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101777/22 v. 14/12/2022

VIDAL AUTOMOTORES S.A.C.I.F.

CUIT: 30-53855329-4. Por Esc. 432 del 5/12/2022 R° 2103 CABA se protocolizaron actas: 1) Acta de Directorio del 4/10/22, que convoca a asamblea. 2) Asamblea Ordinaria del 29/10/2022: Que aprueba la totalidad de lo actuado por el directorio. Se designa Presidente: Francisco VILLAR. Vicepresidente: Juan VILLAR. Directora: Asuncion VILLAR. Director Suplente: Juan Francisco VILLAR, por mandato por 3 ejercicios. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Emilio Castro 5030 6122 CABA. Autorizado Reg. N° 2103 PAOLA CECILIA LONGO - Matrícula: 4595 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 432 de fecha 05/12/2022 Reg. N° 2103 PAOLA CECILIA LONGO - Matrícula: 4595 C.E.C.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101446/22 v. 14/12/2022

VIEJO ROBLE S.A.

CUIT: 33-61848353-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/10/22 se designó: Luis Alberto Porzio (Presidente); Héctor Barbosa (Vicepresidente); Mónica Claudia Porzio (Directora Titular); y Pablo Alejandro Pinnel (Director Suplente). Los Directores Titulares fijaron domicilio especial en Av. Libertador 8630, Piso 8, Of. "3 y 4", CABA, y el Director Suplente fijo domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5° Piso, CABA. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/10/2022
Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101892/22 v. 14/12/2022

WL PLATFORMS S.R.L.

(IGJ Correlativo N° 1.945.579 – CUIT 30716573792) Por Acta de Gerencia N° 30 del 20/05/2022 se resolvió trasladar la sede social de la calle Juncal 2851, 3er piso, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina a la calle Avenida del Libertador 7208, 3er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia N° 30 de fecha 20/05/2022
Agustina Maria Giordano - T°: 126 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101920/22 v. 14/12/2022

YERMEK S.A.

CUIT 30-70815475-6. Por Asamblea General Ordinaria del 15/09/22 se designan: Presidente: Giuliana Paula Genovese, DNI 37201012 y Directora Suplente: Sebastián Antonino Genovese, DNI 42420301, por 1 ejercicio, vencimiento del mandato 09/2023. Constituyen domicilio especial en Sarmiento 853, San Fernando, Prov Bs As. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 15/09/2022
MARCELA SILVIA CASTELLANO - T°: 181 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 14/12/2022 N° 101759/22 v. 14/12/2022

ZICAVOBIKES S.R.L.

30717597954 por contrato de cesión de cuotas y acta de reunion de socios del 30/11/2022 se cedieron cuotas, Capital social de \$ 100.000, 10.000 cuotas de VN \$ 10 cada una: Solange Ingrid BARRENAT suscribe 9500 cuotas sociales y Maria del Mar SOLDI suscribe 500 cuotas sociales; Renuncio al cargo de Gerente: Diego German Zicavo y resultado electa: Solange Ingrid BARRENAT, domicilio especial Carlos Pellegrini 465, piso 9°, of 65 CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 30/11/2022
Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 14/12/2022 N° 101826/22 v. 14/12/2022

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 - JUNIN

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en la calle Alvarez Rodríguez 81 de Junín, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "LAS DELICIAS RECOLETA CLUB S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE) " (Expte.JU - 7860 - 2022) , con fecha 1 de Noviembre de 2022 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LAS DELICIAS RECOLETA CLUB S.R.L., CUIT: 30-71511358-5, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito hasta el 14 de Febrero de 2023 ante la sindicatura designada "TELESE y Asociados" (TELESE – MATHIEU- CUESTA) con domicilio procesal en la calle Narbondo N° 168 de la Ciudad de Junin (Bs. As.) y electrónico en 20185828868@cce.notificaciones, con horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 20 hs. La Sindicatura presentará los informes individual y general el 3 de Abril y el 17 de mayo de 2023 respectivamente. Junín, de Noviembre de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en BOLETIN OFICIAL DE LA NACION Firmado GIECCO Maria Paulina. SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 101396/22 v. 20/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en la Av. Pres. Roque Sáenz Peña 1211 de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "CARELLA PAULA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 34844/2019) comunica por un día, que con fecha 11 de noviembre de 2022 da por cumplido el acuerdo preventivo oportunamente homologado, y por finalizado el concurso preventivo de Paula Carella (CUIL/CUIT N° 27-24270909-3) como garante de CRZ CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33709700109) (conf. Art. 59 parte final de la ley 24.522).. Hágase saber el presente mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial (...). Fdo.: Héctor Hugo Vitale, Juez. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los 5 de diciembre de 2022 Héctor Hugo Vitale - Juez Juez - Hernán O. Torres Secretario

e. 14/12/2022 N° 100776/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo de la Dra. Marta Graciela Cirulli, juez subrogante, Secretaría 20 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por DOS días que en los autos "LA AGROPECUARIA S.A. s/QUIEBRA", Expte. n° 50477/2009, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos (LC: 218) y se han regulado honorarios. Buenos Aires, 07 de diciembre de 2022. MARTA GRACIELA CIRULLI Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA INTERINA

e. 14/12/2022 N° 101540/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 24 de noviembre de 2022, en los autos caratulados "BRAN, RAUL s/ QUIEBRA" (EXPTE. N° 24898/2018), se resolvió decretar la quiebra de Raúl Bran (CUIT Nro. 20- 13914280-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido y sus administradores constituyan

domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Así mismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral Fíjese hasta el día 10/04/2023 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (estudiosahade867@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que debe seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas 23/05/2023 y 05/07/2023 para las presentaciones de los informe individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. El síndico designado es la contadora CLELIA BEATRIZ SAHADE, domiciliado en AV. DE MAYO 1324 PISO 1 OF. 34 CABA, con teléfono 1544097337. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 13 de diciembre de 2022. PABLO FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 101590/22 v. 20/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

“El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Ana P. Ferrara, sito en Av. Callao 635, 3° de Capital Federal, informa que con fecha 10/05/2019, en autos ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/ AFLUENTA S.A. s/ ORDINARIO la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores promovió demanda colectiva contra Afluente S.A., con domicilio Avenida Dorrego 1789, piso 5, oficina 503 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el siguiente objeto: a) Se ordene el cese del cobro a sus clientes/consumidores tomadores de créditos originados a través del FIDEICOMISO AFLUENTA de las comisiones (con más el IVA pertinente) denominadas “comisiones por uso de plataforma” y/o “comisión de originación de Afluente”; b) Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a) (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el art. 54 L.D.C.; c) La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados; d) En caso que las comisiones identificadas en el punto a) del objeto se encuentre volcadas en contratos por adhesión, se solicita se declare la nulidad en los términos del art. 37 L.D.C. de las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen el cobro de las comisiones identificadas en el punto a); e) se declare la nulidad de los cobros efectuados por el demandado por la comisión mencionada en el punto a) cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho y f) El pago de las costas del proceso. Se hace saber la existencia de las presentes actuaciones a fin de que, los clientes o ex clientes de Afluente, que se consideren afectados, comparezcan a la causa a ejercer el derecho de exclusión previsto en el art. 54 L.D.C. dentro del plazo de sesenta (60) días corridos a partir del último día de publicación de la presente. Se indica que este derecho podrá usarse, por ejemplo, en el caso que pretendan iniciar una demanda individual. En caso de optar por ejercer el derecho deberán presentar una nota simple en el Tribunal, sin asistencia letrada. Asimismo, se informa que su silencio será considerado como manifestación de voluntad de ser incluidos en los efectos de la sentencia que se dicte.” MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 101659/22 v. 16/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 31

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional del Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de la C.A.B.A, hace saber por dos días en autos “BAULEO, NATALIO s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 95789/1998) de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 del CPCC se emplaza a los herederos del señor Natalio Bauleo (DU N° 93.485.667), para que dentro del quinto día comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso en el marco de lo previsto por el art. 53 inc. 5° del CPCC, bajo apercibimiento de continuar la tramitación del concurso preventivo hasta su conclusión sin su intervención o designar a la Defensora Oficial según corresponda. Buenos Aires 30 de mayo de 2022. FDO.: PABLO JAVIER IBARZABAL. SECRETARIO. DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL SECRETARIO

e. 14/12/2022 N° 101674/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadía, sito en la Av. Callao 635 1° Piso Capital Federal, comunica por el término de DOS DIAS que en los autos "MEAT ARGENTINA S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. N° 3828/2016 se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementario, pudiéndose formular las observaciones correspondientes dentro de los diez días de concluida la publicidad, y se han regulado honorarios.- Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2022.-

MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 101607/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 a cargo de la Dra. María Elisa Arias, Secretaría a cargo del Dr. Patricio Martín Laberne, hace saber que en los autos caratulados: "LUQUE, FRANCO NAHUEL Y OTRO S/ADOPCION" (Expte. N° 36842/2022), y en atención a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el art. 70 del CCyCN, FRANCO NAHUEL LUQUE y BARBARA AILEN solicitan cambiar sus nombres por los de FRANCO NAHUEL LUQUE SALUSTRO y BARBARA AILEN LUQUE SALUSTRO -respectivamente-. Se hace saber que se podrá formular oposición dentro de los quince días de la última publicación, la que se realizará en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses. Buenos Aires, de septiembre de 2022.- fdo. Patricio Martin Laberne. secretario MARIA ELISA ARIAS Juez - PATRICIO MARTIN LABERNE SECRETARIO

e. 14/12/2022 N° 76846/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23 - SECRETARÍA ÚNICA

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, sito en la calle Lavalle 1220 Piso 5 de la CABA, hace saber que la peticionaria requiere la supresión del apellido "Calcagno" debiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación en los autos "CALCAGNO ORTIZ, ANTONELLA S/ CAMBIO DE NOMBRE Expte. 23429/2022. El auto que lo ordena dice; Buenos Aires, octubre 20 de 2022... publíquese el edicto en el Boletín OficialFDO LUCILA INES CORDOBA JUEZ NACIONAL EN LO CIVIL. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2022.- El presente debe publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses. Lucila Inés Córdoba Juez - María Wathelet Secretariay

e. 14/12/2022 N° 92135/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 63 - SECRETARÍA ÚNICA

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63 Secretaría única, en autos: "CERSOSIMO, JUAN ANTONIO C/ SALERNO, RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 76.067/2015, cita y emplaza por 15 días a eventuales herederos de: Nélica Elvira Frungillo, Roberto Frungillo e Isabel Salerno a que comparezcan a contestar demanda y a tomar intervención que les correspondan en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (conf. arts. 145, 146 y 343 del C. Proc.). Publíquese por dos días. Buenos Aires, de septiembre de 2022.-

pablo torterolo Juez - claudia bottaro secretaria

e. 14/12/2022 N° 101636/22 v. 15/12/2022



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 65 - SECRETARÍA ÚNICA**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65 a cargo de Dra. María Gabriela Fernández Zurita, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Martín de la Iglesia, sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados “RUIZ, HECTOR y otro s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” Expte. N° 71708/2018, por mandato de S.S. y en virtud de lo dispuesto por el artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, cita y emplaza al Sr. HECTOR RUIZ, DNI N° 4.211.574, argentino, nacido el 05/11/1923, a fin de que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente en la parte respectiva pertinente dice textualmente así: “Buenos Aires, 13 de Junio de 2022.- .. en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la ley 14.394 y hoy el artículo 88 del Código Civil y Comercial de la Nación, cítese a Héctor Ruiz (DNI 4.211.574) a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Gabriela Fernández Zurita. Juez”.-

El presente se libra con arreglo a las disposiciones del Art. 147 del CCYCN, y deberá publicarse en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses. Buenos Aires, 29 de agosto de 2022.-

MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA Juez - DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA SECRETARIO

e. 14/12/2022 N° 69355/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 71 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 a cargo del Dr. Aldo Mario Di Vito, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés María Leyba Pardo Argerich, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza a los herederos de la Sra. BEATRIZ ZELADA (DNI: 2.307.313), para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en estas actuaciones caratuladas “DRAMIS, MATIAS LUIS c/ SUCESORES DE RAUL SIMEON ZELADA U FIDELA ESTHER SALICE DE ZELADA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” (Expte. N° 56045/2019) bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquense por DOS DIAS en el Boletín Oficial. Aldo Mario Di Vito Juez - Inés María Leyba Pardo Argerich Secretaria

e. 14/12/2022 N° 98348/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 93 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, a cargo de la Dra. Paula Andrea Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Tello, sito en Talcahuano 490 2 piso de la C.A.B.A., cita y emplaza al José García a fin de que comparezca a estar a derecho en autos “GARCIA, JOSE s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” Expte. N° 24619/2022, conforme a lo dispuesto por el art. 85 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese una vez por mes, durante 6 meses. PAULA ANDREA CASTRO Juez - MARIA ALEJANDRA TELLO SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 66795/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 104 - SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 104, a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Tamborenera, sito en Talcahuano 490, primer piso, cita y emplaza al Sr. Eladio García Herbon de conformidad con lo normado por el art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses en el marco de los autos: “ GARCIA HERBON, ELADIO s/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” Expte. n° 87639/2015. ANDRES GUILLERMO FRAGA Juez - GABRIEL TAMBORENEA SECRETARIO

e. 14/12/2022 N° 81348/22 v. 14/12/2022

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA CIVIL NRO. 3 - DE SAN NICOLÁS

Carlos Villafuerte Ruzo, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal N°1 de San Nicolás, en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TASSI REYIK, MARIA SOLANGE s/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, de trámite por ante el Juzgado citado, Secretaría Civil Nro. 3, ha dispuesto notificar mediante edictos a la demandada María Solange Tassi Reyik, DNI Nro. 32898263, la sentencia que a continuación se transcribe: “San Nicolás, 26 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a MARIA SOLANGE TASSI REYIK a abonar al Banco de la

Nación Argentina, dentro de los diez (10) días, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS con CUARENTA Y DOS centavos (\$.135.976,42.-) con más sus intereses que serán liquidados en la forma pactada en el contrato celebrado por las partes. Costas: a cargo de la demandada vencida (art. 68 del CPCCN). Deberá además la vencida hacerse cargo del 10% adicional de ley (arts. 12, 14 y ccdtes. de la Ley 6716 P.B.A. y sus modificaciones y art. 1 Ley Nacional 23.987). HONORARIOS: Cumplimentado que sea lo dispuesto en el art. 2º de la Ley 17.250, decreto 6.080/69 y Resolución General de la A.F.I.P. 689/99, serán regulados. Regístrese y notifíquese. (art. 135 inc. 13 del CPCCN).- Firmado: Carlos Villafuerte Ruzo (Juez Federal Subrogante).” DR. CARLOS VILLAFUERTE RUZO Juez - Dra. María Gabriela Ferrero Regis Secretaria

e. 14/12/2022 N° 101878/22 v. 15/12/2022

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	01/12/2022	ZEÑUKA EVA	99038/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	01/12/2022	CUZZOLA FRANCISCA LUISA	98763/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	01/12/2022	GILLIO CARLOS ALBERTO	98874/22
11	UNICA	JAVIER SANTISO	17/11/2022	RECAREY MIRTA MABEL	94346/22
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	25/11/2022	GIMENEZ NELSO SERGIO	96770/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	11/12/2022	MAESTRETTI HORACIO Y FUCHLIN LIA ISOLINA	101071/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	11/12/2022	MAESTRETTI HORACIO Y FUCHSLIN LIA ISOLINA	101072/22
14	UNICA	FEDERICO JAVIER CAUSSE (JUEZ)	12/12/2022	DOROTEA LEONE Y CARLOS ALBERTO BIANCHI	101125/22
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	12/12/2022	JOSE LLORCA, ROSA SANCHIS, CARLOS ALBERTO LLORCA Y GRACIELA TERESA LLORCA	101232/22
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	13/12/2022	UHALDE JUAN PEDRO	101585/22
17	UNICA	MARIEL R. GIL	14/10/2022	CHACCHIO DOMINGO HORACIO DANTE	83013/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	12/12/2022	NOBORU YONAGI	101191/22
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	02/12/2022	MARÍA ELVIRA CHAVEZ	99528/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	24/11/2022	AGUIRRE ARSENIO	96566/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	24/11/2022	SAYAAVEDRA JULIA ARGENTINA	96567/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	10/12/2022	RUSCICA CARLOS ALBERTO	101067/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	12/12/2022	VIANO SERGIO ANGEL	101259/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	06/12/2022	IERACI ROMULO HERNANI Y JAMARDO MARIA MALVINA	100204/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	12/12/2022	ALMEYDA GUILLERMO	101528/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	07/12/2022	SANCHEZ HERMENEGILDO Y PEYRADE AMELIA ALICIA	100726/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	13/12/2022	RODRIGUEZ SAMUEL	101606/22
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	13/12/2022	MARI FREIRE JOSE Y BENITEZ MARIA DEL PINO	101544/22
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	13/12/2022	LOPEZ RICARDO LUCIO	101584/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	09/12/2022	ALEJANDRO CHÁVEZ TORALES Ó CELSO ALEJANDRINO CHÁVEZ TORALES	101061/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	02/11/2022	BLANCO CACERES JULIO TOMAS	89505/22
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	13/12/2022	BEATRIZ NOEMI SARDI	101531/22
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	23/11/2022	MARTA ALICIA FRIAS	95660/22
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	28/11/2022	SACO RODOLFO ALBERTO	97364/22
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	06/12/2022	ALMEYRA ANTONIA	100236/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	13/12/2022	AMELIA FERNANDEZ Y EDGARDO ENRIQUE MAGNAGHI	101655/22
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	23/11/2022	ANGEL ANDRES ROSSI	95918/22
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	12/12/2022	BIRRECI OSVALDO EZEQUIEL	101473/22
48	UNICA	PAULA BENZECRY	13/12/2022	RUIZ OMAR SAUL Y ARBELECHE GRACIELA	101549/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	12/12/2022	SUSANA AMALIA SIMONI	101342/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	05/12/2022	ELSA CARMEN PLANES	99949/22
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	28/11/2022	LOPEZ ENRIQUE ALBERTO	97426/22
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	25/11/2022	LASTRA CANDIDO	96882/22
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	21/09/2022	MARTA MARIA VILLAR	75730/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	29/11/2022	NORA BEATRIZ CORONA	97886/22
52	UNICA	MARTIN BAZET	06/12/2022	KIGUELMAN DAVID MAURICIO	100210/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	12/12/2022	PETITTO LUCIA	101165/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	02/12/2022	CACERES NORBERTO RUBEN	99415/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	02/12/2022	MARIA IRMA QUEVEDO	99458/22
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	27/10/2022	MELO LUIS ARNALDO	87227/22
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	07/12/2022	IRMA CAROLINA BASILISA NIETO	100847/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	07/12/2022	JORGE RAUL ANGELINETTI	100672/22
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	01/12/2022	MANUEL HUMBERTO FAUSTINO	98756/22
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	30/11/2022	MARTINEZ DELIA VICENTA	98459/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	01/12/2022	MARIA POGGIO	98764/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	02/12/2022	CESAR LUIS SCARONE	99269/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	12/12/2022	MARIA MARTA DELUCCHI	101213/22
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	07/12/2022	DANIEL NORBERTO DEL RIO Y DORA ESTELA IRIARTE	100773/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	10/11/2022	RAUL INGERTO Y BEATRIZ MONTI	91983/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	07/12/2022	ANTONIO DIONISIO GUARINO	100908/22
68	UNICA	SANTIAGO FAJRE	12/12/2022	GIMENEZ ROBERTO PORFIRIO	101123/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	12/12/2022	OLGA AISENBERG	101201/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	13/12/2022	LUCY DEL CARMEN PINOCHET FLORES	101537/22
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	12/12/2022	NEGREIRA MANUEL Y LAPIDO TERESA MARTA	101339/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	24/10/2022	EMMA MATILDE DALIA Y GUILLERMO IRIBARNE	85888/22
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	05/12/2022	RICARDO RAMÓN LÓPEZ Y MARGARITA GODOY	99862/22
89	UNICA	MARINA IMBROGNO	06/12/2022	PASSARELLO ISABEL ROSA	100246/22
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	06/12/2022	PERE PONIEMAN	100309/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	05/12/2022	ELIDA ELVA ALEMAN	99757/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	05/12/2022	CIRO GABRIEL AVRUIJ	99774/22
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	24/11/2022	MARIA ELENA MARTORELLI	96461/22
95	UNICA	ALDO MARIO DI VITO (JUEZ)	28/10/2022	HEBE CELIA PAGLIERA	87821/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	22/11/2022	SERPERO NORBERTO HORACIO	95228/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	13/12/2022	RAO JOSE CAYETANO Y PARISOTTO DIANA HAYDEE	101536/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	12/12/2022	BOERO OSVALDO MARCELO	101142/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	13/12/2022	CUNIBERTI NELIDA ELENA	101542/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	12/12/2022	MAYORAL SUSANA LUCIA	101507/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	05/12/2022	REPETTO OSVALDO FABIAN	99710/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	07/12/2022	FALANGA MARIA	100923/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	07/12/2022	OSCAR MIGUEL GATABRIA Y JOSEFINA MARIA ERNESTINA BURRONE	100944/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	07/12/2022	SALVADOR FERNANDEZ	100756/22
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	07/12/2022	HECTOR ROQUE LA PAZ	100874/22
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	30/11/2022	GUEVENTTER LYDIA	98527/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	13/12/2022	OLGA IDIBIA ROCHA TORRES	101558/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	13/12/2022	MARIA ELENA ROMERO	101559/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	13/12/2022	VICENTE MENDILAHARZU	101574/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/12/2022	PEROLINI GUILLERMO AMERICO	100803/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/12/2022	BARROS SOLANGE HAYDEE	100805/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/12/2022	RAMIREZ IRMA LUZ	100858/22

e. 14/12/2022 N° 5624 v. 14/12/2022

FIRMA DIGITAL

www.boletinoficial.gov.ar





SUMARIO

REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, sito en Callao 635, segundo piso, C.A.B.A., comunica en autos "Aseguradora Federal Argentina S.A. s/liquidación judicial" (Exp. N° 28796 / 2016), que los Martilleros Tubaro Walter O., Te. 154437-7747 y Antelo Alfredo, Te. 15 4550 4487, rematarán el día 16/02/2023 a las 10:30 en Jean Jaurés N° 545 de Capital Federal, el rodado Dominio GCY 238, Marca Peugeot 307 XS Premium 2,0, 5 Ptas. del año 2007 en estado regular de conservación, de propiedad de ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., CUIT 30-68236302-5. Base: \$ 525.000 (Más IVA). En caso de no haber oferta transcurrida media hora, acto seguido la venta deberá realizarse SIN BASE. La venta se realiza "Ad-corporis", al contado y al mejor postor. Señala 30%, COMISIÓN 10% (de bajada de martillo) más I.V.A., Arancel CSJN 0,25%, Sellados de Ley. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificadas por el acreedor en ésta quiebra; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El saldo de precio, deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 CPCC). El bien SE EXHIBE LIBREMENTE en el Cuerpo de Seguridad Vial de Gral. Roca sito en la calle Holanda N° 1446 de la Ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de diciembre de 2022. PABLO FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 14/12/2022 N° 101599/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 19 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°19, interinamente a cargo de la Dra. Paula Andrea Castro, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, de Capital Federal, en los autos "CONSORCIO DE PROP. CHARCAS 5231 C/FERNÁNDEZ GANCHEGUI, ELISA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", EXPTE. N° 61122/2011, que el martillero JOSÉ GABRIEL LO TARTARO tel. 1540648282 rematará el día 21 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs en el salón de remates de la Dirección de Subastas Judiciales del P.J.N. sito en Jean Jaures N° 545, Capital Federal, el cien por ciento (100%) del inmueble sito en la calle Charcas 5231, piso séptimo, Unidad Funcional N° 30, (depto. "30"), entre Bonpland y Carranza, de la Capital Federal, Matrícula 17-88/30. El inmueble es de 2 ambientes. El estado de conservación es regular. La superficie, según informe de dominio, a fs 552/57 al 05-9-22 es de 33,95 m2. Titular de dominio: Elisa Fernández Ganchegui DNI 14.898.694, Embargo por \$ 94.322,61 al 26-3-19, por estos autos. A fs. 552/57 inhabilitaciones al 05-09-22: no constan. El porcentual en el edificio es de 2,80364. A la fecha de la constatación realizada el 21-08-2019, el inmueble se hallaba desocupado. Registra las siguientes deudas: fs 362 O.S.N. (E.L.) al 20-2-19 s/deuda; fs. 537 Aguas Argentinas S.A. al 19-04-22 sin deuda; fs. 546-547. AGIP A.B.L. G.C.B.A. Pda. 1322372 al 07-06-22 \$ 72.226,40. AySA fs. 543/546 \$ 124.470,63, al 09-5-22; Expensas fs. 575/577 \$ 567.927,75. al 23-11-2022 (mes de noviembre 2022 \$ 23.055). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512; Fallo Plenario "YABRA, Roberto Isaac C/SERVICIOS EFICIENTES S.A. S/Ejecución Hipotecaria". LA BASE ES DE U\$S39.000. LA VENTA SE REALIZARÁ AL CONTADO, EN EFECTIVO, AL MEJOR POSTOR, "AD CORPUS", EN EL ESTADO FÍSICO Y JURÍDICO EN QUE SE ENCUENTRA. SEÑALA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. ACORDADA 24/2000. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. A fs. 195 vta.: No corresponde la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta por considerar S.S. que ello importa una compra en comisión encubierta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través

de la web del Alto Tribunal(www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales, CSJN.EXHIBICIÓN: 19 y 20 de diciembre de 2022 de 10.00 a 12.00 hs. PUBLIQUESE POR DOS DIAS

En la ciudad de Buenos Aires, a los 07 días del mes de diciembre de 2022. ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS SECRETARIA INTERINA

e. 14/12/2022 N° 100983/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 28 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Alvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Ignacio Olazabal, con asiento en la calle Talcahuano 490, 3 piso, C.A.B.A., comunica por 2 días en los autos: "CONS PROP SAN ELISEO GOLF & COUNTRY CLUB I C/ BLANCO, DANIEL EDUARDO S/ EJECUCION DE EXPENSAS" (EXPT. N° 65431/2014), que la martillera Silvia Alejandra Quintero (Celular: 15-2012-1912 / CUIT 27-21438154-6), subastará al contado y mejor postor el día 21 de diciembre de 2022 a las 09:45 hs. en Jean Jaures N° 545, C.A.B.A., el 100% de un lote ubicado en San Eliseo Golf & Country Club, lote código interno 01.35, Unidad funcional N° 156, Nomenclatura Catastral: VII-Parc. 507P-SP. 156, Matricula N° 2982/156, con frente a la Ruta Provincial N° 58, km. 18,5, Localidad de Canning, partido de Presidente Perón, Pcia. de Buenos Aires, Superficie 1582,81 m2. Es un lote sin construcción y desocupado, se exhibirá el día 19/12/22 de 13 a 15 hs. Señá 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, (Acordada 10/99 y 24/00), Sellado de Ley 1% todo en efectivo en el acto de la subasta. La base de subasta se fijó en la suma de pesos OCHO MILLONES (\$ 8.000.000). Deudas ARBA Fs. 276 al 23/10/2018 \$ 89.991,20, Municipalidad de Presidente Perón al 01/12/21 \$ 90.748,69, Expensas Comunes al noviembre 2022 \$ 7.008.726,54 Monto del último mes \$ 43.200.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. CUIT del ejecutado 20-16974454-9. Publíquese por dos días en el Boletín y en el diario "La Nación". Alicia Alvarez Juez - Ignacio Olazabal Secretario

e. 14/12/2022 N° 101066/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 68 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 68, situado en Paraná 520, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Jueza Silvia Susana Santos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cecilia Petruzzello, hace saber, por 3 días, en el Boletín Oficial de la Nación que en los autos "Malisardi Osvaldo Amieto c/ Kornzaft Raul Maximo s/ otros reclamos. Extensión Resp. solidaria", Expediente 7347/2007, que el Martillero Gonzalo Javier Mosquera, CUIT 20- 28283975-0, celular 1532476954, subastará el día 21 de Diciembre de 2022, a las 10:45hs., en la calle Jean Jaures 545, pb de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Thames N°3567 sin chapa municipal, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 106, lote 13, de General Pueyrredón, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Estado de ocupación: ocupado. Condiciones de venta: base \$ 2.400.000, seña 5%, comisión 3%, 0,25% de arancel, según Acordada 10/99 de la CSJN y 1,2% del sellado del boleto. Exhibición: libre de días, desde la línea municipal. Registra deudas: Municipal \$ 5.241,07 al 19/4/2022, Obras Sanitarias \$ 83.272,17 al 19/4/2022, Arba no registra deuda al 19/4/2022. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 133 del CPCC). El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobada la subasta sin 8016149 necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Para concurrir al remate, inscribirse en la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de subastas/Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 pb, Caba, con el formulario 222 que indica el sitio. Buenos Aires, 1 de Diciembre de 2022. Fdo. Silvia Susana Santos, Jueza. de Primera Instancia Juez - Silvia Susana Santos JUEZA NACIONAL

e. 14/12/2022 N° 101596/22 v. 16/12/2022



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial

Boletín Oficial
Secretaría Legal y Técnica Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO BLOQUISTA

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo RAGO GALLO, hace saber, que en autos caratulados "PARTIDO BLOQUISTA" (Expte. CNE Nº 1721/2016), se ha dictado la Resolución Nº 97/22 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 97/22

///JUAN, DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar la rendición del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio 2015 del Partido BLOQUISTA- II) Firme la presente, remítase copia a la Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior, con la modalidad establecida en la Acordada Nº 105/08 C.N.E. y déjese copia autenticada de la misma en el principal.- II) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dr. Leopoldo RAGO GALLO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

Dr. Leopoldo RAGO GALLO Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 14/12/2022 Nº 101877/22 v. 14/12/2022

PATRIA GRANDE

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral en el Distrito San Juan, a cargo del Dr. Leopoldo RAGO GALLO, hace saber, que en autos caratulados PARTIDO "PATRIA GRANDE" (Expte. CNE Nº 2128/2022), se ha dictado la Resolución Nº 103/22 que a continuación se transcribe; publíquese la misma por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RESOLUCIÓN Nº 103/22

///JUAN, SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- Y VISTO: ..., Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Reconocer la personería jurídico política definitiva al PARTIDO "PATRIA GRANDE", en este distrito (art. 7° bis ley 23.298); debiéndose publicar dicho reconocimiento, en la página web del Poder Judicial de la Nación.- II) Tener por autoridades partidarias a los ciudadanos que se nominan, en los cargos que se consignan y de los órganos partidarios que se indican en las Actas que en fotocopia autenticadas por el Actuario obran agregadas a fs. 356 y vta. / 357; debiéndose publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto, la nómina de las autoridades partidarias electas. Ello, atento lo prescripto por art. 63 de la ley 23.298 y art. 6 inc. c) y art. 15 del Decreto Nº 937/10.- III) Tener como número identificadorio del partido de autos, como partido de distrito el correspondiente al ciento noventa y dos (192).- IV) Comunicar la presente, a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.- V) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Dra. Eliana Beatriz RATA RIVAS, Jueza Federal Subrogante del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.-

Dr. Leopoldo RAGO GALLO Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 14/12/2022 Nº 101608/22 v. 14/12/2022

MOVIMIENTO POPULAR UNIDO (MPU)

El Juzgado Federal Nº 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados "MOVIMIENTO POPULAR UNIDO (MPU) S/ READQUISICION DE LA PERSONALIDAD POLITICA", Expte. Nº CNE 3676/2020, se tuvo por aprobada la Carta Orgánica partidaria. A tales efectos, se transcribe a continuación el texto completo de la misma:

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO

CAPITULO PRIMERO: SIMBOLO Y DENOMINACIONES

ARTÍCULO 1: EL MOVIMIENTO POPULAR UNIDO adoptara los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del distrito ad-referéndum del Congreso del Distrito.

CAPITULO SEGUNDO: OBJETIVOS

ARTÍCULO 2: El partido MOVIMIENTO POPULAR UNIDO afirma la necesidad del régimen democrático participativo, representativo, republicano federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y de la Provincia de Salta, fijando como objetivos básicos los establecidos en los principios y bases de acción programática.

CAPITULO TERCERO: PATRIMONIO

ARTÍCULO 3: El patrimonio del partido está integrado por:

- Las contribuciones de los afiliados
- Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.
- Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos
- Las rentas que produzcan sus bienes y fondos
- Los subsidios del estado
- Cualquier otra actividad que legítimamente efectuó el partido para recaudar los fondos. Los fondos de los partidos deberán ser depositados en cuentas bancarias a nombre y orden de las personas que designe la Dirección del Partido. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones deberán inscribirse a nombre del partido. Crease el Instituto de Formación y actualizaciones Consejo Partidario reglamentara su funcionamiento. Existirá una afectación permanente para permitir el desenvolvimiento del Instituto de Formación y Capacitación, así como de actualización de los dirigentes. Esta afectación consistirá en un porcentaje en el 10% como mínimo de los ingresos provenientes del Fondo Partidario Permanente (Art 46 Ley 23.298)

ARTÍCULO 4: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección del Partido establecerá relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de los fondos, la elaboración del presupuesto, el pago y cobro de porcentajes destinación a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instituciones partidarias la presentación de balances anuales.

ARTÍCULO 5: La dirección del Partido llevara la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos Partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designadas por la Dirección del Partido compuesta como máximo por 3 miembros preferentemente profesionales en Ciencias Económicas tres suplentes quienes reemplazaran a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función la Comisión podrá recabar a todos los organismos necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 6: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Partido la Comisión elevara el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando el examen técnico.

CAPITULO CUARTO DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTÍCULO 7: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del partido y respeten la disciplina partidaria y de las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregara al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación se presentara ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTÍCULO 8: No podrán ser afiliados:

- Los inhabilitados por ley electoral, mientras dure su inhabilitación.
- Los autores, instigadores y cómplices de fraude electoral.
- Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.
- Los que directa o indirectamente modifiquen, adulteren, tacharen o desprestigien listas oficiales de candidatos del partido.
- Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las disposiciones legales que el partido dicte a esos efectos.
- A la información y capacitación en la medida de las necesidades del partido.
- Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

ARTICULO 9: Son obligaciones de los afiliados.

- Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.
- No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.
- Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no tuvieran legítimamente legitimados.

ARTÍCULO 10: Son adherentes al partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros: Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozaran de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto en materia electoral.

CAPITULO QUINTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO.

ARTICULO 11: Son organismos de conducción del partido: El Consejo de Distrito, el Secretario Ejecutivo del Distrito, Las Direcciones o Concejos de Circunscripción, los Secretariados Ejecutivos de Circunscripción, las Direcciones de filiales y los Centros de la Comunidad.

ARTÍCULO 12: Son organismos deliberativos:

- El Congreso del distrito.

ARTÍCULO 13: Son órganos ejecutivos:

- El Concejo de distrito.
- El Secretariado Ejecutivo del distrito.
- Las Direcciones de Circunscripción.

- Los Centros de la Comunidad.

CONGRESO DEL DISTRITO.

ARTÍCULO 14: El Congreso del distrito es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia de Salta. Está integrado por 3 congresales por cada una de las circunscripciones del distrito, correspondiéndole también a cada una de ellas un congresal por cada mil afiliados o fracción no inferior a los setecientos cincuenta. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 15: El Congreso del distrito tendrá su sede en la ciudad de Salta. El quórum se formará con la mitad más uno de los congresales totales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se registrarán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la legislatura de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 16: El Congreso del distrito designará a sus autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un presidente, un vicepresidente, y cuatro secretarios. Las autoridades durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 17: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año, y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el concejo o dirección del partido, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro del congreso del distrito se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 18: Corresponde al Congreso del distrito:

- Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.
- Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la carta orgánica del partido.
- Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos del distrito con el voto de los dos tercios de los presentes y con el quórum referido para la primera convocatoria.
- Aprobar lo actuado por la dirección o concejo del distrito, la comisión revisora de cuentas y el tribunal de disciplina.
- Juzgar, en definitiva por aplicación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta carta orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.
- Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes y con el quórum de la primera convocatoria.
- Nombrar la comisión de contralor patrimonial, la junta electoral y el tribunal de disciplina. Considerar la memoria y el balance anual, en la primera reunión ordinaria.
- Interpretar las disposiciones de esta carta orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.
- Verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos.

DIRECCION O CONCEJO DEL DISTRITO

ARTÍCULO 19: La dirección o concejo de distrito, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir o hacer cumplir las disposiciones de esta carta orgánica, las resoluciones del congreso de distrito y las reglamentaciones que se dicten. Tendrán su sede en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 20: Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente 1; un Vicepresidente 2; un Secretario General; un Secretario Político; un Prosecretario; un Secretario de Organización y un Prosecretario; un Secretario de Finanzas y un Secretario de Prensa. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTÍCULO 21: Son atribuciones de la Dirección o Concejo del Distrito:

- Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.
- Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.
- Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.
- Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación y padrón partidario, dictar el reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.
- Designar el personal del Partido, así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados. Dictar su reglamento interno.
- Convocar elecciones internas del distrito y circunscripciones. Convocar al Congreso del Distrito a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Las restantes facultades que le atribuye la carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido.
- Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.
- Para ser miembro se requiere dos años de residencia en la Provincia de Salta. Los miembros del Distrito no pueden integrar las Direcciones de la Circunscripción y el Tribunal de Disciplina.

- El Presidente del Concejo representa al partido en su relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidarias. El Vicepresidente reemplazara al Presidente en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

DIRECCIONES DE CIRCUNSCRIPCION

ARTÍCULO 22: En cada Circunscripción en que se divide la Provincia de Salta se creara una Dirección de Circunscripción la que será la autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Está integrada por un Presidente y cuatro Secretarias. Duraran cuatro años en sus funciones. Se reunirán por lo menos una vez al mes y el quórum para sesionar era el de la mitad mas uno de sus miembros.

ARTICULO 23: Son funciones de las Direcciones de Circunscripción

- Ejercer la Dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose lo dispuesto en ese sentido por la Dirección del Distrito. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de esta y del Congreso del Distrito.
- Fijar la jurisdicción de los centros de la Comunidad de la Circunscripción y otorgarles reconocimiento y autorización para su funcionamiento. Conforme a las disposiciones que se dicten al respecto.
- Solicitar a la autoridad partidaria competente, sanciones disciplinarias a loas afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de los dos tercios de sus miembros.
- Llevar el registro de afiliaciones y llevar las fichas a la Dirección del Distrito respetando los recaudos legales pertinentes.
- Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del partido.

CENTRO DE LA COMUNIDAD

ARTICULO 24: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la cedula básica del partido. Pertenecen al Partido y no pueden expresar la voluntad de líneas de agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTICULO 25: Los centros de la comunidad podrán conformarse cuando un mínimo de treinta afiliados decidan su integración, debiendo ser reconocida y oficializada por la Dirección de Circunscripción, no pudiendo el afiliado integrar más de un Centro de la Comunidad.

ARTÍCULO 26: La Dirección de Circunscripción determinara la jurisdicción de cada Centro de la Comunidad. Sus autoridades duraran cuatro años en las funciones y serán: un Secretario General y cuatro Vocales, que tendrán a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa y administración. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, empadronados en el Centro de la Comunidad de que se trate.

CAPITULO SEXTO: ORGANO DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO 27: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del Partido. Será designado por el Congreso del Distrito con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y duraran cuatro años en sus funciones. Está integrado por un Presidente y cinco vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designaran igual cantidad de suplentes.

ARTÍCULO 28: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 29: El Tribunal deberá actuar a instancia del Concejo o Dirección del Distrito Direcciones de Circunscripción o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentar un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho de defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones.

- Amonestación,
- Suspensión de la filiación,
- Desafiliación y
- Expulsión.

ARTICULO 30: Lo resultado por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso del Distrito.

CAPITULO SEPTIMO: JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 31: La Junta Electoral esta integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso del Distrito, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta eligira entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, agregara, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado para cada lista que se presente en la confrontación.

ARTICULO 32: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido en el nivel del distrito o de circunscripción, pero si lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos

ARTICULO 33: La Junta funcionara desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos.

CAPITULO OCTAVO: APODERADOS

ARTICULO 34: Los apoderados del partido serán designados por el Congreso del Distrito. Representaran al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados con un máximo de cinco.

CAPITULO NOVENO: COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 35 Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTICULO 36: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos donde se especificarán los nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzare el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

ARTICULO 37: Se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, los candidatos o titulares del Ejecutivo del Distrito, Legisladores Nacionales y del Distrito, y cualquier otro cargo electivo nacional y del Distrito. El Congreso del Distrito podrá autorizar que la elección interna se lleve a cabo con la intervención de los afiliados a ningún otro partido político.

ARTICULO 38: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionario la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

ARTICULO 39: Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último termino y siempre que haya obtenido como mínimo el treinta por ciento de los votos validos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación, un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

ARTICULO 40: En la elección de cargos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento. Para los Diputados Nacionales la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva. Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o Distrito juntamente con los Diputados Nacionales, los candidatos serán puestos por cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia. Si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de Diputados Nacionales y concurriera con esta la convocatoria para cubrir cargos no nacionales y/o de Distrito no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetaran los derechos de la mayoría, minoría de cupos fijados por la ley y por esta Carta Orgánica.

ARTICULO 41: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista representativad.

ARTICULO 42: Es incompatible el ejercicio simultaneo de los siguientes cargos partidarios entre los miembros del Consejo o Dirección del Distrito, Direcciones de Circunscripción, Centro de la Comunidad, excepto de los Presidentes de Circunscripción y los Delegados de Centros de la Comunidad.

ARTICULO 43: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Concejo de Distrito por mayoría de sus miembros.

CAPITULO DECIMO PRIMERO: DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 44: El Partido MOVIMIENTO POPULAR UNIDO solo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso del Distrito.

ARTICULO 45: Se faculta a las autoridades promotoras hasta la conclusión del periodo de reconocimiento y puesta en funciones de las primeras autoridades partidarias electas por afiliados expresada en forma unánime a travez del Congreso del Distrito.

Secretaría Electoral, 7 de diciembre de 2.022.- Fdo. FERNANDO MONTALDI – Secretario Electoral.

e. 14/12/2022 N° 101312/22 v. 14/12/2022

SALTA SOMOS TODOS

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados “SALTA SOMOS TODOS S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA”, Expte. N° CNE 17000337/2009, se tuvo por aprobada la Carta Orgánica partidaria. A tales efectos, se transcribe a continuación el texto completo de la misma:

CARTA ORGÁNICA PARTIDO**Título I – Del Partido**

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido “SALTA SOMOS TODOS” como una organización política y social de los ciudadanos de la República Argentina. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de la vida desde la concepción, los principios republicanos, la libertad y la democracia, el trabajo y la producción, el orden, el respeto por la ley y los derechos humanos, el ambiente y las economías regionales, sustentando su accionar en la participación popular de todos los ciudadanos argentinos de buena voluntad. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración

de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con afiliados y/o representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

- A) El orden y la disciplina partidaria, representada en la conducta que debe seguir todo afiliado, como también aquel que resulte proclamado candidato para cubrir algún cargo eleccionario, debiendo siempre respetar y seguir las directrices, los acuerdos y las alianzas políticas establecidas por las autoridades partidarias correspondientes.
- B) La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. En toda circunstancia se garantiza la libertad de discusión interna, que podrá expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.
- C) La concepción nacional de Organización, entendida como integración de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna.
- D) Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido.

Título II – De los Afiliados

Artículo 3: Se consideran afiliados al Partido “SALTA SOMOS TODOS”, los ciudadanos inscriptos como tales en los registros oficiales distritales que llevan los órganos locales del partido.

Artículo 4: En caso de ser necesario las cartas orgánicas distritales determinarán las modalidades de afiliación respetando el reglamento que al efecto dicte la Junta Electoral, como así también las correspondientes leyes aprobadas por el Congreso nacional.

Artículo 5: Los afiliados ejercerán el gobierno y la dirección del partido por intermedio de los organismos creados conforme lo establecido en esta carta orgánica y en las cartas orgánicas distritales.

Artículo 6: Los afiliados tienen los siguientes deberes y derechos. El afiliado:

- a) debe acatar y sostener las resoluciones y directivas partidaria, contribuyendo a la realización de las actividades partidarias;
- b) puede peticionar ante las autoridades partidarias;
- c) tiene derecho a elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta carta orgánica, su reglamentación y la Ley Orgánica partidaria;
- d) tiene derecho a examinar el registro de afiliación; solicitar y obtener la certificación respectiva.
- e) debe informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de participar en una lista interna como precandidato a cargos públicos electivos; o como candidato a cargos públicos, en caso de ser la causal sobreviniente a las elecciones primarias, simultáneas y obligatorias; o a cargos partidarios.
- f) cumplir con los aportes partidarios que oportunamente se establezcan.

Artículo 7: La afiliación se pierde por las causales previstas en la ley electoral nacional, como así también por resolución fundada de los órganos partidarios respectivos, ante la comprobación de grave violaciones a los principios partidarios.

Artículo 8: La pérdida de la condición de afiliado hace caer sin más trámite cualquier cargo partidario y/o como candidato o precandidato electoral que el ciudadano ocupase y genera, cuando existiere, la asunción inmediata y automática del segundo en el orden respectivo.

Título III – De los Organismos Partidarios

Artículo 9: La elección periódica de autoridades partidaria y la integración de los organismos partidarios deberán respetar el porcentaje mínimo establecido por las leyes electorales nacionales y provinciales, respetando en toda circunstancia el cupo femenino.

Artículo 10: No podrán ser designados para ejercer cargos partidarios quienes se encuentren incurso en alguna de las causales previstas en el art. 15 de la ley 26.571.

Artículo 11: Los Organismos Partidarios son:

- a. El Consejo Directivo.
- b. La Asamblea.
- c. El Tribunal de Disciplina o Ética.
- d. La Junta Electoral.
- e. La Junta Promotora.

y aquellos que deban constituirse oportuna o eventualmente conforme exigencias establecidas por las legislaciones respectivas.

Sección I – De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I – Del Consejo Directivo

Artículo 12: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del partido y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido. Tendrá su asiento en la Ciudad de Salta Capital.

Artículo 13: El Consejo Directivo estará formado por:

CUATRO (4) miembros titulares elegidos por los afiliados en elecciones internas directas según su reglamentación respectiva, y por el Apoderado Titular elegido por el Consejo Directivo en su sesión constitutiva.

Artículo 14: Los miembros del Consejo Directivo elegidos por los afiliados durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 15: Serán Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y Secretario del partido quienes hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, en las elecciones internas. El Vicepresidente 1º es el reemplazante natural del Presidente y el Vicepresidente 2º del 1º.

Artículo 16: En caso de que el Presidente se encuentre ejerciendo un cargo ejecutivo de gobierno, podrá solicitar licencia hasta que concluya su mandato como funcionario público. El Presidente podrá elegir entre los afiliados a quienes desempeñarán los cargos de Prosecretario General, Secretario Político, Tesorero, y Protesorero.

Artículo 17: Es facultad del Presidente crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente 1º y tres vocales entre los afiliados a designar por el Presidente.

Artículo 18: Son funciones y deberes del Consejo Directivo:

- a) Cumplir y hacer cumplir sus propias resoluciones, las de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.
- b) Conducir la acción partidaria en el todo el territorio provincial y nacional.
- c) Ser agente natural de la Asamblea.
- d) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten en los distritos. Intervenir los partidos de distrito por un lapso que no exceda un (1) año, si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica, la Ley 23.298, la ley 26.571 o de la Ley 26.215 o sus reformas, con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros.
- e) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos municipales, provinciales, nacionales y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.
- f) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.
- g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.
- h) Llevar registro de todos los partidos de distrito y demás organismos partidarios.
- i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, como lo establece el Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 21 de la Ley 26.215.
- j) Adoptar las medidas que fueran pertinentes a fin de dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Ley 26.215, artículos 20, 24, 27, 28, 29, 30, 40, 43 nonies, 44 bis, 45, 49, 51; Asimismo, se deberá presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia Nacional la documentación a la que se refieren los artículos 23, 54, 57, 58, 58 bis, 59 de la Ley 26.215 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.
- k) Adoptar las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento con los artículos. 36 y 37 de la ley 26571, referidos a los informes finales que han de presentar las listas de precandidatos oficializadas ante el responsable económico-financiero designado y el informe final ante el juzgado federal con competencia electoral.
- l) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales.
- m) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.
- n) Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica, la ley 23.298 y las modificaciones introducidas por la ley 26.571. Dictar el reglamento respectivo y su cronograma electoral, como así también cualquier otra medida necesaria.
- o) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías.
- p) Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 89 Inc. de la presente Carta Orgánica.
- q) Dictar el Reglamento Electoral del Partido.
- r) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.
- s) Designar al Apoderado General o Titular y a los Apoderados Suplentes en su reunión constitutiva. Aceptar sus renuncias y/o licencias y nombrar a sus reemplazos.
- t) Convocar a sesiones ordinarias y/o extraordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:
 1. Razones de urgencia lo requieran.
 2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas.
 3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

- u) Aceptar ad referendum de la Asamblea las renunciaciones y licencias de los miembros de los Organismos de Control.
- v) Dictar el reglamento de la Escuela de Formación de Dirigentes Políticos.
- w) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Control Patrimonial en la sesión constitutiva de la Asamblea.
- x) Modificar la presente carta orgánica.

Artículo 19: El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinarias cada tres (3) meses, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución.

Artículo 20: La realización de la sesión ordinaria en día y horario pre establecido no necesita citación.

Artículo 21: El día y hora establecido para sesiones ordinarias podrá ser cambiado en cualquier sesión para el futuro. En este caso deberá informarse fehacientemente a los miembros ausentes. Es deber del Secretario dicha notificación. En caso de ausencia del Secretario y del Prosecretario en la sesión donde se produce el cambio deberá asumir esta responsabilidad un miembro de mesa presente. La siguiente sesión ordinaria no podrá realizarse si la totalidad de los miembros ausentes no fueron notificados. La presencia de un miembro en la fecha y horario correspondiente supone notificación incluso si la sesión no se lleva a cabo.

Artículo 22: El Consejo Directivo podrá reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación, del propio Consejo, del Presidente, a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros o en los otros casos previstos en la presente Carta Orgánica.

Artículo 23: Quórum. Para sesionar se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 24: Quórum segundo llamado. Si al horario establecido para una sesión no hubiese quórum y transcurrida una hora siguiese esta situación podrá iniciarse válidamente la sesión si se diesen una de las siguientes condiciones:

- a) Se encuentran presentes 4 (cuatro) de los miembros electos directamente por los afiliados.
- b) Se encuentran presentes tres miembros y el apoderado.

Artículo 25: Del reglamento. El Consejo Directivo podrá darse su propio reglamento que precise el funcionamiento en cuanto a temas como Actas, Orden del debate y mociones, Orden del día, notificaciones, justificaciones de ausencias y todos los que considere oportunos siempre y cuando respete la presente carta orgánica. El reglamento y sus modificaciones son aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 26: El reglamento mencionado en el punto anterior podrá prever notificaciones fehacientes por mail, con o sin firma digital, notificaciones por publicaciones en sitios de Internet privados o públicos, sesiones por teleconferencia o a distancia. Estos puntos deberán ser aprobados por los dos tercios de los presentes y ratificados por la asamblea partidaria antes de entrar en vigencia.

Artículo 27: El reglamento previsto en los puntos anteriores, una vez aprobado, pasa a integrar la reglamentación del partido y sigue obligando a los miembros de futuros Consejos Directivos.

Artículo 28: Las sesiones del consejo directivo son privadas.

Artículo 29: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, el Presidente de la Asamblea, el delegado de Juventud, el o los Presidente/s de la Junta Promotora, los interventores de distrito si no fueran ya miembros del Consejo, los Presidentes de los Órganos de Control siempre que se tratare en reunión el tema atinente a su área de competencia y, si fueran afiliados al Partido, el Gobernador y/o Vicegobernador Provincial, el Presidente y Vicepresidente de la Nación, los Diputados y Senadores Provinciales y de la Nación y todas aquellas personas que el Presidente, o el propio Consejo Directivo citen para participar de toda o parte de una sesión.

Artículo 30: Podrán participar de la sesión del Consejo Directivo sin voz ni voto los vocales suplentes y los suplentes de los Presidentes de los distritos.

Artículo 31: Las mociones se aprueban por mayoría simple de los presentes con voto salvo que esta carta orgánica o el reglamento indiquen otra cosa. En caso de empate desempata quién en ese momento este presidiendo la sesión.

Artículo 32: Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 33: La no realización de sesiones por un período de un año (1) provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo. Ante la acefalía debe procederse de la siguiente manera:

- a) asume el Presidente del partido todas las potestades del Consejo Directivo.
- b) Si falta más de un año para el vencimiento de los mandatos el Presidente debe convocar a una elección interna para reemplazar a todos los miembros elegidos por el voto directo. La elección interna debe convocarse el mismo día que se asumen las funciones y debe ser en una fecha no mayor a los seis meses.

Capítulo II – De los miembros electos directamente por los afiliados.

Artículo 34: Son deberes y funciones de los vocales:

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.
- b) Trabajar en pos de la realización de las propuestas partidarias respetando los principios partidarios.
- c) Concurrir a las sesiones del Consejo Directivo. Tendrán voz y voto.
- d) Aceptar delegaciones de tareas o misiones a cumplir que les encomiende el Consejo Directivo.

Artículo 35: De las licencias. Los miembros del consejo directivo podrán pedir licencia. Según las siguientes condiciones y reglamentaciones:

- a. Las licencias deberán ser aprobada por el consejo directivo. El Presidente también puede aprobar licencias ad referendum.
- b. Las licencias deberán tener fecha de inicio y de finalización.
- c. El miembro que solicita una licencia continúa en su cargo con todos los deberes y funciones hasta tanto el pedido es aprobado por el Consejo Directivo.
- d. Si la fecha de inicio de la licencia solicitada es anterior a la fecha en la que se realiza la sesión dónde se trata el pedido el miembro puede participar de esa sesión contabilizándose su presencia para el quórum, y votando en la sesión hasta el tratamiento de su licencia. Aprobada la licencia deberá retirarse de la sesión y asumirá si se encuentra presente el suplente.
- e. El solicitante de la licencia puede votar su propia licencia. En caso de excusarse incluso si se retira del recinto durante el tratamiento, su presencia es computable para el quórum.
- f. Cumplido el plazo de la licencia el miembro titular es incorporado sin más trámite a partir de las 24:00hs del día que figura como vencimiento de su licencia.

Artículo 36. De los suplentes:

- a. Al momento de la elección interna se podrán elegir cuatro (4) suplentes.
- b. Los suplentes son los reemplazantes naturales de los miembros titulares de la lista que integraron conjuntamente en la elección interna.
- c. Finalizada la elección interna se confecciona la lista de suplentes que conservará el orden de la lista de la elección.
- d. Producidas vacantes por licencia, u otra causa temporaria el Secretario General invita a asumir al primer suplente de la lista correspondiente que no esté en ejercicio.
- e. Si el suplente convocado se excusa de asumir el Secretario General convoca a quién sigue en la lista.
- f. Un suplente que se ha excusado no puede asumir hasta que se produzca una nueva vacante entre los miembros de su lista original en la interna.
- g. Los suplentes no pueden pedir licencia. Deben excusarse y el Secretario General convocará al primer suplente que no esté ejerciendo.
- h. Al reintegrarse un miembro titular que estaba en uso de licencia finaliza la suplencia el suplente en ejercicio de suplencia que estuviese más atrás en la lista de la interna.
- i. Producida una vacante permanente por renuncia, fallecimiento, inhabilitación o cualquier otra causa permanente el Secretario General invita a asumir al primer suplente de la lista correspondiente a la vacante producida. El suplente podrá asumir la titularidad y tendrá derecho a licencia como cualquier otro titular. Si decide no asumir la titularidad lo hará quién sigue en la lista y el afiliado en cuestión seguirá siendo suplente.
- j. Los suplentes mientras no asumen definitivamente o provisoriamente no tienen responsabilidad ni derecho alguno para con el Consejo Directivo salvo los que corresponden a los afiliados. Pueden mientras tanto cumplir con otras funciones partidarias que serían incompatibles con el cargo de miembro titular.

Artículo 37: No existe incompatibilidad entre los cargos de miembro elegido directamente por los afiliados. En caso de resultar un mismo afiliado elegido para ambos cargos al momento de asumir el segundo deberá presentar su renuncia indeclinable a uno de los dos cargos, asumiendo su suplente.

Artículo 38: La inasistencia de cualquiera de los miembros a tres (3) sesiones consecutivas o cuatro (4) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo. La separación del cargo será decidida por el Presidente del partido y comunicada al interesado y al Secretario General para que disponga su reemplazo según los artículos precedentes. El Secretario General girará los antecedentes al Tribunal de Disciplina.

Artículo 39: Lo establecido en el punto anterior es válido tanto para miembros titulares, miembros de mesa, como para miembros suplentes que se encuentren ejerciendo suplencias incluso si en el transcurso del año ha ejercido distintas suplencias por diversos motivos.

Artículo 40: Para evaluar el periodo de un año referido, se toman 365 días desde la última sesión del Consejo Directivo, no se evalúa año calendario.

Artículo 41: Los reemplazos, licencias y cambios que se produzcan deberán ser informados a la mesa de la Asamblea y a la Junta Electoral. Si el Presidente de la Asamblea participa de la sesión del Consejo Directivo se da por notificada la Mesa de la Asamblea.

Capítulo III – Del Presidente.

Artículo 42: El Presidente es el representante legal y político del partido.

Artículo 43: Son deberes y funciones del Presidente:

- a. Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.
- b. Representar al partido.
- c. Designar al Secretario General, al Prosecretario General, al Tesorero, al Protesorero, al Secretario Político, al Director de la Escuela de Escuela de

Formación de Dirigentes Políticos y crear y designar Secretarías, Prosecretarios, Coordinaciones y Comisiones de trabajo para el mejor funcionamiento partidario y por temática. d. Designar a la mesa de conducción.

e. En caso de acefalía del Consejo Directivo asumir la conducción del partido.

f. Todas las demás funciones y/o atribuciones que las leyes nacionales pongan en cabeza de los Presidentes de los partidos.

g. Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo IV – De los Vicepresidentes

Artículo 44: Los Vicepresidentes son los suplentes naturales del Presidente en el orden que establece su jerarquía.

Artículo 45: Los Vicepresidentes reemplazan al Presidente y/o representan al partido en situaciones protocolares y o políticas.

Artículo 46: En caso de licencia, renuncia, fallecimiento, inhabilidad o remoción del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente 1°. De producirse alguno de los mismos casos mientras el Vicepresidente 1° esta en ejercicio de la presidencia será reemplazado por el Vicepresidente 2°.

Artículo 47: En todos los casos que esta carta orgánica y otros reglamentos otorguen facultades al Presidente las mismas recaerán en el Vicepresidente que esté a cargo de la presidencia.

Artículo 46: Los Vicepresidentes en el orden de prelación correspondiente reemplazan al Presidente en la conducción de las sesiones del Consejo Directivo.

Artículo 47: Son funciones y deberes de los Vicepresidentes todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo y toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo V – Del Secretario.

Artículo 48: El secretario general del partido que es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo.

Artículo 49: Son deberes y funciones del Secretario General:

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo

b) Preparar el orden del día para las sesiones del consejo directivo.

c) Notificar a los miembros del Consejo Directivo de las citaciones.

d) Llevar la lista de oradores durante los debates en el Consejo Directivo.

e) Lleva las actas de sesiones del Consejo Directivo y si correspondiese de Mesa Directiva.

f) Citar a los Asambleístas electos para la sesión constitutiva.

g) Informar al Consejo Directivo de la institucionalización definitiva de los distritos.

h) Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo VI – Del Tesorero.

Artículo 50: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero que es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo.

Artículo 68: Son deberes y funciones del Tesorero.

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo y a los miembros de Mesa Directiva.

b) llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años.

c) elevar en término a los organismos de control la información y/o documentación requerida por la Ley 26.215 y las modificaciones introducidas por la ley 26.571.

d) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

e) toda otra función que esta Carta Orgánica y las leyes nacionales le otorgue.

Capítulo VII – Del Prosecretario General

Artículo 51: El prosecretario es designado por el Presidente en ocasión de constituirse el Consejo Directivo.

Artículo 52: Son deberes y funciones del prosecretario:

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

b) Colaborar con el Secretario General del partido en las tareas que hacen a la función de secretaría ejecutando las tareas que este le asigne específicamente.

c) Reemplazar al Secretario General en los casos de ausencias transitorias realizando las tareas correspondientes y firmando las actas y documentación correspondientes.

d) Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo VIII – Del Protesorero

Artículo 53: Son deberes y funciones del Protesorero:

a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

b) Colaborar con el Tesorero del partido en las tareas que hacen a la función de secretaría ejecutando las tareas que este le asigne específicamente.

c) Reemplazar al Secretario General en los casos de ausencias transitorias realizando las tareas correspondientes y firmando la documentación contable, y administrativa, cheques y recibos en la medida que las leyes nacionales y demás reglamentaciones lo autoricen.

d) Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Capítulo IX – Del Apoderado

Artículo 54: El Partido tendrá un Apoderado Titular y un (1) Apoderado Suplente. Serán elegidos en la primera reunión constitutiva del Consejo. Representan

al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Podrán actuar en forma conjunta o indistintamente.

Artículo 55: El Apoderado Titular es miembro del Consejo Directivo teniendo desde el momento de su nombramiento todos los derechos y obligaciones que corresponden a los miembros del Consejo Directivo electos directamente por los afiliados.

Capítulo XI – De las secretarías, subsecretarías y comisiones

Artículo 56: El Titular del Consejo Directivo creará las secretarías y subsecretarías que considere convenientes. Les asignará funciones y reglamentará su ejercicio. Establecerá cuales están reservadas para los miembros del consejo directivo y cuáles para los afiliados.

Artículo 57: El Presidente del partido nombra a los secretarios y subsecretarios, acepta sus renunciaciones y licencias, nombra sus reemplazantes y los remueve.

Artículo 58: El Consejo Directivo creará las Comisiones que considere convenientes y establecerá sus reglamentos y forma de integración.

Artículo 59: El Consejo Directivo podrá crear responsables políticos territoriales que individualmente o conjuntamente se ocupen, en coordinación con las autoridades partidarias locales, de impulsar el crecimiento del partido en el territorio correspondiente. Establecerá cuales están reservadas para miembros del consejo directivo y cuáles por cualquier afiliado. El Presidente nombrará a esos responsables políticos.

Sección II – Organismo Resolutivo**Capítulo Único – Asamblea**

Artículo 60: La Asamblea es la máxima autoridad del partido y representa la soberanía de los afiliados. El Consejo directivo por simple mayoría podrá convocar su sesión una (1) vez al año y/o las veces que requieran las leyes electorales nacionales y provinciales. Por medios de comunicación fehacientes se realizará su convocatoria con 3 (tres) días de anticipación y podrán participar de ella todas aquellas personas que se encuentren activamente afiliadas y con los aportes partidarios al día. En el mismo acto de reunión se elegirá por simple mayoría a quienes serán el presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea, a simple propuesta de entre los afiliados ante el apoderado partidario, quien labrará el acta correspondiente y tendrá a su cargo el inicio y conducción de la asamblea respectiva.

Artículo 61: Corresponde a la Asamblea: Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos:

- a) El reglamento mencionado en el punto anterior podrá prever notificaciones fehacientes por mail, con o sin firma digital, notificaciones por publicaciones en sitios de Internet privados o públicos, sesiones por teleconferencia o a distancia. Estos puntos deberán ser aprobados por los dos tercios de los presentes.
- b) Podrá además la Asamblea: Aceptar o rechazar las renunciaciones y licencias de sus miembros.
- c) Percibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.
- d) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma.
- e) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos a nivel nacional, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.
- f) Podrá sancionar un Programa de Acción Política.

Aprobar las iniciativas en materia política electoral, determinar los lineamientos y principios en materia de alianzas tanto a nivel nacional comodistrital, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de las 2/3 partes de los presentes.

h) Las facultades establecidas en los dos puntos anteriores podrán ser delegadas en el Presidente, o el Consejo Directivo con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. Esta delegación podrá ser amplia o con restricciones y será válida para un solo proceso electoral.

i) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea.

j) Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

k) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos.

- l) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros.
- m) Modificar la presente carta orgánica con el voto favorable de los 2/3 partes de los miembros presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los assembleístas incluyese el tema en el orden del día.
- n) Considerar los informes anuales del Bloque de los Diputados y Senadores Provinciales y Nacionales, de los miembros del ejecutivo nacional, y formular las observaciones que estime pertinentes.
- o) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo.
- p) Aprobar la integración de confederaciones y la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación, tanto para el orden provincial como llegado el caso en el orden nacional, con una mayoría de los dos tercios de los presentes. En los casos de fusiones de partidos se considerarán Afiliados al nuevo partido político todos los electores que a la fecha de la resolución judicial que reconoce la fusión, lo hubiesen sido de cualquiera de los partidos políticos fusionados, salvo que hubiesen manifestado oposición en los términos del art. 8 de la ley 26.571.
- q) En caso de haberse agotado las suplencias en alguno de los órganos de Control y habiendo vacancia nombrar un afiliado para que integre el cuerpo en cuestión.
- r) Remover a los miembros de los órganos de control con el voto afirmativo de los dos tercios de los assembleístas presentes en una sesión cuya convocatoria notificada a los assembleístas incluyese el tema en el orden del día permitiendo antes de votar un alegato defensivo por parte del o los miembros a ser removidos. Estos afiliados deberán haber recibido notificación fehaciente de esta circunstancia.
- s) Aceptar la fusión con otro partido político, y llevar adelante todas las tareas y cumplimentar con todos los requisitos necesarios ante la Justicia Electoral respectivamente.

Sección III – Organismos de Control

Capítulo I – Tribunal de Disciplina

Artículo 62: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por la Asamblea. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. El Presidente será designado por la Asamblea en el mismo momento que designan los miembros.

Artículo 63: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 64: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea. Será de aplicación supletoria la Ley de Procedimientos Administrativos Nacional.

Artículo 65: El Tribunal dictará el código de Ética Partidaria.

Artículo 66: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

Amonestación, Suspensión y Expulsión.

Artículo 67: Las resoluciones del Tribunal de Disciplina son tomadas a simple mayoría. En caso de empate desempata el Presidente. Si estuviese ausente el tema en cuestión volverá a ser tratado en la siguiente reunión.

Artículo 68: El Tribunal de Disciplina solo podrá aplicar sanciones por unanimidad a los miembros del Consejo Partidario, y a los miembros de los demás órganos de control. Para estos casos si aplicase una suspensión o expulsión, la sanción no quedará firme hasta que sea ratificada por la Asamblea, que deberá tratar el asunto incluso si no hay apelación.

Artículo 69: El Presidente convoca a las reuniones y es responsable de la administración del Tribunal de disciplina.

Artículo 70: Las reuniones del Tribunal de Disciplina son cerradas y las discusiones son secretas. Solo se conocen publican las resoluciones que deberán ser debidamente fundadas y sopesar la prueba producida.

Artículo 71: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referendum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referendum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referendum de la Asamblea serán válidas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo.

Artículo 72: Una causa dónde el Tribunal de disciplina haya llegado a una sentencia definitiva no podrá ser revisada antes de cumplirse el plazo de un (1) año.

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 73: Los miembros de la Junta Electoral serán cinco (5) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por mayoría del Consejo Directivo. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 74: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 75: La Junta Electoral es de carácter permanente y tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

- a) Dirección y control de todo acto eleccionario.
- b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

- c) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.
- d) Aprobación de elecciones.
- e) Proclamación de candidates electos.
- f) Designar veedores y supervisar los procesos electorales en los distritos.
- g) Solicitar a la Justicia Electoral la exhibición del padrón partidario, supervisar su confección y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.
- h) Confeccionar el Padrón Partidario el que estará constituido por los padrones de afiliados distritales.
- i) Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización, dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, debiendo notificar a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.
- j) En caso de que cualquier lista solicite la revocatoria de la resolución mencionada en el punto anterior, deberá expedirse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a dicha presentación. Planteada la apelación en subsidio y ante la confirmación del rechazo de la revocatoria, elevará al Juzgado Federal con competencia Electoral, dentro de las veinticuatro (24) horas del dictado de la resolución.
- k) Oficializar, hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria, las listas de precandidatos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 ley 26571 y/o sus reformas respectivas.
- l) Comunicar dentro de las veinticuatro (24) horas de quedar firme la resolución de oficialización de las listas al Juzgado Federal con competencia Electoral. Asimismo, en idéntico plazo, hará saber a las listas oficializadas que deberán nombrar un (1) representante para integrar la composición originaria de la presente Junta Electoral Partidaria.
- m) Se integrará con un representante de cada una de las listas de precandidatos oficializadas.
- n) Oficializar, de acuerdo a lo establecido por el art. 38 ley 26571, dentro de las 24 hs siguientes a su presentación los modelos de boletas de cada lista interna. Producida la oficialización y dentro de las 24hs siguientes someterá a la aprobación formal del Juzgado Federal Electoral los modelos de boletas de todas las listas que se han de presentar en las elecciones primarias.
- o) Confeccionar e imprimir las boletas de sufragio correspondiente a cada lista de precandidatos.
- p) Efectuar la proclamación de los candidatos electos y cursar las notificaciones de las mismas al juzgado federal con competencia electoral de la Capital Federal, en cumplimiento de lo prescripto por el art. 44 de la ley 26571.
- q) Con una antelación no menor a 50 días de las elecciones generales, deberá registrar ante el Juez Federal con competencia electoral de la Capital Federal, la lista de los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación proclamados en las elecciones primarias quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo, no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales y demás requisitos exigidos por el art. 88 y 89 de la ley 26571.
- r) Someter a la aprobación de la Junta Electoral Nacional con una antelación no menor a 30 días de la elección general, modelo exacto y en cantidad suficiente de las boletas de sufragio destinadas a ser utilizadas en los comicios. Asimismo deberán cumplir las especificaciones establecidas en el art. 90 y 94 ley 26571, y/o sus reformas respectivas.
- s) Todos aquellos trámites y presentaciones que la presente Junta Electoral deba realizar ante el juzgado federal con competencia electoral y demás organismos oficiales se realizarán por intermedio de los apoderados designados para tales fines.
- t) Todas las funciones encomendadas específicamente por la ley 26571 en relación a las primarias abiertas simultáneas y obligatorias.

Artículo 76: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Artículo 77: A los efectos de compatibilizar los padrones y registros de afiliados distritales para poder llevar un padrón nacional y un registro nacional la Junta Electoral podrá dictar un código de procedimientos para las afiliaciones al cual deberán ajustarse todos los distritos.

Artículo 78: La Junta Electoral es la autoridad máxima en todo acto eleccionario donde se elijan autoridades nacionales. Es instancia de apelación natural de cualquier disputa que surja en elecciones internas provinciales y/o municipales.

Artículo 79: La Junta Electoral podrá delegar la dirección y control de los actos electorales en organismos provinciales y/o en comisiones que la Junta Electoral constituya ad hoc. En todos los casos la Junta Electoral permanecerá como instancia de apelación.

Artículo 80: En los casos que así lo determine la presente Carta Orgánica o las leyes Nacionales vigentes, las resoluciones de la Junta Electoral serán apelables ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral y o Provincial según corresponda.

Artículo 81: Las resoluciones de la Junta Electoral son tomadas a simple mayoría. En caso de empate desempata el Presidente. Si estuviese ausente el tema en cuestión volverá a ser tratado en la siguiente reunión.

Artículo 82: El Presidente convoca a las reuniones y es responsable de la administración del tribunal.

Artículo 83: La Junta Electoral deberá trabajar en estrecha relación con los Apoderados nacionales y distritales del partido.

Artículo 84: Los miembros de la Junta Electoral si podrán ser candidatos a cualquier cargo, además podrán:

- a) Ocupar algún cargo previsto en las Cartas Orgánicas provinciales cuya elección recayese en la Asamblea y la elección se llevase a cabo por aclamación.
- b) El Presidente y los miembros de la Junta Electoral, podrán ser, además, apoderados del partido tanto a nivel Nacional como distrital.
- c) Los miembros de la Junta Electoral saliente podrán ser designados secretarios o subsecretarios por el Consejo Directivo entrante en su reunión constitutiva. El miembro de Junta Electoral así elegido no podrá ejercer el nuevo cargo hasta tanto la Asamblea designe a la nueva Junta Electoral.

Artículo 85: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referendum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referendum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referendum de la Asamblea serán válidas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo.

Artículo 86: Las reuniones de la Junta Electoral son cerradas y las discusiones son secretas. Solo se publican las resoluciones que deberán ser debidamente fundadas y con la prueba producida debidamente evaluada.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 87: Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial serán tres

(3) titulares, uno de los cuáles ejercerá como Presidente. Serán designados por el Consejo Directivo. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 88: Al momento de designar a los miembros titulares designará un primer suplente y un segundo suplente.

Artículo 89: La Comisión de Contralor Patrimoniales de carácter permanente tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero – patrimonial del Partido, le compete:

- a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;
- b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;
- c) Elevar un informe semestral al Consejo Directivo y anual a la Asamblea;
- d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Artículo 90: Los pedidos de licencia y/o renuncias son tratados por el Consejo Directivo que resuelve ad referendum de la Asamblea. Aprobada una licencia o renuncia por el Consejo Directivo asume el suplente correspondiente ad referendum de la Asamblea. Las decisiones que tome el órgano partidario con la integración de este miembro ad referendum de la Asamblea serán válidas aunque a posteriori la Asamblea rechace lo aprobado por el Consejo Directivo y hubiese cambiado la composición del organismo.

Sección IV – Órganos de Asesoramiento y Capacitación

Capítulo Único – Capacitación

Artículo 91: El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras mediante una Escuela de Formación de Dirigentes Políticos. Le corresponderá, como mínimo, la asignación presupuestaria que fije la ley 26.215 o sus modificaciones. Se presentará un informe anual al Consejo Directivo.

Artículo 92: El Consejo Directivo podrá dictar un reglamento de funcionamiento de La Escuela de Formación. El director de la misma será nombrado por el Presidente del partido.

Artículo 93: La Escuela de Formación podrá recibir fondos de terceros no prohibidos por la ley 26.215 o sus modificaciones, y podrá dictar cursos por sí o a través de fundaciones que compartan los principios partidarios, y estará facultada para celebrar convenios de capacitación con universidades nacionales, provinciales, fundaciones, entes públicos y/o privados.

Artículo 94: La Asamblea podrá establecer un marco de exigencias mínimas de capacitación para los candidatos del partido a ocupar cargos públicos, estableciendo el reglamento correspondiente. La Escuela de Formación será la autoridad encargada de la evaluación y certificación de los conocimientos y aptitudes de los candidatos.

Sección V – Organizaciones Sectoriales

Capítulo Único – Sector Juventud

Artículo 95: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector.

Artículo 96: La Juventud diagramará su propio esquema de funcionamiento y coordinación con la Juventud de los otros partidos distritales, siguiendo los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo.

Artículo 97: La Juventud podrá darse su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 98: Una vez organizada e institucionalizada la Juventud un representante de la misma podrá participar ajustándose al reglamento de Juventud a esta carta orgánica de las sesiones del Consejo Directivo con voz pero sin voto.

Título IV - Régimen Electoral**Sección I – Principios y Disposiciones generales**

Artículo 99: La elección a cargos partidarios se realizará mediante el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 100: En el espíritu del artículo 37 de la Constitución Nacional y la Ley 24.012 (Cupo femenino) se garantiza igualdad de oportunidades para ambos sexos en las elecciones internas.

Artículo 101: Para poder votar o ser candidato en las elecciones internas para cargos partidarios se deberá tener dos (2) años de antigüedad como afiliado, requisito que no se tendrá en cuenta en la primer elección. La antigüedad se calcula para todos los casos a la fecha de realización de la elección interna.

Artículo 102: Todas las elecciones para cargos partidarios se definirán por simple mayoría.

Artículo 103: Todos los mandatos partidarios vencen exactamente a los cuatro (4) años del día en que se realizó la elección, excepto que esta carta orgánica establezca un plazo menor. Todos los cargos y mandatos son reelegibles por única vez.

Artículo 104: La elección interna debe realizarse por lo menos 30 días antes del vencimiento de los mandatos.

Artículo 105: La elección interna debe ser convocado por el Consejo Directivo con una antelación no menor a los sesenta (60) días ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral indicándose los cargos a elegir.

Artículo 106: A los efectos de la elección de los miembros del Consejo Directivo se considera todas las provincias participantes como distrito único.

Artículo 107: Cuando el sistema electoral prevea algún porcentaje de piso, el total de votos a tomar será sobre votos emitidos. Se consideran votos emitidos los votos positivos más los votos blancos pero no los votos nulos.

Artículo 108: La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, treinta (30) días antes de la realización del comicio interno se producirá un cierre de padrones a los efectos de confeccionar el padrón de los afiliados en condiciones de votar en los comicios internos. Si la convocatoria hubiese sido hecha con menos de treinta (30) días de anticipación el padrón cerrará el día en que fue realizada la convocatoria.

Artículo 109: La ausencia de notificación fehaciente de la convocatoria puede ser o no causal de nulidad de la elección.

Sección II - Proceso electoral**Capítulo I – Procedimiento Electoral**

Artículo 110: El Consejo Directivo aprobará un reglamento electoral sujeto a las cláusulas establecidas en la presente Carta Orgánica.

Artículo 111: Convocada la elección la Junta Electoral será la autoridad de aplicación del reglamento electoral de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II de la Sección III del Título III de la presente.

Artículo 112: Publicidad. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todos los distritos y publicado, al menos, por una vez en un diario y/o boletín oficial. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

Artículo 113: El Consejo Directivo deberá colaborar con la amplia difusión de las convocatorias electorales.

Artículo 114: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición conforme lo establezca el reglamento correspondiente, durante un período mínimo de siete (7) días a los efectos de que se puedan formular las impugnaciones que pudieran corresponder.

Artículo 115: Las impugnaciones sobre la inclusión o exclusión de personas en el padrón podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito.

Artículo 116: Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular impugnaciones. El reglamento electoral preverá la manera en que se resguarda el derecho de defensa de la persona cuya afiliación ha sido cuestionada.

Artículo 117: La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32° de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las impugnaciones presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos.

Artículo 118: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón electoral partidario.

Artículo 119: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33° de la Ley 23.298. Artículo 120: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. Al momento de presentar la lista de candidatos nombrarán un apoderado que será quién en nombre de la lista realice todos los trámites electorales ante la autoridad.

Artículo 121: Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas para cargos de distinta categoría. Las incompatibilidades no son potenciales, la incompatibilidad se produce al momento de asumir un cargo incompatible con otro circunstancia en la que el afiliado debe renunciar a uno de los dos cargos.

Artículo 122: Las listas de candidatos no podrán tener más de dos personas del mismo sexo seguidas o conforme lo establezca la ley nacional aplicable al cupo femenino, según detalle el reglamento especial.

Artículo 123: Distintas listas podrán tener los mismos candidatos a Presidente y Vicepresidentes del partido.

Artículo 124: El plazo para la oficialización de listas vencerá diez (10) días antes de los comicios.

Artículo 125: A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

Artículo 126: En caso de prosperar la impugnación que se hubiese realizado a uno o más candidatos, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.

Artículo 127: Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los apoderados de las mismas.

Artículo 128: La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización de los comicios, siendo de aplicación la ley electoral provincial, Ley N° 23.298, la Ley 26.215 y el Código Electoral Nacional.

Artículo 129: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas.

Capítulo II Asignación de Cargos

Artículo 130: De la elección del Presidente y Vicepresidentes del partido: Realizada la elección y escrutados los votos resultarán electos Presidente y Vicepresidentes 1° y 2° del partido los afiliados que hubiesen obtenido más votos sumando todas las listas que los llevan como candidatos.

Sección III- Candidatos a Cargos Públicos Electivos

Capítulo I – Primarias abiertas, simultáneas y obligatoria

Artículo 131: La elección se hará de acuerdo lo establecido por la legislación provincial y nacional vigente y sus modificaciones respectivas, mediante fórmula en forma directa y a simple pluralidad de sufragios, mediante elecciones primarias, simultáneas, abiertas y obligatorias, aún en aquellos casos en se presente una sola lista; En adelante, se denomina “elecciones primarias”, a las elecciones, primarias, simultáneas y obligatorias.

Artículo 132: La Junta Electoral convocará a elecciones internas abiertas en los términos de la legislación provincial y nacional correspondiente. Adoptará las medidas que fueran necesarias a fin de dar publicidad a la presente convocatoria.

Artículo 133: La Junta Electoral establecerá los requisitos que han de cumplir los precandidatos para los cargos públicos, ya sean afiliados o extrapartidarios, quienes podrán participar excepto disponga lo contrario un reglamento especial dictado por el Consejo Directivo.

No podrán ser precandidatos en elecciones primarias ni candidatos en elecciones generales a cargos públicos electivos provinciales ni nacionales, los determinados en el art. 15 de la ley 26571 y los que fijen las demás leyes.

Artículo 134: Los precandidatos que se presenten en las elecciones primarias sólo pueden hacerlo para una o varias categorías de cargos electivos y cada afiliado

podrá avalar una o más listas de precandidatos, excepto expresamente disponga lo contrario el reglamento especial.

Artículo 135: Cada lista interna reconocida y oficializada podrá nombrar fiscales para que las representen ante las mesas receptoras de votos y fiscales generales por sección.

Artículo 136: Solo podrán postularse en los comicios generales quienes hayan resultado electos en las elecciones primarias, salvo el caso de expulsión, desafiliación, renuncia, fallecimiento o incapacidad.

Capítulo II – Campaña Electoral de las primarias.

Artículo 137: El monto por aporte de campaña como para la impresión de boletas -art. 32 de la ley 26571-, serán distribuidos de acuerdo al procedimiento que establezca la Junta Electoral, respetando el principio de igualdad, entre las listas de precandidatos oficializados.

Artículo 138: Los espacios de publicidad electoral que la autoridad respectiva distribuya en emisoras de radiodifusión, sonoras, televisivas abiertas y por suscripción, serán distribuidos por la Junta Electoral a cada lista oficializada, con el mismo criterio y proporcionalidad establecido en el artículo anterior.

Artículo 139: Dentro de los 3 días posteriores a la oficialización de las precandidaturas, cada lista interna deberá presentar ante la Junta Electoral, su modelo de boleta, siguiendo los lineamientos dispuestos en el art. 38 ley 26571.

Título V - Patrimonio

Artículo 140: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones y aportes de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación electoral nacional.

c) Hasta el diez por ciento (10%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos municipales, provinciales, nacionales o designaciones de carácter político en cualquier orden. Las excepciones serán admitidas únicamente por el Consejo Directivo.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 141: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en un Banco oficial a designarse, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y Tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. En caso de constituirse alianzas electorales de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 23.298, se aplicará lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 26.215.

Artículo 142: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Artículo 143: El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado anualmente al Consejo Directivo y a la Asamblea. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas.

Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial. Se establece el día 31 de diciembre como fecha para el cierre del ejercicio contable anual, conforme a lo normado por el artículo 22 de la Ley 26.215.

Artículo 144: En forma previa al inicio de la campaña electoral el Consejo Directivo designará (2) dos responsables económicos-financieros, quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos por el art. 18 de la Ley de Financiamiento de los partidos políticos, 26.215, y serán solidariamente responsables con el Tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables. Estas designaciones deberán ser comunicadas por la autoridad partidaria competente al juez federal con competencia electoral y al Ministerio del Interior.

Asimismo nombrará, cuarenta (40) días antes de las elecciones primarias un (1) responsable económico-financiero del Partido ante la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Artículo 145: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral nacional deberán depositarse en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de cada campaña.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 146: El Partido se disolverá, por decisión unánime de la Asamblea.

Artículo 147: En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido, ingresarán, previa liquidación, al "Fondo Partidario Permanente" que administre la autoridad respectiva.

Título VII - Cláusulas Generales

Artículo 148: Deberán garantizar los siguientes principios:

- a) Amplia publicidad del padrón de afiliados, asegurando su fiscalización.
- b) Voto secreto de los afiliados.
- c) Gobierno del partido por un organismo deliberativo, un cuerpo ejecutivo, y organismos de control: un tribunal de disciplina, una comisión de control patrimonial y una junta electoral.
- d) Un régimen patrimonial transparente con la debida publicidad y fiscalización de sus recursos y egresos, ajustado a la legislación vigente.

Artículo 149: El reglamento de la Honorable Cámara de Diputados en la versión actualizada con las modificaciones introducidas hasta 16 de diciembre de 2004 es el reglamento supletorio para cualquier cuestión que pudiese surgir en cuanto a las sesiones de los órganos partidarios.

Artículo 150: Cuando esta Carta Orgánica cita leyes y artículos vigentes se entiende que esta citando las leyes vigentes al momento de la aprobación de la presente. En los casos que esas leyes sean modificadas por el Honorable Congreso de la Nación se considerará que figura escrita la nueva ley.

Artículo 151: Esta carta orgánica es la ley suprema del partido en todo el territorio de la Nación. La organización de cada distrito deberá conformarse a ella y a sus principios. Cualquier disposición en sus estatutos o resolución de sus autoridades que se opongan a lo establecido en esta Carta Orgánica, serán insanablemente nulas.

Título VIII - Normas Transitorias y Junta promotora:

Artículo 152: Hasta tanto no se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas, la Junta Promotora es la encargada de llevar adelante todas las acciones pertinentes para la normalización del partido hasta la re adquisición de la personería jurídica partidaria, y tendrá a su cargo todas las funciones acordes a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Se regirá conforme lo normado y previsto para el Consejo Directivo.

Artículo 153: La Junta Promotora convocará a Asamblea de Afiliados para proclamar por única vez todas las autoridades partidarias previstas en la presente carta orgánica, y/o aquellas que sean esenciales para el funcionamiento del partido.-

Artículo 154: En la primera elección interna posterior a la re adquisición de la personalidad jurídico política, para elegir autoridades partidarias y/o cargos electorales, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma ni para votar.-

Secretaría Electoral, 12 de diciembre de 2022.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI – Prosecretario Electoral.

e. 14/12/2022 N° 101307/22 v. 14/12/2022

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AFLUENTA S.A.

CUIT 30-71178121-4. Por resolución del Directorio, y conforme lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto Social y la Ley Nº 19.550, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de diciembre de 2022, a las 11 y 12 horas –en primera y segunda convocatoria respectivamente-, a efectuarse por la plataforma Meet, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2. Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para tratar los estados contables del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021. Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3. Destino del Resultado del Ejercicio. Capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones recibidos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 4. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 5. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 6. Fijación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes; 7. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 8. Designación del auditor externo de la Sociedad en relación con el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022; 9. Autorizaciones. Se deja constancia de que el enlace al acceso a la Asamblea será compartido a los Sres. Accionistas en la medida que los mismos comuniquen su asistencia a la misma en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la siguiente dirección de correo electrónico: legales@afuenta.com.

designado instrumento privado acta asamblea de fecha 22/11/2019 Alejandro José Cosentino - Presidente

e. 12/12/2022 Nº 100931/22 v. 16/12/2022

AREVALO OBRAS S.A.

CUIT 30-70867204-8 Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de enero de 2023 a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs. en segunda convocatoria y a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de enero de 2023 a las 13 Hs. en primera convocatoria y a las 14 Hs. en segunda convocatoria, ambas en la sede social sita en Arévalo 2740 CABA, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: ASAMBLEA ORDINARIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2021. Motivos por los cuales se convocó fuera de término. 3º) Aprobación de la gestión del Directorio y designación de nuevos miembros del mismo. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Ratificación de las resoluciones de las asambleas hasta el día de la fecha. 3º) Reconocimiento de deuda al Arq. Humberto Omar Gattas.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 28/10/2022 HUMBERTO OMAR GATTAS - Director Suplente en ejercicio de la presidencia

e. 13/12/2022 Nº 101000/22 v. 19/12/2022

CANICHE CLUB ARGENTINO

CUIT 30660690502. Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 22/12/2022 a las 19 hs, en la Federación Cinologica Argentina, Moreno 1325, Planta Baja, CABA. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta, 2) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2018, 3) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2019, 4) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2020, 5) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2021, 6) Aprobación Estados Contables cerrados al 30/06/2022, 7) Ratificación de lo actuado por las autoridades durante el período 2018-2022, 8) Elección de autoridades para el período 2022/2024.

Designado según instrumento publico esc 44 de fecha 7/6/2016 reg 1942 Teresa María Gallo - Presidente

e. 13/12/2022 Nº 101345/22 v. 15/12/2022

CARILO VIEJO S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA. Se convoca a los Sres. accionistas de CARILÓ VIEJO S.A., CUIT 30-70846621-9, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas en primera convocatoria y, a las 15:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Avenida Corrientes 485, 4° piso, C.A.B.A.; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Designación de dos socios para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con el Presidente; 2.- Tratamiento, análisis y aprobación de un emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en la parcela 114 cb, propiedad de Cariló Viejo S.A. 3.- Aprobación de las cláusulas contractuales del Fideicomiso a constituirse para dicho desarrollo. La Asamblea se celebrará en Avenida Corrientes 485, 4° piso, C.A.B.A., adonde los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando la fecha de la Asamblea. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 151 de fecha 20/12/2021 TOMAS FRANCISCO VIVOT - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100967/22 v. 16/12/2022

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.

CUIT: 33-50835825-9. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2022 a las 09:30 horas, y, de fracasar la primera convocatoria, en segunda convocatoria una hora más tarde, a ser celebrada en la sede social de la calle en Charcas 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2022; 3°) Consideración del resultado del ejercicio. Integración Reserva Facultativa; 4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de los Artículos 275 y 298 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 5°) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico haciendo aplicación, en su caso, del artículo 261 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio; 7°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio; 8°) Consideración del aumento del capital social de la Sociedad por capitalización de aportes irrevocables. Ofrecimiento a los accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Prima de emisión. Emisión de acciones. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social. Delegación en el Directorio. Autorización. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en la sede social sita en Charcas 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico fscodabu@quilmes.com.ar, a la cual los accionistas deberán dirigirse para solicitar la documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario indicando un correo electrónico de contacto, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 horas. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/12/2021 Martín Alberto Ticinese - Presidente Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 31/12/2021 martin alberto ticinese - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100716/22 v. 16/12/2022

CLUB DE PESCADORES

CONVOCATORIA: En cumplimiento de las normas establecidas por los Estatutos del CLUB DE PESCADORES, CUIT N° 30-52770986-1, en sus Artículos 39° inciso 1) y 44° inciso g), convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2022 a las 16.00 horas, en nuestra Sede social de Avda. Costanera Norte Rafael Obligado sin N° y Avda. Domingo F. Sarmiento, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea (Art. 71° del Estatuto Social.)
- 2) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora del comicio electoral (Art. 76°, inc. b) del Estatuto Social).
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1° de Octubre de 2021 y el 30 de Septiembre de 2022.
- 4) Fijación de la cuota de ingreso a la Institución (Artículo 14°, inciso b) y Artículo 72°, inciso c) del Estatuto Social.
- 5) Fijación de la cuota social mensual a regir desde el 1° de Enero de 2023 (Artículo 14°, inciso c) y 72°, inciso c) del Estatuto Social.
- 6) Elección de Autoridades: a) Comisión Directiva: Presidente por dos años en reemplazo del Sr. Pablo Javier Llaver; Vicepresidente Primero por dos años en reemplazo del Sr. Néstor Raúl Tella; Secretario por dos años en reemplazo del Sr. Ing. Norberto Leandro Gurruchaga; ProSecretario por dos años en reemplazo del Sr. Dr. Enrique Alejandro Paradelo; Tesorero por dos años en reemplazo del Sr. CPN Ángel Francisco Colombo; Protesorero por

dos años en reemplazo del Sr.CPN Horacio Osvaldo Rotella; tres Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Lic. Oscar Francisco Salmoiraghi, Lic. Víctor Oscar de Victor y Lic. Carlos Luis Macchi; un Vocal Titular por un año por cargo vacante; cinco Vocales Suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Damián Pariani, Dr. Mariano Eduardo Venosta, Cristian Gustavo Cejas, Pablo Gómez e Ing, Roberto Rodolfo Perrone.

b) Comisión Revisora de Cuentas: tres Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los Martin Guillermo Tipitto, Antonio Salvador Gaudio y Manuel Mezquita.

7) Escrutinio de la elección de autoridades y proclamación de la Lista electa.

Presidente: Pablo Javier Llaver - Secretario: Norberto Leandro Gurruchaga.

Surgen los citados cargos del Acta Constitutiva de la Comisión Directiva llevada a cabo el día 22 de Diciembre de 2021.

e. 12/12/2022 N° 100888/22 v. 14/12/2022

CLUB HIPICO ARGENTINO

CUIT 30-52629981-3 La Comisión Directiva del Club Hípico Argentino decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27/12/2022 a las 19 hs. en la sede social sita en Av. Figueroa Alcorta N° 7285 CABA a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1-Elección de dos asociados para la firma del acta; 2-Explicación de los motivos para tratar en forma extemporánea el balance del ejercicio finalizado el 30/06/2022; 3-Consideración de la memoria, inventario y balance del ejercicio finalizado el 30/06/2022. Será aplicable en su caso el artículo 61 del Estatuto. La información y/o documentación vinculadas a los puntos del orden del día se encontrará a disposición de los socios en la secretaría del Club los días martes y jueves de 10 a 12 hs previo aviso a secretaria@clubhipicoargentino.org.ar

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/11/2021 HUGO CESAR LOPARDO GRANA - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100631/22 v. 14/12/2022

CODEINSA - CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de CODEINSA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA (EN LIQUIDACION), CUIT 30-71046165-8, a Asamblea General Extraordinaria que habrá de celebrarse el día 27 del mes de Diciembre de 2022 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en Balcarce 548 1er Piso de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el Art. 109 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 15, finalizado el 31 de Agosto de 2022 y proyecto de distribución. 3.Consideración de la Cancelación de la Inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio. 4.Consideración de la Conservación de Libros y Documentos Sociales.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/01/2022 VIVIANA DE FATIMA REY - Liquidador

e. 12/12/2022 N° 100646/22 v. 16/12/2022

COMPAÑIA DE INVERSION S.A.

CUIT: 30-68493372-4. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/12/2022 a las 18 y 19 hs en Cerrito 1054 piso 13 CABA, en primera y segunda convocatorias respectivamente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Constitución de la Asamblea, quórum. 2) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los documentos del art 234 LGS estarán a disposición en la sede social con anticipación de ley, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Deberá comunicarse asistencia conforme artículo 238 LGS.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/10/2021 CLAUDIA LIDIA JUNCADELLA - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100357/22 v. 15/12/2022

CREAURBAN S.A.

CUIT 30-68245768-2 convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas el día 30.12.22 a las 16 hs en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda en Maipu 1, piso 4, CABA, a fin de tratar el sig. orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Ratificación de la designación del auditor externo para el ejercicio cerrado al 31.12.22. 3) Autorizaciones. Los socios deberán acreditar dicho carácter y confirmar su asistencia a la Asamblea con, al menos, 72 hs. de anticipación, al mail: titulos@creaurban.com.ar, con copia a los correos fpinto@sacde.com.ar, y jdudziak@sacde.com.ar

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/10/2021 DAMIAN MIGUEL MINDLIN - Presidente
e. 07/12/2022 N° 100508/22 v. 15/12/2022

DADDYMAN S.A.**CONVOCATORIA**

CUIT: 30-59926016-8

Convocase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2022, a las 9 horas, en Av. Salvador María Del Carril 2401, C.A.B.A., para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1°, de la ley 19.550 correspondiente a los siguientes ejercicios económicos, N° 38 cerrado el 31/07/2021 y N.º 39 cerrado el 31/7/2022;
- 3°) Destino del resultado del ejercicio;
- 4°) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período.

LA SOCIEDAD.-

Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 39 de fecha 29/09/2021 MARIA JOSEFA PIANCATELLI - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100323/22 v. 15/12/2022

DALCEM S.A.

CUIT: 30-70749641-6. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16 de C.A.B.A. a celebrarse el día 29 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal. 3) Informe del Directorio sobre las causas por las que se ha omitido presentar el balance general al 31/12/2020. 4) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2021. Resultados de los ejercicios referidos y su tratamiento. 5) Aprobación gestión del Directorio, consideración de su retribución. 6) Elección Director/es titular/es y suplente/s por dos ejercicios. 7) Consideraciones sobre la posibilidad de disolución anticipada de la sociedad; en su caso nombramiento y retribución de los liquidadores. Nota: De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se hace saber que la copia de los estados contables, memorias e informes a considerarse, estarán a disposición de los accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16, C.A.B.A. (Estudio Gatto) de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. ANA MARIA HERRERA – Presidente.

Designado según instrumento privado Designación de directorio de fecha 24/04/2019 ANA MARIA HERRERA - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100898/22 v. 16/12/2022

DANONE ARGENTINA S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Danone Argentina S.A. (CUIT N° 30-50111624-2) a celebrarse el 30 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum, en la sede social sita en Moreno 877, piso 4°, CABA, a los efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de las personas que suscribirán el acta de Asamblea; 2) Consideración de un aumento de capital social por hasta la suma de \$ 1.000.000, a ser integrado total o parcialmente en efectivo o mediante la capitalización de aportes en efectivo efectuados por el accionista Dairy Latam S.L. Consideración de la necesidad de establecer una prima de emisión. Emisión de nuevas acciones; 3) Consideración de la reforma del artículo 5° del estatuto social; y 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para hacer las presentaciones correspondientes ante la autoridad de control.

Nota: (i) se informa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social de la Sociedad ubicada en Moreno 877, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, o a las siguientes direcciones de correo electrónico con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea: macarena.retamosa@danone.com y ximena.noguerol@danone.com. Asimismo, podrán retirar en la sede social toda la documentación a considerar en la Asamblea que aquí se convoca y/o solicitarlo por correo electrónico a los correos antes indicados; (ii) se recuerda a los Señores Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley General de Sociedades N° 19.550 de la República Argentina. Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 20/12/2021 MARIANO EDUARDO HELOU - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101112/22 v. 19/12/2022

DE LA VISITACION S.A.

CUIT 30-71122330-0 convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 2022, a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en el Salón de Usos Múltiples del Barrio el Hornero, sito en la calle El Hornero 101, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Los socios deberán acreditar dicho carácter y confirmar su asistencia a la Asamblea con, al menos, 72 hs. de anticipación, a la casilla de email directorio@barrioelhornero.com.ar. Los Estados Contables a tratarse en la Asamblea estarán a disposición de los socios que los requieran a dicha casilla. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1) Constitución legal de la asamblea. Validez de la Asamblea celebrada fuera de la sede social. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación mencionada por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2021 y 30/06/2022. 4) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados al 30/06/2021 y 30/06/2022. 5) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados al 30/06/2021 y 30/06/2022. 6) Ratificación del directorio designado por la Asamblea del 13/09/2021 y manifestación del carácter de titular o suplente de cada director. 7) Información sobre el estado actual de contingencias judiciales. 8) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/09/2021 GABRIEL ESTEBAN GALLARDO - Presidente

e. 06/12/2022 N° 99563/22 v. 14/12/2022

DELTA ASSET MANAGEMENT S.A.

CUIT 33-70917291-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 26 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes; y 3) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA 1: Los accionistas deberán remitir a la calle Cerrito 1186, Piso 11, C.A.B.A., sus correspondientes comunicaciones de asistencia a la Asamblea, en cualquier día hábil de 9.00 a 17.00 horas hasta el día 20 de diciembre de 2022 inclusive. NOTA 2: Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse en la sede social con no menos de diez (10) minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 37 Y EXTRAORD 14 de fecha 29/03/2022 CARLOS RAMON SOLANS SEBARAL - Síndico

e. 06/12/2022 N° 99767/22 v. 14/12/2022

DON ROBERTO S.A. AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA

CUIT 33-52136384-9 - Se convoca a los señores accionistas de DON ROBERTO S.A. AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 2022 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Lavalle 465, piso 1, Dto. "A", de C.A.B.A. para considerar el siguiente Orden del Día: 1.Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se celebró fuera del plazo legal. 2.Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2022. 3.Consideración y

aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022. Consideración de su remuneración (en exceso del límite legal previsto por el artículo 261 de la LGS, de corresponder). 4. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. Consideración de la reserva facultativa existente; desafectación o ampliación de la misma. 5. Autorizaciones pertinentes con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado reunion de directorio de fecha 22/4/2022 Gerardo Biritos - Presidente

e. 06/12/2022 N° 99922/22 v. 14/12/2022

ENAMOUR S.A.C.I.F.

CUIT 30-57753896-0. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 29 de Diciembre de dos mil veintidós, a las 18.00 y 19.00 horas respectivamente en la calle Bernardo de Irigoyen 1688 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Razones de la convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 que comprende el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria, correspondiente al Balance cerrado el 31/12/2021. 4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Y 5º) Designación de Sindico y nuevas autoridades. El Presidente, doña Adriana Romero.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/05/2022 ADRIANA ELIZABETH ROMERO - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100916/22 v. 16/12/2022

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT30-53567769-3 CONVOCATORIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas mediante las publicaciones de ley para el día 12/01/2023, a las 12 hs., en primera convocatoria en la sede de Hipólito Yrigoyen 820 4º "U" CABA. En caso de no completarse el quorum legal necesario para este llamado, se cita en la misma fecha en la misma sede a las 13 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/2022. 2) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura. 3) Elección de Síndico Titular y Suplente. 4) Honorarios al Directorio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 9/01/2023 inclusive. PRESIDENTE MARTA I.VIVALDO

Designado según Acta publica Escritura folio 2304 de fecha 11/10/2018 reg 1158 Marta Isabel Vivaldo - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101170/22 v. 19/12/2022

FUNCKENHAUSEN S.A.

CUIT: 30-70900647-5. Convocase a los accionistas de FUNCKENHAUSEN SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022, a las 15:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16:30 hs en la calle Montevideo 1669, 7º piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la ley de sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2022. 3) Tratamiento del resultado de ejercicio. 4) Ratificación de la asamblea ordinaria de fecha 17/09/2021 que trató el siguiente orden del día: (i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; (ii) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término; (iii) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1 de la Ley N 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2020 y aprobación de la memoria confeccionada con la excepción establecida en el artículo 2 de la RG I GJ 4/2009; (iv) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino; (v) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración; (vi) Designación del nuevo directorio; (vii) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones adoptadas precedentemente. 5) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia en Montevideo 1669, 7º piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, conforme lo dispuesto en el art. 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades. Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/09/2021 ALEJANDRO LEIRADO HEINLEIN - Presidente

e. 06/12/2022 N° 99935/22 v. 14/12/2022

GENERAL PLASTIC CORP S.A.

CUIT 30-70922012-4. Convocase a los señores Accionistas de GENERAL PLASTIC CORP SA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de diciembre de 2022 en la sede social de Los Patos 2526 C.A.B.A. en primera convocatoria a las 15.00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º) Consideración de los documentos que prescriben los artículos 234 y concordantes de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de julio de 2022. 3º) Distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022. 4º) Determinación de la remuneración del Directorio. Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los recaudos y plazos establecidos en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ACCIONISTAS de fecha 30/11/2020 CESAR HERNAN ABRUDSKY - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100718/22 v. 16/12/2022

GNC SAN JOSE S.A.

30-64356954-6 Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria el 28/12/2022 en Av. Triunvirato 3098, CABA, a las 18 hs 1º convocatoria y 2º 19 hs. ORDEN DEL DÍA: 1º) Venta de la sede social Av Triunvirato 3098, CABA. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 21/08/2019 ANALIA CECILIA PENNA - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100478/22 v. 15/12/2022

HER-CRIN S.A.

CUIT: 30-70749642-4. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16 de C.A.B.A. a celebrarse el día 29 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal. 3) Informe del Directorio sobre las causas por las que se ha omitido presentar el balance general al 31/12/2020. 4) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2021. Resultados de los ejercicios referidos y su tratamiento. 5) Aprobación gestión del Directorio, consideración de su retribución. 6) Elección Director/es titular/es y suplente/s por dos ejercicios. 7) Consideraciones sobre la posibilidad de disolución anticipada de la sociedad; en su caso nombramiento y retribución de los liquidadores. Nota: De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se hace saber que la copia de los estados contables, memorias e informes a considerarse, estarán a disposición de los accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16, C.A.B.A. (Estudio Gatto) de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. ANA MARIA HERRERA – Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/04/2019 ANA MARIA HERRERA - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100957/22 v. 16/12/2022

INDUCIMA S.A.

30-68965462-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 2022 a celebrarse en la calle Riobamba 496 2do piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. a las 10.00 horas en primera convocatoria y las 11,00 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico nro. 26 cerrado el 30 de junio de 2022. 3) Distribución de utilidades y su asignación. 4) Remuneración a directores por encima del límite establecido por el artículo 261 de la ley 19.550. Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550, para lo cual deberán comunicar su asistencia hasta el 28/12/2022 (inclusive) en forma escrita a la sede social o a la dirección de correo electrónico marceloasesorcontable@gmail.com, consignando en el asunto "Asamblea 29/12/2022", en cuya oportunidad se les enviará, al correo electrónico que indiquen, información para el acceso al acto asambleario.

Designado según instrumento privado acta asamblea 28 de fecha 15/6/2021 ALEJANDRO MARIO PASAM - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100144/22 v. 15/12/2022

L H LOIACONO S.A.

CUIT: 33-70749572-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16 de C.A.B.A. a celebrarse el día 29 de diciembre de 2022, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal. 3) Informe del Directorio sobre las causas por las que se ha omitido presentar el balance general al 31/12/2020. 4) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2021. Resultados de los ejercicios referidos y su tratamiento. 5) Aprobación gestión del Directorio, consideración de su retribución. 6) Elección Director/es titular/es y suplente/s por dos ejercicios. 7) Consideraciones sobre la posibilidad de disolución anticipada de la sociedad; en su caso nombramiento y retribución de los liquidadores. Nota: De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se hace saber que la copia de los estados contables, memorias e informes a considerarse, estarán a disposición de los accionistas en la calle 25 de mayo 749, piso 4to. 16, C.A.B.A. (Estudio Gatto) de lunes a viernes en el horario de 10.00 hs. a 17.00 hs. DOMINGO LOIACONO – Presidente. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 22/04/2019 DOMINGO LOIACONO - Presidente e. 12/12/2022 Nº 100897/22 v. 16/12/2022

LA LYDA ESTANCIAS S.C.A.

CUIT 30-51251419-3 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria en la calle Cerrito Nº 782 Piso 5º, CABA, a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022, a las 11:30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. 2.Causas que motivaron esta asamblea fuera del término legal. 3.Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 31/05/2022. Destino de los Resultados. A su vez, se resuelve dejar copia de los estados contables a disposición de los accionistas en la calle Cerrito Nº 782 Piso 5º; en el horario de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 hs. a 18.00 hs. Designado según instrumento público certificado expedido juzgado primera instancia en lo comercial 22 secretaria 44 de fecha 22/10/2018 autos. peña maria y otros /la lyda estancias s.c.a. y otro s/incidente medida cautelar expte. 26829/2017/1 GUILLERMO EDUARDO KLEINLEIN - Administrador Judicial e. 12/12/2022 Nº 100887/22 v. 14/12/2022

LA REMEMBRANZA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA REMEMBRANZA S.A. (CUIT 30-70937540-3) a celebrarse el día 28 de diciembre de 2022 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la calle Nicaragua 5651, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Motivos por los cuales la presente asamblea se desarrolla fuera de término; 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013; 4) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 5) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 6) Retribución del Directorio; 7) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014; 8) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 9) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 10) Retribución del Directorio; 11) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015; 12) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 13) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 14) Retribución del Directorio; 15) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 16) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 17) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 18) Retribución del Directorio; 19) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; 20) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 21) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 22) Retribución del Directorio; 23) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 24) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 25) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 26) Retribución del Directorio; 27) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019; 28) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 29) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de

la Ley General de Sociedades); 30) Retribución del Directorio; 31) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020; 32) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 33) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 34) Retribución del Directorio; 35) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 36) Consideración de los resultados del ejercicio. Destino; 37) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 275 de la Ley General de Sociedades); 38) Retribución del Directorio; 39) Consideración de la dispensa prevista en el Artículo 308 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 7/2015, relativa a la confección de la memoria de acuerdo a los requerimientos de información dispuestos por la mencionada Resolución General. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, CABA. La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y las notas y anexos correspondiente a los ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, obran a disposición de los accionistas en Nicaragua 5651, piso 5°, CABA a partir del día 12 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 11:00 a 16 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2012 Alberto Francisco Caro Guzman Arias - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100628/22 v. 16/12/2022

LA REMEMBRANZA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA REMEMBRANZA S.A. (CUIT 30-70937540-3) a celebrarse el día 28 de diciembre de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento del mandato; 3) Autorizaciones. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2012 Alberto Francisco Caro Guzman Arias - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100629/22 v. 16/12/2022

LA REMEMBRANZA S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LA REMEMBRANZA S.A. (CUIT 30-70937540-3) a celebrarse el día 28 de diciembre de 2022 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Cambio de Jurisdicción y Reforma Artículo Primero del Estatuto Social; 3) Autorizaciones. NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley General de Sociedades) en la calle Nicaragua 5651, piso 5°, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/05/2012 Alberto Francisco Caro Guzman Arias - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100630/22 v. 16/12/2022

LAS ELBAS S.A.

CUIT Nro. 30-59067683-3 Convocase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 27 de diciembre de 2022 a las 15:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a celebrarse en Tucuman 1438, piso 2, Oficina 202, CABA, donde se deberán cursar las comunicaciones de asistencia, para considerar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta que al respecto se labre; 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 43 y 44 finalizado el 31 de Diciembre de 2020, y 31 de Diciembre de 2021; 3) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo previsto por el artículo 234, último párrafo, de la Ley General de Sociedades; 4) Consideración de los resultados del ejercicio concluido 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021; 5) Consideración de la distribución en cada ejercicio de la

reserva facultativa y de los resultados no asignados; 6) Consideración de distribución de dividendos de cada ejercicio; 7) Consideración de la gestión y remuneración de los Directores por el ejercicio económico 2020 y 2021; 8) Designación de nuevas autoridades; 9) Otorgamiento de autorizaciones.”

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DEL 29/08/2021 JOSE MARCELO GIMENEZ - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100808/22 v. 16/12/2022

MARITIMA HEINLEIN S.A.

CUIT 30-59016227-9 Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del mes de diciembre de 2022, en primera y segunda convocatoria a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente en la calle Perú N° 359 Piso 13 Oficina 1301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de la desafectación de la cuenta de Reserva Estatutaria según Estados Contables y en su caso distribución de dividendos. Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en el domicilio fijado en Perú 359, piso 13, Of. 1301, C.A.B.A., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 1/7/20 PEDRO LUIS KELLY - Presidente

e. 13/12/2022 N° 100993/22 v. 19/12/2022

MURCHISON S.A. ESTIBAJES Y CARGAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 30506726669. Convoca en primera convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el 02/01/2023 a las 10 hs. en Primera convocatoria y a las 11 hs. en Segunda en Avda. Ramón S. Castillo sin número intersección Av. R. Obligado, altura Dársena F, Puerto Nuevo, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la realización de un aporte en especie a Brent Energía y Servicios S.A. En su caso la asamblea se celebrará a distancia mediante la plataforma Teams, lo que se comunicará a los accionistas e interesados vía correo electrónico y/o telefónicamente de modo de permitir su participación con voz y voto, la transmisión en simultáneo de audio y video, su grabación, cómo acceder a ella con sencillez y recibir asistencia técnica. Casilla de contacto: gcarrera@grupomurchison.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 3/5/2019 Roberto Jorge Murchison - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100521/22 v. 15/12/2022

OSTEON S.A.

CUIT: 30-62829148-5.

ACTA DE DIRECTORIO En la ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de diciembre del dos mil veintidós, siendo las diez horas, en la sede social, el Presidente de OSTEON S.A., único miembro titular del Directorio, Sr. Jorge Hugo Altamirano, dispone: Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 05 de enero del dos mil veintitrés, en la sede social de Av. Del Libertador 8142 piso 1, C.A.B.A., a las 11,00 horas para la primera convocatoria y a las 12:00 horas para la segunda convocatoria, e incorporar dentro de los temas a tratar en el Orden del Día los siguientes puntos: 1) Designación de los Accionistas que firmarán el Acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio del 2022. 3) Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio del 2022. 4) Honorarios del Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550. 5) Consideración del resultado del ejercicio al 30 de junio del 2022. Elección de autoridades por vencimiento del plazo de mandato. NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y efectuar el depósito de las acciones hasta el día 02 de enero del 2023, de 10 horas a 15 horas en la Sede Social.

El señor Presidente fue designado por Asamblea del 09 de agosto del 2019, según consta en Acta de dicha fecha. Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha señalados al comienzo de la presente acta.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 9/8/2019 Jorge Hugo Altamirano - Presidente

e. 13/12/2022 N° 100982/22 v. 19/12/2022

PAGOS FUTUROS S.A.

33-71565540-9 Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en El Salvador 5707, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (La Maquinita Co. Palermo Hollywood), para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración; 5) Consideración de la renuncia de Adrián Héctor Mazza presentada el 11 de abril de 2022 y cesación de su cargo; 6) Consideración de la disolución y liquidación de la Sociedad; 7) Designación del liquidador de la Sociedad; y 8) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio 32 de fecha 11/4/2022 ezequiel baum - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100649/22 v. 16/12/2022

RETESAR S.A.

CUIT 30-64563233-4. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Miñones 2177, piso 1º, dto. "A", C.A.B.A, sede distinta de la sede social pero dentro de su jurisdicción, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta una vez transcrita al Libro; 2) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables finalizados al 30 de junio de 2022 son tratados fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2022; 4) Destino de los resultados del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30/06/2022; 6) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, y en caso de corresponder en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con tres días hábiles de anticipación mediante correo electrónico a la casilla lbromberg@retesar.com.ar o en la sede social. Asimismo, la documentación contable a tratar en la asamblea, estará a disposición en la sede social, o bien podrán solicitarla mediante correo electrónico dirigido a la casilla lbromberg@retesar.com.ar.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 2/9/2019 leonardo martin bromberg - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100934/22 v. 16/12/2022

SELVA DE LAUREL S.A.

CUIT 30-71240827-4. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Alicia Moreau de Justo 1150 Piso 2 Oficina 204 C, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración del aumento del capital social por la suma que la Asamblea, en su seno, entienda pertinente, mediante la emisión de la cantidad que resulte necesaria de nuevas acciones. Reforma del estatuto social, de resultar necesario. 3) Autorizar al Dr. Sebastián Dionisio Alanis (D.N.I. N° 25.537.568) y/o quien él designe para que realicen todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción en la Inspección General de Justicia, firmar y publicar avisos, prestar la declaración jurada que exige el artículo 37 de la Resolución General IGJ N° 7/2015 y otorgar los instrumentos públicos y/o privados que fueran necesarios a tal fin.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 12/11/2021 SILVIO DANIEL VALENTINI - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100372/22 v. 15/12/2022

SIDIL S.A.

(CUIT N° 30-70955802-8). Por reunión de directorio del 5 de Diciembre de 2022 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas de SIDIL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2022, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, por medio de la plataforma Google Meet, Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/jse-vozw-osi>. Ello, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022. 3º) Destino de los resultados. Consideración de la desafectación de la reserva facultativa en forma

total o parcial a los efectos de la distribución de dividendos. 4º) Consideración de la gestión del Directorio. 5º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2022 aún en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550. 6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento de sus mandatos. 7º) Autorización para trámites de inscripción." Se deja expresa constancia de que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea- en Rodríguez Peña 645 CABA o a la dirección de correo electrónico oanzevino@estudionissen.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 17 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la calle Rodríguez Peña 645, C.A.B.A. en el horario de 10 a 17 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 16/2/2022 matias ariel braiotta - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100058/22 v. 15/12/2022

SLL S.A.

CUIT 30-70952317-8. CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de diciembre de 2022 a las 10 horas, en Junin 410, 2ºPiso, Oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1º) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término; 2º) Consideración documentos artículo 234 Ley de Sociedades Comerciales y destino de los resultados no asignados: ejercicio al 31 de mayo de 2022; 3º) Consideración gestiones del Directorio; 4º) Fijación del número de directores y su elección; 5º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el Balance General al 31 de mayo de 2023; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Comunicación de Asistencia a la Asamblea: artículo 238 Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/02/2020 JAVIER ALBERTO MAZZEA - Presidente

e. 06/12/2022 N° 99841/22 v. 14/12/2022

SOUTHATLANTIC MARITIME S.A.

CUIT 30-64374868-8. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del mes de diciembre de 2022, en primera y segunda convocatoria a las 11.00 y 12.00 horas respectivamente en la calle Perú N° 359 Piso 7 Oficina 705 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de la desafectación de la cuenta de Reserva Estatutaria según Estados Contables y en su caso distribución de dividendos. Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en el domicilio fijado en Perú 359, piso 7, Of. 705, C.A.B.A., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 19/01/2022 GUILLERMO ALEJANDRO TASSELLO - Presidente

e. 13/12/2022 N° 100996/22 v. 19/12/2022

TAVER S.A. INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CUIT 30-61890507-8 Convoquese a los Sres. Accionistas de TAVER S.A.l y C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria y el 28 de Diciembre a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en la calle 25 de Mayo 516 15º piso CABA, a fines de tratar el siguiente ORDEN DEL Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones del tratamiento fuera del plazo legal de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1º de la LGS 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2020 y al 31 de mayo de 2021. 3) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1º de la LGS 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de mayo de 2020 y 31 de mayo de 2021. 4) Consideración de la gestión de los Directores. 5) Destino de los resultados de los ejercicios. 6) Consideración y aprobación de los honorarios de los directores. 7) Consideración de la cesación del directorio y designación de nuevas autoridades. 8) Autorizaciones. Designado según instrumento privado acta de DIRECTORIO 17/09/2021 GONZALO JESUS RIONDA - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100141/22 v. 15/12/2022

TERMINAL 3 S.A.

Acta del Directorio N° 76

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2022 siendo las 10:00 horas, se constituye en la sede social de TERMINAL 3 S.A. CUIT: 30710258445 sita en la calle Inclán N° 4230, Piso: 12 Dpto.: "Q", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio unipersonal de la sociedad bajo la presidencia del Sr. Federico Javier Rodríguez, con el fin de dejar constancia que se ha concluido con la confección de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 7 y Anexos I a III, correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 finalizado el 31 de diciembre de 2021, que se encuentra transcrito en el libro de Actas de Directorio N° 1 por encontrarse en trámite de rúbrica el libro de Inventario y Balance N° 3.

A continuación manifiesta que también corresponde transcribir el texto de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 que dice: MEMORIA. Correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 cerrado al 31 de diciembre de 2021. Señores Accionistas: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias nos es grato someter a la consideración de los señores Accionistas la presente MEMORIA, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 7 y Anexos I a III correspondientes al Ejercicio Económico N° 15 cerrado con fecha 31 de diciembre de 2021. Tal como surge de los Estados Contables, el ejercicio muestra una pérdida de \$ 2.452.341,52.- (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y uno con 52/100). Cabe agradecer a todo el personal de "Terminal 3 S.A.", a sus clientes y proveedores, todo el esfuerzo y la buena voluntad puestas de manifiesto a lo largo de todo un año de trabajo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL DIRECTORIO.

Por último se resuelve por unanimidad convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de diciembre de 2022 a las 9.00 horas en la sede social de TERMINAL 3 S.A. sita en la calle Inclán N° 4230, Piso: 12 Dpto.: "Q", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración del Inventario, Memoria y Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 7 y Anexos I a III correspondientes al 15° Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico N° 15, cerrado al 31 de diciembre de 2021 – Art. 261 de la Ley 19.550 y modificatorias.
- 6) Tratamiento de los resultados.
- 7) Renovación del Directorio por los próximos tres ejercicios.

No habiendo otros asuntos que deban ser puestos a consideración del Directorio se da por concluida la sesión siendo las 11.00 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/05/2019 FEDERICO JAVIER RODRIGUEZ - Presidente

e. 12/12/2022 N° 100899/22 v. 16/12/2022

TRIVIUM CENTER S.A.

30-71212718-6 Convócase a los señores accionistas de TRIVIUM CENTER S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en Mariscal Antonio J. Sucre 1530, Piso 10, Oficina "7", CABA, el día 29 de diciembre de 2022 a las 10 horas en 1° convocatoria y a las 11 horas en 2° convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Firma del acta de Asamblea; 2) Motivos de la Convocatoria Fuera de Término; 3) Consideración del Inventario, Situación Patrimonial, Estado Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 4) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 5) Aprobación de la gestión y honorarios del Directorio; 6) Aumento de capital de la suma de \$ 273.050 hasta la suma de \$ 10.584.126 mediante la capitalización de ajuste de capital por \$ 1.311.073 y mediante la integración en efectivo hasta \$ 9.000.003. Reforma de Estatuto; 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones adoptadas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Mariscal Antonio J. Sucre 1530, Piso 10, Oficina "7", CABA, en horario de 10 a 17 horas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022.

EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/09/2020 ETIENNE ALAIN CROCHAT - Presidente

e. 07/12/2022 N° 100488/22 v. 15/12/2022

VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A.

CUIT 30-50068241-4. Citase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2022 a las 11.00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria en la sede social sita en Teodoro García 3327 C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 2022. 3) Aprobación de la gestión del directorio. 4) Honorarios del directorio.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO publico esc folio 1107 de fecha 29/11/2019 reg 1827 Gustavo Mario Moltrasio - Presidente

e. 13/12/2022 N° 101107/22 v. 19/12/2022

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

ANGEL ORLANDO VERA Corredor con domicilio Oliden 4015 1° "C" de CABA Avisa que: ALBERTO GUSTAVO CONS BUA domicilio av. CABILDO 2077 CABA transfiere a LA REDONDA DE BELGRANO SRL domicilio en calle VIAMONTE 1776 CABA Fondo de Comercio de 500200 Elab. de masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Simil. Etc. 500202 Elab. De Productos de Panadería con vta. Directa al público. 601020 Com. Min. Despacho de Pan y Productos Afines. 601030 Com. Min. De Masas, Bombones, Sandwiches (Sin Elaboración) Av. CABILDO 2077 PB. EP CABA. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 13/12/2022 N° 101003/22 v. 19/12/2022

**¿Tenés dudas o
consultas?**

**Comunicate con nuestro equipo
de Atención al Cliente al:**



**0810-345-BORA (2672)
5218-8400**



Boletín Oficial
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

En los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1/16 que tramitan en este TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN caratulados: “QUERELLANTE CAMUS MARGARITA ROSA IMPUTADO: DE MARCHI, GUSTAVO RAMON s/SUSPENSIÓN DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE”; en relación al pedido de suspensión del proceso por incapacidad sobreviniente formulado por la defensa técnica de GUSTAVO RAMÓN DE MARCHI DNI N° 7.373.588 se publica el presente edicto durante tres (03) días otorgando el plazo de cinco (05) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/TO1/TO1 y sus acumulados (N° 1077 1085, 1086 y 1090), tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372) ” Dr Raul Alberto Fourcade Juez - Dr. Erwin Federico Herrmann Secretario de Cámara

e. 12/12/2022 N° 100747/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, en el marco del expediente N° 31003298/1967 caratulado: “ CAPROTTI DE GIOVINAZ, Mirna Raquel s/ inf. art. 302 del C.P “ notifica por el termino de 5 día a publicarse en el boletín oficial a Osvaldo José GIOVANAZ y a Mirna Raquel CAPROTTI DE GIOVANAZ que, con fecha 09/12/2022 se resolvió: “...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa y respecto de Osvaldo José GIOVANAZ, con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente (arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 63, 67 párrafo 6°, 302 del C.P. y 432 y ccs. del C.P.M.P.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación a Osvaldo José GIOVANAZ y a la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente (arts. 432 y ccs. del C.P.M.P.). III) SIN COSTAS (arts. 144 y ccs. del C.P.M.P.). Regístrese y notifíquese mediante los mecanismos posibles, inclusive por edictos por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, de ser necesario. Una vez firme, déjese sin efecto la declaración de rebeldía oportunamente dispuesta por este juzgado respecto de Osvaldo José GIOVANAZ para lo cual deberán librarse los oficios pertinentes y diligenciarse por el medio electrónico que resulte más eficaz. ...” FDO. Rafael CAPUTO JUEZ. ANTE MI. María Belen Penas RUBIO. Por otra parte se notifica que con fecha 9/06/2022, se resolvió: “...4°) Frente al extenso tiempo transcurrido desde la fecha en la cual se dispuso el sobreseimiento parcial provisional en el legajo respecto de Mirna Raquel CAPROTTI DE GIOVANAZ, se advierte la pertinencia de adoptar una solución definitiva en el trámite de esta investigación a aquel respecto, a partir de la imposibilidad de arrimar en la actualidad elementos de juicio novedosos que modifiquen el temperamento expectante adoptado hace muchos años atrás. Sin perjuicio de ello, también resulta indispensable ponderar que arribar ahora a una decisión diferente que la remisión definitiva de la encuesta con relación a aquella mujer, atentaría contra la garantía a ser juzgada en un plazo razonable acordada a toda persona sometida a proceso, pues es doctrina consolidada de la C.S.J.N. que el mantenimiento de una persecución penal indebidamente prolongada resulta atentatorio del derecho de defensa en juicio de las personas imputadas. Así, se ha sostenido que “...debe reputarse incluido en la garantía de la defensa en juicio consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional el derecho de todo imputado a obtener -luego de un juicio tramitado en legal forma- un pronunciamiento que, definiendo su posición frente a la ley y a la sociedad, ponga término, del modo más rápido posible, a la situación de incertidumbre [...] que comporta el enjuiciamiento penal...” (cfr. “MATTEI”, FALLOS: 272:188). Aquella consideración no se agota en ello, pues al decir del tribunal supremo “...no solo es un corolario del derecho de defensa en juicio (art. 18 de la Constitución Nacional -derivado del “speedy trial” de la enmienda VI de la Constitución de los Estados Unidos de América-), sino que se encuentra también previsto expresamente en los Tratados Internacionales incorporados a la Constitución Nacional como parte del debido proceso legal y de la garantía de acceso a justicia (art. 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y art. 14.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en función del art. 75, inc. 22, de la Constitución Nacional). A su vez, esta constelación normativa ha servido de guía para elaborar la fundamentación de los diferentes estándares emanados de los precedentes de esta Corte sobre la cuestión del plazo razonable tanto en materia no penal

(vgr. Fallos: 331:760; 332:1492; 334:1302 y 1264; 335:1126 y 2565 y 336:2184) como en la que en el particular se debate...” (cfr. “ESCUADERO”, 344:378). En estas condiciones, en ausencia de una imputación concreta contra Mirna Raquel CAPROTTI DE GIOVANAZ que puede considerarse prácticamente vigente, cabe entonces disponer el SOBRESERIMIENTO PARCIAL y DEFINITIVO respecto de aquella (art. 434 del C.P.M.P., de aplicación analógica), SIN COSTAS (art. 144 y ccs del C.P.M.P.). 5º) Notifíquese a la fiscalía y a la parte querellante (de haberla) de forma electrónica.” FDO. Rafael CAPUTO JUEZ. ANTE MI. María Belén Penas RUBIO Rafael CAPUTO Juez - Rosana BERLINGIERI SECRETARIA

e. 06/12/2022 Nº 99715/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, en la causa Nº CPE 671/2021, caratulada: “AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769”, de la Secretaría Nº 14, notifica a AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y a Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807) lo resuelto por este Tribunal: “Buenos Aires, 5 de diciembre de 2.022 (...) Atento al resultado infructuoso de las notificaciones practicadas (...), corresponde postergar las declaraciones indagatorias ordenadas en autos respecto de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. (C.U.I.T. No. 33-62978857-9) y de Jorge Adrián LAMPA (D.N.I. 18.166.807) -confr. punto II del auto de fs. 152- fijándose nuevas audiencias para el próximo 23 de diciembre de 2.022 a las 10.00 y 11.00 horas, respectivamente (artículo 294 del C.P.P.N.). A tal efecto, cítese a los nombrados mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. En el caso de la persona jurídica mencionada, deberá ser representada en ese acto por el señor presidente y/o representante legal de la firma. Asimismo, invítase a los nombrados a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hicieren, no pudiesen solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda”. FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: FERNANDO ALBANO QUARTARONE, SECRETARIO.” Juan P. GALVÁN GREENWAY Juez - Fernando ALBANO QUARTARONE secretario

e. 07/12/2022 Nº 100211/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nº3 a cargo del Dr. Rodolfo M. Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de CABA, comunica por cinco días que en autos “COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EXHIBIDORES S.A. s/ QUIEBRA” Exp.Nº 16059/2022, con fecha 10/11/2022, se decretó la quiebra de COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE EXHIBIDORES S.A., CUIT 30-71082991-4 en la que se designó síndica a la Dra. SILVIA JORGELINA ZAJAC, con domicilio constituido en Panamá 984, piso 1, Dpto. 4, CABA, Te: 4862-4627 y correo electrónico: siljoza@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.02.2022, debiendo aportar los requisitos instituidos por el art. 32 de la Ley 24.522, y demás requerimientos del ap. 5 del decreto de quiebra. La Sra. Síndica presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 13.04.2023 y 29.05.2023, respectivamente. a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022... 3. ... Aceptado el cargo, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría... Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez”. Buenos Aires, 06 de diciembre de 2022.

Rodolfo M. Ramírez. Secretario

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 07/12/2022 Nº 100339/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo M Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos FIOCCHI, CLAUDIA JUANA s/QUIEBRA Exp. 17276/2022, con fecha 17.11.2022, se decretó la quiebra de CLAUDIA JUANA FIOCCHI, CUIL 27- 17247134-5 en la que se designó síndico al contador Carlos Alberto Zambaglione con domicilio en Paraguay 4426 Piso 6 Dto 17 de CABA y domicilio electrónico caz@consejo.org.ar, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el

día 8.03.2023. Las insinuaciones deberán ser enviadas a la dirección de e-mail de la sindicatura indicada caz@consejo.org.ar con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto: "INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante) ". Asimismo se informa la cuenta Bancaria de la sindicatura: CBU Banco Santander Rio CBU 0720196388000037401090 – Cuenta 196- 374010/9. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 25.04.23 y 08.06.23 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez." Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022. Fdo: Rodolfo M Ramirez Secretario
FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 07/12/2022 N° 100350/22 v. 15/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en la Avda. Callao 635, piso 6° - CABA, en los autos "ARGENPOSTAL S.R.L. S/QUIEBRA - Expte. N° 17182/2013, hace saber a los interesados la presentación del Informe, el Proyecto de Distribución y la Regulación de Honorarios de Primera Instancia. Los acreedores podrán formular observaciones en el plazo de 10 días, las que deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe. También se hace saber que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a dónde se transferirán los fondos. Publíquese por dos días. Firmado. Dr. Santiago Cappagli. Secretario. JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101235/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Pablo O. Almide, comunica por dos días que en los autos "Banco Hispano Corfin SA s. Quiebra" (33346/1993) el 29.11.22 se ordenó: habiéndose agotado las medidas que permitan ubicar a los acreedores pendientes de notificación: Carlos Germano, Carlos Paz, Néstor Musto, Juan Carlos Vazquez, Martha Estela Navarra, Emilio Maldonado Hernández y Esteban Vázquez Soaje, en los términos del art. 218 LCQ se ordena la publicación de edictos por 2 días en el Boletín Oficial a los mismos fines y efectos que los ordenados en fecha 09.09.20 –disponer la notificación del proyecto de distribución complementario el que será aprobado de no impugnarse dentro del plazo de diez días- Fdo. María Soledad Casazza. Jueza. FDO.PABLO OMAR ALMIDE. SECRETARIO MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101155/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 19 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 PB C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 28.11.2022 se decretó la quiebra de LUBRICANTES AMERICANOS SA (CUIT 30714742511), en la cual ha sido designada síndico la contadora Silvia Judith Kohan con domicilio constituido en Bilbao 2875, C.A.B.A., te. 1149289325, correo electrónico sjkohan@yahoo.com.ar; con cuenta en el Banco Credicoop Ltda., Caja Ahorro en pesos N° 191065026371/0 y CBU 1910065055106502637103, para depositar el arancel a nombre de la síndico ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 24.02.2023 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23.03.2023 y el general el día 10.05.2023 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 10.03.2023. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea mas apta para que dicha funcionaria tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos:

"LUBRICANTES AMERICANOS S.A. s/QUIEBRA", expte. COM 6042/2019. Buenos Aires, 07 de diciembre de 2022. fDO: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO.

PABLO D. FRICK Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101326/22 v. 19/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. FERNANDO IGNACIO SARAVIA Secretaría número 22 a mi cargo, comunica por DOS días que en autos "IURELAW S.A. S/ QUIEBRA", (Expte. 12194/2016), se ha puesto a disposición de los interesados el informe final y proyecto de distribución (art. 218, LEY 24.522), y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 13/12/2022 N° 101188/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3°, CABA, hace saber por 5 días la quiebra de BUSHI MEDIA S.A. (CUIT 30-71435419-8) decretada el 24 de noviembre de 2022 en el exp. COM 5010/2022. Se ha fijado hasta el 08/03/23 para que los acreedores presenten ante el síndico MARISA ANDREA DIAZ, con domicilio en Avda. Jujuy 480, 7° "B" CABA, sus peticiones de verificación y lostítulos justificativos de sus créditos. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallido, lo que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Buenos Aires, 06 de diciembre de 2022 MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA SECRETARIA

e. 12/12/2022 N° 100700/22 v. 16/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría No. 34, a mi cargo, sito en la calle M.T. Alvear 1840, 3° piso (C1122AAB) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que el día 24/11/2022, en los autos caratulados "VISPO, ALFREDO OSCAR s/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", Expte. n° COM 21018/2022 se decretó la quiebra de VISPO Alfredo Oscar (C.U.I.T. N° 23-12888204-9) con domicilio real en la calle Virrey Arredondo n° 2203 - Piso 1° Depto. "3" de C.A.B.A. El síndico designado en la causa es el contador Sebastián Krell, con domicilio constituido en Guardia Vieja 4167 piso 3° "E", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3/3/2023. Podrán efectuar dichas presentaciones mediante un envío al correo electrónico visto.quiebra@gmail.com, en los términos y condiciones fijadas en el auto de quiebra. El importe del arancel previsto por el art. 32 L.C. deberá transferirse a la siguiente cuenta bancaria: Titular SEBASTIAN KRELL, MONOTRIBUTISTA, CUIT 20-23668148-4, Banco Ciudad de Buenos Aires, Caja de Ahorro en \$ N°000000580200050074, CBU: 0290058210000000500743. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 19/4/2023, y 29/5/2023, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que, dentro de las 72 hs. de notificados y bajo apercibimiento de girar las actuaciones a Sede Penal, pongan a disposición del juzgado los bienes de la deudora que tengan en su poder. Intímase a la fallida a que entregue -en su caso al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.Q. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y recibir pagos de aquélla, y que, en el supuesto de efectuarse éstos, serán declarados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 13/12/2022 N° 101148/22 v. 19/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días que en los autos "TABBAJ MARCELO OMAR s/ QUIEBRA" COM 1846/2022 con fecha 6/12/2022 se decretó la quiebra de MARCELO OMAR TABBAJ (CUIT 20- 3374333-0).Interviene la síndica contadora Julia Francisca Rapazzo Cesio, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 3169 7° "70" CABA. Hasta el día 27/3/2023 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura. Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 12/5/2023 y 29/6/2023 respectivamente. Intímase al fallido a cumplimentar los requisitos del art. 86 LC, y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los

libros de comercio y documentación contable; y al fallido y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal en autos, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022 – MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 13/12/2022 N° 101309/22 v. 19/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 38 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 38, a cargo de la Dra. Mariana J. Fortuna, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 490 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas “HERNANDEZ, LAURA C/ ZAMBRANO, RODRIGO MAXIMILIANO S/DIVORCIO” Exp. N° 2074/2020, notifica al Sr. ZAMBRANO, RODRIGO MAXIMILIANO, la sentencia dictada en fecha 10/08/2022, la que en se transcribe parcialmente y dice: “Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.- Y VISTOS: ... III.- Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado, FALLO: 1°) Haciendo lugar a la petición efectuada. En consecuencia, decreto el divorcio de los esposos HERNANDEZ, LAURA y ZAMBRANO, RODRIGO MAXIMILIANO, en los términos y con los alcances previstos en los artículos 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2°) Declaro disuelto el régimen patrimonial del matrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 435 inciso c) y 480 del Código citado. 3°) Impongo las costas en el orden causado, atento a las particularidades y modo en que se ha desarrollado el proceso (art. 68 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). 4°) Notifíquese y al Ministerio Público Fiscal en su despacho. 5°) A los fines de la inscripción, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para su asiento en la partida individualizada como Circ. 2, Tomo 4M, número 11, año 2017... FDO: Mariana J. Fortuna - Jueza Nacional en lo Civil.”. PUBLÍQUESE POR DOS DÍAS EN EL “BOLETÍN OFICIAL”. Buenos Aires, de diciembre de 2022. MARIANA FORTUNA Juez - SABRINA BESOSTRI SECRETARIA

e. 13/12/2022 N° 100690/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Menores n° 3, Secretaría n° 8 notifica por edictos a NICOLAS AGUSTIN BENITEZ para que dentro de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante la sede de este Tribunal, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8°, oficina 8010, CABA, o entable comunicación telefónica con el mismo al abonado 4371-3909, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa 88287/2019 que se le sigue al nombrado por del delito de estafa, ello bajo apercibimiento de disponer la averiguación de su actual paradero y citación a primera audiencia .- Firmado: Julia Marano Sanchis Juez Nacional de Menores Ante mí: Gerardo A. Pettigiani, Secretario Julia Marano Sanchis Juez - Julia Marano Sanchis Juez Nacional de Menores

e. 07/12/2022 N° 100196/22 v. 15/12/2022

JUZGADO FEDERAL DE AZUL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 1

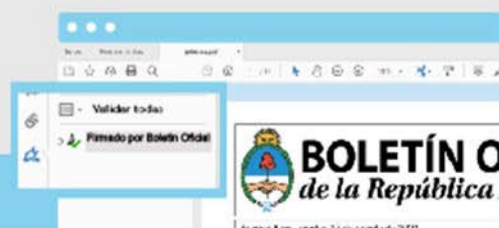
El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Azul a cargo del Dr. Martín Bava, por intermedio de la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lorena Ocantos, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL BRUZZONE, D.N.I. N° 34.751.233 a tomar intervención dentro del plazo de cinco (05) días en el juicio “Banco de la Nación Argentina c/ BRUZZONE Gustavo Daniel s/ Ejecuciones Varias”, Expte. N° 8245/2019 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el mismo.

Secretaría, 7 de diciembre de 2022. Fdo. Lorena Ocantos, Secretaria. Martín Bava Juez - Lorena Ocantos Secretaria

e. 13/12/2022 N° 101104/22 v. 14/12/2022

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.



SUCESIONES**ANTERIORES****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	02/12/2022	TERESA LEONOR FORTE Y BARTOLO PEROTTI	99266/22

e. 13/12/2022 Nº 5623 v. 15/12/2022

REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en R. S. Peña 1211 P: 1º CABA, comunica por 2 días en los autos: "EZENTIS ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA, Expte. Nº 32341/2019", que el martillero Mariano Espina Rawson (h) (CUIT: 20134071126) el Jueves 22/12/2022 a las 09.00 hs. en la calle Jean Jaurés 545 CABA, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentran y exhiben el 100% de los 8 rodados: Marca: Renault - Modelos: Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, Tipo: Furgón, AÑO 2017, conforme al siguiente Loteo: lote 1: AB908HS, Base \$ 1.200.000, lote 2: AB9120G Base \$ 600.000, lote 3: AB912PC Base \$ 1.200.000, lote 4: AB951YM Base \$ 1.200.000, lote 5: AB951YN Base \$ 1.200.000, lote 6: AB934FE Base \$ 1.200.000, lote 7: AB912PE Base \$ 600.000 y lote 8: AB912FC Base \$ 1.200.000, en efectivo al contado y al mejor postor. Condiciones de Venta: en el acto del remate los compradores deberán abonar la Señal del 30% del precio de venta, más el 10,5% de IVA s/ el precio de venta. Comisión 10% + IVA. Arancel de Subasta: 0,25%. El saldo de precio (70%) deberá ser abonado dentro de las 48 horas hábiles de realización de la subasta bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en concepto de señal y comisión. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda, que las deudas por impuestos o multas devengadas antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por el acreedor en ésta quiebra; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la lcy 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente; todo posible adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Exhibición: los días 20 y 21 de Diciembre de 2022, en el horario de 10 a 14 hs. en la calle Homero 1331, C.A.B.A. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subasta - Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545, Pb. CABA con el formulario que indica el sitio aludido -CUIT Fallida Nº30-65030983-5). Buenos Aires, a los 12 días del mes de diciembre de 2022. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 13/12/2022 Nº 101350/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4to. (CABA), hace saber que en autos: "DAYCHE S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" (Exp. 2994/2018/43), por resolución de fecha 7/12/2022, se ha dispuesto llamar a mejora de oferta, la que deberá presentarse digitalmente en estos obrados, conforme valores y demás condiciones establecidas en la resolución aludida, que los participantes deberán obtener del expediente, hasta el día 28/12/2022, fecha límite para presentar primera oferta, en relación al Inmueble local comercial de la calle Maipú 1270/1300, esquina Juncal 620/626, matrícula 20-1951/25 (nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 46, Parcela 1A). Base a superar \$ 65.600.000, se exhibirá los días 21/12/2022 de 17.00 a 19 hs, y 22/12/2022, de 8.30 a 10.30 hs, por el enajenador Mariano Casimiro. IVA responsable inscripto. La resolución aludida, se encuentra digitalizada en estos autos para consulta pública www.pjn.gov.ar – consulta de causas – fuero comercial, en ella se encuentra el procedimiento a cumplir y toda información. Consultas: Cel. 1167210771, y mariano728@hotmail.com. El presente edicto se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial, sin previo pago. Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022.

Eduardo E. Malde Juez - Diego M. Parducci Secretario

e. 13/12/2022 N° 101190/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, C.A.B.A., comunica por tres días en autos "COPACHE S.A. c/ VERDE, PABLO Y OTRO s/ ORDINARIO" Expte. N° 37327/2013, que el martillero Adolfo N. Galante, CUIT N° 20-04449984-4, Tel. 15-4188-8664 REMATARA el día 22 de DICIEMBRE de 2022 a las 10:15 hs. en punto, en la calle JEÁN JAURES 545, C.A.B.A. 41.993,83 acciones de COPACHE S.A. CUIT N° 30-70940274-5, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de valor \$ 1 por acción de los demandados, Pablo Verde y Dorotea Framiñan. CONDICIONES DE VENTA: al contado, al mejor postor y en dinero efectivo en el acto de subasta. BASE \$ 3.758.000,- Comisión 10%, Arancel 0,25%, IVA de corresponder. Para mayor información (Estatuto Societario, Estado Contable al 30/06/2020, copia digital de acciones, etc.) consultar el expediente. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Para concurrir al remate público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ir a la Oficina de Subastas Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, C.A.B.A. con el formulario que

indica el sitio aludido. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 12/12/2022 N° 99835/22 v. 14/12/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 64 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría única, sito en Uruguay 714, Piso 1°, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "CALDERON LADY NELIDA Y OTRO C/ ZALAZAR, MIGUEL ANGEL ARMANDO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. N° 109633/2010, el martillero Jorge A. Hoogen, rematará el día 19 de diciembre de 2022 a las 11.30 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle calle 620 Esteban Merlo N° 1967 hoy 4967-, planta baja Unidad Funcional N° 2, Villa María Irene, Ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Según constatación el inmueble se ubica en la calle 620-Esteban Merlo 1967 (hoy4967) e/ Calle 655 – Caseros y Diagonal 66 Fernandez D`Oliveira antes Bahía Blanca, UF N° 2 PB con entrada común por el N° 4967. Se trata se trata de un modesto inmueble, tipo PH ubicado en la parte media de pasillo común, de una clásica construcción tipo "chorizo". Consta de: patio, cocina, baño y habitación. Todo en regular estado de uso y conservación. Con una sup. total aprox. de 41 m2. Ubicado a pocos metros de Av. San Martin en Caseros. Nom. Catastral: Circ. IV; Sec. Y; Manz.; Parc. 4. Subparc. 2. Matric. 11066/2. DEUDAS: Ag. Arg. al 28/3/22, sin deuda. AySA. al 10/3/21 \$ 79.096,85.- Arba al 22/2/22 \$ 4.433,40.- Munic. Tres de Febrero al 7/3/22 \$ 40.898.- Exp. comunes no existen en este caso. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. BASE: U\$S 47.000.- o su equivalente en pesos al cambio del día del remate tipo vendedor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO: 1.2%. Todo a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cod. Proc. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. En el caso que no se depositara el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Bco. Ctral. de la Rep. Arg. desde el momento de la celebración del boleto, y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cod. Proc.). Se deja constancia que el adquirente no se encuentra

obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal(<http://www.csjn.gov.ar/>) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Se fijan para exhibición los días 14 y 15 de diciembre de 2022 de 10 a 12 horas. Buenos Aires, siete de diciembre de 2022.- Firmado ANALIA ROMERO. JUEZA ZULMA A. BERNUES SECRETARIA

e. 13/12/2022 N° 100745/22 v. 14/12/2022

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.



Comprabá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Dr. GUSTAVO FRESNEDA, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO LIBERTARIO", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, adoptado en fecha de 11 de mayo de 2022, (Expte. N° CNE 4762/2022). En la ciudad de Corrientes, a los 12 días de diciembre de 2022.- GUSTAVO DEL CORAZÓN FRESNEDA Juez - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE 1° INSTANCIA CORRIENTES

e. 13/12/2022 N° 101187/22 v. 15/12/2022

PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA

EDICTO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, del "PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA NRO. 9" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los Estados Contables que autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 12 de diciembre de 2022. Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 13/12/2022 N° 101202/22 v. 15/12/2022

El Boletín en tu celular
Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

Boletín Oficial de la República Argentina

13 de ago. del 2021

Legislación y Avisos Oficiales
Primer Sección

Sociedades y Avisos Judiciales
Segunda Sección

Contrataciones

PATRIA GRANDE POR LA INCLUSION Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “ PASCUAL ANGEL ZARZOSO – PATRIA GRANDE POR LA INCLUSION Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personería jurídico política, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “PASCUAL ANGEL ZARZOSO – PATRIA GRANDE POR LA INCLUSION Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO” y la inscripción del símbolo partidario, adoptados en fecha 19 de octubre de 2.022, Expte. CNE N° 9687/2022. En Salta, a los 28 días del mes de octubre de 2.022.



PANTONE Exachrome Green C ID: 13 Densidad: 100 PANTONE Purple C ID: 12 Densidad: 100 PANTONE Red 032 C ID: 11 Densidad: 100 PANTONE Exachrome Orange C ID: 9 Densidad: 100 PANTONE 102 C ID: 8 Densidad: 100 PANTONE Trans. White ID: 7 Densidad: 100 PANTONE Reflex Blue C ID: 6 Densidad: 100 PANTONE Process Blue C ID: 5 Densidad: 100 PANTONE Green C ID: 3 Densidad: 100 PANTONE Black C ID: 2 Densidad: 100

Secretaría Electoral, 12 de diciembre de 2.022.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA – Prosecretario Electoral.

e. 13/12/2022 N° 101325/22 v. 15/12/2022

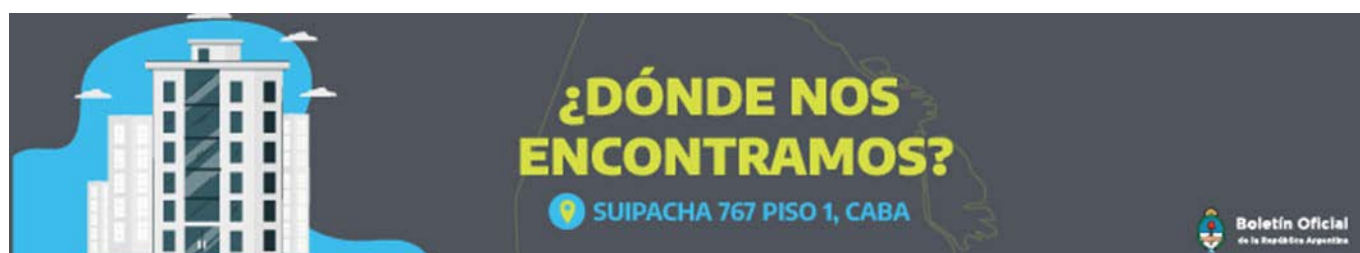
PARTIDO LIBERTARIO

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación política denominada “PARTIDO LIBERTARIO” se ha presentado ante esta sede judicial, sita en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén, iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito (Expte. N° CNE 5655/2020), en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre “PARTIDO LIBERTARIO”, sin sigla alguna, denominación que la referida agrupación ha adoptado en el acta de fundación y constitución de fecha 04/11/2020.

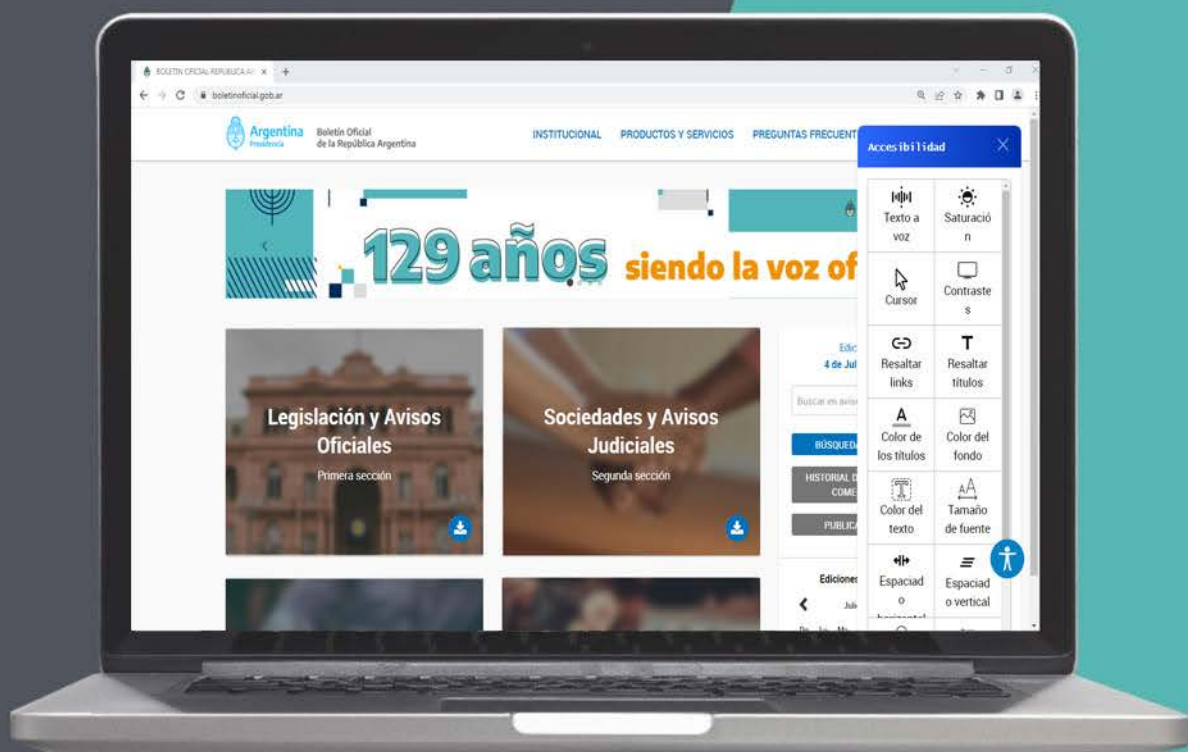
SECRETARIA ELECTORAL Neuquén, 12 de diciembre de 2022.-

Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Nacional

e. 13/12/2022 N° 101254/22 v. 15/12/2022



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas**.

